



Índice Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027

ADESHO

1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (Estrategia de DLL)	1
2. Zona geográfica cubierta por la estrategia.	3
a) Ámbito Territorial	4
b) Medio físico	10
c) Medio Humano	17
i) Evolución de la población	17
ii) Estructura de la población (Tasas de masculinidad, feminidad, envejecimiento y dependencia)	19
iii) Movimiento natural de la población	20
iv) Variaciones residenciales	24
v) Flujos migratorios y población extranjera	25
vi) Nivel educativo de la población por sexo y edad	27
vii) Perspectiva de género	28
d) Recursos Económicos	29
i) Nivel de renta bruta y per cápita	29
ii) Valor Añadido Bruto según ramas de actividad.	30
iii) Población activa, tasas de empleo y paro	31
iv) Estructura y características del empleo	33
v) Recursos turísticos del territorio	36
e) Recursos Sociales	40
f) Infraestructuras y medio ambiente	42
i) Viviendas	42
ii) Conexión a Internet	43
iii) Transporte	49
iv) Centros de innovación I+D+I	49
v) Medio ambiente	51
3. Descripción del proceso de participación de la comunidad local en la definición e implementación de la EDLL	53
Introducción	54

a)	Lista de acciones emprendidas para lograr la participación de la comunidad local en la definición de la estrategia.....	55
	i) Acciones de difusión	56
	ii) Proceso participativo/Metodología.....	61
	iii) Datos balance de la participación en los encuentros participativos.....	66
b)	Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad en la implementación de la EDLL.....	77
4	Diagnóstico de los puntos débiles, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) e identificación de necesidades.....	80
a)	Análisis DAFO	81
	i) Descripción general exhaustiva de la situación actual de la zona de programación a partir de indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia y de otra información cualitativa.....	81
	ii) Puntos fuertes detectados en la zona de implementación de la estrategia	83
	iii) Puntos débiles detectados en la zona de implementación de la estrategia	85
	iv) Oportunidades detectadas en la zona de implementación de la estrategia	87
	v) Amenazas detectadas en la zona de implementación de la estrategia	89
	vi) Cuadro estructurado con datos para los indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia.	91
b)	Identificación y priorización de necesidades, a partir del análisis DAFO	94
	i) Identificación de necesidades	94
	ii) Necesidades identificadas a partir de los datos del análisis de la matriz DAFO y Metodología participativa/proceso participativo	95
	iii) Priorización de las necesidades objeto de la EDLLEADER 2023-27	111
	iv) Objetivos estratégicos para la EDLLEADER 2023-27 de ADESHO .	125
	v) Relación de las Necesidades Priorizadas, agrupadas en base a los Objetivos Estratégicos establecidos para la EDLLEADER 2023-27 de ADESHO.....	127
5.	Descripción de la estrategia de desarrollo local LEADER.....	137
a)	Justificación de las necesidades seleccionadas para ser abordadas por la EDLL, en función de las disponibilidades presupuestarias y de la	

complementariedad de otras actuaciones que se vayan a ejecutar en el ámbito territorial.	138
b) Justificación de la distribución presupuestaria por ámbitos de programación y la adecuación de los recursos financieros.....	148
c) Cuadro recapitulativo de la lógica de intervención, en el que figuren los ámbitos de programación seleccionados para la EDLL, los objetivos cuantificados mediante indicadores de resultado y gasto previsto.....	150
d) Criterios de selección de operaciones y una justificación de la vinculación entre criterios de selección previstas y la consecución de los objetivos establecidos.....	152
6. Línea de ayuda a terceros, descripción de los tipos de operaciones seleccionados	163
a) Tipos de operaciones de ayuda a terceros:.....	164
b) Criterios de baremación, elegibilidad, intensidad y priorización de las Solicitudes de Ayuda LEADER 2023-2027.....	165
i) Principios generales	165
ii) Tipología de proyecto.....	167
7. Descripción del proyecto tractor	195
a) Actuación a llevar a cabo: objetivo del proyecto.	196
b) Justificación social del proyecto.	198
c) Justificación medioambiental.....	200
d) Impacto socioeconómico del proyecto en la Comarca de la Hoya.	201
8. Repercusión de la estrategia en el empleo.....	219
9. Inclusión de acciones en materia de igualdad de género, integración social y/o cambio climático.	222
a) Acciones en materia de igualdad de género	223
b) Acciones en materia de integración social.....	224
c) Acciones en materia de cambio climático	225
10. Tratamiento de la innovación en la estrategia.....	228
11. Información sobre la complementariedad. Descripción de los medios para garantizar la complementariedad y la coherencia con:	230
a) Las acciones de los programas operativos del FEADER, FEDER y FSE.	231
1) La complementariedad y la coherencia con respecto a las acciones financiadas por Feader en el Pepac.	232

2) La complementariedad y la coherencia con respecto a las acciones financiadas por Feder y FSE+.	238
3) La complementariedad y la coherencia con respecto a otras ayudas a la vivienda.	245
4) La complementariedad y coherencia con los objetivos medioambientales de las políticas de la UE.	245
5) La complementariedad y la coherencia con otras ayudas autonómicas para la promoción agroalimentaria.	245
6) La complementariedad y la coherencia con otras ayudas autonómicas y nacionales.	246
b) Las acciones llevadas a cabo con otros instrumentos financieros europeos, nacionales, autonómicos o locales.	250
1) Diputación Provincial de Huesca.	251
2) Comarca de La Hoya de Huesca/Plana de Uesca.	251
3) Gobierno de Aragón.	255
4) Ayuntamiento de Huesca.	257
5) Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Huesca.	257
6) Ceoe-Cepyme Huesca.	258
7) Otras actuaciones.	258
8) Otras entidades.	258
12.-Cooperación entre grupos	259
a) Jóvenes Dinamizadores Rurales:	261
Aspectos transversales	262
Problemas sociales, económicos, culturales, etc. identificados que justifican la existencia del proyecto Jóvenes Dinamizadores Rurales:	263
Soluciones definidas	264
b) Turismo Ornitológico de Aragón.	266
c) Concilia: Empoderamiento de la Mujer Rural.	270
Antecedentes. La situación sociodemográfica en el medio rural	272
d) Cuadro recapitulativo desglose de los proyectos de cooperación entre grupos por ámbitos y presupuesto asignado por ADESHO	275
13. Sistema de explotación y animación.	276
a) Medios humanos y materiales.	277
i) Descripción y justificación del personal técnico-administrativo.	277
ii) Distribución de tareas.	278

iii) Complementariedad con la estructura mancomunada del organismo intermedio.	279
iv) Equipamiento adscrito.....	281
v) Propuesta de financiación anualizada (2023-2028). Desglosando la aportación para el funcionamiento de la estructura mancomunada del Organismo Intermedio.....	281
vi) Otras líneas previstas para la financiación de la estructura de gestión del Grupo ADESHO.	283
b) Procedimientos de gestión.	283
i) Animación, publicidad del programa y relación con los promotores.....	284
ii) Toma de decisiones: órganos responsables de la gestión y del funcionamiento del programa. Funciones y responsabilidad.....	290
iii) Procesos de tramitación de los expedientes.	304
iv) Mecanismo de control interno.....	306
v) Responsable administrativo financiero.	309
vi) Procedimiento de respuestas a las quejas y requerimientos de los beneficiarios y de la población en general:.....	310
vii) Seguimiento de la EDLLEADER 2023-2027.	310
viii) Sistema contable del gal.....	311
ix) Código de conducta de los gestores del programa.	313
x) Evaluación, control de realización y ajustes de los objetivos del programa.	316
xi) Modificación de la EDLL y de los procedimientos de gestión.	317
xii) Trabajo en red.	317
14. Mecanismos de seguimiento y evaluación	319
a) Sistema de indicadores de resultado comunes cuantificados con metas.....	320
b) Informe anual de seguimiento anual de seguimiento y evaluación con la siguiente estructura e información:	323

1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (Estrategia de DLL)

La Estrategia de Desarrollo Local LEADER "**ACELERANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA HOYA DE HUESCA**" (EDLL) es un instrumento de planificación para promover el **desarrollo sostenible** a través de un conjunto coherente de operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades del territorio rural (incluye todo el territorio comarcal excepto el casco urbano de la ciudad de Huesca) de La Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Este documento, elaborado y redactado por el Equipo Técnico de ADESHO con la inestimable asistencia técnica de Plebia Soc. Coop., ha contado con las aportaciones de los agentes de la comarca y de decenas de personas a través de un **proceso participativo vivo y dinámico** que ha combinado talleres, entrevistas, encuestas y sesiones online, y que se detalla en el capítulo 3 de la presente Estrategia.

La Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca es el Grupo de Acción Local (GAL) seleccionado por el Gobierno de Aragón para, además de definir y elaborar la EDLL, llevar a cabo su implementación en la Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Una experiencia de casi tres décadas aplicando estrategias de desarrollo mediante la **metodología LEADER "de abajo a arriba" (bottom up)** y trabajando en la dinamización de la comarca, avalan la sostenibilidad y garantías de esta Estrategia.

Esta EDLL se ha elaborado al amparo de la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre (B.O.A. nº 243, de 19/12/2023) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027; y de la Orden AGM/219/2023, de 21 de febrero, (B.O.A. nº 47, de 09/03/2023), por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local LEADER aplicables en el período 2023-2027.

El documento parte de un **diagnóstico y análisis DAFO** de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, y detecta unas necesidades concretas. Dichas necesidades se priorizan y seleccionan según el grado de interés, se establecen unos objetivos y se detalla un plan de acción que concreta las acciones y proyectos que se pretenden potenciar para alcanzarlos. Asimismo, este documento describe cómo se refuerza la estrategia con la línea de ayuda de cooperación entre Grupos y con el proyecto tractor, y cómo se van a abordar cuestiones claves como el **empleo**, la **innovación**, la **igualdad de género**, la **integración social** o el **cambio climático**. Finalmente, se define el sistema de explotación, animación, seguimiento y evaluación.

Esta EDLL pretende ser un documento estratégico de referencia para todas las entidades que trabajan por el desarrollo de esta comarca, sirviendo como base

para el programa de gestión territorial de la Hoya de Huesca /Plana de Uesca, en el marco igualmente de la Ley 13/2023 de dinamización del medio rural de Aragón.

MISIÓN DE LA EDLL

Promover el desarrollo sostenible del territorio rural de la comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca mediante el fomento de actividades y acciones de carácter **económico, social, medioambiental y cultural** que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

VISIÓN

La Estrategia de Desarrollo Local LEADER contribuirá a que el territorio rural de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca sea un territorio más **atractivo, próspero, integrador y sostenible**.

OBJETIVOS GENERALES

- 1.-Promover la creación y el mantenimiento del empleo y de la actividad económica.
2. Contribuir a la conservación y puesta en valor del medio natural, a la lucha contra el cambio climático y la transición ecológica.
3. Mejorar el bienestar, hacer los pueblos más atractivos y facilitar el asentamiento de la población.
4. Mejorar el conocimiento, las competencias y la formación de las personas del territorio.

2. Zona geográfica cubierta por la estrategia.

Índice Capítulo 2.

2. Zona geográfica cubierta por la estrategia.....	3
a) <u>Ámbito Territorial</u>	4
b) <u>Medio físico</u>	10
c) <u>Medio Humano</u>	17
i) <u>Evolución de la población</u>	17
ii) <u>Estructura de la población (Tasas de masculinidad, feminidad, envejecimiento y dependencia)</u>	19
iii) <u>Movimiento natural de la población</u>	20
iv) <u>Variaciones residenciales</u>	24
v) <u>Flujos migratorios y población extranjera</u>	25
vi) <u>Nivel educativo de la población por sexo y edad</u>	27
vii) <u>Perspectiva de género</u>	28
d) <u>Recursos Económicos</u>	29
i) <u>Nivel de renta bruta y per cápita</u>	29
ii) <u>Valor Añadido Bruto según ramas de actividad</u>	30
iii) <u>Población activa, tasas de empleo y paro</u>	31
iv) <u>Estructura y características del empleo</u>	33
v) <u>Recursos turísticos del territorio</u>	36
e) <u>Recursos Sociales</u>	40
f) <u>Infraestructuras y medio ambiente</u>	42
i) <u>Viviendas</u>	42
ii) <u>Conexión a Internet</u>	43
iii) <u>Transporte</u>	49
iv) <u>Centros de innovación I+D+I</u>	49
v) <u>Medio ambiente</u>	51

a) **Ámbito Territorial**

El territorio de actuación de ADESHO se ubica principalmente en la provincia de Huesca (38 municipios sobre 40), excepto los municipios de Murillo de Gállego y Santa Eulalia de Gállego, pertenecientes a la provincia de Zaragoza. Concretamente se corresponde al entorno rural de la Comarca de La Hoya/Plana de Uesca, sin incluir el casco urbano de la ciudad Huesca.

La Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca fue creada en virtud de la Ley 27/2002, de 26 de noviembre (B.O.A. nº 141, de 29 de noviembre) y su composición está fundamentada en la existencia de vínculos territoriales, físicos, históricos, económicos, sociales y culturales entre los municipios que la forman, en la conveniencia de la gestión supramunicipal de los servicios que se van a prestar y en su viabilidad económica. Todo ello justifica la homogeneidad de la zona geográfica cubierta por la Estrategia EDLLEADER, excluyendo de ésta la ciudad de Huesca (el casco urbano estrictamente, no así los 8 núcleos rurales) por las diferentes características socioeconómicas, tejido poblacional, necesidades y problemáticas, que conforman un hecho diferencial como capital comarcal y provincial, disfrutando, en virtud de esta de determinadas ventajas asociadas a la capitalidad y de líneas de ayuda de diferentes instituciones públicas que no alcanzan al medio rural.

La Comarca está compuesta por un total de 40 municipios, y 123 núcleos de población.

La población total del área acción de ADESHO es de **16.388** habitantes en el año 2022, según datos del nomenclátor (INE, 2022).

El área de intervención de ADESHO tiene una superficie de 2.525,6 km² y una densidad de 6,48 habitantes por km².

Tabla 1. Datos y evolución población y densidad del Área de acción de ADESHO

Territorio objeto del programa de desarrollo rural leader de ADESHO	2013	2022
Municipios	40	40
Núcleos de población	122	122
Población	16.600hab	16.388hab
Superficie	2.525,6 Km ²	2.525,6 Km ²
Densidad de Población	6,59 hab/Km ²	6,48hab/Km ²

Fuente: *Elaboración propia. Datos. IAEST 2022*

Tabla 2. Listado de los municipios del área de acción de ADESHO

Municipio	Entidad	Habitantes	Superficie (Km2)	Densidad población (hab/km ²)
Agüero		145	94,2	1,53
	Agüero	143		
	San Felices	2		
Albero Alto		117	19,3	6,06
Alcalá de Gurrea		230	71,4	3,22
	Alcalá de Gurrea	213		
	Tormos	17		
Alcalá del Obispo		374	47,8	7,84
	Alcalá del Obispo	97		
	Fañanás	153		
	Ola	34		
	Pueyo de Fañanás	90		
Alerre		213	8,9	23,93
Almudévar / Almudebar		2.394	201,5	11,88
	Almudévar / Almudebar	2.089		
	Artasona del Llano	78		
	San Jorge	124		
	Valsalada	103		
Angüés		368	56,5	6,51
	Angüés	242		
	Bespén	61		
	Velillas	65		
Antillón		136	22,4	6,07
Argavieso		126	9,7	12,98
Arguis		153	62,8	2,43
	Arguis	146		
	Bentué de Rasal	7		
Ayerbe		1.059	63,9	16,57
	Ayerbe	991		
	Fontellas	22		
	Losanglis	46		
Banastás		333	4,7	70,85
Biscarrués		193	30,2	6,39
	Biscarrués	165		
	Erés	19		
	Piedramorrera	8		
	Presa del Gállego	1		

Blecua – Torres		188	36,20	5,19
	Blecua	67		
	Torres de Montes	121		
Casbas de Huesca		301	132,7	2,26
	Casbas de Huesca	98		
	Bastaras	5		
	Junzano	36		
	Labata	57		
	Panzano	26		
	Sieso de Huesca	64		
	Sta. Cilia de Panzano	12		
	Diseminado	3		
Chimillas		402	9,97	40,32
Gurrea de Gállego		1.460	192	7,60
	Gurrea de Gállego	929		
	La Paúl	115		
	El Temple	416		
Ibieca		110	14,94	7,36
Igríes		703	19	37
	Igríes	135		
	Yéqueda	568		
Loarre / Lobarre		353	74,6	4,73
	Loarre / Lobarre	242		
	Linás de Marcuello	26		
	Santa Engracia	20		
	Sarsamarcuello	65		
Loporzano		574	168,6	3,40
	Loporzano	115		
	Aguas	46		
	La Almunia del Romeral	45		
	Ayera	11		
	Bandaliés	58		
	Barluenga	48		
	Castilsabás	21		
	Coscollano	33		
	Chibluco	31		
	Loscertales	10		
	Los Molinos	5		
	San Julián de Banzo	33		
	Santa Eulalia la Mayor	67		
	Sasa del Abadiado	37		
	Sipán	14		
	Vadiello	0		
Loscorrales		98	40,2	2,43

	Loscorrales	98		
	Puipullín	0		
Lupiñén-Ortilla		354	110,1	3,21
	Lupiñén	216		
	Ortilla	48		
	Montmesa	83		
	Las Casas de Nuevo	7		
Monflorite Lascasas		442	29,2	15,13
	Monflorite	368		
	Lascasas	49		
	Pompenillo	21		
	Castillo Pompeín	4		
Murillo de Gállego		197	54,71	3,60
	Murillo de Gállego	174		
	Concilio	14		
	Morán	9		
Novales		155	20,08	7,71
Nueno		584	147,2	3,96
	Nueno	118		
	Arascués	374		
	Belsué	13		
	Nocito	25		
	Sabayés	33		
	Santa Eulalia de la Peña	21		
Las Peñas de Riglos		260	217,9	1,19
	La Peña Estación	44		
	Centenero	13		
	Ena	23		
	Rasal	21		
	Riglos	82		
	Salinas de Jaca	21		
	Santa María de la Peña	23		
	Triste	17		
	Villalangua	13		
	Yeste	3		
Pertusa		125	29,4	4,25
Piracés		95	25,2	3,76
Quicena		295	14,9	19,79
Salillas		102	28	3,60
Santa Eulalia de Gállego		102	29,6	3,44
	Santa Eulalia de Gállego	95		
	La Sierra Estronad	7		
Sesa		160	30,7	5,21
Siétamo		697	48,3	14,43
	Siétamo	570		

	Arbaniés	59		
	Castejón de Arbaniés	24		
	Liesa	44		
La Sotonera		919	165,5	5,55
	Bolea	491		
	Aniés	118		
	Esquedas	77		
	Lierta	57		
	Plasencia del Monte	76		
	Puibolea	45		
	Quinzano	55		
Tierz		822	6,5	126,46
Tramaced		110	15,42	7,13
Vicién		128	13,76	9,30
Huesca Rural		811	161	5,03
	Apiés/Fornillos	119		
	Banariés/Huerrios	121		
	Cuarte	81		
	Tabernas de Isuela/ Buñales	69		
	Bellestar de Flumen	29		
	Diseminado	392		

Fuente: Elaboración propia. Datos. IAEST 2022

Tabla 3. Unidades poblacionales y geográficas de la comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, 2023

COMARCA HOYA DE HUESCA	Nº
Municipios	40
Núcleos de población	123
Población (incluida Huesca Capital)	68.882
Densidad	27,3
Superficie kilómetros cuadrados	2.525,6

Fuente:- Elaboración propia a partir del Nomenclátor. Padrón municipal de habitantes. INE-IAEST.

Tabla 4. Población empadronada Huesca ciudad

HUESCA CIUDAD	Nº	Nº
Población (habitantes empadronados)	54.498	53.305¹
Densidad	338,49	331,08
Superficie Kilómetros cuadrados	161	161

Fuente: Ayuntamiento de Huesca Datos capital 2023/ Padrón de habitantes 2022

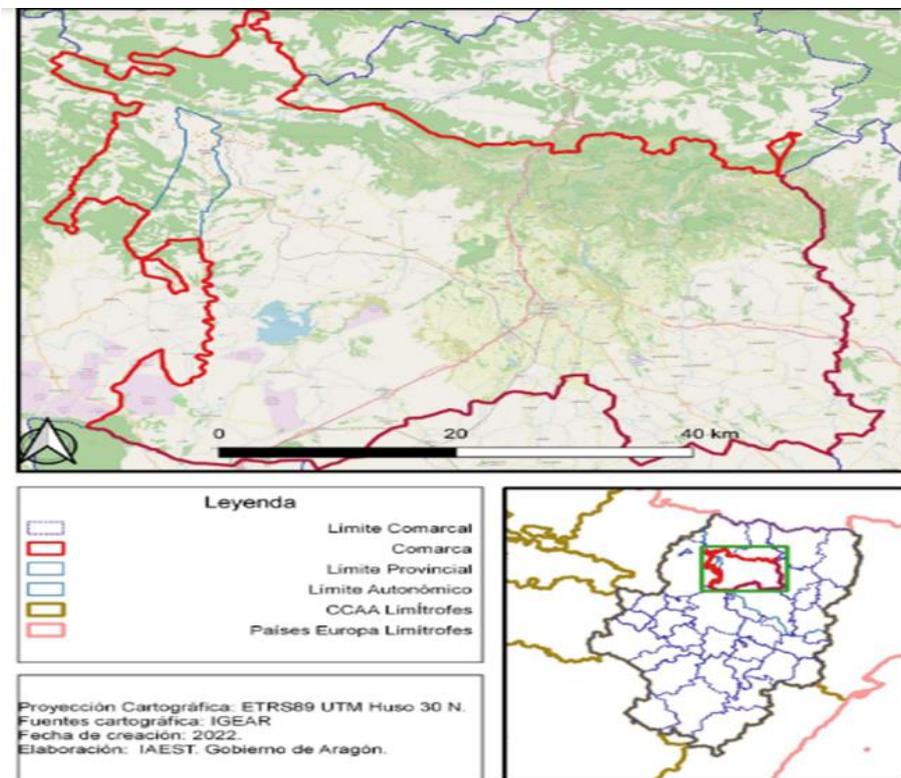
¹ Todos los cálculos de población del área de acción de ADESHO se han realizado en base al dato del padrón INE 2022, nos obstante ofrecemos el dato de población publicado por el Ayto. de Huesca, con el fin de mostrar información más actualizada al respecto.

Imagen 1. Mapa de municipios de la Comarca de Hoya / Plana de Uesca



Fuente: Hoyadehuesca.es.

Imagen 2. Mapa de Comarca Hoya / Plana de Uesca



Fuente: Ilustración SEQ Ilustración * ARABIC 1. Mapa de la ubicación y delimitación de la comarca Hoya de Huesca

b) Medio físico

El área de acción de ADESHO abarca un territorio de 2.525,6 Km². Esta área limita con las siguientes comarcas:

- Al norte con Alto Gállego, Jacetania y Sobrarbe.
- Al oeste, con Cinco Villas.
- Al sur, con Monegros y Comarca Central.
- Al este, con Somontano.

La Hoya de Huesca/Plana de Uesca se asienta en una depresión de fondo plano modelado al pie de las sierras prepirenaicas de Loarre/Lobarre, Javierre y Guara, limitada a oriente y occidente por los ríos Alcanadre y Gállego. Este encuadre geomorfológico está matizado por las peculiaridades de los territorios que se encuentran en torno a los principales centros de la Comarca, como son, además de la ciudad de Huesca, Almudévar/Almudébar, Ayerbe y Angüés.

En el aspecto demográfico, la Comarca arroja un balance positivo, gracias a la influencia de la capital provincial, que también deja sentir su peso en el sector de los servicios en la economía comarcal. En el resto de los municipios de la zona, la agricultura tiene una importancia que se veía notablemente potenciada con la transformación en regadío de amplias superficies adecuadas para ello.

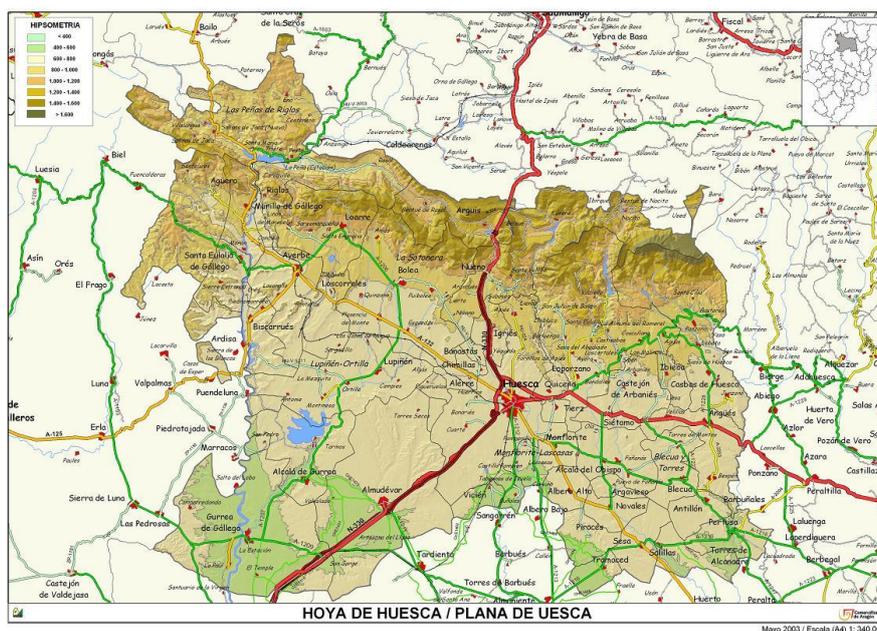
Cuenta también este territorio con un abundante patrimonio monumental, vestigio de su rico pasado histórico, como la catedral de Huesca/Uesca o los castillos de Loarre/Lobarre y Montearagón, y notables valores paisajísticos y ecológicos, como los míticos Mallos de Riglos o buena parte del Parque de la Sierra y Cañones de Guara, que son la base de una creciente industria turística. Huesca/Uesca, que ostenta la doble condición de capital comarcal y provincial, se constituye en el centro dinamizador de una zona con un futuro prometedor que se afianza gracias a la mejora progresiva de las comunicaciones con las regiones vecinas y a su posición estratégica entre los Pirineos y la metrópoli de Aragón.

Se trata de una zona de transición entre las sierras prepirenaicas y el valle del Ebro, donde un tercio del territorio se sitúa en territorio de montaña, con amplias zonas forestales, y el resto ocupa una gran llanura cerealista, cuyo eje central es la ciudad de Huesca.

Se encuentra en una zona de transición entre Pirineos y el valle de Ebro, esto hace que existan gran variedad de paisajes. Alguno de los espacios naturales a destacar son el Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara y Los Mallos de Riglos.

La altitud varía en función de la zona; aun así, la mayoría de los municipios se encuentran a una altitud promedio de 700 metros sobre el nivel del mar. Las altitudes oscilan entre los 2.077 metros del Pico de Guara y los 341 metros sobre el nivel del mar del núcleo de Gurrea de Gállego.

Imagen 3. Mapa físico Comarca de Hoya / Plana de Uesca



Fuente: Aragoneria.com

El clima es mediterráneo continentalizado, tan característico de muchas de las zonas del interior de la península. Se caracteriza por inviernos muy fríos y veranos muy calurosos. No es una zona especialmente lluviosa, las precipitaciones anuales suelen rondar los 600 milímetros. Lo que más destaca de la comarca son los vientos, principalmente el cierzo que sopla del noroeste y también el viento sur.

En cuanto a los usos del suelo la Comarca registra un total de 252.314 hectáreas, mayoritariamente de cereal seco.

Tabla 5. Usos del suelo: distribución general de tierras

Distribución tierras	Unidad: Nº hectáreas		
	Total	Regadío	Secano
<i>Sistema de cultivo</i>			
Total	252.314	24.051	228.263
Tierras de cultivo	122.544	24.002	98.542
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos	101.843	20.631	81.212
Barbechos y otras tierras agrícolas no ocupadas	11.844	1.436	10.408
Tierras ocupadas por cultivos leñosos	8.857	1.935	6.922
Praderas y pastizales	41.371	24	41.347
Prados naturales	61	24	37
Pastizales	1.662	0	1.662
Eriales	39.648	0	39.648
Terrenos forestales	71.228	25	71.203
Monte maderable	51.025	25	51.000
Monte abierto	7.862	0	7.862

Monte leñoso	12.341	0	12.341
Otras superficies	17.171	0	17.171
Espartizal	0	0	0
Terrenos improductivos	5.124	0	5.124
Superficies no agrícolas	6.715	0	6.715
Ríos y lagos	5.332	0	5.332

Fuente: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Gobierno de Aragón. IAEST 2020

Tabla 6. Explotaciones por orientación técnico-económica (OTE) en la Comarca de la Hoya de Huesca

	Nº explotaciones	SAU (ha.)
Total OTE	2.700	172.309
1 Agricultura General	1.787	123.652
15 Cereales, oleaginosas y leguminosas	1.443	103.285
16 Cultivos agrícolas diversos	344	20.367
2 Horticultura (huerta y flores)	16	168
21 Horticultura (huerta y flores) en invernadero	2	16
22 Horticultura (huerta y flores) al aire libre	8	56
23 Horticultura y cultivos diversos	6	96
3 Cultivos leñosos	336	3.851
35 Viticultura	12	92
36 Frutales y bayas y cítricos	220	3.148
37 Olivar	40	105
38 Cultivos leñosos diversos	64	506
4 Herbívoros	223	22.224
5 Granívoros	110	5.091
6 Policultivos	158	8.487
7 Ganadería mixta	4	1.927
8 Cultivos y ganadería	48	6.735
9 Explotaciones cuya producción total es 0	18	174

Fuente: Censo Agrario 2020. Tabla actualizada con fecha 22/03/2023

Tabla 7. Explotaciones por tamaño según superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular

	Persona física		Persona jurídica	
	Nº explotaciones	SAU (ha.)	Nº explotaciones	SAU (ha.)
Todas las explotaciones	2.343	130.919	357	41.390
Menor de 1 ha.	64	34	43	2
De 1 a 1,99 ha.	69	96	4	7
De 2 a 4,99 ha.	224	774	11	38
De 5 a 9,99 ha.	330	2.538	25	198
De 10 a 19,99 ha.	328	4.757	31	454

De 20 a 29,99 ha.	203	5.081	18	447
De 30 a 49,99 ha.	284	11.235	39	1.517
De 50 a 99,99 ha.	415	29.410	65	4.512
De 100 ha. o más	426	76.992	121	34.215

Fuente: Censo Agrario 2020. Tabla actualizada con fecha 22/03/2023

Tabla 8. Distribución general de la SAU según orientación técnico-económica (OTE) en la Comarca de la Hoya de Huesca

	Superficie (ha.)
SAU	172.309
1 SAU al aire libre	172.301
1.1 Cultivos herbáceos	137.583
1.2 Barbechos (incluye las tierras sembradas para abono en verde)	12.731
1.3 Cultivos Leñosos	8.653
1.3.2 Frutales originarios de clima templado, de pepita	71
1.3.2.1 Manzano	52
1.3.2.2 Peral	18
1.3.3 Frutales originarios de clima templado, de hueso	85
1.3.3.1 Albaricoquero	8
1.3.3.2 Melocotonero	4
1.3.3.3 Nectarino	8
1.3.3.4 Otros (cerezo, guindo, ciruelo, endrino, níspero japonés, ...)	65
1.3.6 Frutales de fruto seco	6.776
1.3.7 Olivar	1.288
1.3.8 Viñedo	299
1.3.8.1 Uva de mesa	2
1.3.8.3 Uva de vinificación	297
1.3.8.3.1 Vinos de calidad con Denominación de Origen (D.O.)	149
1.3.8.3.2 Vinos de calidad con Identificación Geográfica Protegida (I.G.P.)	9
1.3.8.3.3 Otros vinos	138
1.3.9 Viveros	9
1.3.11 Otros cultivos leñosos	124
1.4 Pastos permanentes	13.321
1.4.1 Pasto extensivo	12.957
1.4.2 Pasto intensivo	308
1.4.3 Pasto no utilizado a efectos de producción	55
1.5 Huertos para consumo propio	12
2 SAU en invernadero o abrigo alto accesible	8
2.1 Hortalizas, incluidos melones y fresas	5
2.2 Flores y plantas ornamentales	1
2.3 Plantas aromáticas, medicinales y especias, así como otras tierras arables	0

2.4 Semillas y plántulas destinadas a la venta	1
2.5 Cultivos leñosos / permanentes (incluidos viveros)	2
2.6 Otros cultivos (incluidos huertos para consumo propio <100 m2)	0

Fuente: Censo Agrario 2020. Tabla actualizada con fecha 22/03/2023

Tabla 9. Explotaciones por tipo de cultivo en la Comarca de la Hoya de Huesca

Tipología	Superficie (ha.) s
1.Superficie agrícola utilizada (SAU)	2.650
1.1 Tierra arable	2.394
1.3 Cultivos Leñosos	1.306
1.4 Pastos permanentes	445
1.5 Huertos para consumo propio	422
2 SAU en invernadero o abrigo alto accesible	15

Fuente: Censo Agrario 2020. Tabla actualizada con fecha 22/03/2023

A continuación, se muestra la distribución de superficie agrícola ecológica por tipos de cultivos en la Comarca de la Hoya de Huesca, según el censo agrario de 2020 ocupa una superficie de 1.358 hectáreas, 901ha. De tierra arable, 310ha de cultivos permanentes al aire libre y 146ha.de pastos permanentes.

Tabla 10. Distribución general de la superficie agrícola utilizada (SAU) ecológica por tipos de cultivos y/o pastos en la Comarca de la Hoya de Huesca

Tipología	Superficie (ha.)
SAU (sin huertos)	1.358
1.1 Tierra arable	901
1.1.1 Cereales para grano	610
1.1.1.1 Trigo blando y escanda	104
1.1.1.2 Trigo duro	19
1.1.1.3 Resto de cereales para grano	488
1.1.2 Leguminosas y proteaginosas secas para grano	49
1.1.3 Raíces y Tubérculos	1
1.1.3.1 Patata (incluidas patatas de siembra y destinada a forrajes)	0
1.1.3.2 Remolacha azucarera (excluidas semillas)	0
1.1.3.3 Otras raíces y tubérculos	1
1.1.4 Cultivos cosechados en verde	123
1.1.4.1 Forrajes verdes plurianuales	15
1.1.4.2 Leguminosas cosechadas en verde	13
1.1.4.3 Resto de cultivos cosechados en verde	96
1.1.5 Cultivos industriales	16
1.1.5.1 Soja	0
1.1.5.2 Otros cultivos oleaginosos	15
1.1.5.3 Resto de cultivos industriales (incluido algodón)	1
1.1.6 Hortalizas, melones y fresas	6
1.1.7 Semillas y plántulas destinadas a la venta	0

1.1.8 Resto de cultivos herbáceos y barbechos	95
1.2 Cultivos permanentes al aire libre	310
1.2.1 Cítricos	0
1.2.2 Frutales y bayas	271
1.2.3 Olivar	28
1.2.4 Viñedo (uva para vinos)	12
1.2.5 Otros cultivos permanentes	0
1.3 Pastos permanentes	146
1.3.1 Pasto extensivo	121
1.3.2 Pasto intensivo	25
1.3.3 Pasto no utilizado a efectos de producción	0
1.4 Cultivos en invernadero o abrigo alto accesible	0
1.4.1 Hortalizas, incluidos melones y fresas	0
1.4.2 Resto	0

Fuente: Censo Agrario 2020.

El medio natural de la Comarca es una de las riquezas principales del territorio área de acción de ADESHO. En las siguientes tablas se recogen las zonas protegidas según su régimen de protección, así como la superficie que ocupan expresada en hectáreas.

Tabla 11. Zonas protegidas: Espacios Naturales Protegidos (ENP)

Clasificación/Denominación	Superficie (hectáreas)
Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba	188,43
Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo	11,66
Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara	18.425,22
Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel	215,53

Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST. 2021

Tabla 12. Zonas protegidas: Zonas de Especial Conservación (ZEC)

Clasificación/Denominación	Superficie (hectáreas)
Sierras de Santo Domingo y Caballera	18.674,93
Monte Peiró - Arguis	1.549,21
Guara Norte	5.445,76
Sierra y Cañones de Guara	12.809,34
Sierras de San Juan de la Peña y Peña Oroel	181,82

Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2021

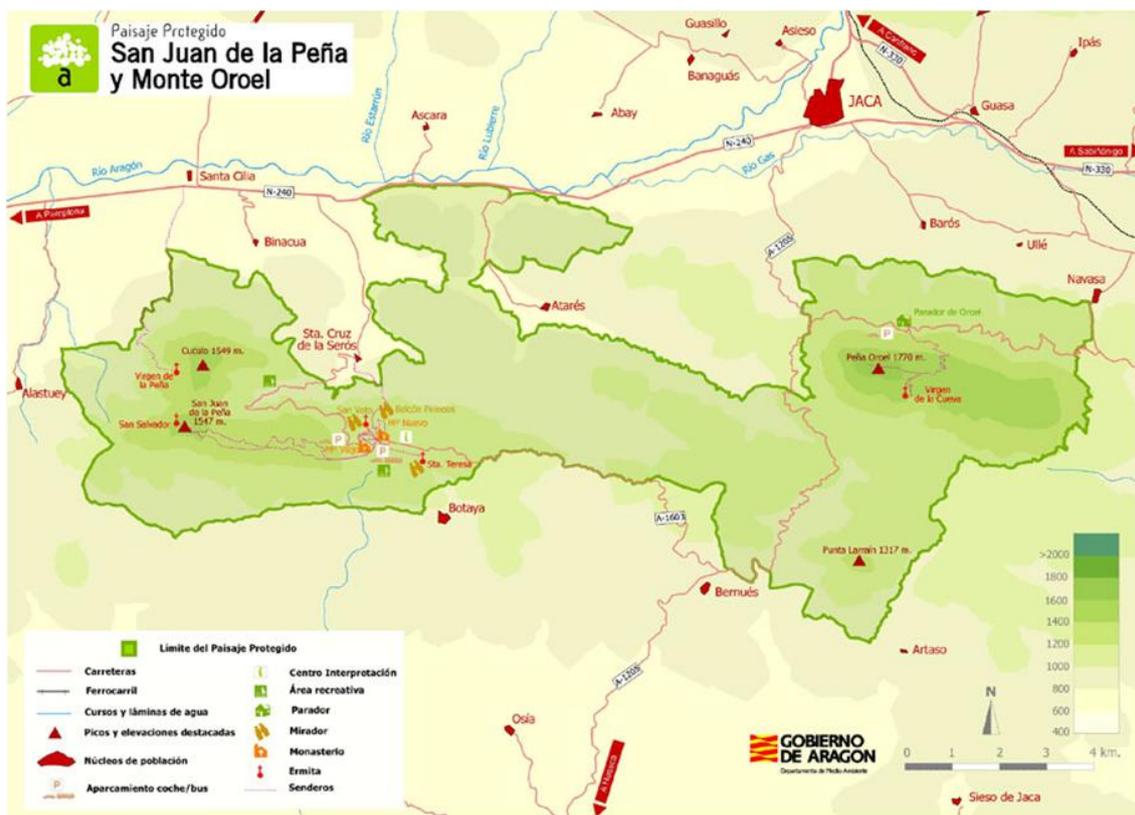
Tabla 13. Zonas protegidas: Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs)

Clasificación/Denominación	Superficie (hectáreas)
Sierras de Santo Domingo y Caballera y río Onsella	22.644,52

Serreta de Tramaced	2.058,96
La Sotonera	8.797,31
Sierra y Cañones de Guara	28.831,12
San Juan de la Peña y Peña Oroel	186,52

Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST. 2021

Imagen 4. Mapa del paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel



Fuente: Gobierno de Aragón. <https://www.aragon.es/-/paisaje-protegido-de-san-juan-de-la-pena-y-monte-orael>

En la siguiente tabla se muestran los diferentes tipos de suelos que configuran la Comarca de la Hoya de Huesca, con una superficie agrícola de 46.317,3 ha.

Tabla 14. Hectáreas por tipo de suelo de la Comarca de la Hoya

Tipo de suelo	Hectáreas
Superficies artificiales	515,3
Zonas agrícolas	46.317,3
Zonas forestales con vegetación natural y espacios	21.340,70
Zonas húmedas	0
Superficies de agua	1.186,1

Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2021

Imagen 5. Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba



Fuente: Gobierno de Aragón. <https://www.aragon.es/-/monumento-natural-de-los-mallos-de-riglos-aguero-y-pena-rueba>

c) Medio Humano

i) Evolución de la población

La situación actual de la población del área de acción de ADESHO² es de 16.388 habitantes, según datos del padrón de habitantes de 1 de enero de 2022 y una densidad de 6,48 habitantes por km².

Observando el histórico de cómo ha ido evolucionando la población a lo largo de los últimos años, se muestra como antes de la pandemia se daba una clara dinámica de pérdida de población hasta el punto de obtener en 2019 las cifras más bajas en las últimas décadas. A partir del 2020 en adelante, la dinámica descendente ha cambiado, dándose un pequeño repunte poblacional de aproximadamente 500 habitantes.

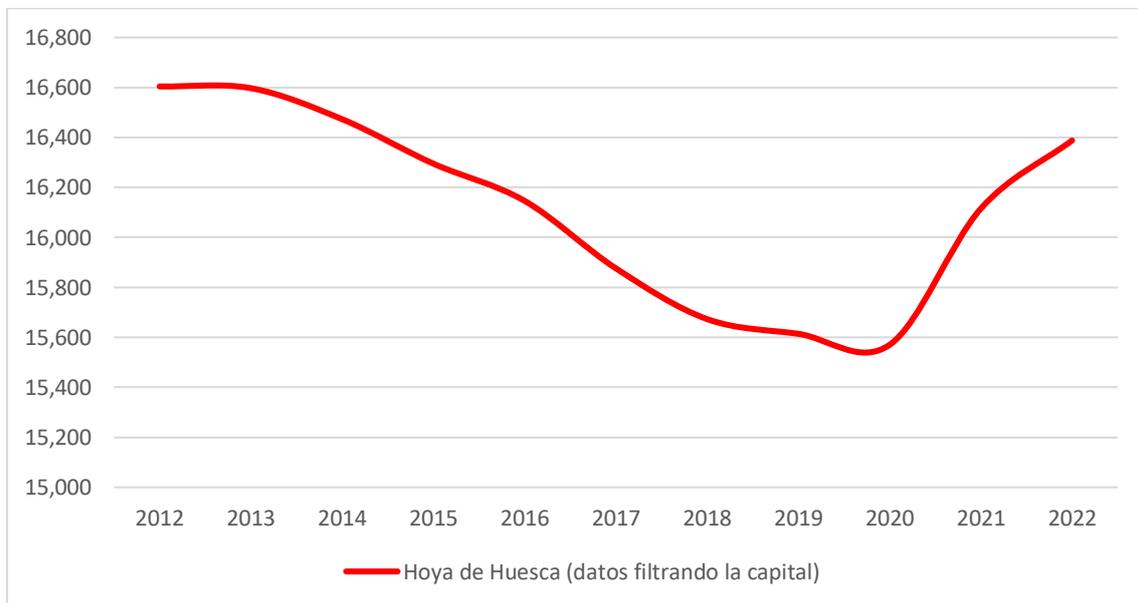
²**Fórmula de cálculo Área de acción de ADESHO:** Dadas las características peculiares del área de intervención de ADESHO, descritas en el apartado 2.1 *Ámbito territorial* y con el fin de aproximar lo máximo posible la descripción de las diferentes dimensiones analizadas (población, medios humanos, recursos económicos, sociales, características medioambientales e infraestructuras) en el área de intervención de ADESHO, la fuente utilizada ha sido, si existen, los datos municipales del INE. Cuando esto no ha sido posible, puesto que no existe información desagregada a nivel municipal, se ha realizado un cálculo aproximativo, filtrando los datos Comarcales de la Hoya de Huesca del IAEST 2022 como fuente base, eliminando los datos correspondientes a la ciudad de Huesca (ya que no corresponde al área de acción de ADESHO) publicados por el IAEST del 2022. El equipo investigador ha considerado que esta fórmula ofrece la mejor opción de cálculo para aproximarnos lo máximo posible y con mayor objetividad a la descripción actual en base a las diferentes dimensiones analizadas del área de intervención de ADESHO.

Tabla 15. Histórico de la población. Datos del padrón

Padrón	Hoya de Huesca	Huesca (ciudad)	Área de acción de ADESHO
2012	68.186	52.296	16.604
2013	68.280	52.418	16.597
2014	68.286	52.555	16.473
2015	67.806	52.239	16.295
2016	67.697	52.282	16.146
2017	67.393	52.223	15.876
2018	67.446	52.463	15.673
2019	68.076	53.132	15.614
2020	68.840	53.956	15.570
2021	68.858	53.429	16.115
2022	68.882	53.305	16.388

Fuente: Elaboración propia. Datos: Nomenclátor INE

Gráfico 1. Histórico de la población. Datos del padrón Área de Acción de ADESHO

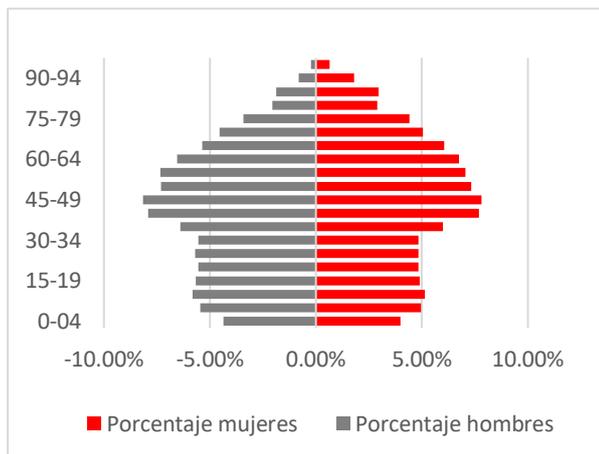


Fuente: Elaboración propia. Datos: Nomenclátor. INE.

ii) Estructura de la población (Tasas de masculinidad, feminidad, envejecimiento y dependencia).

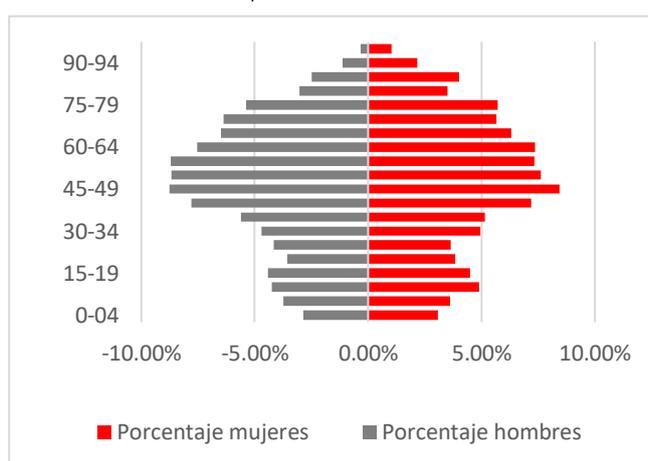
La población actual se estructura de la siguiente manera. No existen grandes diferencias en cuanto al género, ligeramente mayor población masculina (53%) que femenina (47%).

Gráfico 3. Pirámide de población C.Hoya de Huesca



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST. 2022.

Gráfico 2. Pirámide de población Área de acción de ADESHO



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST. 2022.

La pirámide poblacional presenta la típica forma de "champiñón" del resto de pirámides poblacionales de España, tratándose así de una pirámide de población regresiva. Es decir, el grueso de la pirámide lo recogen las edades de los adultos de 40 años para arriba. Las generaciones más jóvenes, en cambio (0 a 29 años) representan solamente el 11%. Además, en el caso de los datos que se muestran omitiendo la capital de comarca, la pirámide regresiva se acentúa aún más. Esto se traduce en una población muy envejecida³ y con altas tasas de dependencia⁴.

Tabla 16. Datos pirámide población simplificada Edad /Sexo. Área de acción de ADESHO

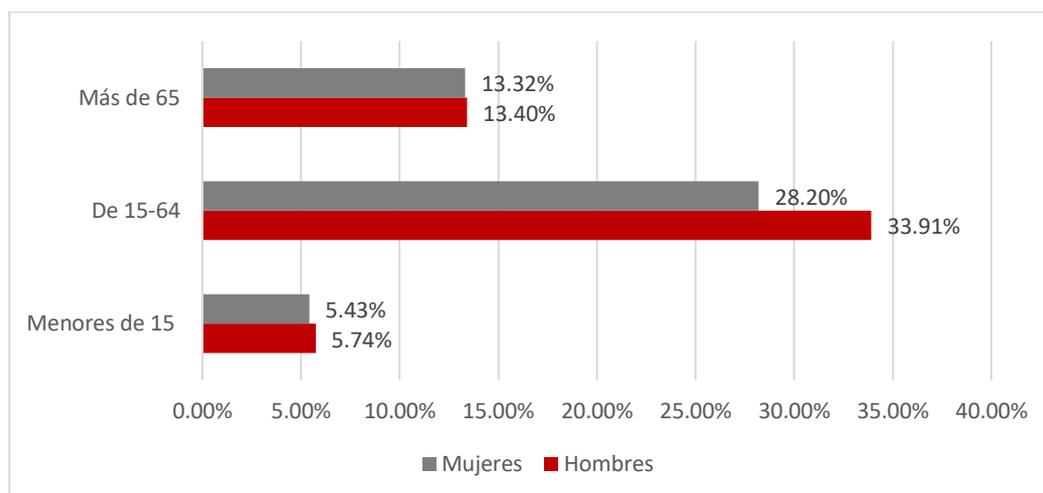
Rangos de edad	Hombres	Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
0-14	894,00	846,00	5,74%	5,43%
15-64	5283,00	4392,00	33,91%	28,20%
65	2087,00	2075,00	13,40%	13,32%

Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2022.

³ El porcentaje de población de 65 años y más es de 26,72% para la comarca, mayor que el de la capital y que la media de Aragón (Tabla 4).

⁴ También la tasa global de dependencia es mayor que la de Huesca capital y que la de la media de Aragón.

Gráfico 4. Pirámide población simplificada área de acción de ADESHO 2022



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2022.

Tabla 17. Indicadores demográficos

Indicadores	C HOYA DE HUESCA	ÁREA DE ACCIÓN ADESHO	Aragón
% Población de 65 y más años	22,4%	26,7%	22,0%
Edad media	45,1	46,2	45,3
Tasa global de dependencia	57,3	61	55,2
Tasa de feminidad	103,9	88,4	102,3
% Población extranjera	9,9	5,7	12,42

Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2022.

iii) Movimiento natural de la población

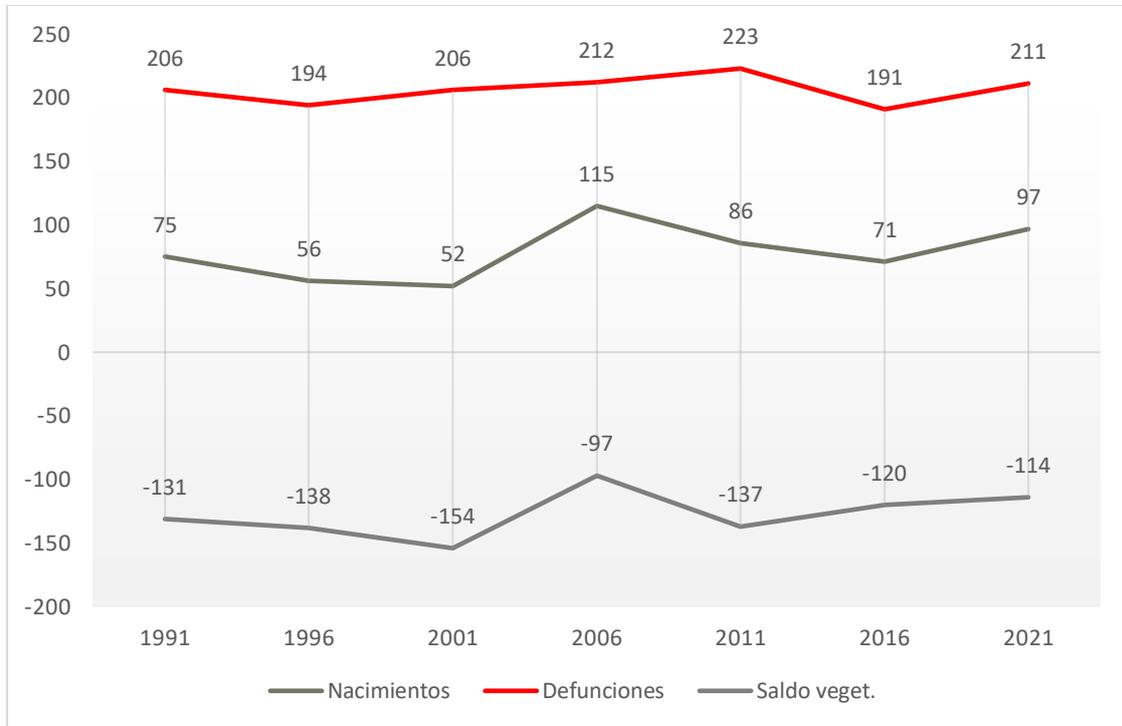
Lo que primero cabe subrayar del movimiento natural de población es que se dan mayor número de defunciones que nacimientos, algo lógico teniendo en cuenta los datos de estructura de población anteriormente comentados. Esto se traduce en un saldo vegetativo negativo. Si bien en la capital de comarca el movimiento natural de población es mucho más pronunciado que en el del resto de la comarca, hay dos puntos que resulta importante comentarlos.

En cuanto al número de nacimientos, entre el año 2001 al 2006 se multiplicaron por dos. Aunque la tendencia volvió a ser descendente, influido por los años de la crisis.

En 2016 la tendencia volvió a cambiar y aunque no haya sido un repunte como tal, sí que se vienen dando en los últimos cinco años un mayor número de nacimientos.

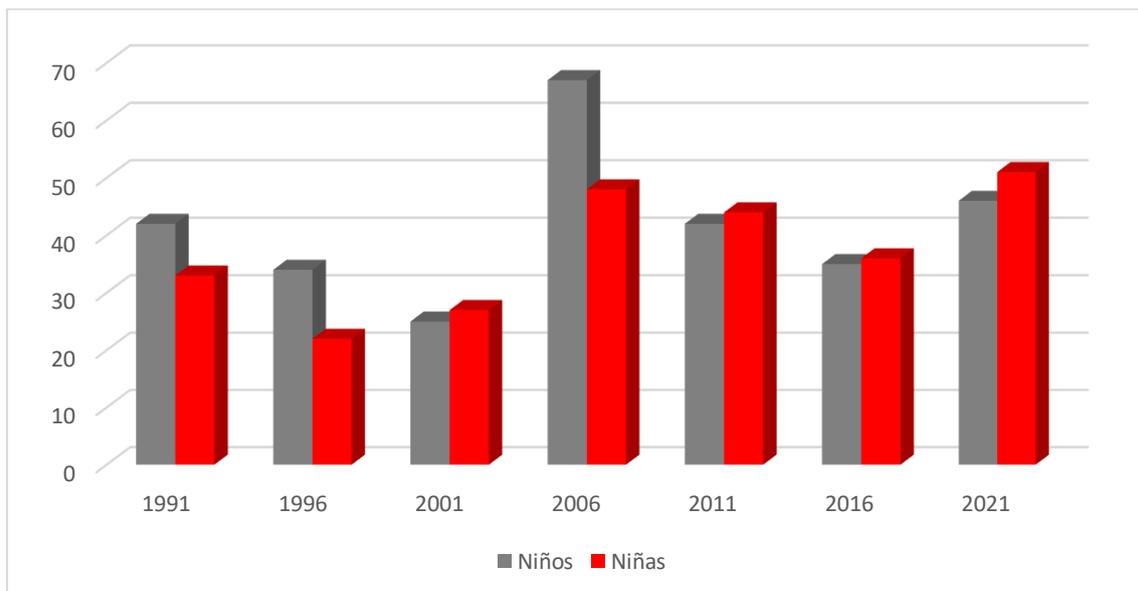
Las defunciones en cambio no presentan grandes alteraciones y se mantienen a lo largo de toda la evolución de manera estable, siempre por encima de los nacimientos.

Gráfico 5. Evolución natural de la población en Área de Acción de ADESHO



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2021

Gráfico 6. Evolución nacimientos por sexo Área de acción de ADESHO

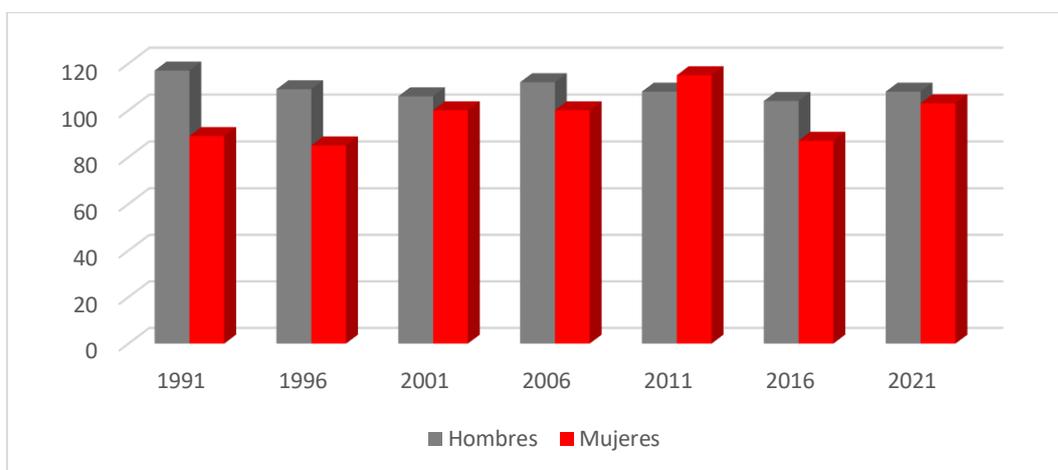


Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2021

Atendiendo al dato de la evolución de los nacimientos desagregado por sexo, no se identifican grandes diferencias, tampoco se percibe una dinámica más o menos constante de mayoría de uno de los dos sexos. Únicamente en el año 2006 hubo una clara diferencia de más niños nacidos frente a niñas nacidas.

En cuanto a las defunciones desagregadas por sexo, si bien en la década de los 90 y principios del 2000 existía cierta diferencia que resultaba en un mayor número de defunciones por parte de los hombres que de las mujeres y aunque en toda la gráfica sigan siendo los hombres los que mayores cifras de defunciones registran, es cierto que esa diferencia ha disminuido desde el año 2006 en adelante.

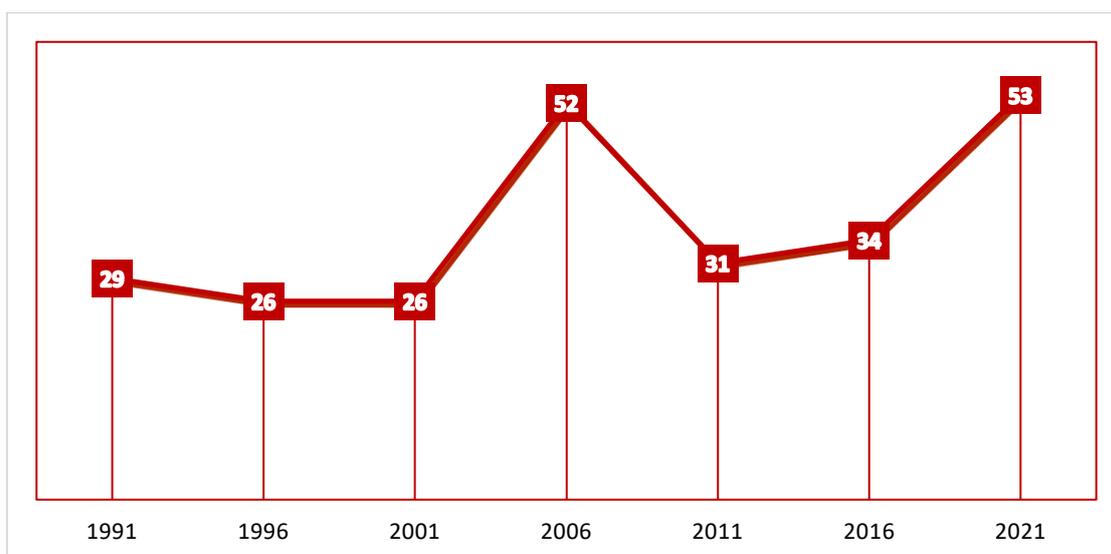
Gráfico 7. Evolución defunciones por sexo Área de acción de ADESHO



Fuente Elaboración propia. Datos: IAEST

Los matrimonios comparten una tendencia similar a la de los nacimientos: repunte entre los años 2001 y 2006, y otro aumento de 2016 en adelante.

Gráfico 8. Evolución Matrimonios Área Acción ADESHO



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST

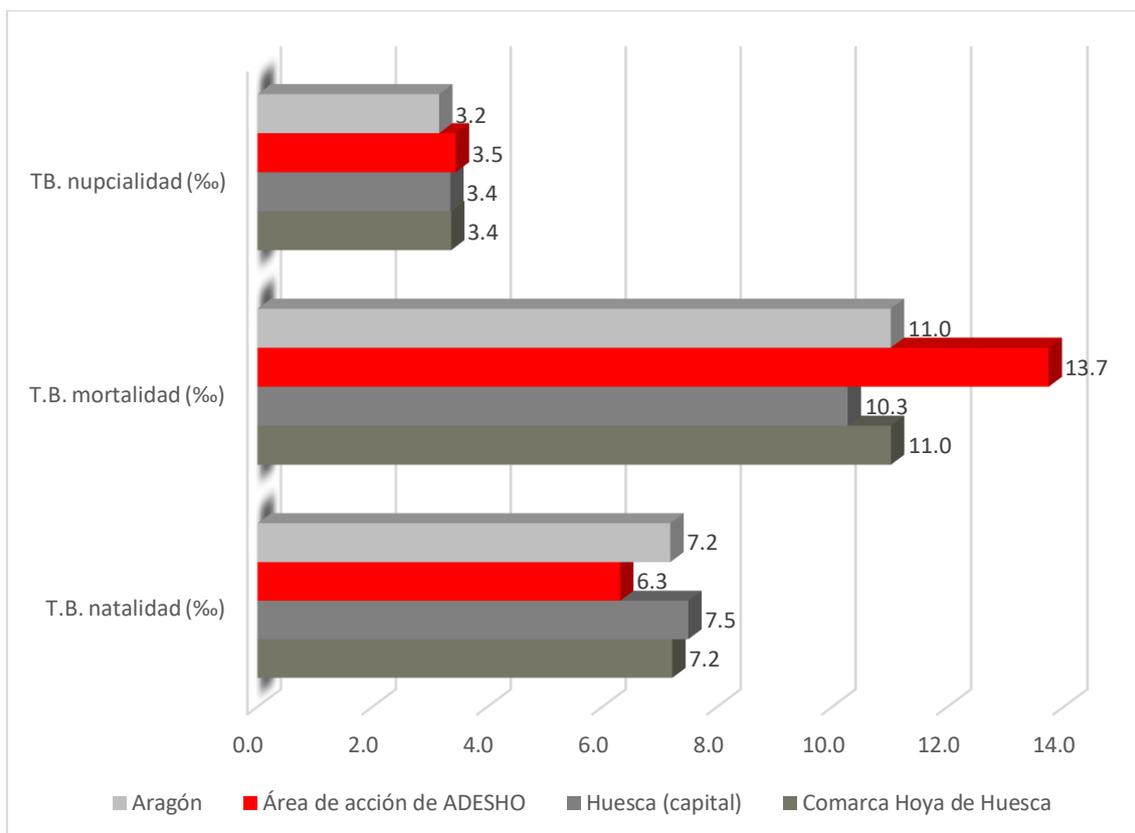
Mientras que la tasa bruta de nupcialidad está en un valor de 3,5 ‰, muy parecido a los valores de Huesca y Aragón, la tasa bruta de natalidad y la de mortalidad sí que se distinguen un poco más. En el caso de la tasa bruta de natalidad el valor es inferior al del resto de territorios mostrados en la siguiente tabla, dejando en claro que los nacimientos están por debajo de las cifras de Huesca capital y Aragón. Pero la mayor diferencia se ve en la Tasa Bruta de mortalidad, la cual es de un 13,7% frente al resto de valores, demostrándose que las defunciones en la comarca son mayores que en Huesca (capital) y Aragón.

Tabla 18. Tasas demográficas.

Tasas (Tanto por mil)	Comarca Hoya de Huesca	Huesca (capital)	Área de intervención de ADESHO	Aragón
T.B. natalidad (‰)	7,2	7,5	6,3	7,2
T.B. mortalidad (‰)	11,0	10,3	13,7	11,0
TB. nupcialidad (‰)	3,4	3,4	3,5	3,2

Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.

Gráfico 9. Tasas demográficas. Nupcialidad, mortalidad y natalidad



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2021

El análisis de los indicadores demográficos muestra, en relación a Aragón, como en la Comarca de la Hoya hay una mayor tasa de feminidad y de dependencia, característica propia del medio rural.

Tabla 19. Principales indicadores demográficos en la Comarca de la Hoya

Indicadores demográficos. Año 2022		
Indicadores	Comarca	Aragón
% Población de 65 y más años	22,4	22,0
Edad media	45,1	45,3
Tasa global de dependencia	57,3	55,2
Tasa de feminidad	103,9	102,3

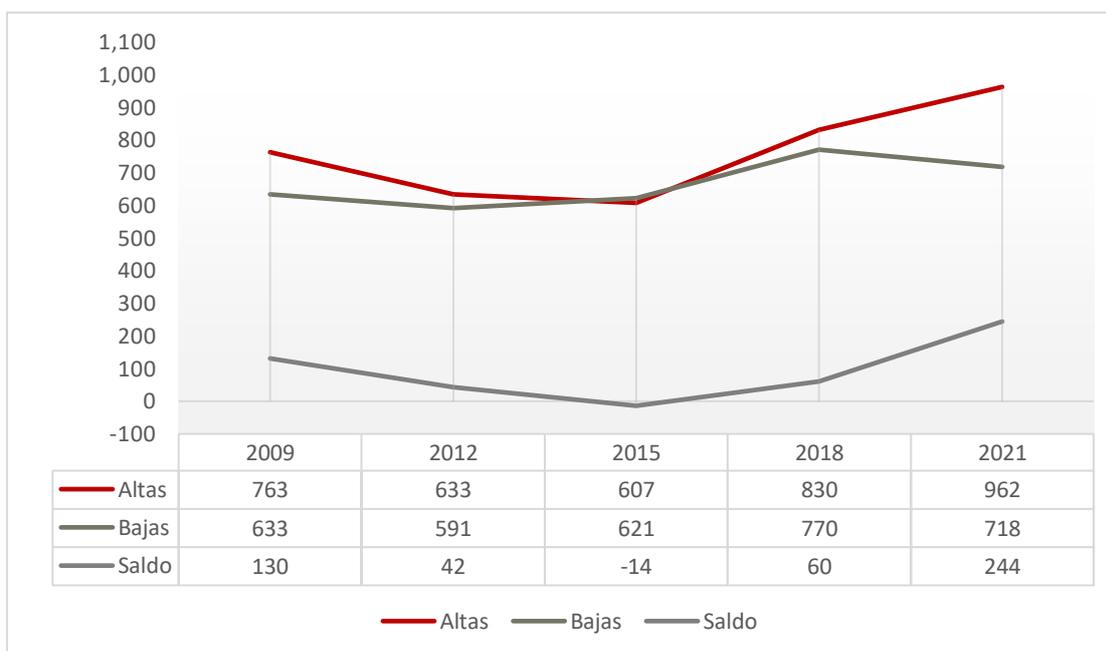
DEFINICIÓN CONCEPTOS:
 % Población de 65 y más años (Pob. ⁶⁵ / Pob. Total) x 100
 Tasa global de dependencia (Pob. ¹⁴ + Pob. ⁶⁵ / Pob. de 15 a 64) x 100
 Tasa de feminidad (Pob. Total mujeres / Pob. Total hombres) x 100

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2022. INE-IAEST.

iv) Variaciones residenciales

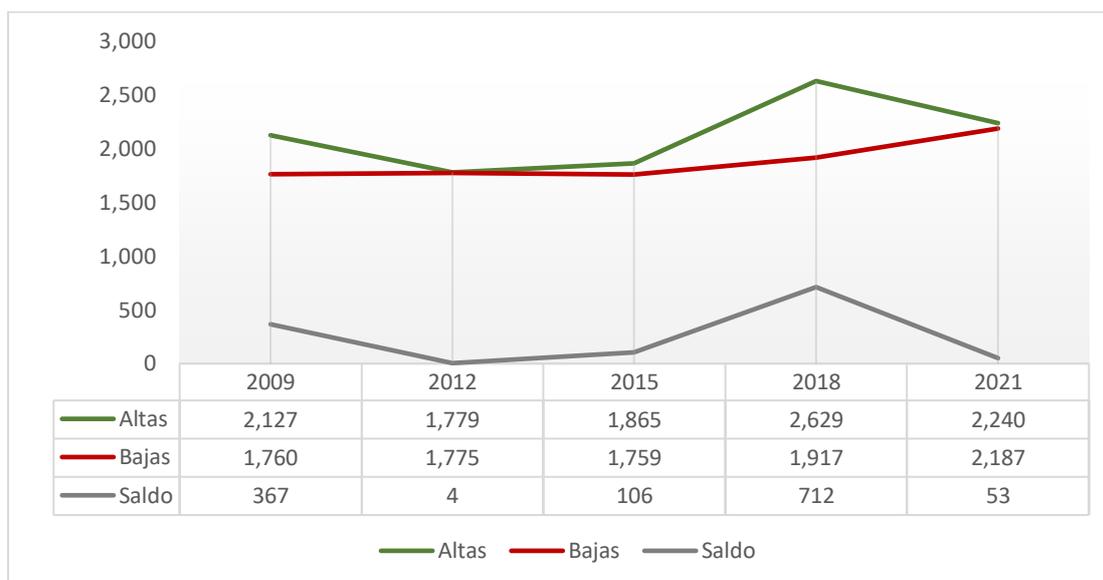
Destacar que las altas han repuntado desde el 2015 y las bajas han disminuido del año 2018 en adelante, traduciéndose en un saldo positivo. Esto indica que en los últimos años se ha dado una dinámica de gente residente en el estado español que ha querido asentarse en la comarca y concretamente en sus zonas rurales. Así se puede ver en el gráfico correspondiente a la ciudad de Huesca, en la cual el saldo ha disminuido.

Gráfico 10. Evolución variaciones residenciales Área de Acción ADESHO



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST, 2021.

Gráfico 11. Evolución variaciones residenciales (Huesca capital)



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST. 2021

v) Flujos migratorios y población extranjera

Actualmente se viene dando un fenómeno en las zonas rurales y es el siguiente: Personas de origen extranjero suele llegar a zonas rurales con la expectativa de poder asentarse en ellas. En este caso concreto en los siguientes gráficos, se puede observar cómo se da un paulatino aumento de la población extranjera.

En el 2022 el porcentaje de población extranjera es de 5,47%, y en Aragón de un 12,4%.

Tabla 20. Porcentaje de población extranjera en la Comarca de la Hoya

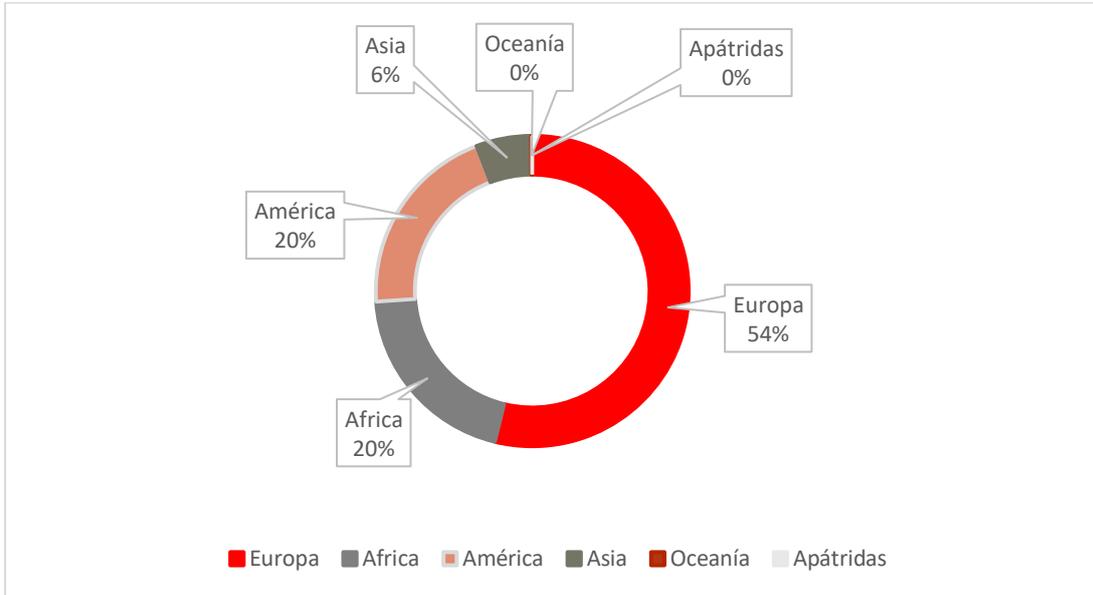
Área de acción de ADESHO	Aragón
5,47	12,4
% Extranjeros: (Pob. Extranjera / Pob. Total) x 100	

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2022. INE-IAEST

En aquellas zonas rurales despobladas que registran tasas de crecimiento naturales negativas, los movimientos migratorios son los que acaban por amortiguar el descenso poblacional. Reparando a la evolución se observa que entre el 2013 hasta el 2016 aproximadamente las personas de origen extranjero que llegaban a la comarca cada vez eran menos, pero del año 2017 en adelante esto cambio por completo llegando a cifras nunca antes vistas en las últimas décadas y siendo la registrada en 2022 la más alta, 897 habitantes.

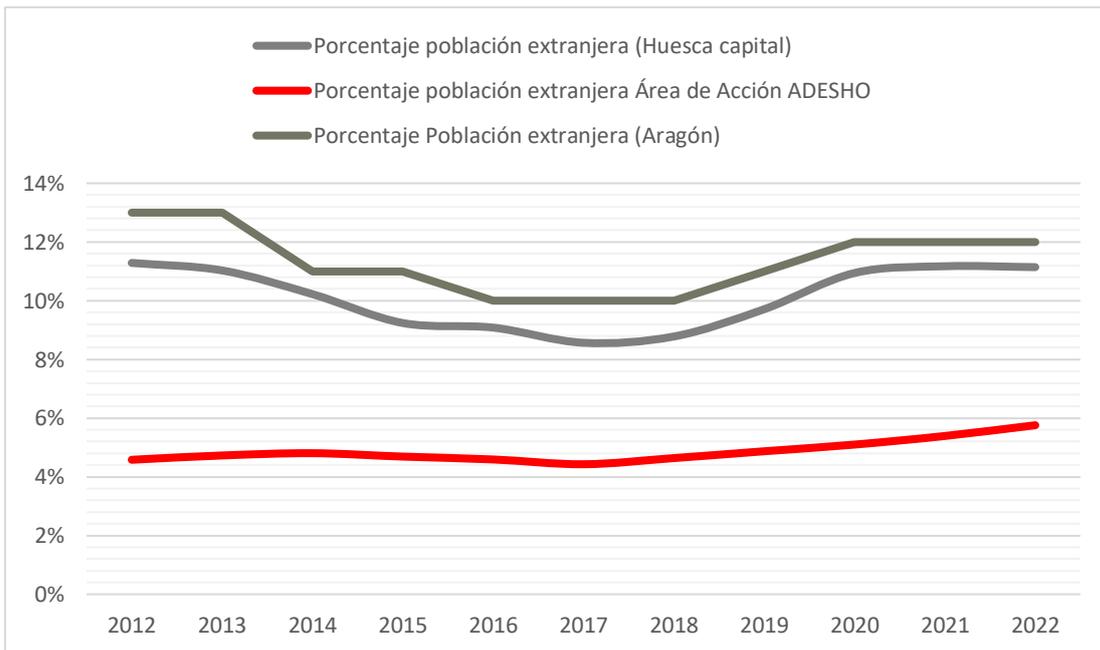
Entre estas personas, la gran mayoría resultan ser provenientes de América (20%), Europa (54%) y África (20%).

Gráfico 12. Porcentaje personas de origen extranjero en el Área de Acción ADESHO según continente de origen



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST. 2022

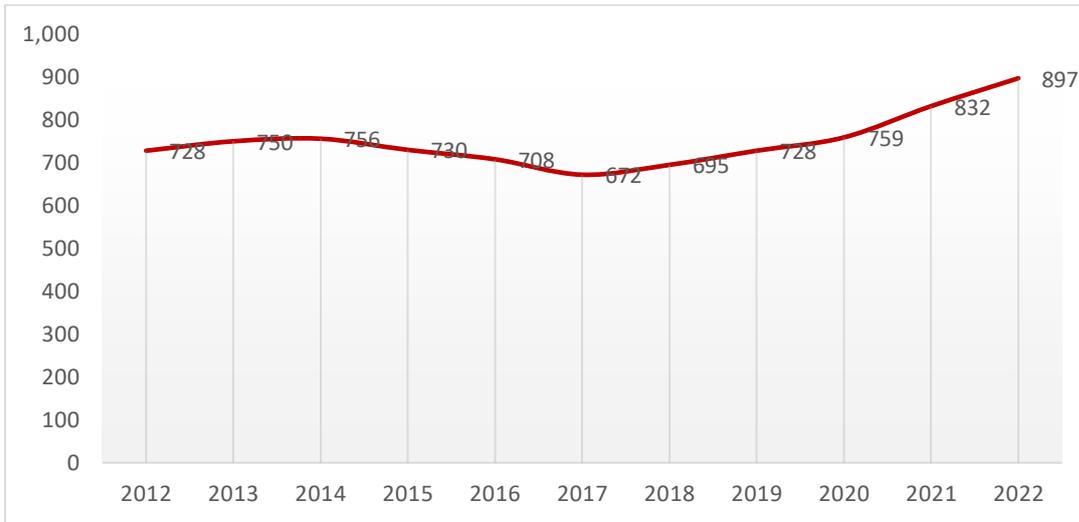
Gráfico 13. Histórico de Población de origen extranjero



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST. 2022

Respecto a la evolución de la población extranjera en el territorio área de acción de ADESHO, los datos muestran un progresivo y ligero incremento desde 2017, hasta la actualidad.

Gráfico 14. Histórico Población de origen extranjero Área de acción ADESHO

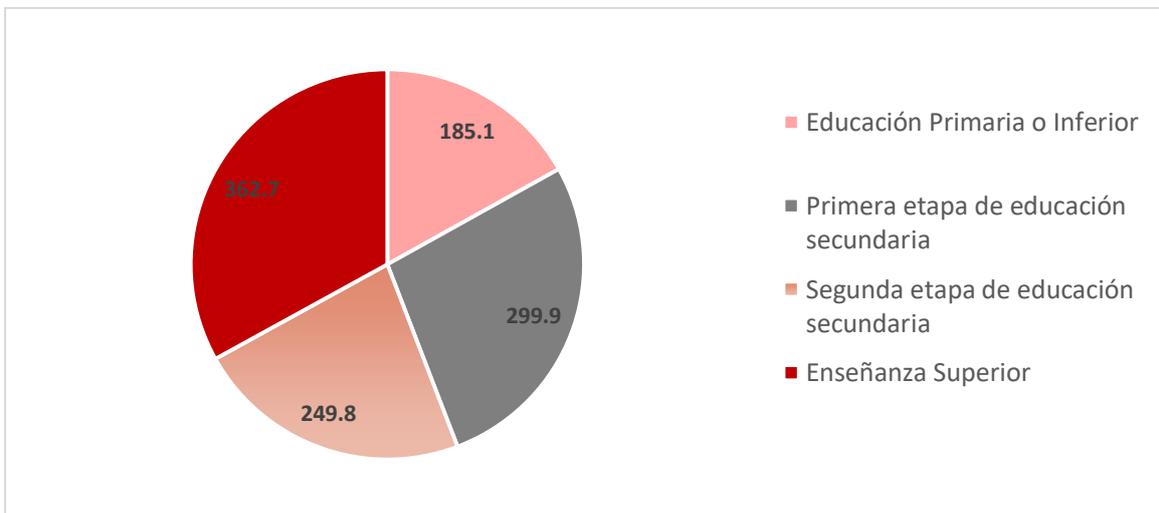


Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2022

vi) Nivel educativo de la población por sexo y edad

Resulta clave atender al nivel educativo del área de acción, ya que el nivel educativo de un área en concreto puede determinar claramente en una mejor empleabilidad y desarrollo económico y social, a la par que garantizar una convivencia de mayor calidad y cohesión entre la sociedad en cuestión. En cuanto al nivel educativo del área de acción de ADESHO, se puede observar en el siguiente gráfico que no existen diferencias significativas entre los distintos grados de enseñanza, habiendo así una representación diversa entre todos los niveles. De todas maneras, la media más alta la recogen aquellos/as que han podido cursar enseñanza superior.

Gráfico 15. Media anual del nivel educativo Área acción ADESHO



Fuente: Elaboración propia, datos IAEST 2021

El análisis de los datos por sexo en la Comarca muestra como las mujeres han adquirido un mayor nivel estudios superiores (diplomatura, licenciatura y grado) que los hombres.

Tabla 21. Distribución población 25 años y más por nivel máximo de estudios alcanzado. Comarca de la Hoya de Huesca.

Estudios	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total %	100,00	100,00	100,00
Analfabetos	0,83	1,00	0,68
Estudios básicos hombres	23,15	22,22	24,05
ESO, EGB, Bachiller Ele.	27,27	29,63	25,01
Bachillerato Superior	12,11	12,51	11,72
FP Grado Medio	6,13	6,10	6,16
FP Grado Superior	6,02	7,69	4,40
Diplomatura	11,46	7,90	14,89
Licenciatura y Grado	11,13	10,91	11,34
Doctorado y Máster	1,89	2,05	1,74

Fuente: INE-IAEST 2020

vii) Perspectiva de género

El análisis de la Comarca desde la perspectiva de género muestra resultados similares al conjunto de Aragón respecto a la media de edad de las mujeres que es de 46,5 años; en cuanto al índice de envejecimiento y de porcentaje de población femenina extranjera es menor, 134,6 y 9,8%, respectivamente

Tabla 22. Población femenina. Comarca de la Hoya de Huesca, 2022.

	Comarca	Aragón
Total población femenina	35.111	670.839
Edad media femenina	46,5	46,6
Índice de envejecimiento femenino	134,6	139,5
% de población femenina extranjera	9,8	12,0

Fuente: Datos básicos de las mujeres en Aragón. Instituto de la mujer 2022

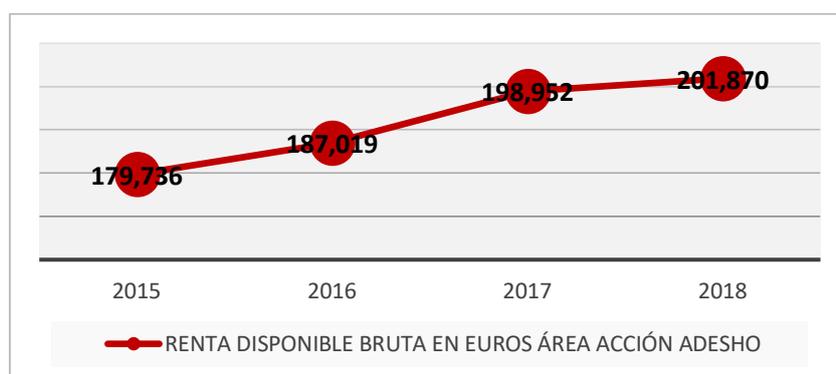
d) Recursos Económicos

i) Nivel de renta bruta y per cápita

La renta se refiere a los ingresos que tiene la población de la Comarca como resultado de sus actividades económicas o de la propiedad de bienes y activos. Un indicador que resulta clave para poder evaluar el nivel de ingresos y bienestar económico de las personas y sociedades.

La renta bruta de la comarca Área de acción de ADESHO ha ido en aumento hasta llegar a los 201.870 euros que se registraron en el año 2018.

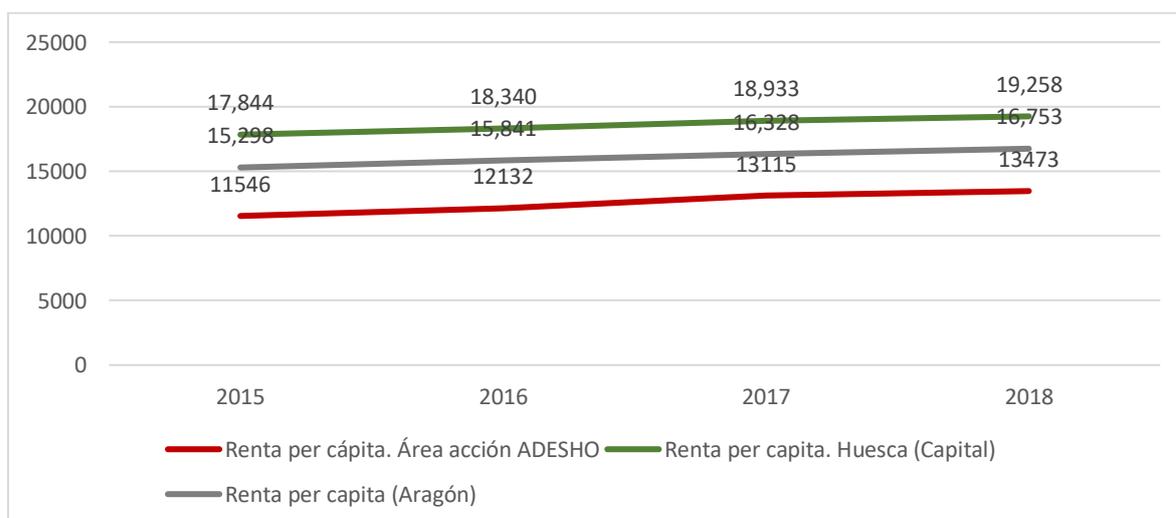
Gráfico 16. Evolución del nivel de renta disponible bruta en euros



Fuente: Elaboración propia. IAEST 2018

En cuanto al indicador de renta per cápita (poder adquisitivo de la población), los datos muestran un constante aumento, pero no es algo distintivo del territorio de acción de ADESHO, ya que la renta per cápita también ha aumentado en la CCAA (promedio de Aragón), así como en la capital de comarca.

Gráfico 17. Comparativa Evolución Renta per cápita en euros.



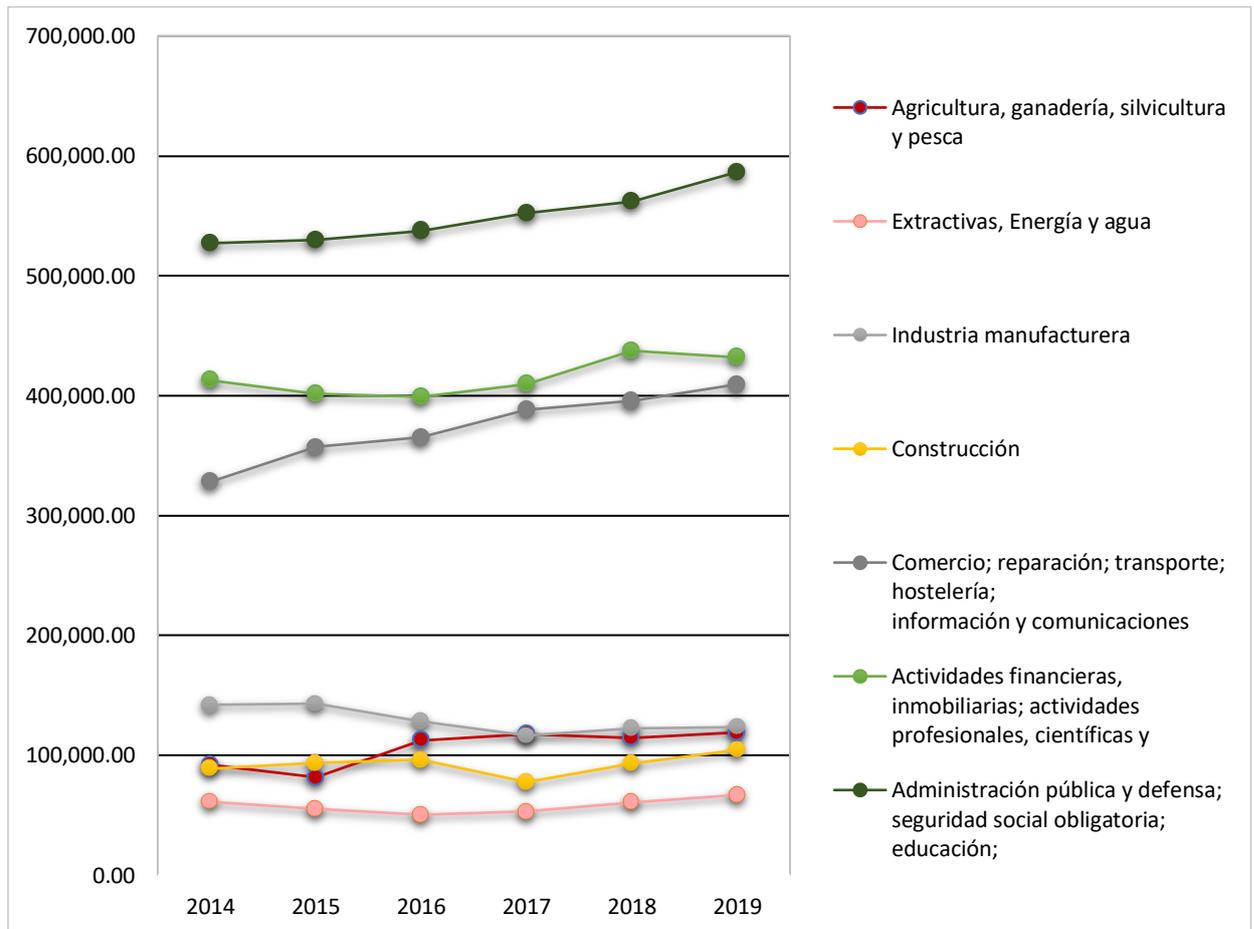
Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.

ii) Valor Añadido Bruto según ramas de actividad.

Los datos recogidos en el gráfico siguiente muestran el Valor Añadido Bruto de cada actividad económica. En función de este dato se pueden identificar tres niveles:

- Aquellas actividades que están por debajo de los 200.000 euros, que serían industria manufacturera, construcción, extractivas, energía y agua, así como la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- Las actividades que se encuentran entre los 300.000 euros y los 400.000 euros aproximadamente están el comercio, reparación, transporte, hostelería, información y comunicación y las actividades relacionadas con finanzas, inmobiliarias, ciencia, etc.
- Finalmente, la actividad que destaca por encima de todas las demás siendo la que más valor añadido bruto registra es la de administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, educación, etc.

Gráfico 18. Evolución del Valor Añadido Bruto según ramas de actividad del área de acción ADESHO.



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2022

iii) Población activa, tasas de empleo y paro

El análisis de los datos en función de la actividad muestra un mayor porcentaje de hombres activos que de mujeres. Destacar que se registra un mayor porcentaje de paro en los hombres (14,8%) que en las mujeres (13%).

Tabla 19 Distribución de la población de 16 y más años en relación con la actividad en la Comarca de la Hoya.

Situación relacionada con actividad	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100,0	100,0	100,0
Activos	62,8	66,7	59,1
Ocupado	48,9	51,9	46,0
Parado	13,9	14,8	13,0
Inactivos	37,2	33,3	40,9
Invalidez laboral	1,4	1,6	1,2
Jubilado, pensionista, etc.	24,2	24,4	24,1
Estudiante	5,2	4,9	5,5
Otra situación	6,3	2,4	10,1

Fuente: IAEST según datos del Instituto Aragonés de Empleo.2022

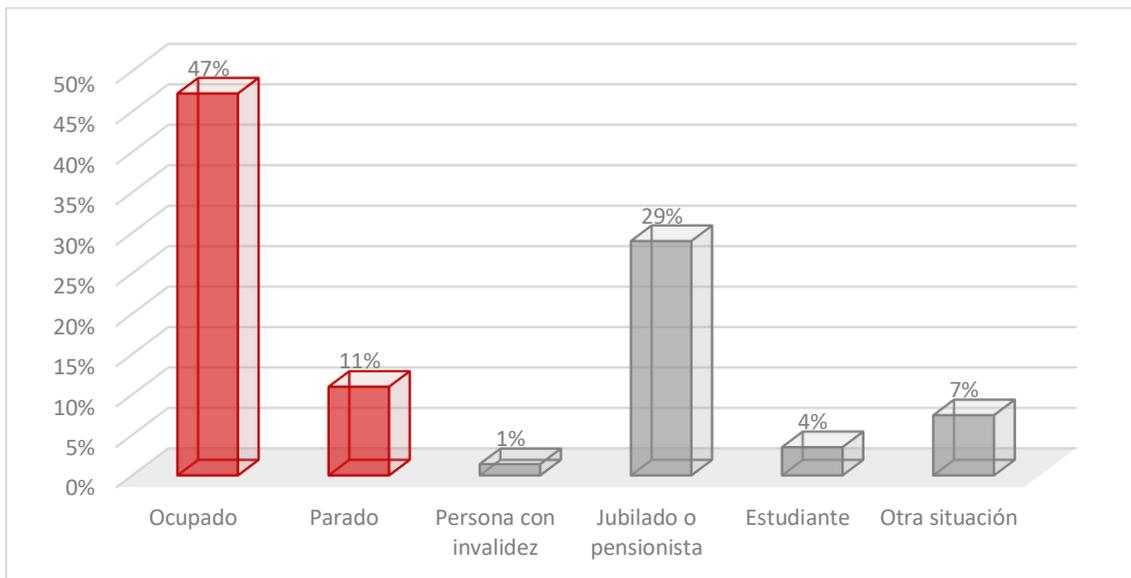
Un análisis más detallado excluyendo la capital y analizando el territorio de acción de ADESHO muestra como más de la mitad de la población es activa, un 58% frente al 42% de población inactiva. Entre la población activa, el 47% se encuentra ocupada mientras que el 11% está en paro. En lo que a la población inactiva respecta, la categoría de jubilado o pensionista es la que más sobresale con un 29%, frente a los estudiantes (4%), personas con algún tipo de invalidez (1%) y otras situaciones (8%).

Gráfico 19: Distribución porcentual de población activa e inactiva en el área de acción ADESHO.



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2022.

Gráfico 20: Distribución porcentual de la población >16 años por relación con actividad.

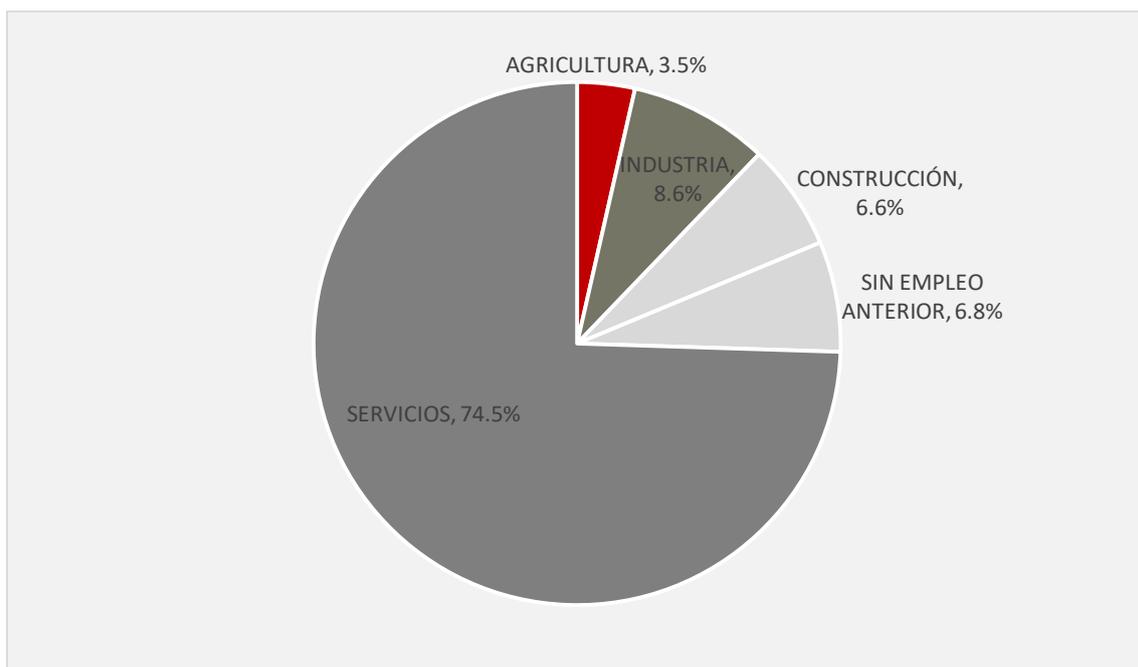


Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST, 2022.

El paro registrado en 2022 en la Comarca es de 2707 personas, y en el Área de acción de ADHESO es de 396. Respecto a la población activa (62,8%) representa un 13,9% .

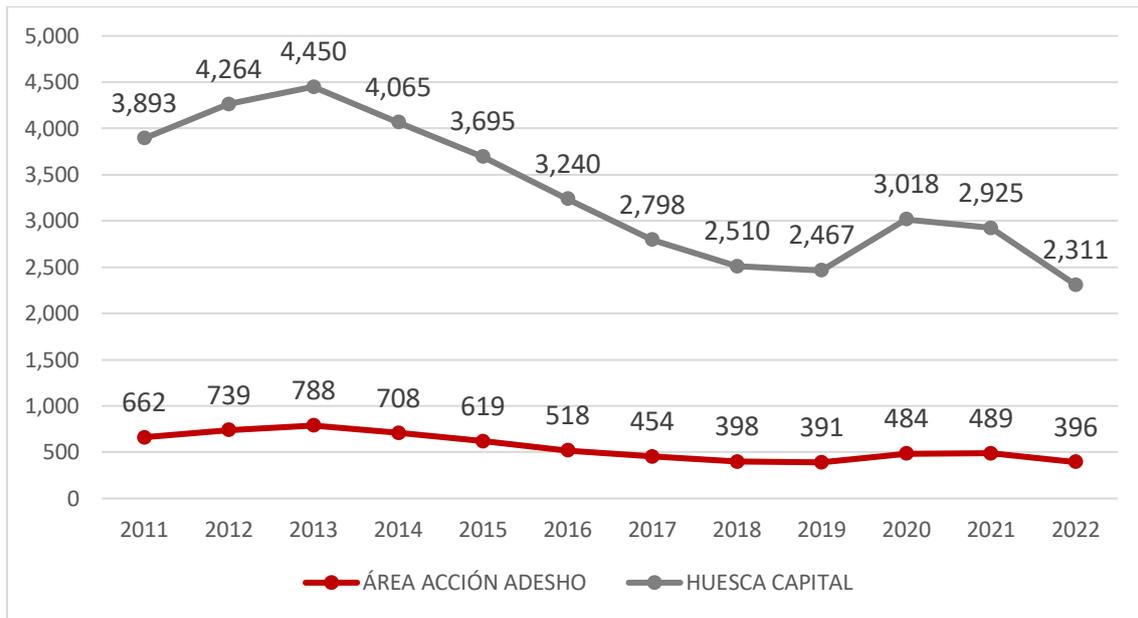
El sector servicios es el que mayor paro registra con el 74,5% del paro total sobre el resto de sectores. La agricultura es el sector donde se registra menor porcentaje de paro (3,5%), en oposición al de servicios que registra un 74%.

Gráfico 21. Paro registrado en el Área de Acción de ADESHO.



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST, 2022.

Gráfico 22. Evolución del paro.

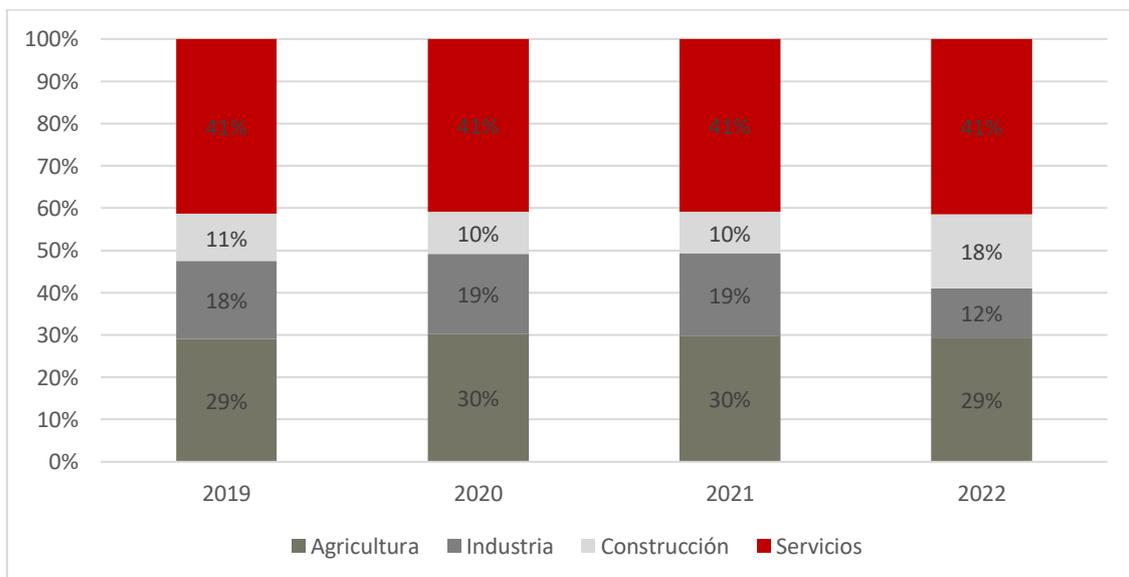


Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2022.

iv) Estructura y características del empleo

El porcentaje de afiliaciones por sector de actividad es un indicador que da esa foto inicial de cuáles son los sectores económicos que más presencia tienen y por lo tanto cuáles son las características de la economía de la zona.

Gráfico 23. Evolución de las afiliaciones por sector de actividad en área de acción ADESHO



Elaboración propia. Datos: IAEST.2022

En los datos, el sector servicios es el que más afiliaciones recoge (en torno al 40%) mientras que le sigue el sector de la agricultura (con porcentajes en torno al 30%). Los sectores minoritarios son el de industria y construcción sucesivamente, aunque cabe destacar que, si bien desde el 2019 hasta el 2021 ha existido mayor número de afiliaciones en industria que en construcción, esto se ha revertido en el año 2022 siendo el sector de la construcción en esta ocasión aquel que tiene un porcentaje mayor de afiliaciones que el de la industria.

Estos datos dan una simple pincelada de la economía de la zona que fundamentalmente se basa en los sectores de servicios y agricultura. Para poder profundizar más en esta cuestión, se ha realizado un top 15 de actividades económicas con más afiliaciones ubicándose en el número 1 y con muchísima diferencia frente al resto, la actividad de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas con un número de 1.221 afiliaciones en el año 2022.

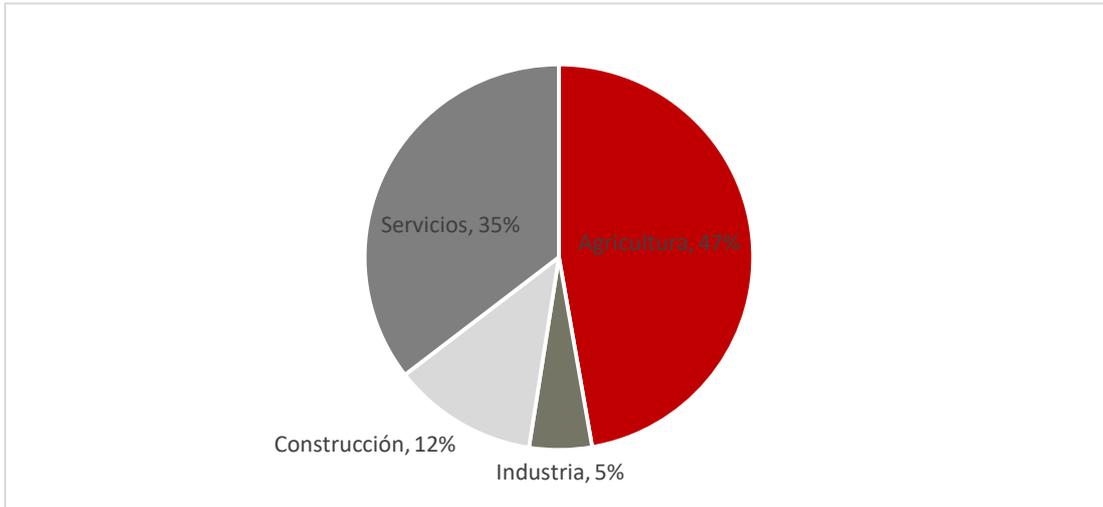
Gráfico 24. Top 15 de las actividades económicas con más afiliaciones del área de acción ADESHO.



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2022

Es en la agricultura y en el sector servicios donde se registra mayor porcentaje de autónomos 47% y 35% respectivamente, como se puede comprobar en el siguiente gráfico.

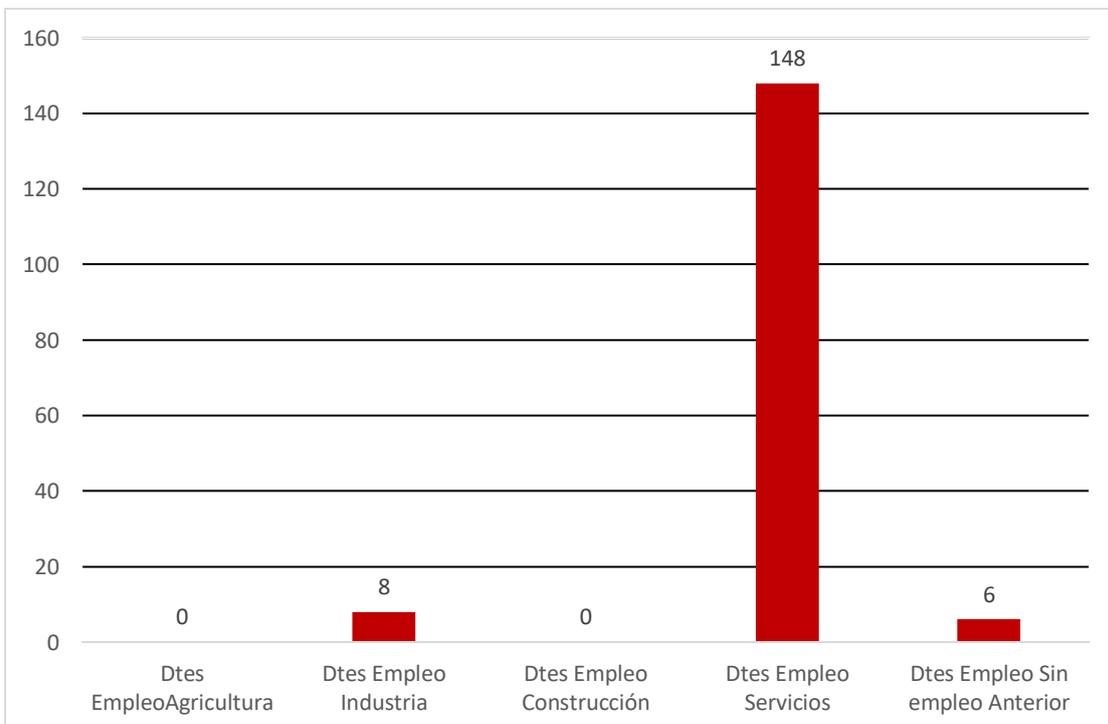
Gráfico 25: Porcentaje de autónomos Área de Acción ADESHO



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST. 2022

También es en el sector Servicios, el que más demanda de empleo genera en la Comarca de la Hoya

Gráfico 26. Demandantes de empleo primer semestre 2023 por sector.



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST, 2022.

El análisis de los contratos realizados, en función del sexo y edad, muestra escasa diferencia en cuanto al sexo y en cuanto a la edad predominan en la franja activa de itinerario vital y profesional de la población de 30 a 44 años.

Tabla 24: Estructura porcentual de contratos según sexo y grupo de edad en la Comarca de la Hoya, 2022.

Grupo de edad	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
< 30 años	18,2	18,3
30-44 años	17,2	17,2
> 44 años	14,1	14,9
Nota: A partir del total anual de contratos registrados		

Fuente: IAEST según datos del Instituto Aragonés de Empleo.2022

v) Recursos turísticos del territorio

La Comarca de la Hoya de Huesca cuenta con un rico patrimonio cultural y natural. A continuación, se incluyen algunos de los recursos turísticos que más atractivo tienen en la actualidad.

Patrimonio cultural e histórico.

- Casco histórico de Huesca: La ciudad de Huesca, capital de la comarca, alberga un hermoso casco antiguo con calles empedradas, plazas y edificios históricos como la Catedral de Huesca, la Iglesia de San Pedro el Viejo y la Iglesia de San Lorenzo. Cuenta, además, con Museos como el Provincial, el Diocesano y el Pedagógico.
- Castillo de Loarre: Situado en la localidad de Loarre, este castillo es uno de los mejores ejemplos de la arquitectura militar románica en España, y uno de los mejores conservados de Europa. Construido en el siglo XI, ofrece una impresionante vista panorámica de los alrededores.
- Colegiata de Santa María la Mayor, de Bolea: el Retablo Mayor está considerado una obra maestra dentro de la pintura del primer renacimiento español.
- Ermitas de La Virgen de La Peña, de Aniés, y de San Cristóbal, en Bolea.
- Pinturas rupestres de la Sierra de Guara: La Comarca de la Hoya de Huesca alberga importantes yacimientos de arte rupestre prehistórico. En la Sierra de Guara, se pueden encontrar numerosas cuevas y abrigos con pinturas rupestres declaradas Patrimonio de la Humanidad, como las cuevas de Chaves y Solencio.
- Palacio de los Marqueses de Urriés, de Ayerbe: este palacio renacentista del siglo XVI es una joya arquitectónica. Actualmente, es sede del Centro

de Interpretación "Ramón y Cajal" y de diversos eventos culturales y exposiciones.

- Iglesia de Santiago en Agüero: Esta iglesia románica del siglo XI es conocida por su impresionante conjunto de tallas en piedra, que representan escenas bíblicas y figuras geométricas.
- Centro de Interpretación de las Aves "Arcaz", en Riglos: este centro de interpretación ofrece información detallada sobre la geología, la flora, la fauna y la escalada en los Mallos de Riglos; dispone, además, de cámaras para observar en directo la nidificación de los buitres que habitan en las paredes("arcaz") de Los Mallos. Es un centro de carácter divulgativo y científico, referencia para ornitólogos; dispone de una sala de conferencias y exposiciones para 120 personas. Es propiedad de la entidad comarcal, aunque actualmente está cerrado, pendiente de ejecutar obras de adecuación.
- "Casa del Buitre", en Santa Cilia de Panzano, centro de interpretación de aves carroñeras que, al igual que el anterior, lo creó ADESHO hace más de 20 años a través de un proyecto Interreg-III, en el que era Jefe de Filas. Propiedad del Ayuntamiento de Casbas de Huesca.

Patrimonio natural:

- Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara: Esta área protegida es conocida por su impresionante paisaje de montañas, cañones, barrancos y ríos. Es un destino popular para practicar senderismo, escalada y barranquismo.
- Mallos de Riglos: son formaciones rocosas únicas y espectaculares que se elevan sobre el paisaje circundante. Son muy populares entre los escaladores y ofrecen vistas panorámicas impresionantes.
- Salto de Roldán: Se trata de una imponente formación geológica ubicada cerca del pueblo de Santa Eulalia de La Peña (Nueno).
- Embalse de la Sotonera: Este embalse es un lugar perfecto para disfrutar de actividades acuáticas y observar aves en el humedal de la Alberca de Alboré, en la cola del propio pantano. También ofrece hermosos paisajes naturales y es un lugar tranquilo para relajarse.

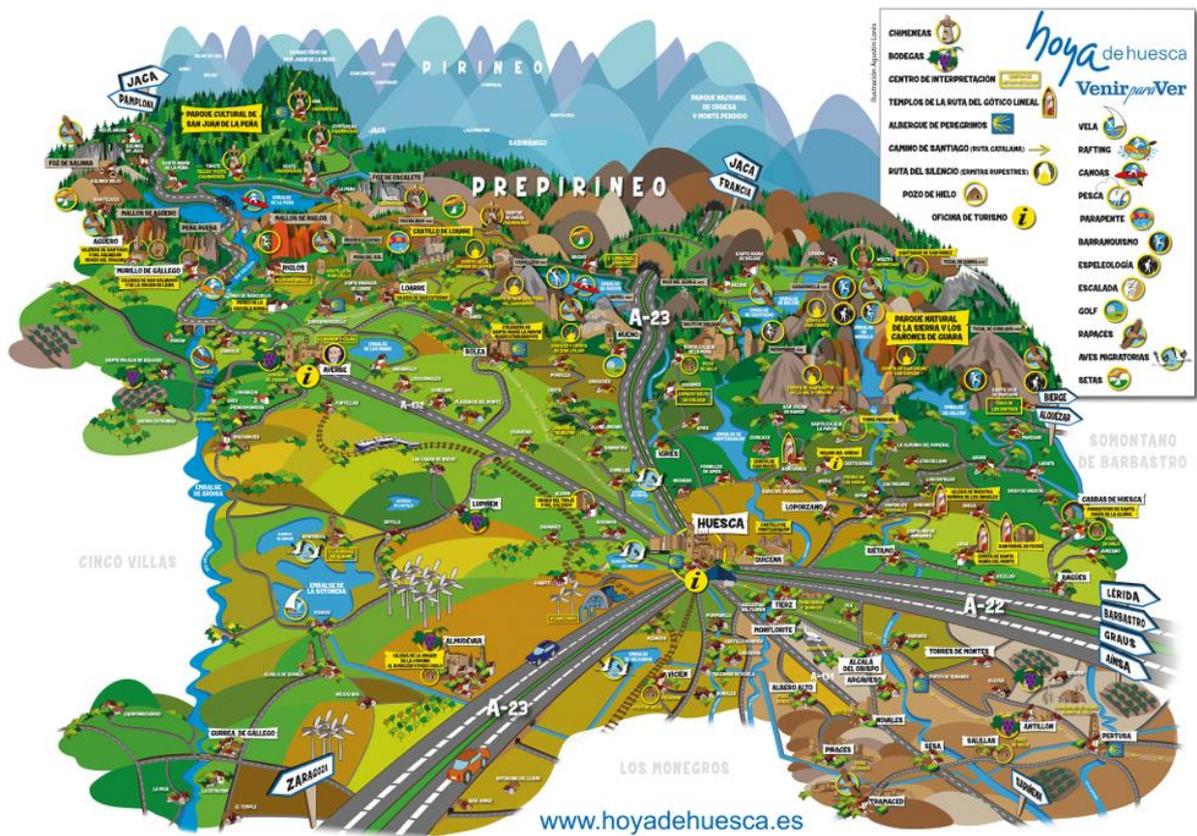
A continuación, se exponen los principales indicadores que muestran el potencial de la economía turística de la Comarca de la Hoya de Huesca. Destacar que este sector actualmente genera empleo para 2.635 personas, en base a las tres tipologías de alojamiento que aparecen en la siguiente tabla.

Tabla 25. Ocupación turística de la Comarca de la Hoya de Huesca

ZONA	Alojamientos de turismo rural	Establecimientos hoteleros	Campings	Total
Número de viajeros	16.684	118.121	22.821	157.626
Viajeros residentes en España	13.607	93.130	10.930	117.667
Viajeros no residentes en España	3.077	24.991	11.891	39.959
Número de pernoctaciones	44.112	239.883	46.416	330.411
Pernoctaciones residentes en España	35.795	179.376	21.675	236.846
Pernoctaciones no residentes en España	8.317	60.507	24.741	93.565

Fuente: Elaboración propia. Datos: INE. Encuesta de Ocupación turística Enero de 2022- enero de 2023

Imagen 6: Mapa: Recursos turísticos de la Hoya de Huesca



Fuente: Portal de Turismo de la Hoya de Huesca

A continuación, se presentan el número de establecimientos y plazas turísticas en base a los datos ofrecidos por el IAEST, en el área de acción de ADESHO, se identifican un total de 145 establecimientos y 3149 plazas turísticas.

Tabla 26 Numero de establecimiento turísticos en ADESHO según tipo de alojamiento.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	C HOYA DE HUESCA/	Huesca ciudad	Área ADESHO
Hoteles, hostales y similares	34	16	18
Campings	8	1	7
Viviendas de turismo rural	97	5	92
Apartamentos turísticos Bloques	16	1	15
Apartamentos turísticos Número	51	2	49
Viviendas de uso turístico	40	27	13
Total	195	50	145

Fuente; IAEST 2022- Estadística anual de la capacidad turística, establecimientos y plazas por tipo de alojamiento turístico en Aragón

Tabla 27 Número de plazas turísticas en ADESHO, según tipo de alojamiento

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	C HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	Huesca Ciudad	Área ADESHO
Hoteles, hostales y similares	1569	1083	486
Campings	1808	240	1568
Viviendas de turismo rural	791	40	751
Apartamentos turísticos	216	4	212
Viviendas de uso turístico	282	150	132
Total	4.666	1.517	3.149

Fuente; IAEST 2022- Estadística anual de la capacidad turística, establecimientos y plazas por tipo de alojamiento turístico en Aragón

e) Recursos Sociales

En el **área de acción ADESHO** actualmente con las siguientes infraestructuras sociosanitarias: 74 consultorios, 2 centros de salud, 8 farmacias, 9 residencias de tercera edad y 5 centros de día.

En cuanto a las infraestructuras relacionadas con la cultura, se registran 6 bibliotecas públicas en toda el área de acción de ADESHO

Tabla 28. Infraestructuras sociosanitarias área de acción de ADESHO

Sociosanitarios	
Farmacias	8
Centros de Salud	2
Consultorios	74
Hospitales	0
Centros de día	5
Residencias	9
Culturales	
Bibliotecas Públicas	6

Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2021

La Comarca de la Hoya de Huesca tiene a disposición de la población una extensa relación de servicios y recursos para que las personas mayores o con discapacidad permanezcan en su entorno el mayor tiempo posible y con la mayor calidad de vida posible:

- Un servicio de transporte social adaptado.
- Un servicio de cesión y préstamo de ayudas técnicas para favorecer la autonomía personal, contribuyendo a la prevención y bienestar personal y social de las personas en situación de dependencia, facilitando la vida en casa (camas articuladas, grúas, sillas de ruedas y andadores).
- Un servicio de teleasistencia, un sistema de atención personalizada que, a través de un dispositivo o terminal de telefonía fijo o de telefonía móvil, permite que los usuarios, ante situaciones de emergencia, pueden entrar en contacto de forma inmediata, las 24 horas del día y los 365 días del año, con una central atendida por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada.
- Servicio de ayuda a domicilio, dirigido a personas de edad avanzada o con discapacidad que precisan apoyo en el domicilio para la realización total o parcial de las actividades de la vida diaria para las que tienen dificultad (tareas domésticas, atención personal, acompañamiento en gestiones/compras...).

- Ayudas económicas para estancias temporales en centros, que ofrecen una alternativa de respiro, a cuidadores no profesionales de personas con dependencia
- También ofrece servicios para la población dirigidos a la población vulnerable y de atención a la violencia de género.
 - Solicitud de Ayudas: este trámite se realiza en el Área de Servicios Sociales de la Comarca de la Hoya de Huesca para la asistencia en la tramitación de determinados recursos y prestaciones: ayuda a la dependencia, bono social, Ingreso Aragonés de Inserción, ayudas de integración familiar, becas en centros, etc. Es un Servicio descentralizado que presta atención personalizada en diversas localidades comarcales dónde se desplaza el personal técnico para atender personalmente a la población.
 - Desde la Comarca se implementa el Protocolo de acogida y atención a mujeres víctimas de violencia de género

Recursos educativos y para la conciliación en el territorio:

Tabla 29: Centros que imparten enseñanzas

	COMARCA	HUESCA ciudad	AREA DE ADESHO
Nivel de enseñanza			Nº
E. Infantil (0-3 años)	21	18	3
E. Infantil (3-6 años)	21	17	4
E. Primaria	17	12	5
ESO	11	8	3
Bachillerato	6	6	0
Formación Profesional Básica	5	5	0
Ciclos FP grado medio		6	0
Ciclos FP grado superior		5	0
Otros programas formativos / PCPI		3	0
Educación Especial		3	0
Nota: PCPI son Programas de Cualificación Profesional Inicial Los centros de E. infantil de 0 a 3 años se encuentran en Ayerbe, Almudevar y Tierz. Todos ellos de gestión pública.			0

Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST.2022.

Destacar por la coherencia y las necesidades del territorio rural de la Comarca de la Hoya de Huesca la existencia de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Zaragoza, ubicada en Huesca, en la que se imparten los siguientes grados:

- Doble Grado Consecutivo en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural / Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Grado en Ciencias Ambientales.
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

f) Infraestructuras y medio ambiente

i) Viviendas

Con el fin de describir el contexto de la vivienda en el área de acción de ADESHO se ofrecen los siguientes datos.

El parque de vivienda existente en la Comarca es de un total de 38.996

Tabla 30: Viviendas según tipo

Tipo	Nº
Principales	27.122
Convencionales	27.120
Alojamientos	2
No principales	11.844
Secundarias	5.887
Vacías	5.957
Total	38.966

Fuente IAEST 2011

En la siguiente tabla los datos nos muestran un incremento progresivo en la Comarca del valor catastral de los bienes residenciales.

Tabla 31 Evolución anual de la valoración catastral de los bienes residenciales

Año	Valoración en miles de euros
2010	1.263.938
2011	1.304.126
2012	1.313.857
2013	1.332.610
2014	1.370.707
2015	1.403.747
2016	1.535.170
2017	1.587.397
2018	1.643.687
2019	1.679.742

Fuente: Dirección General del Catastro.2019

ii) Conexión a Internet

A continuación, se exponen los datos de acceso a internet en cada uno de los municipios de la Comarca de la Hoya en base a los siguientes indicadores:

- Nombre del municipio de la Comarca
- Entidades singulares de población en cada municipio.
- Total: Personas que acceden a internet (varones y mujeres).
- Estado en 2019.
 - Disponible: Quiere decir que existe posibilidad de disponer Internet. En el caso de indicar "Iniciativa pública", significa que es fomentado por las administraciones públicas; si se indica "Iniciativa privada", significa que está promovida por el sector privado de telecomunicaciones.
 - Planificado En este caso significa que se está trabajando en su puesta en servicio. En aquellos lugares donde la inversión es pública y la realiza la Administración General del Estado (AGE), es posible que las actuaciones hayan finalizado y se disponga de Internet en la localidad, especialmente en aquellas actuaciones planificadas antes del año 2018.
 - Pendiente: Esta situación quiere decir que no existe previsión de disponer Internet.
- Actuante: AGE: Administración General del Estado; DPH: Diputación Provincial de Huesca; y DGA: Gobierno de Aragón.

Tabla 32 Situación del acceso a Internet de las localidades de la Comarca de la Hoya de Huesca y entidades singulares de población

Municipio	Entidades singulares	Total	Varones	Mujeres	estado	actuante
Agüero	Agüero	136	79	57	Iniciativa pública	DGA
	San Felices	3	3	0	Pendiente	
Albero Alto	Albero Alto	114	69	45	Iniciativa pública	DPH
Alcalá de Gurrea	Alcalá de Gurrea	241	127	114	Iniciativa pública	DGA
	Tornos	26	14	12	Iniciativa pública (planificado)	DPH
Alcalá del Obispo	Alcalá del Obispo	93	53	40	Iniciativa pública	DPH
	Fañanás	134	75	59	Iniciativa pública	DPH
	Ola	30	14	16	Iniciativa pública	DPH
	Pueyo de Fañanás	75	39	36	Iniciativa pública	DPH

Alerre	Alerre	200	103	97	Iniciativa pública	DGA
Almudévar	Almudévar	2140	1091	1049	Iniciativa privada	
	Artasona del Llano	82	44	38	Iniciativa pública	DPH
	San Jorge	119	56	63	Iniciativa pública	DPH
	Valsalada	103	55	48	Iniciativa pública	DPH
Angüés	Angüés	231	116	115	Iniciativa pública	DPH
	Bespén	73	41	32	Iniciativa pública	DPH
	Velillas	56	30	26	Iniciativa pública	DPH
Antillón	Antillón	154	79	75	Iniciativa pública	DGA
Argavieso	Argavieso	100	59	41	Iniciativa pública	DPH
Arguis	Arguis	119	64	55	Iniciativa pública	DPH
	Bentué de Rasal	3	3	0	Iniciativa pública (planificado)	AGE 2019 -
Ayerbe	Ayerbe	998	489	509	Iniciativa pública (planificado)	AGE 2018 -
	Fontellas	26	13	13	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Losanglis	47	26	21	Iniciativa pública (planificado)	DPH
Banastás	Banastás	295	158	137	Iniciativa pública	DGA
Biscarrués	Biscarrués	166	91	75	Iniciativa pública	DGA
	Erés	16	7	9	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Piedramorrera	9	6	3	Pendiente	
	Presa del Gállego	1	1	0	Pendiente	
Blecua y Torres	Blecua	78	47	31	Iniciativa pública	DPH
	Torres de Montes	104	57	47	Iniciativa pública	DPH
Casbas de Huesca	Casbas de Huesca	102	59	43	Iniciativa pública	DGA
	Junzano	38	20	18	Iniciativa pública	DPH
	Labata	49	26	23	Iniciativa pública	DPH

	Panzano	19	10	9	Iniciativa pública	DPH
	Sieso de Huesca	61	33	28	Iniciativa pública	DPH
	Santa Cilia de Panzano	10	6	4	Pendiente	
Chimillas	Chimillas	389	196	193	Iniciativa pública (planificado)	DPH
Gurrea de Gállego	Gurrea de Gállego	934	473	461	Iniciativa pública (planificado)	AGE 2018 -
	Paúl (La)	127	72	55	Iniciativa pública	DGA
	Temple (El)	422	220	202	Iniciativa pública	DPH
Huesca	Apiés	84	48	36	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Banariés	41	24	17	Iniciativa pública	DPH
	Bellestar del Flumen	38	18	20	Iniciativa pública	DPH
	Buñales	37	18	19	Iniciativa pública	DPH
	Cuarte	76	40	36	Iniciativa Privada	
	Fornillos de Apiés	32	17	15	Iniciativa pública	DPH
	Huerrios	62	34	28	Iniciativa pública	DPH
	Huesca	51812	24737	27075	Iniciativa Privada	
	Tabernas del Isuela	41	21	20	Iniciativa pública	DPH
Ibieca	Ibieca	100	55	45	Iniciativa pública	DGA
Igríes	Igríes	155	81	74	Iniciativa pública	DPH
	Yéqueda	531	275	256	Iniciativa Privada	
Loarre	Linás de Marcuello	25	16	9	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Loarre	231	123	108	Iniciativa pública	DGA
	Santa Engracia de Loarre	19	13	6	Iniciativa pública	DPH
	Sarsamarcuello	57	33	24	Iniciativa pública	DPH
Loporzano	Aguas	34	18	16	Iniciativa pública	DPH

	Almunia del Romeral (La)	37	22	15	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Ayera	12	8	4	Iniciativa Privada	
	Bandaliés	48	26	22	Iniciativa pública	DPH
	Barluenga	38	19	19	Iniciativa pública	DPH
	Castilsabás	16	8	8	Iniciativa Privada	
	Coscollano	44	23	21	Iniciativa pública	DPH
	Chibluco	34	19	15	Iniciativa pública	DPH
	Loporzano	117	65	52	Iniciativa pública	DGA
	Loscertales	6	4	2	Pendiente	
	Molinos (Los)	8	2	6	Iniciativa Privada	
	San Julián de Banzo	26	17	9	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Santa Eulalia la Mayor	54	39	15	Iniciativa pública	DPH
	Sasa del Abadiado	34	19	15	Iniciativa pública	DPH
	Sipán	14	5	9	Iniciativa Privada	
	Vadiello	0	0	0	Pendiente	
Loscorrales	Loscorrales	100	51	49	Iniciativa pública	DGA
	Puipullín	0	0	0	Pendiente	
Monflorite-Lascasas	Pompién	4	3	1	Pendiente	
	Lascasas	46	24	22	Iniciativa pública	DPH
	Monflorite	310	166	144	Iniciativa Privada	
	Pompenillo	19	11	8	Iniciativa pública	DPH
Novales	Novales	155	74	81	Iniciativa pública	DGA
Nueno	Arascués	352	186	166	Iniciativa pública	DGA
	Belsué	11	8	3	Iniciativa Privada	
	Nocito	27	17	10	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Nueno	109	60	49	Iniciativa pública	DPH
	Sabayés	25	14	11	Iniciativa pública	DPH

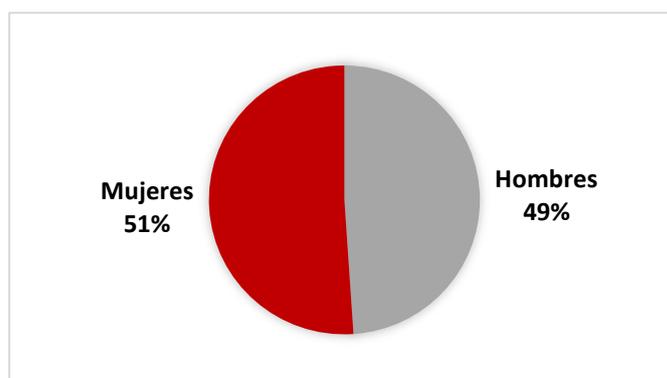
	Santa Eulalia de la Peña	13	10	3	Pendiente	
Peñas de Riglos (Las)	Centenero	13	8	5	Pendiente	
	Ena	23	16	7	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Peña Estación (La)	38	24	14	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Rasal	22	15	7	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Riglos	77	47	30	Iniciativa pública	DGA
	Salinas de Jaca	26	17	9	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Santa María	18	11	7	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Triste	21	11	10	Iniciativa pública	DGA
	Villalangua	16	11	5	Iniciativa pública	DPH
	Yeste	1	1	0	Iniciativa Privada	
	Carcavilla	0	0	0	Pendiente	
Pertusa	Pertusa	114	68	46	Iniciativa pública	DGA
Piracés	Piracés	104	59	45	Iniciativa pública (planificado)	DPH
Quicena	Quicena	283	138	145	Iniciativa pública	DPH
Salillas	Salillas	101	57	44	Iniciativa pública	DPH
Sesa	Sesa	175	98	77	Iniciativa pública	DGA
Siétamo	Arbaniés	48	27	21	Iniciativa pública	DPH
	Castejón de Arbaniés	24	14	10	Iniciativa pública	DPH
	Liesa	41	28	13	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Siétamo	568	307	261	Iniciativa pública	DPH
Tierz	Tierz	754	377	377	Iniciativa pública (planificado)	AGE 2018 -
Tramaced	Tramaced	107	67	40	Iniciativa pública	DPH
Vicién	Vicién	121	70	51	Iniciativa pública	DGA

Sotonera (La)	Aniés	139	73	66	Iniciativa pública	DGA
	Bolea	500	261	239	Iniciativa Privada	
	Esquedas	72	34	38	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Lierta	45	26	19	Iniciativa pública	DPH
	Plasencia del Monte	79	44	35	Iniciativa pública	DPH
	Puibolea	42	22	20	Iniciativa pública (planificado)	DPH
	Quinzano	55	26	29	Iniciativa pública	DPH
Lupiñén-Ortilla	Casas de Nuevo (Las)	7	3	4	Iniciativa Privada	
	Lupiñén	208	101	107	Iniciativa pública	DPH
	Montmesa	77	38	39	Iniciativa pública	DPH
	Ortilla	43	25	18	Iniciativa pública	DPH
Murillo de Gállego	Concilio	13	7	6	Iniciativa Privada	
	Morán	8	6	2	Iniciativa Privada	
	Murillo de Gállego	154	90	64	Iniciativa Privada	
Santa Eulalia de Gállego	Santa Eulalia de Gállego	99	53	46	Iniciativa Privada	
TOTAL		67393	32975	34418		

Fuente: Elaboración propia. Datos: Aragón.es. 2019

A modo de resumen en el territorio área de acción de ADESHO, acceden a internet un total de 67393 personas, 32975 hombres (49%) y 34.418 mujeres. (51%).

Gráfico 27. Distribución de la población por sexo con acceso a internet área de acción de ADESHO

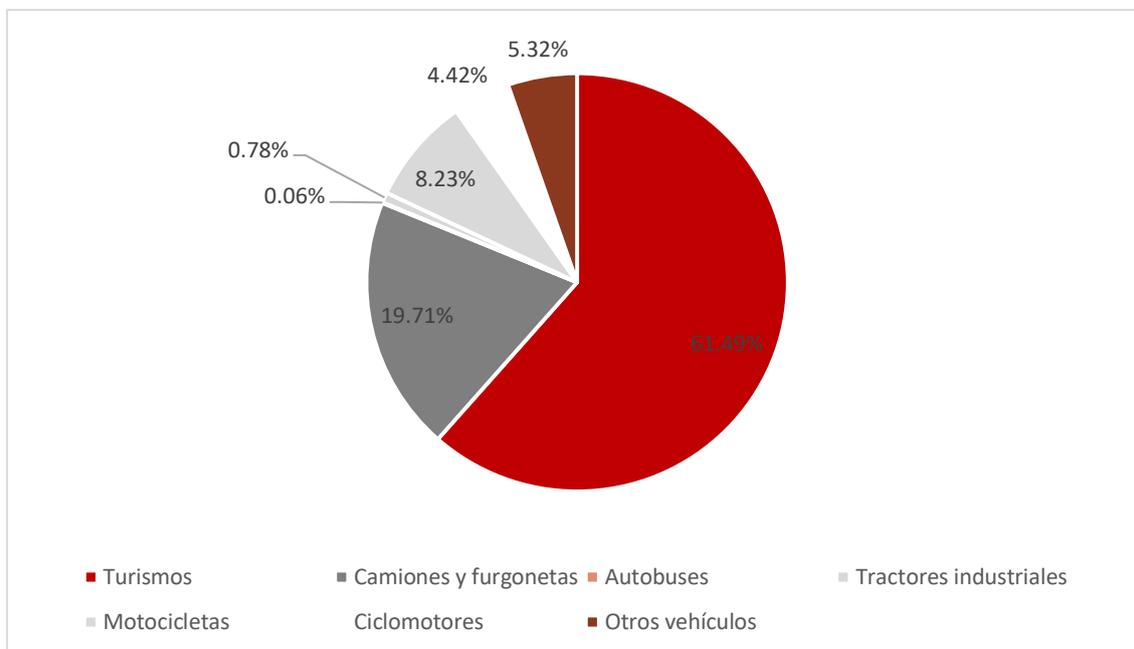


Fuente: Elaboración propia. Datos: Aragón.es. 2019.

iii) Transporte

En el siguiente gráfico se presentan los diferentes tipos de vehículos que conforman el parque del territorio, el 61,49% son turismos.

Gráfico 28. Parque de vehículos del área de acción de ADESHO



Fuente: Elaboración propia. Datos: IAEST, 2022.

iv) Centros de innovación I+D+I

En el territorio área de acción de ADESHO, cuenta con importantes centros de innovación y desarrollo empresarial:

- El Parque Tecnológico Walqa, es un espacio de empresas de carácter tecnológico, situado en Cuarte. Especializado fundamentalmente en tres sectores: Tecnologías de la Información, Biotecnología y Energías Renovables. Este parque tecnológico alberga empresa (de base tecnológica), y Centros de Investigación y Universidades.

Desde el ámbito de las empresas ubicadas, hay gran diversidad de empresas multinacionales, regionales, locales y emprendedores, estos últimos juegan un rol clave en la aparición de nuevos talentos. En la actualidad engloba 65 empresas de base tecnológica entre las que destacan Telefónica I+D, Deloitte, Accenture, Ecomputer, Indra, Podoactiva, Ox-cta, Tafyesa, Frogtek, Seycob, etc. que dan empleo a cerca de 1.000 personas en la ciudad de Huesca.

También se ubica en Walqa, la Universidad de Zaragoza, la Fundación del Hidrogeno y el Centro de Innovación Gastronómica de Aragón, como nuevo

polo de creación, investigación y desarrollo del sector, y con el que colabora ADESHO en materia de valorización y promoción de productos agroalimentarios de calidad.

Imagen 7: Parque tecnológico Walqa.



Fuente. Imagen web <https://www.ptwalqa.com/empresa/>

La Plataforma Logístico Industrial de Huesca (PLHUS), es actualmente un punto de referencia en el panorama logístico industrial español en cuanto a calidad, accesibilidad y conexiones y servicios de conservación. Es una sociedad íntegramente participada por el Gobierno de Aragón. Ubicada estratégicamente a dos kilómetros del casco urbano de Huesca y junto a la Autovía A-23, que canaliza la comunicación norte-sur de toda la provincia.

Imagen 8 Y 9: Plataforma Logístico Industrial de Huesca (PLHUS Y CEEI-ARAGON



Fuente. Imagen web <https://www.ceeiaragon.es/centros-huesca/> Y <https://www.plhuslogistica.com/>

El CEEI-ARAGON: centro de referencia en Aragón para la creación y desarrollo de proyectos empresariales innovadores, especialmente de base tecnológica. En el centro se ofrece asesoramiento y un ecosistema privilegiado para el lanzamiento de proyectos empresariales en los que la innovación y la tecnología son los ingredientes fundamentales.

Los 3 Centros están ubicados en el núcleo de Cuarte (Huesca), y en todas ha habido varias empresas beneficiarias de las Ayudas LEADER gestionadas por el Grupo ADESHO.

v) Medio ambiente

Respecto a la gestión de residuos en la Comarca de la Hoya los datos de la tabla siguiente lo muestran.

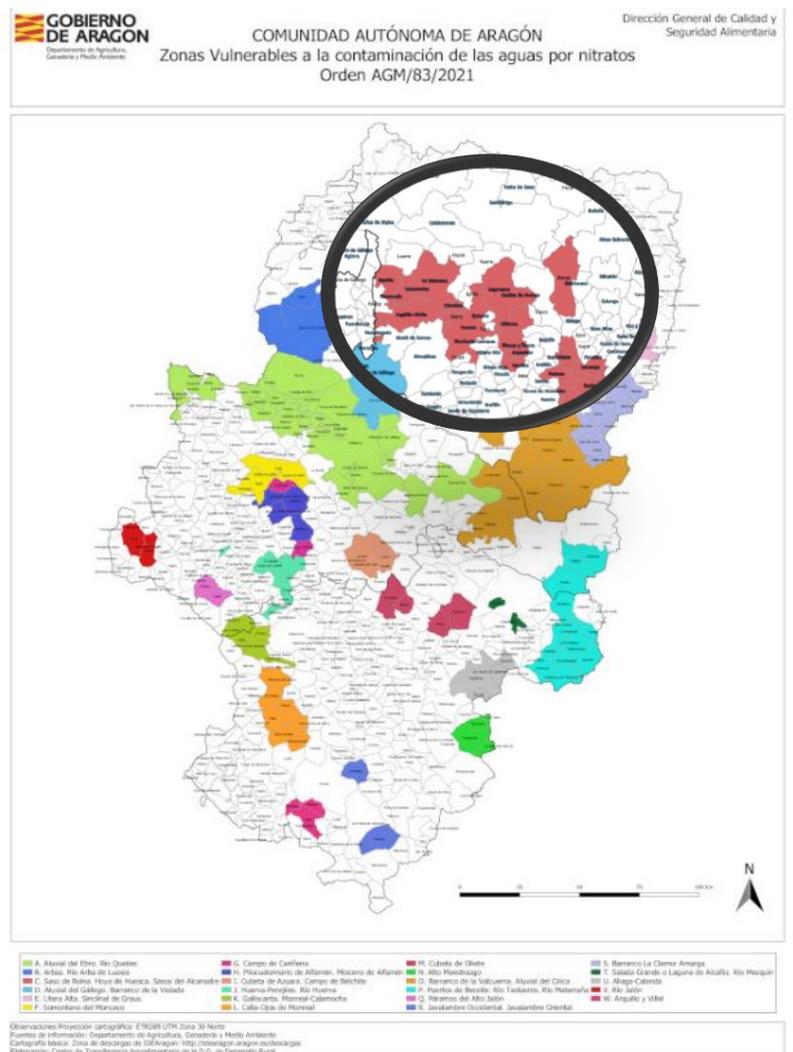
Tabla 33: Indicadores medioambientales – Gestión de residuos 2021

Residuos	Valor indicador	Unidad
Contenedores de vidrio	676,0	Número
Vidrio recogido en contenedor verde	1.372.040,0	Kg

Fuente: ECOVIDRIO 2021

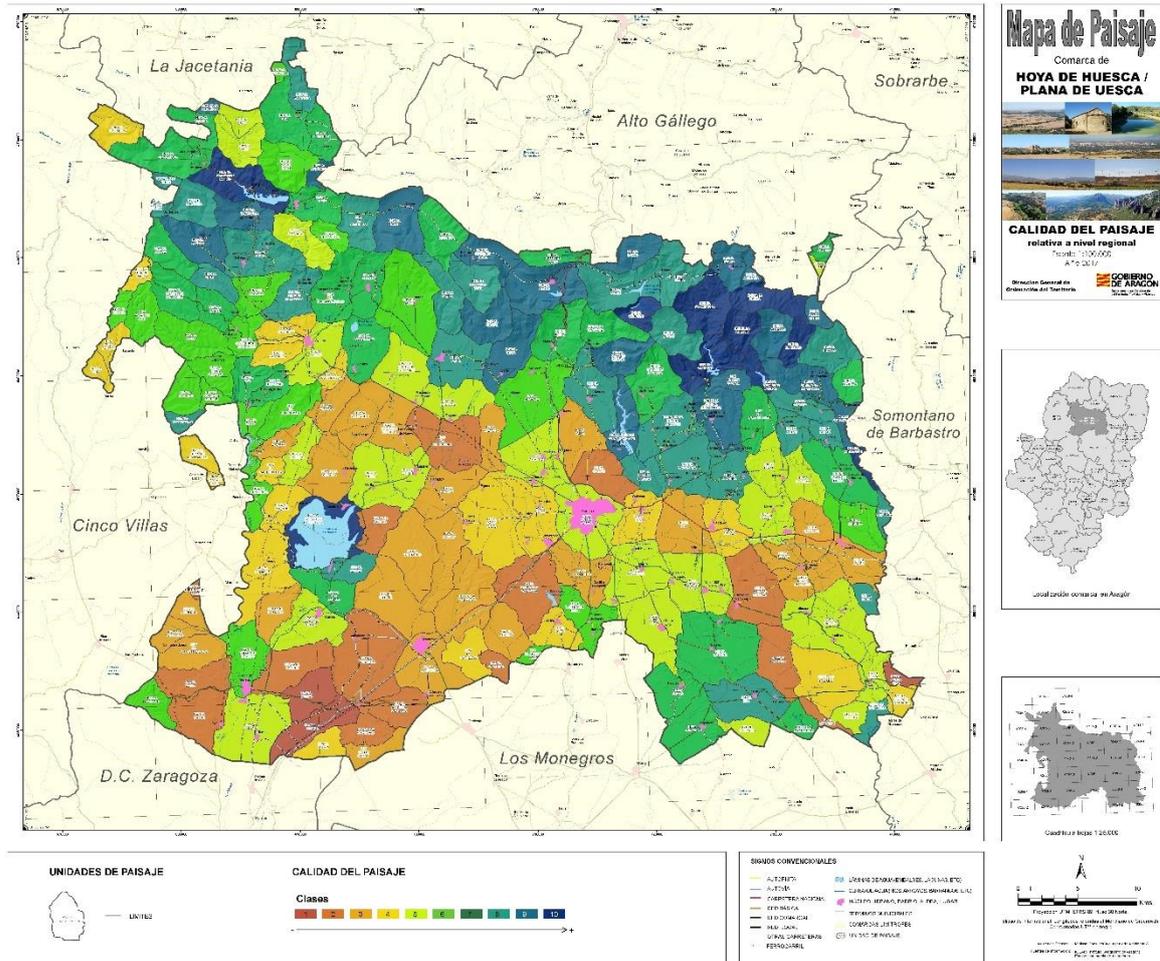
La Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo a la Directiva 91/676/CEE del Consejo, ha realizado la declaración de **Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos** de origen agrario en Aragón en alguna zonas y Municipios (Boletín Oficial de Aragón, número 47, 4 de marzo de 2021), debido al inadecuado uso, por exceso, forma y momento de aplicación, de los nitratos incluidos en los fertilizantes orgánicos y químicos, generando una de las principales fuentes de contaminación de las aguas. En la Comarca de la hoya se ha identificado como zona vulnerable, la zona de C. Saso de Bolea, Hoya de Huesca. Sasos del Alcanadre, con el fin de reducir la contaminación causada o provocada por los nitratos de origen agrario y actuar preventivamente contra nuevas contaminaciones de dicha clase

Imagen 10: Mapa Zonas Vulnerables



Fuente: Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria. Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/zonas-vulnerables-nitratos>

Imagen 11: Mapa calidad del Paisaje de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca.



Fuente <https://idearagon.aragon.es>

3. Descripción del proceso de participación de la comunidad local en la definición e implementación de la EDLL



Índice Capítulo 3.

<u>3. Descripción del proceso de participación de la comunidad local en la definición e implementación de la EDLL</u>	53
<u>Introducción</u>	54
<u>a) Lista de acciones emprendidas para lograr la participación de la comunidad local en la definición de la estrategia</u>	55
<u>i) Acciones de difusión</u>	56
<u>ii) Proceso participativo/Metodología</u>	61
<u>iii) Datos balance de la participación en los encuentros participativos</u>	66
<u>b) Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad en la implementación de la EDLL</u>	77

Introducción

La participación ciudadana, esto es, la utilización del sistema de construcción de políticas públicas a través de un proceso ascendente de abajo hacia arriba (bottom up), basado en la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones que conciernen a sus condiciones de vida más inmediatas, resulta un pilar fundamental para implementar la metodología LEADER. En el caso de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (en adelante, EDLLEADER) de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, encomendada al Grupo de Acción Local ADESHO desde 1996 (aunque en el periodo 2002-2006 la metodología fue Proder), la colaboración activa y el compromiso de la ciudadanía han resultado imprescindibles para construir la base de la presente Estrategia.

El Grupo ADESHO ha sido seleccionado, en virtud de la Orden AGM/108/2023, de 3 de febrero (B.O.A. nº 29, de 13/02/2023), del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medioambiente del Gobierno de Aragón, para gestionar la Estrategia de Desarrollo Local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en el territorio rural de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, que comprende todo el territorio de la misma, excepto el casco urbano de la ciudad de Huesca.

Proceso Participativo para la elaboración de la

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER 2023-27

Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca
ADESHO

¡Tu voz es clave para el futuro de la Hoya de Huesca!

¡Únete y participa! ¡Hazte escuchar!

18 Abril **Sesión informativa online** 19:00h

Encuentro participativo en... **Agerbe** **20** Abril
19:00h a 20:30h - Ayuntamiento de Agerbe
Salón de Actos, 2ª planta.

¡Escanea el QR!
¡Participa online!

Encuentro participativo en... **Huesca** **26** Abril
11:00h a 13:30h - Sala de CHOS-CHPMH
Pl. Luis López Allué, 3, 1ª planta, Aula 1.

Encuentro participativo en... **Almudévar** **26** Abril
19:00h a 20:30h - Centro cultural
C/ Mayor, 75 - 1ª planta.

Información y contacto:
participaciónciudadana.adesho@gmail.com



Imagen 1-Infografía difusión proceso ADESHO

Por ello, y en línea con los procesos participativos anteriores, se pretende mantener-y aumentar, si cabe, aprovechando los últimos adelantos tecnológicos- la participación de la ciudadanía de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca en la elaboración y ejecución de la Estrategia LEADER 2023-2027 con el objetivo de garantizar la transparencia e implicación de aquella en todo el proceso, así como favorecer una mayor cohesión social y territorial en la zona de actuación de ADESHO.

En este apartado se describen con detalle las distintas acciones llevadas a cabo para fomentar la implicación de la ciudadanía

en el diseño de la EDLLEADER, así como los mecanismos de participación empleados, los resultados obtenidos y los canales participativos habilitados para promover la participación durante el período de programación de la presente Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027.

a) Lista de acciones emprendidas para lograr la participación de la comunidad local en la definición de la estrategia

Con el fin de involucrar a la ciudadanía y promover la colaboración activa en el diseño de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, se han llevado a cabo diversas acciones para la difusión del proceso y la incentivación de la participación en los diferentes canales habilitados por ADESHO para trazar las líneas de actuación durante el período PEPAC 2023-2027.

El proceso de participación ciudadana comenzó con reuniones de trabajo entre miembros de la Consultora Plebia y de la Junta Directiva y del Equipo Técnico de ADESHO, para establecer el cronograma y estructura del proceso participativo, la metodología de trabajo y herramientas de comunicación con la ciudadanía, así como para realizar un primer borrador del diagnóstico de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.



Imagen 2 – Junta Directiva ADESHO

El 18 de abril se celebró una primera reunión con la Junta Directiva de ADESHO y la ciudadanía, en la sede de la Asociación, en Bolea, para validar y realizar correcciones al borrador previo. Posteriormente se realizó una sesión informativa, que pudo seguirse en streaming, para dar a conocer el inicio del proceso participativo a la ciudadanía, así como para explicar los detalles y objetivos de este.

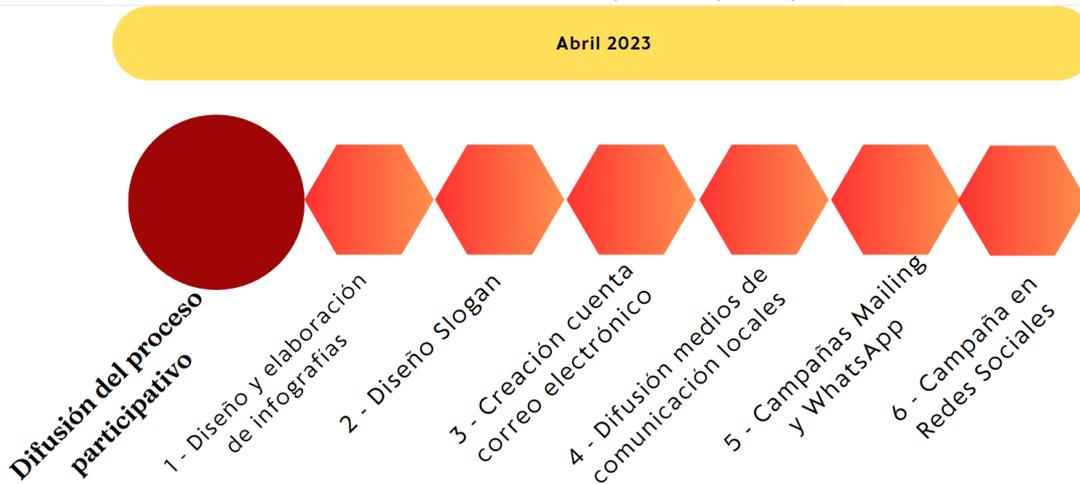
En la misma fecha, se lanzó un cuestionario con el objetivo de obtener el máximo número de opiniones y sugerencias de la sociedad civil, analizar las debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades y necesidades del territorio, así como priorizar líneas de actuación.

Tras las labores de difusión y comunicación del proceso participativo, se realizaron tres encuentros participativos en las localidades de Ayerbe, Huesca y Almudévar, en los que se contó con un amplio grupo de ciudadanos y ciudadanas, así como representantes de diversos sectores públicos y privados, tales como alcaldes y concejales; empresas y empresarios, colectivos sociales, medioambientales, asociaciones de mujeres; de inclusión social y otros colectivos. Estos encuentros permitieron recabar las opiniones y sugerencias de la ciudadanía, mejorar el borrador del diagnóstico de las debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades, y detectar las necesidades reales del territorio.

i) Acciones de difusión

Para garantizar una amplia difusión del proceso participativo se han utilizado diferentes materiales y canales de comunicación que han permitido llegar a un amplio público en la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, llevando a cabo las siguientes actuaciones:

Gráfico 1- Actuaciones difusión del proceso participativo



Fuente: Elaboración propia

Actuación 1 – Diseño y elaboración de infografías

Con la finalidad de presentar de forma clara y sencilla los objetivos perseguidos y los diferentes mecanismos de participación del proceso, se diseñaron una serie de infografías muy visuales, una general con toda la información del proceso participativo y varias específicas para cada encuentro participativo, así como para la encuesta realizada.

Imagen3 – Infografías para la difusión de cada encuentro participativo



Actuación 2 – Diseño de Slogan

Para fomentar la implicación de la ciudadanía en el proceso participativo se creó el siguiente slogan:

*Tu voz es clave para el futuro de la Hoya de Huesca:
¡Únete al proceso participativo de la EDLLEADER 2023-2027!*

Con este mensaje se buscaba comunicar y reforzar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de elaboración de la estrategia.

Actuación 3 – Creación de una cuenta de correo electrónico

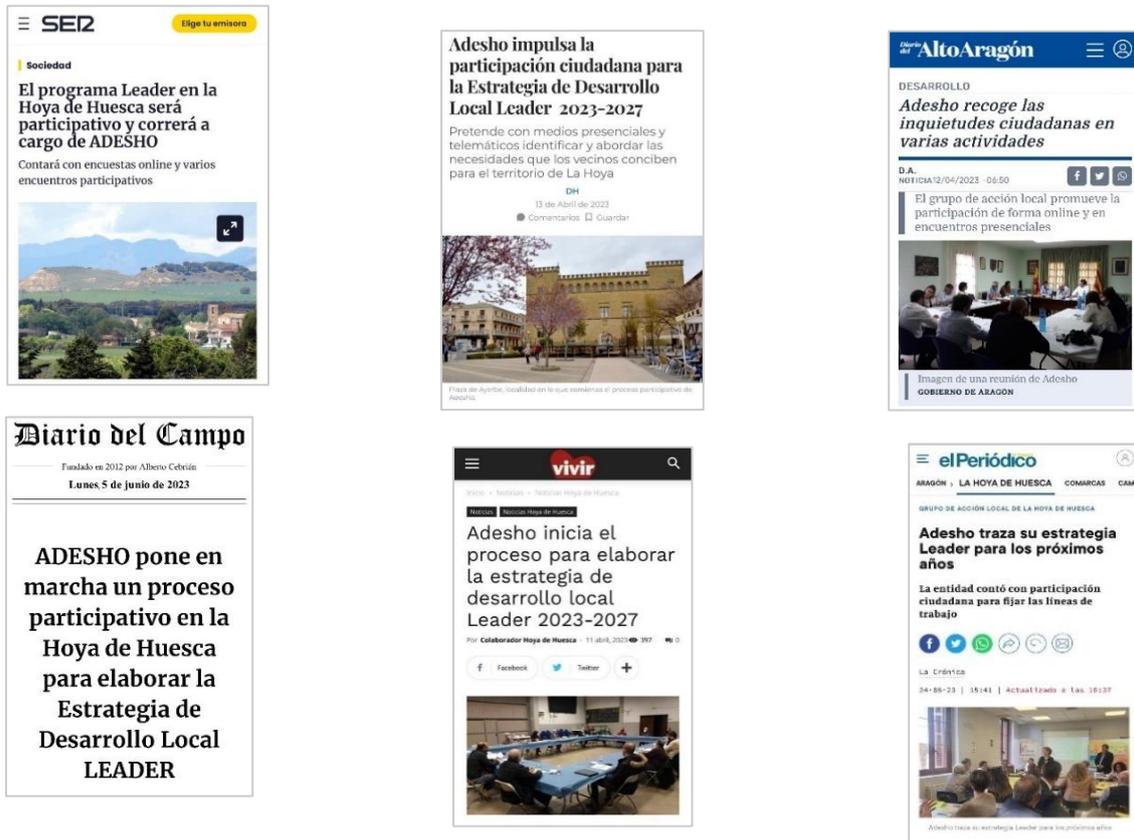
Se ha creado una cuenta de correo específica para facilitar la comunicación durante el proceso de elaboración de la Estrategia y, posteriormente, durante su periodo de implementación. Esta medida se ha adoptado con el fin de mantener un canal de comunicación directa con la ciudadanía, entidades, empresas, tejido asociativo y otros actores relevantes del territorio. La dirección de correo electrónico designada para este propósito es: participacionciudadana.adesho@gmail.com.

Esta cuenta seguirá activa y abierta para facilitar un canal de comunicación continua con la ciudadanía, al mismo tiempo que se habilitará a través de esta un cuestionario de recepción de propuestas para la mejora continua en el desarrollo de la EDLLEADER 2023-27.

Actuación 4 – Difusión medios de comunicación locales

Con el objetivo de garantizar una amplia difusión del proceso participativo, se envió una nota de prensa a todos los medios de comunicación locales, invitando a colaborar con ADESHO en la difusión de la información sobre el proceso participativo.

Imagen 4 – Publicaciones en prensa local para la difusión del proceso



Actuación 5 – Creación de un mapa de actores y Campaña de Mailing y WhatsApp.

Se elaboró, por parte del equipo técnico de ADESHO, un mapa de actores con 450 contactos como destinatarios: representantes de entidades públicas locales, tanto de los 40 ayuntamientos de la Comarca como de la propia entidad supramunicipal, incluyendo a los Jefes de Área de la entidad comarcal y a los Técnicos de Desarrollo de los ayuntamientos que disponen de dicha figura, Huesca y Almudévar; así como representantes de asociaciones empresariales; de la Cámara de Comercio; de entidades del tercer sector; de asociaciones sin ánimo de lucro de diversos ámbitos de actuación; de empresas y autónomos y, en definitiva, de la ciudadanía de todo el territorio de actuación de ADESHO.

Tabla 1- Campaña de Mailing y WhatsApp

Destinatarios: MAPA DE ACTORES COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA.		Nº	Nº
Socios miembros de ADESHO	Entidades, empresas y ciudadanía.	50	91
	40 Ayuntamientos Comarca.	41	
Contactos Sector agroalimentario			50
Contactos Sector empresarial			150
Comarca (consejeros y técnicos)			15
Entidades y organizaciones del territorio	Cámara de comercio Agentes sociales Organizaciones empresariales Empresas del tercer sector, Etc.		294
TOTAL emails enviados			600
TOTAL contactos lista difusión de WhatsApp	Ciudadanía		250

Fuente: Elaboración propia en base a campañas de mailing y WhatsApp de ADESHO

El proceso se difundió con el envío de invitaciones personalizadas para participar en el proceso. Dicha campaña, supuso el envío de 450 emails y 250 WhatsApp a diferentes agentes implicados en el territorio.

Actuación 6 – Campaña publicitaria en Redes Sociales

Para lograr una amplia cobertura del proceso, se realizaron diferentes campañas de publicidad en Facebook y X en las que se divulgaron las infografías, logrando más de 200 interacciones en diferentes publicaciones.

Tabla 2 – Registro de publicaciones en redes sociales

REGISTRO DE PUBLICACIONES EN LAS REDES SOCIALES DE ADESHO PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO - ABRIL DE 2023	
DÍA	CONTENIDO
11	Lanzamiento del proceso selectivo con los diferentes encuentros y la encuesta online
13	Encuesta online
17	Recordatorio sesiones semanales en Bolea y Ayerbe los días 18 y 20 de abril
18	Recordatorio de la sesión online del día 18 de abril
19	Encuesta online
20	Recordatorio del encuentro en Ayerbe del día 20 de abril

21	Resumen de los encuentros en Bolea y Ayerbe
23	Encuesta online
24	Sesiones semanales en Huesca y Almudévar del día 26 de abril
25	Recordatorio del encuentro en Huesca y Almudévar del día 26 de abril
26	Último recordatorio del encuentro en Huesca y Almudévar del día 26 de abril
27	Resumen de los encuentros en Huesca y Almudévar
28	Último recordatorio de la encuesta online

Fuente: Elaboración propia en base al registro de publicaciones ADESHO

Imagen 5 – Ejemplos de publicaciones en Facebook de ADESHO



ii) Proceso participativo/Metodología

Para garantizar una adecuada metodología participativa, el proceso participativo contó con una fase informativa, una fase de deliberación y debate y, finalmente una fase de retorno.

A continuación, se detallan las actuaciones realizadas en cada fase.

1. Fase informativa

La celebración de una sesión informativa online fue uno de los puntos clave del proceso participativo. Esta sesión, organizada por ADESHO, tuvo como objetivo informar –primeramente y como deferencia y también como obligación legal- a la propia Junta Directiva, como órgano de gestión del Grupo ADESHO, y a la ciudadanía y sociedad civil en general, sobre los encuentros participativos que se iban a llevar a cabo y la importancia de su colaboración en el proceso de



Imagen 6 – Sesión informativa

elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027. Se celebró en Bolea, el día 18 de abril de 2023, a las 19:00h, y se transmitió online en el siguiente enlace: <https://acortar.link/GGOyrY>.

Durante la sesión, se explicó la finalidad y objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027 y se dieron a conocer aspectos relevantes sobre el nuevo Programa LEADER, así como sobre los resultados del período de programación 2014-2020. Además, se informó sobre la existencia de una encuesta online para aquellos que no pudieran asistir a los encuentros participativos, pero que quisieran aportar su opinión y experiencia para la redacción de la EDLLEADER 2023-2027.

En la sesión informativa también se explicó un novedoso aspecto de la EDLL2023-2027, la finalidad del Proyecto Tractor, y la importancia de identificar proyectos con alto potencial de impacto económico y social en el territorio.

2. Fase deliberativa

Con el fin de lograr la máxima participación en los encuentros participativos, estos se han llevado a cabo de manera mixta, es decir, presencialmente y en streaming. Se han utilizado dinámicas de generación de ideas, trabajando conjuntamente en la mejora del diagnóstico de la Comarca de la Hoya de Huesca, en la identificación de necesidades y definición de las acciones para el futuro periodo 2023-2027. La información resultante complementa los resultados obtenidos en las encuestas realizadas para "diseñar el futuro de la Comarca".

Para facilitar el acceso a los encuentros online, se creó un único enlace para todas las sesiones, de manera que fuera lo más accesible posible para toda la ciudadanía. El enlace para asistir online a todos ellos: <https://acortar.link/GGOyrY>.



Imagen 7 – Encuentros participativos

Estos han tenido como objetivo principal conocer de primera mano la percepción que tiene la ciudadanía en general, así como el tejido empresarial y asociativo y las entidades públicas y privadas, sobre el estado de situación del territorio de la Comarca de la Hoya de Huesca, y las necesidades que se detectan en los diferentes sectores productivos y no productivos, así como las iniciativas que consideran necesarias para mejorar la situación del ámbito de actuación.

Asegurando el carácter participativo, el proceso se ha diseñado para lograr los siguientes objetivos:

-Objetivo general: Recibir las propuestas para elaborar la futura Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-27 y facilitar el debate y la deliberación participativa

-Objetivos específicos:

1. Recoger propuestas para la mejora y actualización del diagnóstico DAFO propuesto como borrador y elaborado por los técnicos de ADESHO.
2. Identificar necesidades en base al diagnóstico en los cuatro ámbitos de programación de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-27.
3. Priorizar necesidades y recoger el grado de consenso en relación con las mismas.
4. Recibir propuestas para el proyecto tractor y ubicación de este.
5. Fomentar la participación ciudadana en el territorio.

Para dar respuesta a estos objetivos, se plantearon encuentros participativos, de dos horas de duración, en los municipios de Ayerbe, Huesca y Almudévar. El **orden del día** seguido en todos ellos se enuncia a continuación:



Imagen 8 – Encuentro participativo Ayerbe

- Presentación y objetivos
- Presentación de la dinámica participativa
 - **Fase 1** - Exposición en plenario de las principales Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades identificadas y recogida de nuevas aportaciones– 40 minutos.
 - **Fase 2** - Detección de necesidades y priorización de actuaciones– 60 minutos.
 - Pausa café
 - **Fase 3** - Recogida Propuestas para Proyecto Tractor y priorización – 20 minutos.
- Agradecimientos y cierre

Encuentro participativo en Ayerbe

El primer encuentro se celebró el día 20 de abril de 2023, en horario de 19:00 a 21:00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ayerbe, y en sala virtual.

Durante este primer encuentro, gracias a la participación de 14 asistentes presenciales, representantes de entidades locales, agentes económicos y sociales y ciudadanía; se realizaron 23 aportaciones al borrador del diagnóstico DAFO y se detectaron 51 necesidades del territorio. Además, se realizaron dos propuestas en relación al proyecto tractor., una relativa a la creación de una plataforma online, de carácter comarcal, para la oferta conjunta de servicios y productos turísticos, agroalimentarios, etc; y una segunda, relativa a la creación, en Murillo de Gállego, de un centro de referencia en rescate acuático en láminas de agua continentales.



Imagen 9 – Encuentro participativo Ayerbe

Encuentro participativo en Huesca.

Aunque el casco urbano de la ciudad de Huesca no forma parte del territorio de actuación de ADESHO en la EDLLEADER 2023-2027, es evidente que el fuerte atractivo que imanta y despliega la ciudad de Huesca como motor de desarrollo comarcal, hizo necesaria la celebración de una sesión participativa en la capital, a la que asistieron representantes de instituciones públicas y entidades y empresas privadas cuyo radio de acción es comarcal e incluso provincial.

El segundo encuentro se celebró el día 26 de abril de 2023, en horario de 11:00 a 13:30 horas, en la Sede de CEOE – CEPYME Huesca, y en sala virtual. Este encuentro contó con la participación de 31 asistentes presenciales y 1 online, representando a entidades locales, agentes económicos y sociales y ciudadanía. Durante el mismo, se recogieron 12 aportaciones al borrador del diagnóstico DAFO previo y se detectaron 94 necesidades. De manera consensuada, se recogieron seis ideas diferentes como posible proyecto tractor, destacando por su importancia estratégica y el carácter innovador uno

centrado en los servicios sociales: la propuesta de creación de viviendas personalizadas para personas con discapacidades psíquicas e intelectuales, que les causan graves trastornos funcionales y sensoriales que precisan de apoyo conductual personalizado.



Imagen 10 – Encuentro participativo Huesca

Encuentro participativo en Almodóvar.

El tercer encuentro se celebró el día 26 de abril de 2023, en horario de 19:00 a 21:00 horas, en el Centro Cultural de Almodóvar y en sala virtual. A este encuentro acudieron presencialmente 17 representantes de diferentes entidades locales y sociales, agentes económicos y ciudadanía; se recogieron 13 aportaciones al borrador del diagnóstico DAFO y 20 nuevas necesidades.



Imagen 11 – Encuentro participativo Almodóvar

3. Sesión de Retorno

La sesión de retorno con la ciudadanía ha tenido lugar el 29 de junio, en la sede del Grupo ADESHO, en el Ayuntamiento de la Sotonera de Bolea, con la asistencia de 42 personas representando a 22 entidades. Para la difusión de la Sesión retorno se enviaron 250 WhatsApp y 450 E-mails.

El objetivo de esta sesión era informara la ciudadanía del resultado de sus propuestas y como estas se han incorporado a la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027 de ADESHO.



Imagen 12 – Infografía para la difusión de la Sesión Retorno

Para poner en valor la implicación de la ciudadanía en el proceso participativo se creó el siguiente slogan:

¡Tu voz ha sido clave para el futuro de la Hoya de Huesca!

Con este mensaje se buscaba comunicar y reforzar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de elaboración de la estrategia.



Imagen 13 – Sesión Retorno en Bolea

iii) Datos balance de la participación en los encuentros participativos.

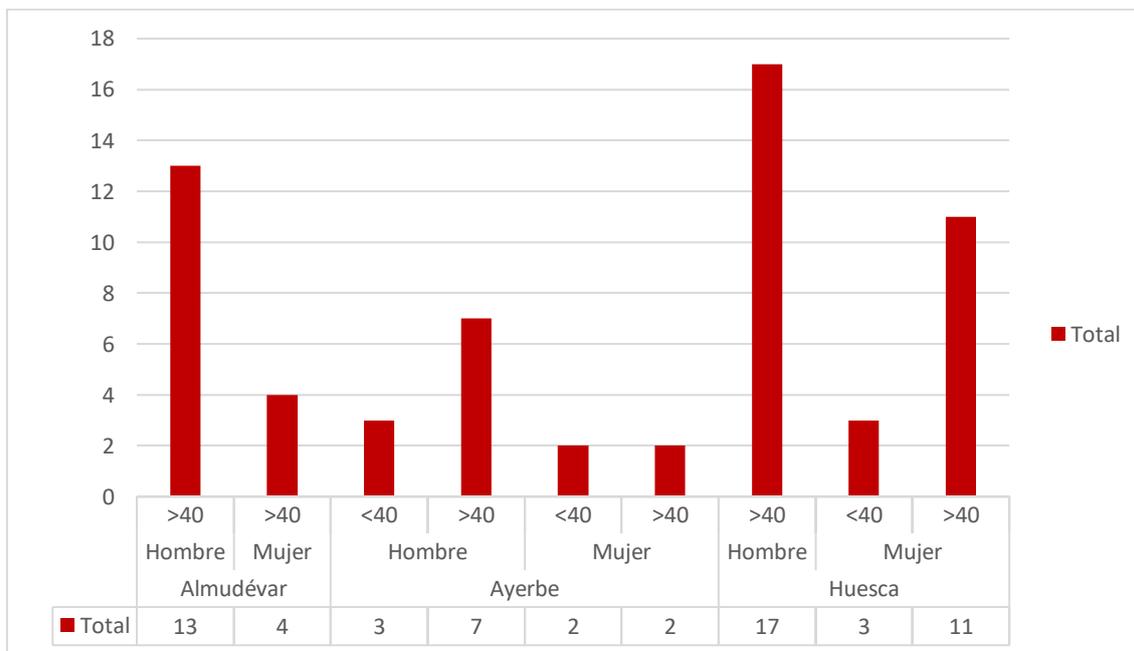
En el proceso han participado presencialmente un total de 81 personas, representando a 59 entidades, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 3 - Participantes en el proceso participativo

Encuentro	Asistentes online	Asistentes presenciales	N.º Entidades	Ciudadanía
Sesión informativa (Bolea).	0	19	16	0
Ayerbe	0	14	7	1
Huesca	1	31	25	3
Almudévar	0	17	11	3
Total	1	81	59	7

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2- Asistentes a los encuentros participativos por localidad, sexo y edad



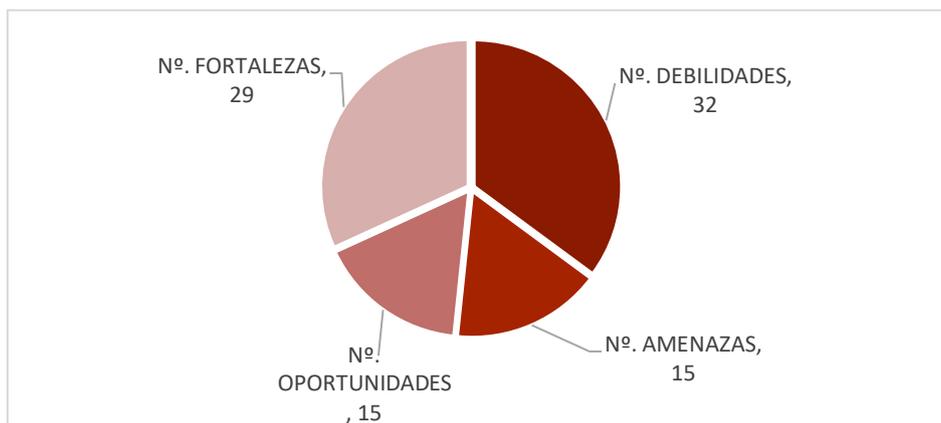
Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

1. Aportaciones realizadas en los encuentros participativos

Aportaciones al borrador diagnóstico

El borrador del análisis DAFO, elaborado por el equipo técnico de ADESHO, incluía inicialmente una lista de 32 debilidades, 15 amenazas, 15 oportunidades y 29 fortalezas, tal como vemos en el gráfico 3.

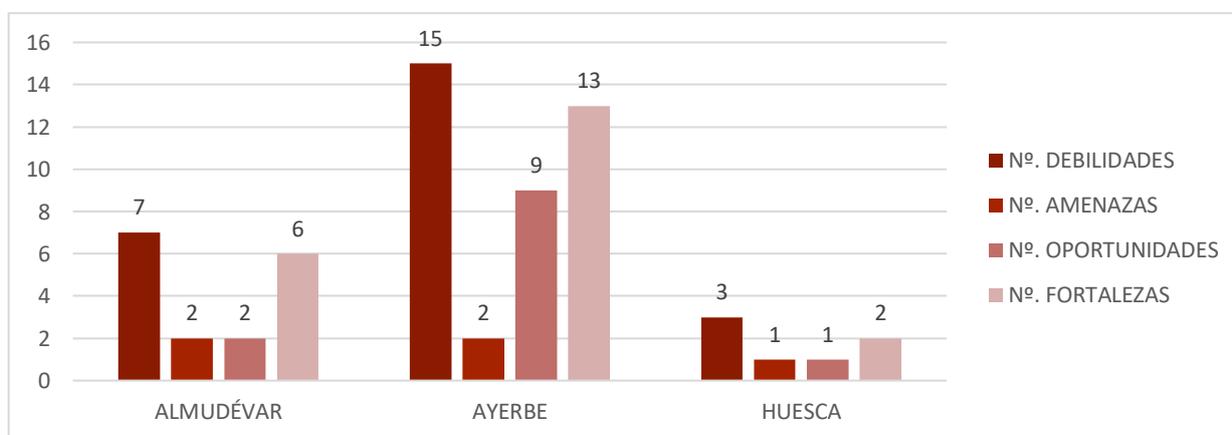
Gráfico 3- Borrador del análisis DAFO



Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

Durante los encuentros participativos, realizados en las localidades de Ayerbe, Almudévar y Huesca, se recibieron 63 nuevas aportaciones, distribuidas como se ve en el gráfico 4. Las aportaciones realizadas por la ciudadanía y entidades de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, han permitido enriquecer y adaptar el análisis inicial a la realidad del territorio, sirviendo de base, junto al resto de aportaciones recibidas durante el proceso participativo, para realizar un diagnóstico DAFO actualizado del territorio, el cual se detalla en el capítulo 4.

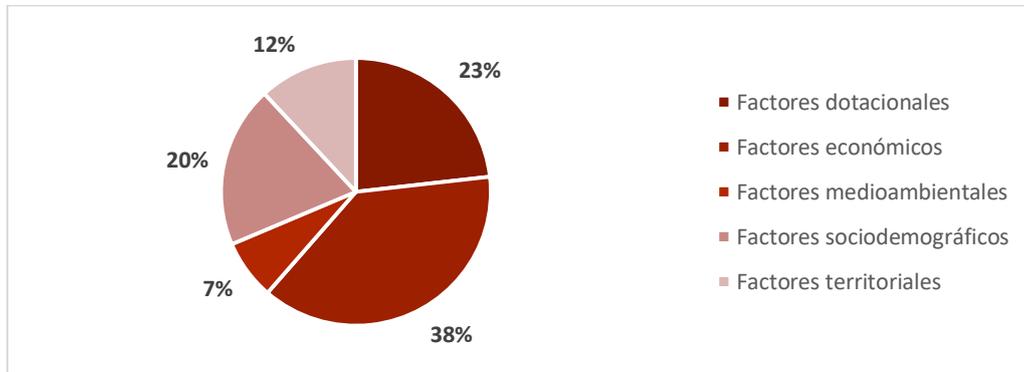
Gráfico 4 - Aportaciones realizadas en los encuentros participativos al análisis DAFO previo



Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación.

El análisis DAFO se categorizó en factores dotacionales, económicos, medioambientales, sociodemográficos y territoriales, siendo el más destacable, por número de aportaciones, el factor económico.

Gráfico 5 – Aportaciones al análisis DAFO por tipología de factores

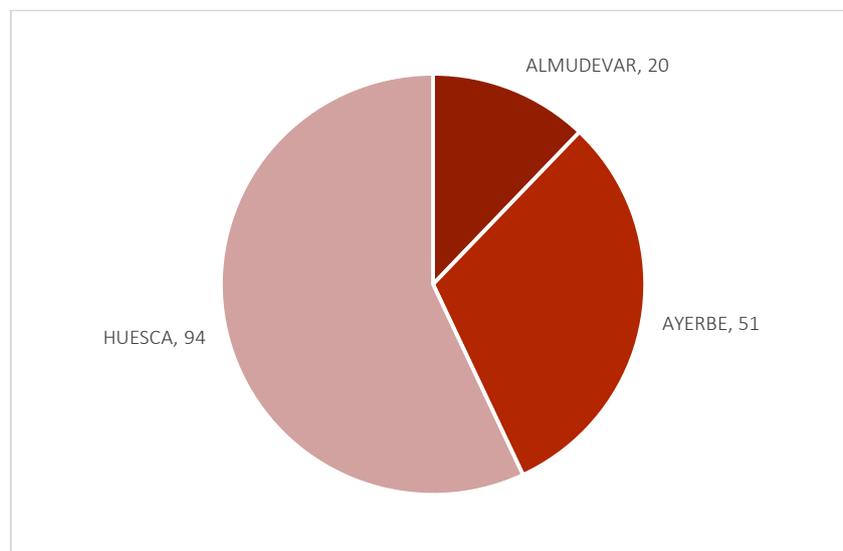


Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

Necesidades detectadas

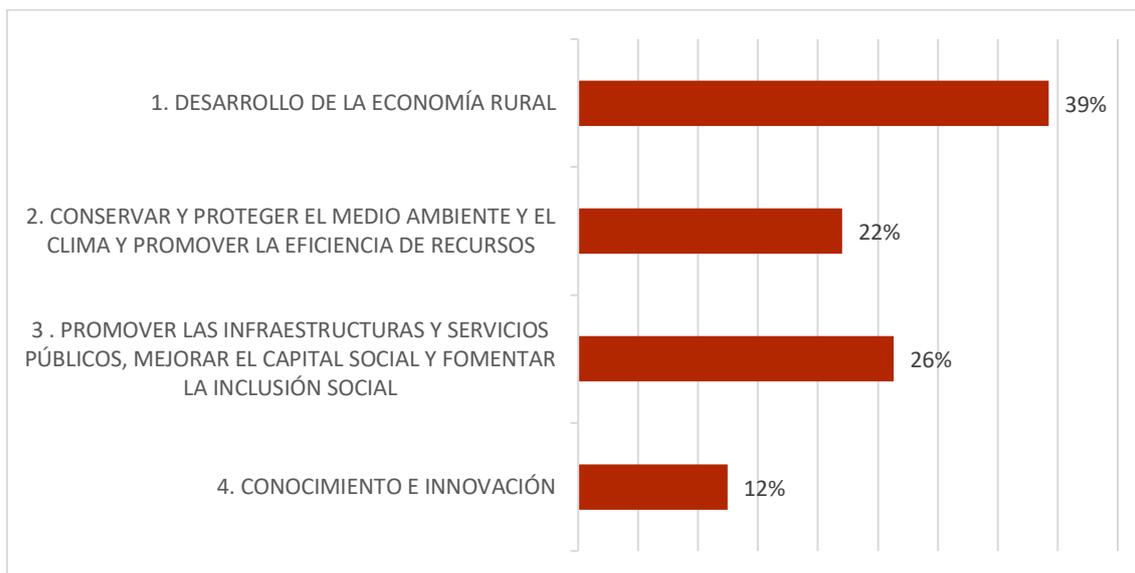
Las necesidades propuestas por la ciudadanía, en base a las aportaciones realizadas al análisis DAFO, **fueron un total de 165.**

Gráfico 6 – Número de necesidades detectadas en los encuentros participativos por municipio



Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

Gráfico 7 – Necesidades detectadas en los encuentros participativos por Ámbito de programación



Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

A continuación, se exponen las 11 propuestas recibidas en los diferentes encuentros participativos como proyecto tractor.

Tabla 26 – Propuestas al proyecto tractor en los Encuentros Participativos

Ayerbe	Desarrollo de una marca de comarca (que aúne producto turístico y patrimonio)
Ayerbe	Escuela de formación en rescate, turismo activo y seguridad
Ayerbe	Escuela de formación que, de respuestas a las necesidades del territorio, teniendo en cuenta las especificidades del mismo
Ayerbe	Creación de una plataforma online para la gestión integral de los servicios y recursos turísticos y agroalimentarios del territorio
Ayerbe	Crear servicios de apoyo a personas con discapacidad intelectual, colaborando con las entidades sociales del territorio.
Huesca	Paquetizar productos turísticos y deportivos
Huesca	Plan para el fomento del acceso a la vivienda (Bolsa de vivienda, gestor de vivienda, mapeo de casas cerradas, etc.)
Huesca	Reforzar escuela politécnica superior agroalimentaria
Huesca	Crear un proyecto de BTT comarcal
Huesca	Crear una agencia de desarrollo local
Huesca	Proyecto que desarrolle el sector agroalimentario de transformación fomentando la innovación

Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

2. Aportaciones ciudadanas a través de la encuesta

Tras la sesión informativa, celebrada en Bolea el 18 de abril, se lanzó un cuestionario (Incluido en el ANEXO 1) utilizando el programa LimeSurvey, con el objetivo de obtener la máxima participación posible de la ciudadanía de la Hoya de Huesca y asegurar que los datos recopilados fueran de alta calidad y fiabilidad.



Imagen 14 – Infografía difusión encuesta

La encuesta se estructuró en cuatro dimensiones o bloques de análisis ⁵. El primer bloque tenía como objetivo recopilar información sobre el conocimiento previo de ADESHO y si los participantes habían solicitado subvenciones a través de la Asociación, así como obtener el perfil básico de aquellos. El segundo bloque se centró en recabar aportaciones para la realización del diagnóstico DAFO, donde se animó a compartir sus opiniones y perspectivas sobre las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del territorio, así como identificar las necesidades más relevantes en la zona. En el tercer bloque se priorizaron las líneas de acción propuestas, para obtener una idea clara de las áreas de trabajo adónde ADESHO debe enfocar su programa de acción. Por último, en el cuarto bloque, se recopiló información demográfica básica, para tener un perfil completo de los participantes.

⁵ La encuesta se incluye en el apartado de anexos.

Descripción del análisis y explotación de las propuestas recibidas en la encuesta

La encuesta lanzada por ADESHO ha obtenido una muestra de 81 respuestas, es decir **participaron 81 personas** residentes de forma habitual o temporal en el territorio y en los diferentes municipios que lo configuran.

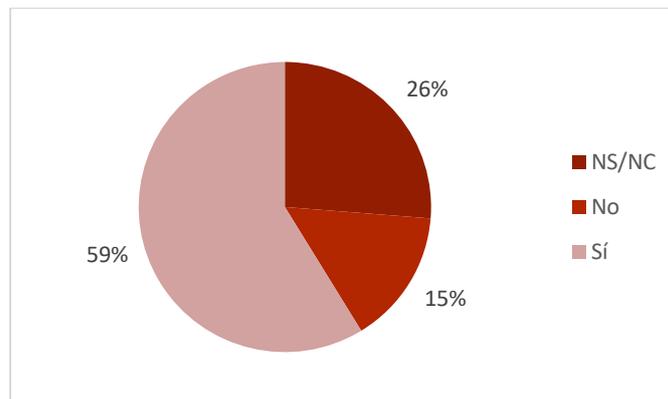
A continuación, se exponen el perfil sociodemográfico de los participantes y el balance de las propuestas recibidas en base a las diferentes dimensiones de análisis establecidas:

- Grado de conocimiento de ADESHO
- Perfil sociodemográfico de los participantes
- Propuestas al DAFO (Debilidades, Amenaza, Fortalezas y Oportunidades)
- Acciones que consideran prioritarias para promover el desarrollo social y económico del área rural de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, en los 14 ámbitos establecidos por el equipo técnico.
- Propuestas para implementar el proyecto tractor.

BLOQUE 1- GRADO DE CONOCIMIENTO DE ADESHO Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES EN LA ENCUESTA

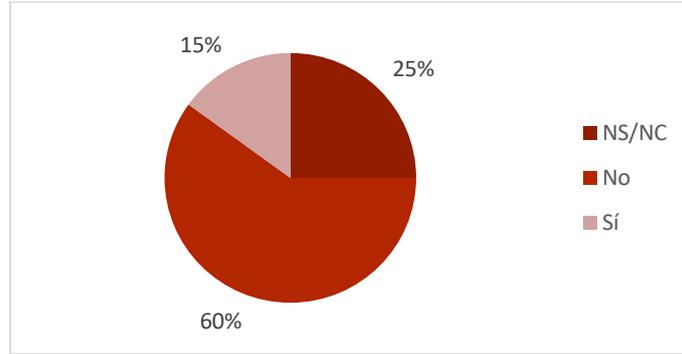
El análisis de los resultados de la encuesta muestra que un 59% de los participantes conocía ADESHO y un 15% había solicitado alguna ayuda LEADER a través de esta asociación.

Gráfico 8 –Conocimiento sobre ADESHO



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de participación

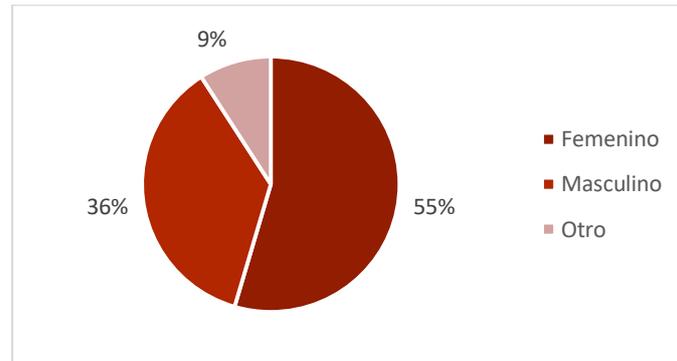
Gráfico 9 – Ayudas solicitadas en ADESHO



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de participación

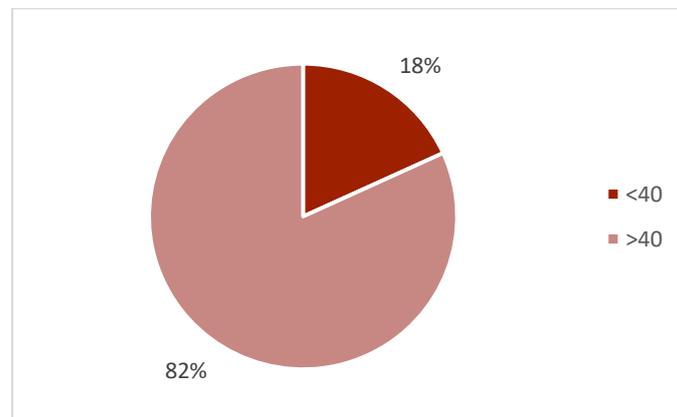
El perfil sociodemográfico de los participantes en la encuesta ha sido el siguiente: un 55% eran mujeres, un 36% hombres, y un 9% sin definir. Y en cuanto a la edad, el 82% eran mayores de 40 años.

Gráfico 10 – Participantes en la encuesta por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de participación

Gráfico 11 – Participantes en la encuesta por edad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de participación

BLOQUE 2 DIAGNÓSTICO

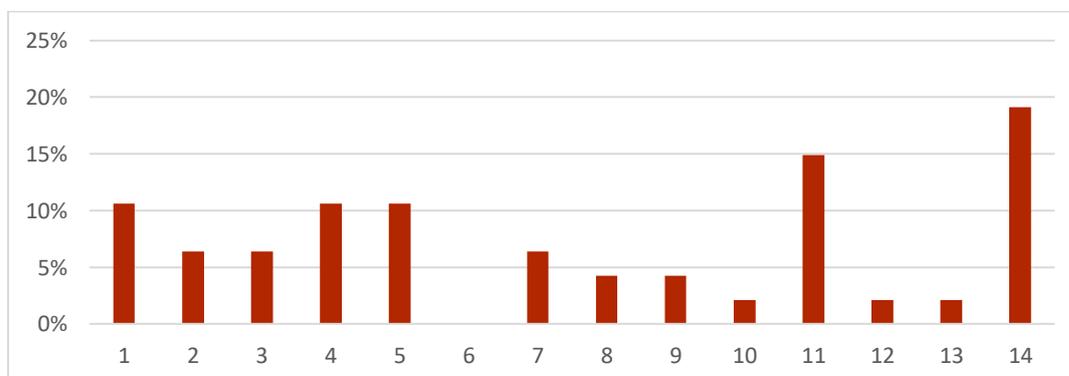
Los resultados de la pregunta en la que se solicitaba a los encuestados que seleccionaran tres de las 14 acciones que consideran prioritarias para promover el desarrollo social y económico del área rural de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, muestran que la número 14. "Acciones para promover la creación y consolidación de empresas", es la que la que más porcentaje (19%) de valoración ha obtenido.

Tabla 4 - Acciones a priorizar

N.º	Acciones a priorizar	SI
1	Acciones de sensibilización que permitan la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del territorio	11%
2	Acciones de sensibilización que permitan la puesta en valor de la gestión sostenible de los recursos	6%
3	Acciones para promover la formación sobre autoempleo y emprendedores	6%
4	Acciones para fomentar el espíritu emprendedor/cultura emprendedora, especialmente en jóvenes y mujeres.	11%
5	Acciones para la promoción de la formación y capacitación en competencias digitales.	11%
6	Acciones para fomentar la igualdad de género.	0%
7	Acciones para apoyar proyectos innovadores	6%
8	Acciones para fomentar la movilidad sostenible	4%
9	Acciones para impulsar la eficiencia energética	4%
10	Acciones para promover un estilo de vida saludable y el deporte	2%
11	Acciones para mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios públicos	15%
12	Acciones para fomentar la creación de empleo autónomo	2%
13	Acciones para potenciar el turismo de naturaleza y sostenible	2%
14	Acciones para promover la creación y consolidación de empresas.	19%

Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

Gráfico 12 – Acciones priorizadas en la encuesta

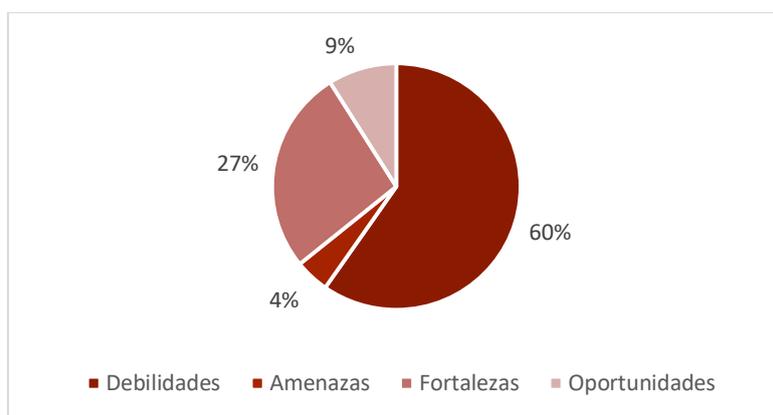


Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

Otras Acciones que han obtenido un significativo respaldo ciudadano han sido: con un 15% de apoyo, la N° 11 "Acciones para mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios públicos"; y con un 11%, la N° 1, "Acciones de sensibilización que permitan la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del territorio", la N°4, "Acciones para fomentar el espíritu emprendedor/cultura emprendedora" y la N°5, "Acciones para la promoción de la formación y capacitación en competencias digitales".

Para la configuración del diagnóstico DAFO se han recibido 67 aportaciones distribuidas de la siguiente manera.

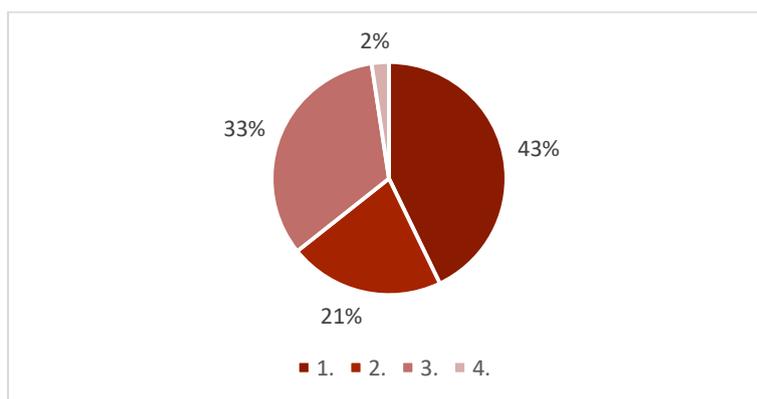
Gráfico 13 – Aportaciones realizadas al DAFO en la encuesta



Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

También se han recogido 42 necesidades, principalmente en los ámbitos de programación⁶ 1 y 3 de la EDLL, distribuidas como muestra el siguiente gráfico.

Gráfico 14 – Necesidades detectadas en la encuesta por Ámbito de programación



Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

⁶ 1. Desarrollo de la economía rural/ 2 Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos/3 Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social./ 4. Conocimiento.

BLOQUE 3. PROYECTO TRACTOR

Se han recibido a través de la encuesta 14 propuestas/ideas para llevar a cabo el proyecto tractor

Tabla 5 – Propuestas recibidas al proyecto tractor a través de la encuesta

1. Agricultura ecológica de huertos con producción local y estacional y que se venda dentro de la propia comarca.
2. Apoyar el Parque Tecnológico Walqa
3. Apoyo a las iniciativas empresariales de carácter familiar, ligadas a (por este orden): agricultura; ganadería; ocupación del tiempo libre (deporte para todos y cultura popular)
4. Un proyecto de transformación agrícola
5. Muretes de Arte
6. Potenciar iniciativas de turismo en origen. Subvenciones a las empresas de turismo en verano para competir contra la playa.
7. Residencias sostenibles, para mayores y jóvenes
8. Crear una bolsa de empleo para cubrir necesidades puntuales
9. Crear y desarrollar una film comisión
10. Crear una agencia pública de gestión de la vivienda
11. Crear espacios de asesoramiento, de compartir y crear entre la población
12. Crear Empresa de biomasa en Agüero.
13. Crear una asociación de empresarios potente.
14. Crear viviendas para personas con discapacidades funcionales y sensoriales

Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

3. Síntesis de aportaciones

Para lograr un diagnóstico del territorio más preciso, el análisis DAFO incluye aportaciones **de la doble sesión participativa realizada por ADESHO en la sede de Ceoe-Cpyme Huesca**, el 6 de abril de 2022, que contó con la asistencia de diversos representantes de los sectores públicos y privados de la Comarca, totalizando más de 45 personas, en el marco del proyecto promovido por el Grupo ADESHO denominado Rural Talent, y financiado por la Fundación "La Caixa". También se han recogido las sugerencias, ideas y aportaciones recibidas en la sesión participativa celebrada el día 18 de octubre de 2022, en el P.T Walqa, organizada por ADESHO y la Fundación Emprender en Aragón-IAF, en el marco del proyecto EREA, financiado por el MITECO. La participación activa de la ciudadanía ha resultado fundamental para la mejora de este documento, lo que refleja el compromiso y el interés de la comunidad por el desarrollo de su entorno. Adicionalmente, se han tenido en cuenta los puntos detectados durante la **sesión realizada con la Junta Directiva**, siendo el resumen de aportaciones realizadas al análisis DAFO el siguiente:

Tabla 6 - Número de aportaciones recibidas al diagnóstico DAFO

Origen	DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	TOTAL
Borrador de ADESHO	32	15	29	15	91
AYERBE	15	2	13	9	39
ALMUDÉVAR	7	2	6	2	17
HUESCA	3	1	2	1	7
ENCUESTA	40	3	18	6	67
JUNTA DIRECTIVA	7	6	6	3	22
RURAL TALENT + EREA	11	7	4	9	31
Total Aportaciones Encuentros	25	5	21	12	63
Total Aportaciones Encuentros + Encuesta	65	8	39	18	130
Total Aportaciones	83	21	49	30	183

Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

Asimismo, se han tenido en cuenta las necesidades surgidas de las sesiones participativas realizadas dentro del marco de los proyectos Rural Talent y Erea, siendo el número total de necesidades detectadas 209.

Tabla 7 - Número de necesidades identificadas

Origen	Necesidades
ALMUDEVAR	20
AYERBE	51
HUESCA	94
ENCUESTA	42
RURAL TALENT + EREA	2
Total	209

Fuente: Elaboración propia a través de datos de participación

b) Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad en la implementación de la EDLL.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana durante la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-27, ADESHO ha puesto a disposición de la ciudadanía un buzón de participación electrónico. Este buzón consiste en un correo electrónico específico, creado para recibir las aportaciones, dudas, opiniones, sugerencias y cualquier otro tipo de contribución por parte de la ciudadanía de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

Adicionalmente, se ha habilitado un formulario online para que los ciudadanos puedan enviar sus aportaciones directamente a ADESHO, quedando de esta manera automáticamente recogidas y ordenadas. De esta forma, ADESHO asegura que todas las voces sean escuchadas y que cada opinión sea tenida en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

Asimismo, ADESHO entiende la importancia de establecer canales de comunicación efectivos, por tanto, se lanzarán cuestionarios específicos para abordar las cuestiones que lo requieran.

Entendiendo la metodología LEADER como un proceso de toma de decisiones de abajo hacia arriba (bottom up), y dada la importancia que la ciudadanía otorga a la presencialidad en la atención a aquella, la oficina de ADESHO en Bolea siempre estará disponible para recibir opiniones, ideas, inquietudes y aportaciones, tanto de manera presencial como online o telefónica.

ADESHO valora en gran medida la participación ciudadana en el Desarrollo Socioeconómico de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca y busca garantizar una comunicación abierta y transparente.

Por ello, el Equipo Técnico de ADESHO, como muestra de empatía, cercanía e inmediatez en su actuación que siempre le ha caracterizado, -y la intención es seguir continuando con la misma metodología de trabajo- se ha desplazado siempre a las diversas localidades de la Comarca en la que se ha requerido su presencia (o donde incluso el propio Grupo considera conveniente acudir "motu proprio"), para atender "in situ" y escuchar presencialmente de la ciudadanía las demandas y necesidades que plantea la población rural y que puedan ser satisfechas por el Grupo en el marco de la Estrategia LEADER , o por medio de otros instrumentos de actuación y apoyo a la dinamización económica, social y medioambiental de la Comarca de la Hoya con los que cuenta la entidad.

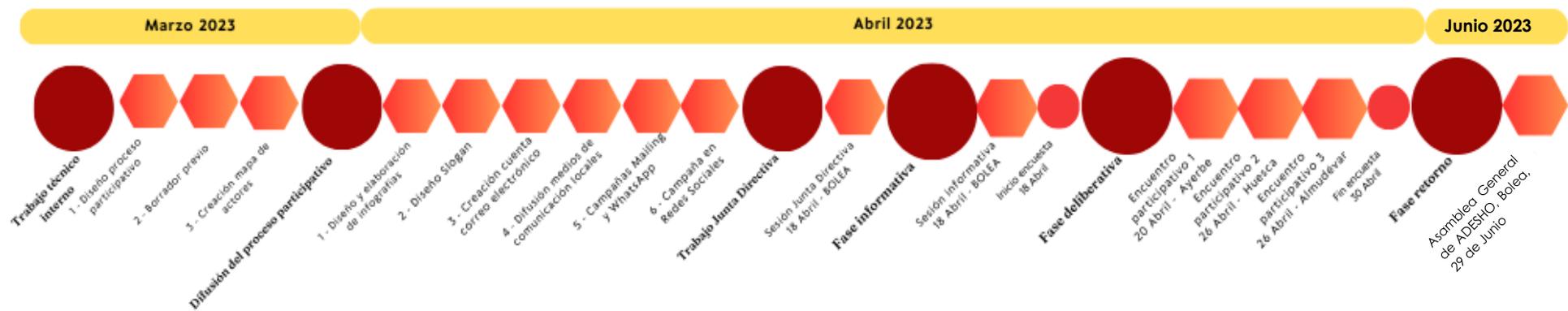
Además, desde el Grupo se han planteado las siguientes acciones, a título de ejemplo, para mantener informada a la población de la evolución de la EDLL y propiciar la participación:

- Web del Grupo: información permanente sobre el estado de ejecución de la EDLL, con listado de proyectos aprobados y otras informaciones

como jornadas, cursos y otros eventos a celebrar. Apertura de un apartado de participación directa de la población para aportar sugerencias e ideas.

- Redes Sociales del Grupo (X y Facebook): publicación de noticias y eventos destacados, tanto del propio Grupo como de proyectos de cooperación y otras acciones que organiza o colabora el Grupo.
- Asamblea General anual, u otras que deban celebrarse: a veces se han invitado a personas y entidades representativas del tejido socioeconómico, y a la población en general, a asistir a la misma en la parte relativa al Informe Anual de ejecución que se presenta anualmente.
- Charlas y visitas a Ayuntamientos y otras entidades públicas y privadas representativas del tejido socioeconómico para explicarles la EDLL y atender sus sugerencias y necesidades.
- Asistencia a eventos, reuniones, jornadas, etc., a los que el Grupo es invitado, para fomentar el contacto presencial y la visibilización del Grupo y del Programa LEADER ante la sociedad civil y representantes de empresas y otras entidades públicas y privadas.
- Reuniones sectoriales, según necesidades o aprovechando la celebración de otros eventos tales como jornadas, ferias, etc.
- En su caso, encuestas a promotores.
- Se confeccionará, en su caso, un proceso LEADER para la evaluación intermedia y la adaptación a las nuevas demandas y necesidades de la población rural.
- Participación, especialmente del Presidente y del Gerente, en programas de radio y TV, y en prensa escrita.
- Remisión de noticias destacadas de actuaciones del Grupo, como por ejemplo, la celebración de los talleres participativos para la elaboración de la EDLL 2023-27 incluyendo Ayudas a determinados proyectos estratégicos; y notas de prensa con los datos principales de cada proceso de selección, a los medios de comunicación comarcales y provinciales, así como entrevistas que los medios regularmente realizan, especialmente al Presidente y al Gerente del Grupo, y que sirven para dotar de mayor visibilidad a la EDLL y al propio Grupo, como ha venido sucediendo en anteriores periodos de programación.

Gráfico 15 - Resumen proceso de participación



Fuente: Elaboración propia

4 Diagnóstico de los puntos débiles, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) e identificación de necesidades

Índice Capítulo 4

4	<u>Diagnóstico de los puntos débiles, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) e identificación de necesidades</u>	80
a)	<u>Análisis DAFO</u>	81
	i) <u>Descripción general exhaustiva de la situación actual de la zona de programación a partir de indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia y de otra información cualitativa</u>	81
	ii) <u>Puntos fuertes detectados en la zona de implementación de la estrategia</u>	83
	iii) <u>Puntos débiles detectados en la zona de implementación de la estrategia</u>	85
	iv) <u>Oportunidades detectadas en la zona de implementación de la estrategia</u>	87
	v) <u>Amenazas detectadas en la zona de implementación de la estrategia</u>	89
	vi) <u>Cuadro estructurado con datos para los indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia</u>	91
b)	<u>Identificación y priorización de necesidades, a partir del análisis DAFO</u>	94
	i) <u>Identificación de necesidades</u>	94
	ii) <u>Necesidades identificadas a partir de los datos del análisis de la matriz DAFO y Metodología participativa/proceso participativo</u>	95
	iii) <u>Priorización de las necesidades objeto de la EDLLEADER 2023-27</u>	111
	iv) <u>Objetivos estratégicos para la EDLLEADER 2023-27 de ADESHO</u> ..	125
	v) <u>Relación de las Necesidades Priorizadas, agrupadas en base a los Objetivos Estratégicos establecidos para la EDLLEADER 2023-27 de ADESHO</u>	127

a) Análisis DAFO

i) Descripción general exhaustiva de la situación actual de la zona de programación a partir de indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia y de otra información cualitativa.

En el presente capítulo, se presenta el proceso llevado a cabo para establecer los objetivos estratégicos y las necesidades priorizadas que articularan la Estrategia LEADER 2023-27 de ADESHO.

Todas las necesidades identificadas y los objetivos establecidos son fruto de un extenso trabajo de investigación descriptiva del contexto sociodemográfico actual de la zona geográfica que corresponde al área de acción de ADESHO en el que se describe de forma detallada el territorio desde diferentes ámbitos: físico, territorial, humano, económico, social y medioambiental, con el fin justificar la homogeneidad de éste y actualizar la información existente, que nos permita tener una fotografía actual del territorio para poder actuar desde ADESHO en función del contexto y de sus características en el periodo objeto de programación 2023-2027

Asimismo el DAFO es el resultado de un proceso de participación ciudadana, llevado a cabo entre los meses de abril y junio de 2023, al que asistieron 123 personas presencialmente. Se recibieron 106 aportaciones al DAFO (67 aportaciones presenciales y 42 en encuestas) y en base a este último se recogieron un total de 209 necesidades identificadas por la ciudadanía. Tras su agrupación en ámbitos temáticos por el equipo técnico se seleccionan un total de 69 necesidades a partir de las cuales se establecen los criterios de priorización siendo el resultado final las 39 necesidades que articulan la EDLLEADER 2023-2027 de ADESHO para la Comarca de la Hoya de Huesca

A partir de esta tarea de diagnóstico se identificaron las 39 necesidades y los 10 objetivos estratégicos en base a los que se articula la presente EDLLEADER de ADESHO 2023-27. Para la priorización de necesidades a implementar, se estableció como criterio por el grupo ADESHO que cada necesidad a priorizar tenía que cumplir como mínimo 5 de los 7 indicadores establecidos, que se indican a continuación:

- a) Mayor impacto en la consecución de los objetivos de la Estrategia.
- b) Mayor incidencia en la creación y consolidación de empleo
- c) Complementariedad con actuaciones de otras entidades.
- d) Eficiencia presupuestaria.
- e) Efecto multiplicador.
- f) Marco competencial de ADESHO
- g) N.º de propuestas recibidas en el proceso de participación respecto a esa necesidad.

En base a la agrupación de las necesidades identificadas se fijaron los 10 objetivos estratégicos que configuran la Estrategia, en cada uno de los ámbitos de programación establecidos

ÁMBITO 1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL.

- OE 1.-Apoyar a la creación de empleo estable y de calidad.
- OE 2.-Fomentar el emprendimiento, la consolidación de empresas y nuevas actividades económicas sostenibles, para la mejora de la competitividad empresarial.
- OE 3.-Contribuir a la configuración del territorio como destino turístico sostenible.
- OE 4.-Fomentar la agrupación y la cooperación empresarial.

ÁMBITO 2.-CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.

- OE.5 Promover el desarrollo sostenible y la eficiencia energética.

ÁMBITO 3.-PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL.

- OE 6.-Mejorar la cohesión, la inclusión social y el capital social.
- OE 7.-Mejorar la calidad de vida de la población rural.
- OE 8.-Promover una cultura de valorización y conservación del patrimonio y la vida rural.
- OE 9.-Fortalecer la unidad territorial, promoviendo el trabajo en red, la cooperación y la integración.

ÁMBITO 4.-CONOCIMIENTO.

- OE 10.-Promover la formación en generación y transferencia de conocimiento, sostenibilidad e integración.

Gracias a las aportaciones recibidas a través de los diferentes recursos utilizados en el proceso de participación (encuentros participativos y encuesta) así como las recibidas a través de los talleres realizados por Rural Talent, Erea y la sesión realizada con la Junta Directiva, se ha logrado confeccionar un análisis DAFO de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca que refleja la situación actual del territorio. Este análisis DAFO, resultado del análisis de las aportaciones recibidas durante el proceso participativo, proporciona una base sólida para la formulación de una estrategia efectiva así como la toma de decisiones informadas.

El resumen del resultado final del mismo el siguiente:

Resumen DAFO FINAL	N.º
Puntos fuertes	23
Puntos débiles	37
Oportunidades	21
Amenazas	25

A continuación, se exponen todos los puntos detectados de forma detallada:

ii) Puntos fuertes detectados en la zona de implementación de la estrategia

FORTALEZAS	
Establecimiento de instituciones y centros de investigación enfocados en el estudio y la innovación en el ámbito agrario y agroalimentario (Universidad de Zaragoza: Escuela Politécnica Superior; Gobierno de Aragón: Centro Público Integrado de Formación Profesional "Montearagón"; Parque Tecnológico Walqa, y, específicamente radicado en allí, el Centro de Innovación Gastronómica, etc.)	F1
Productos agroalimentarios realizados de manera artesanal, destacando por su alta calidad, apreciados y valorados positivamente por los consumidores debido a su elaboración tradicional, cuidado en los procesos de producción, y uso de ingredientes locales y técnicas tradicionales.	F2
Existencia de un portal de turismo dedicado a promocionar y proporcionar información turística tanto a nivel comarcal como en la ciudad de Huesca, que contribuye a mejorar la visibilidad y promoción del turismo en la comarca y en la ciudad, facilitando la planificación y la experiencia de los turistas que deseen visitar la zona.	F3
Sólida y eficiente red de carreteras principales y vías férreas que facilitan el transporte y la movilidad de personas y bienes en la zona	F4
La economía rural tiende a alejarse de una dependencia exclusiva de actividades agrícolas tradicionales y se desarrolla hacia una mayor variedad de sectores económicos.	F5
Papel crucial del sector primario, especialmente en los subsectores cerealista y leñosos, en el impulso y desarrollo económico del territorio	F6
Los sectores vitivinícolas y oleícolas han mejorado sustancialmente la competitividad, la sostenibilidad y la calidad de los productos, con fuertes inversiones en modernización de instalaciones.	F7
Incremento en la aplicación y utilización de tecnologías avanzadas en el sector agrícola y ganadero.	F8
Sector turístico orientado hacia el ámbito rural y natural que tiene un impacto significativo en la diversificación de la economía de la Hoya de Huesca	F9
Aumento en la creación y desarrollo de proyectos innovadores en el ámbito cultural ("Casa García" y "El Corral de García", en Santa Eulalia de Gállego; y "El Gato Negro", en Murillo de Gállego)	F10

Existencia de empresas destacables por su inversión en investigación, desarrollo e innovación en diferentes áreas o sectores (Tecmolde, Podoactiva, Laef, Eboca, Serprovit, etc.).	F11
Infraestructura de red y conectividad que permite el acceso y uso de los servicios	F12
Existencia de cooperativas agrarias con personas jóvenes y técnicamente preparadas en la gerencia, caracterizadas por su estabilidad y eficiencia, que permiten a los agricultores y ganaderos fortalecer su posición en el mercado	F13
Presencia de empresas de importancia y relevancia en las áreas de la industria y los servicios	F14
Entorno propicio para mantener y promover una alta calidad medioambiental gracias a la combinación de una actividad agraria ordenada y una baja densidad de población	F15
Ligera tendencia positiva de crecimiento demográfico debido a un pequeño aumento en el número de nacimientos y en la llegada de población inmigrante.	F16
Conservación de una forma de vida rural que posee importantes aspectos sociales, culturales y etnográficos que la distinguen y la hacen especial	F17
Presencia de profesionales de diferentes sectores que se han establecido en el área rural de la Comarca.	F18
Fuerte compromiso y motivación para impulsar el crecimiento y progreso del territorio por parte de la Comarca y entidades locales	F19
Ubicación geográfica favorable debido a su cercanía con importantes vías de comunicación	F20
Recursos naturales valiosos que pueden proporcionar beneficios económicos, sociales y ambientales	F21
Cambio en las preferencias de los consumidores hacia productos más saludables, sostenibles y de calidad	F22
Existencia de espacios coworking (en Almudévar, Ayerbe, Cuarte-en el P.T. Walqa- y en la propia Huesca) que fomentan la colaboración, facilitan la creación de redes y proporcionan recursos compartidos	F23

iii) Puntos débiles detectados en la zona de implementación de la estrategia

DEBILIDADES	
Carencia de una imagen de marca comarcal que impide una identificación uniforme del territorio, sus productos y servicios, que visibilice al territorio en su conjunto.	D1
Insuficiencia e infrautilización de infraestructuras públicas	D2
Escasez de oferta y dificultades de acceso a vivienda asequible.	D3
Limitada disponibilidad de sistemas de transporte público	D4
Déficits estructurales en redes de comunicación (internet, banda ancha)	D5
Legislación inflexible en materia de contratación pública y subvenciones, y exceso de burocracia en los pequeños municipios rurales.	D6
Bajo nivel de difusión y de conocimiento de las iniciativas y ayudas existentes	D7
Insuficiente desarrollo económico del sector industrial	D8
Escaso desarrollo del comercio electrónico en el medio rural	D9
El sector agrario resulta mayormente tradicional, con escasa aportación de valor añadido en la transformación y comercialización.	D10
Dependencia del sector primario de subvenciones de la PAC	D11
Ocupación turística muy temporal y escasa diversificación de actividad turística	D12
Déficit de regulación normativa para evitar la construcción de macro instalaciones de energías renovables que puedan tener un impacto negativo en la biodiversidad, el paisaje y la superficie agrícola cultivable	D13
Falta de visibilización de las empresas y de sus actividades en el medio rural	D14
Deficiente conservación del patrimonio rural, natural, histórico y cultural	D15
Falta de coordinación, cooperación y colaboración entre Huesca capital y el entorno rural	D16
Falta de oportunidades laborales, especialmente en los colectivos de mujeres, jóvenes y personal cualificado	D17
Falta de oferta cultural y de ocio, especialmente el nocturno.	D18
Deficiencias en servicios sociales y asistenciales	D19
Escaso desarrollo del comercio local	D20
Exceso de explotaciones porcinas	D21
Falta conciencia de trabajo cooperativo	D22
Escasez de relevo generacional en distintos sectores	D23

Falta de mano de obra adaptada a las necesidades del territorio, especialmente en hostelería y turismo, metal, agricultura, construcción, etc.	D24
Falta de oferta formativa actualizada y adecuada a las necesidades de las empresas del territorio.	D25
Problema de contaminación en las aguas superficiales y subterráneas originados por nitratos.	D26
Limitaciones de formación e información con respecto al adecuado uso de los fertilizantes y fitosanitarios, que pueden ser causantes de una mayor contaminación de suelo y agua.	D27
Incremento de zonas con elevado déficit hídrico, en ocasiones por sequía, lo que supone una limitación para el desarrollo de actividades agrarias tradicionales y novedosas (ecológicas).	D28
El territorio sufre un proceso de envejecimiento y masculinización	D29
Baja densidad de población y dispersión poblacional	D30
Dificultades de adaptación al mercado laboral de los nuevos pobladores del territorio	D31
Brecha digital en el uso de nuevas tecnologías	D32
Escaso arraigo de la población, mayormente en jóvenes	D33
Infrautilización de recursos hídricos, y escasez de agua que impide el desarrollo de potentes industrias agroalimentarias y de otro tipo que aumentaría el valor añadido de los productos agrícolas y ganaderos.	D34
Escaso nivel de emprendimiento	D35
Falta de cultura en el uso de energías renovables y concienciación sobre el cambio climático	D36
Falta de cultura participativa	D37

iv) Oportunidades detectadas en la zona de implementación de la estrategia

OPORTUNIDADES	
Capacidades para establecer y fortalecer una industria que se dedique a transformar y comercializar productos agroalimentarios.	O1
Existencia de empresas innovadoras y de primer nivel en el desarrollo en el ámbito de la restauración, gastronómico y culinario, combinado con servicios de alojamiento	O2
Posibilidad de acceso y uso de los servicios y recursos proporcionados por Amazon Web Service (AWS), plataforma de servicios en la nube ofrecida por Amazon, que incluye una amplia gama de servicios y herramientas para el almacenamiento, procesamiento y gestión de datos, el desarrollo de aplicaciones, la implementación de servidores, la inteligencia artificial, entre otros.	O3
Disponibilidad de los servicios esenciales necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la población	O4
Capacidad para fomentar y promover la creación y crecimiento de las cooperativas, así como de redes de cooperación y colaboración entre agentes del territorio	O5
Posibilidad de uso de nodos logísticos centrales para ampliar canales de venta e introducir productos en nuevos mercados	O6
Capacidad para desarrollar alianzas estratégicas entre los sectores turístico y agroalimentario, promoviendo el crecimiento económico del territorio	O7
El Green Deal y la mejora en la concienciación climática genera un marco para impulsar la demanda de productos ecológicos y de calidad	O8
Posibilidad de promover y potenciar la venta y consumo de productos locales de calidad a través de establecimientos comerciales cercanos y la organización de eventos de promoción y venta directa.	O9
Potencial de impulsar la economía local a través del turismo rural, aprovechando los recursos naturales, culturales y paisajísticos de la Comarca gracias a la creciente valoración social del medio rural.	O10
Potencial de desarrollo y aprovechamiento de fuentes de energía limpia y sostenible	O11
El programa "Desafío Arraigo", promovido por la DPH y UZ, brinda a los estudiantes la posibilidad de adquirir experiencia laboral en un contexto rural y familiarizarse con las particularidades y desafíos de este entorno	O12

Posibilidad de aprovechar y expandir la infraestructura de fibra óptica para mejorar la conectividad y las comunicaciones gracias a las "autopistas de la comunicación" existentes	O13
Fomento de la utilización sostenible del patrimonio natural como fuente de recursos turísticos, educativos o recreativos que conllevan a su conservación (granjas escuelas, rutas ornitológicas, etc.).	O14
Implementación de medidas para prevenir y combatir la práctica ilegal o no regulada (intrusismo) de actividades recreativas o deportivas en entornos naturales	O15
Abundancia de recursos naturales que presentan un gran potencial para su aprovechamiento, tanto para actividades económicas, turísticas o gastronómicas, entre otras, generando oportunidades de desarrollo y valor añadido al territorio	O16
El atractivo de la calidad de vida rural puede atraer y asentar población	O17
La tendencia al trabajo remoto o teletrabajo se presenta como una opción atractiva para atraer nuevos pobladores al medio rural, permitiéndoles trabajar en un entorno natural y disfrutar de la calidad de vida que ofrece el entorno	O18
El acusado envejecimiento de la población puede implicar el desarrollo de nuevos servicios sociales y el fomento de los existentes	O19
Gracias a la variedad de productos y servicios de la Comarca es posible desarrollar una marca de calidad para generar una imagen positiva y unificada que promueva el desarrollo económico, social y medioambiental del territorio	O20
Potencial de los espacios coworking para atraer el talento, impulsar la economía local, estimular la innovación y ofrecer una alternativa flexible al trabajo tradicional de oficina.	O21

v) Amenazas detectadas en la zona de implementación de la estrategia

AMENAZAS	
Alto riesgo de despoblación en amplias zonas del territorio que puede convertirse en irreversible	A1
Estado de deterioro de núcleos de población debido a la falta de habitantes y la consiguiente falta de mantenimiento, cuidado y desarrollo de esas áreas	A2
Alta dependencia del medio de transporte privado debido a la escasez de transporte público	A3
Disparidad o desigualdad en términos de desarrollo, oportunidades y condiciones socioeconómicas entre la capital y las áreas rurales	A4
Falta de base económica y de población sólida para albergar proyectos de mayor envergadura	A5
Tendencia migratoria hacia áreas urbanas, afectando de forma más intensa a la población rural joven y femenina lo que agrava el envejecimiento y la masculinización del territorio	A6
Pérdida de recursos humanos altamente cualificados, dificultando el crecimiento y la competitividad del territorio	A7
Carencia de diversidad de opciones atractivas para los turistas, especialmente el ocio nocturno, limitando su interés y motivación para visitar el territorio	A8
Falta de profesionales cualificados y especializados en la dirección de empresas turísticas	A9
Déficit de centros de educación de personas adultas	A10
Impacto negativo del cambio climático sobre la agricultura y producción de alimentos	A11
Realización de actividades recreativas o deportivas en entornos naturales sin la debida capacitación, conocimiento o autorización necesaria.	A12
Problemáticas asociadas a la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por nitratos de origen agrario y también por la contaminación debida al incremento el uso de fitosanitarios	A13
Aumento del riesgo de contaminación de los suelos como consecuencia de la aplicación de prácticas como la intensificación de la actividad productiva, un posible uso inadecuado de fertilizantes de síntesis y fitosanitarios, insuficiente tratamiento de los residuos, entre otras	A14

Gran probabilidad de aumento del riesgo de incendios forestales motivado por fenómenos climáticos extremos que aumentan la duración y severidad de las épocas de peligro de incendio, y acumulación de materia combustible por pérdida de usos del monte y la disminución de la cabaña ganadera ovina y caprina	A15
Incremento significativo en el porcentaje de personas mayores en relación con otros grupos de edad dentro de la población.	A16
Carencia de conocimiento, comprensión y conexión de la población con su entorno geográfico y las características distintivas de su territorio.	A17
La distribución geográfica extensa y dispersa de los municipios dificulta la tarea de unificar y proporcionar servicios de manera eficiente	A18
Intensa rivalidad entre municipios más extensos (que ofrecen ventajas competitivas) y con características atractivas para las empresas y la inversión en el ámbito logístico e industrial.	A19
Disminución de la competitividad de actividades agrarias tradicionales frente a macro explotaciones agrícolas.	A20
Falta de homogeneidad en la definición de zonas rurales entre CC. AA	A21
No existe una definición jurídica de la figura del GAL a nivel nacional, que clarifique su relación con las Administraciones Públicas; así como la clarificación de la legislación europea, estatal y autonómica y las responsabilidades a asumir, lo que crea inseguridad e incertidumbre en los GAL a la hora de ejecutar Estrategias y Proyectos.	A22
Una prolongada transición entre periodos de programación pone en riesgo la continuidad de los procesos de dinamización ya iniciados	A23
El fenómeno de la despoblación, la baja densidad y, en algunas zonas la elevada dispersión poblacional, constituye un hándicap importante para que exista una masa social y tejido asociativo y empresarial suficientes para un adecuado desarrollo local participativo que dificulta la dinamización del territorio	A24
Elevada repercusión de los procesos de abandono de cultivos tradicionales y de actividades forestales, así como el abandono de la cría extensiva de ganado y del pastoreo, en la conservación del paisaje y la biodiversidad	A25

vi) Cuadro estructurado con datos para los indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia.

N.º INDICADOR	GRUPO			Año	DATO	
	Total	Hombres	Mujeres		Fuente	Observaciones
C1.- Población*	16.388	8676	7712	2022	INE/IAEST	
C2.-Estructura por edades.				2022	INE/IAEST	No se han encontrado datos por edad de Huesca rural, por lo que es una aproximación ya que se han calculado en base a todos los municipios de ADESHO excepto Huesca Rural.
< 15 (%)	11,17%	5,74%	5,43%	2022		
15-64 (%)	62,12%	33,92%	28,20%	2022		
>64 (%)	26,72%	13,40%	13,32%	2022		
C3. % de población extranjera	5,47%	2,77%	2,70%	2022	IAEST	Se ha calculado en base a los datos municipales del área de acción de ADESHO, pero el porcentaje no refleja el total del área ya que no se ha podido encontrar información de este tipo en el caso de la zona de Huesca Rural.
C4.- Territorio (km2)	2.526,6			2022	IAEST	
C5.- Densidad de población (hab/km2)	6,48	3,43	3,05	2022	IAEST	
C6.-Población activa	15.889					No existe información accesible en el INE por sexo
C7.-Tasa de empleo por cuenta propia*.	8,91 %	6,79%	2,12%	2023 (mayo)	IAEST	Porcentaje de afiliaciones de trabajadores por cuenta propia según sector y sexo. Se ha calculado en base a los datos municipales del área de acción de ADESHO, pero el porcentaje no refleja el total del

						área ya que no se ha podido encontrar información de este tipo en el caso de la zona de Huesca Rural.
C8.- Población inactiva	6.639 (37,2%)	33,3%	40,9%	2022	IAEST	Para todos los indicadores siguientes, los datos son una aproximación. Al no disponer de datos desagregados por municipios con los que poder calcular la información real del área de Acción de Adesho, se ha utilizado la fórmula de filtrar los datos de la capital de comarca a la Hoya de Huesca.
C9.-Demandantes de empleo por sector de actividad (promedio)	2.552	1.039	1.513	2023 (mayo)	SEPE	Datos de la comarca de la Hoya de Huesca.
Agricultura, ganadería y pesca	79	61	18			
Industria y energía	183	128	55			
Construcción	182	161	21			
Servicios	1.791	575	1.216			
Sin empleo anterior	317	114	203			
C.-10 Afiliaciones a la Seguridad Social por sector de actividad	4.240	2.896	1.344	2023 (mayo)	IAEST	
Agricultura	1.242	1.058	184			
Industria	849	673	176			
Construcción	397	358	39			
Servicios	1.752	807	945			
C11.-Valor añadido bruto (VAB) por sector de actividad (miles de euros)	1.903.181,81			2021	IAEST	Datos de la comarca de Hoya de Huesca
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	152.367,8					
Extractivas, Energía y agua	39.137,1					
Industria manufacturera	148.259,8					
Construcción	122.172,7					

Comercio reparación; transporte; hostelería; información y comunicaciones	386.939,5					
Actividades financieras, inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas, administrativas y servicios auxiliares	430.324,7					
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales y otros servicios	623.979,4					
C12.- Nivel de estudios de la población.	15.072	7.950	7.128	2021	INE Censo de población y vivienda	
Educación primaria e inferior	1.935	849	1.086			
Educación secundaria 1º etapa o similar	4.017	2.376	1.641			
Educación secundaria 2º etapa y postsecundaria no superior	3.102	1.773	1.329			
Educación Superior	4.323	2.085	2.238			
No aplicable (menor de 15 años)	1.701	867	834			
C13.- Oferta turística (número de plazas).	3149			Diciembre 2022	IAEST Capacidad de los alojamientos turísticos en Aragón	
C14.- Número de pernoctaciones.	330.411			Enero 2023	IINE Encuesta de ocupación turística	

b) Identificación y priorización de necesidades, a partir del análisis DAFO

i) Identificación de necesidades

A partir del análisis de la matriz DAFO del territorio y las aportaciones recibidas en los encuentros participativos, a través de la encuesta enviada a centenares de personas y subida en las Redes Sociales de ADESHO y a las aportaciones recibidas en las sesiones participativas desarrolladas en 2022 en el marco de los proyectos Rural Talent y Erea, ambos dirigidos por ADESHO, se han identificado un total de 209 necesidades (Incluidas en el Anexo 2), que se han reducido a 61.

Los criterios seguidos por el equipo técnico para clasificar y ordenar estas necesidades ha sido el siguiente:

- 1- Consensos obtenidos respecto a las necesidades propuestas por parte de la ciudadanía, identificadas en la tabla con el siguiente símbolo: 
- 2- Agrupar las propuestas repetidas o con el mismo propósito. Identificada en la tabla como N1, N2.
- 3- Corroborar el sentido de las necesidades atendiendo al análisis diagnóstico de la matriz DAFO

A continuación, se exponen las 61 necesidades identificadas en el proceso participativo:

ii) Necesidades identificadas a partir de los datos del análisis de la matriz DAFO y Metodología participativa/proceso participativo

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																		
		N35	N77	N79	N173	N141	N153	N13	N25	N176	N179	N35	N77	N79	N173	N141	N153	N13		
N1	Crear y consolidar empleo estable y de calidad, con especial atención a los colectivos vulnerables y con necesidades específicas, incidiendo en la creación de microempresas rurales (Emprender Rural Leader)	N35	N77	N79	N173	N141	N153	N13	N25	N176	N179	N35	N77	N79	N173	N141	N153	N13	10	
		D17	D25	D35																3
		A1	A2	A4	A6	A7														5
		F1	F5	F10	F11	F14	F19	F23												7
		O1	O2	O10	O12	O16	O18	O21												7
N2	Aprovechar el potencial del territorio en nuevos yacimientos de empleo: turismo activo, servicios básicos y de proximidad, economía social, empleo verde, sector forestal y servicios tecnológicos.	N72																	1	
		D17	D24	D25	D35														4	
		A4	A5	A6	A7	A8	A9	A18	A19										8	
		F2	F5	F7	F8	F9	F11	F14	F22	F23									9	
		O1	O2	O5	O7	O8	O9	O10	O14	O15	O16	O20	O21						12	
N3	Apoyo a empresas o entidades sociales que contraten a mujeres, especialmente a víctimas de violencia de género.	N55	N63	N54															3	
		D17	D29	D30	D33														4	
		A6																	1	
		F11	F14	F17	F19														4	
																				0

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																	
N4	Fomentar y fortalecer el cooperativismo y los enfoques colectivos, favoreciendo la integración de entidades asociativas y la creación de economías de escala, como instrumentos de impulso a nuevas iniciativas de empleo y crecimiento económico	N10	N36	N172	N94	N99	N10	N166	N182	N66									9
		D22																	1
		A5																	1
		F13	F19	F23															3
		O5	O7	O21															3
N5	Fomentar el empleo de las mujeres, promoviendo y apoyando medidas de conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar, por la igualdad de oportunidades	NUEVA																	1
		D17	D29	D30	D33														4
		A6	A7																2
		F11	F14	F17	F19	F23													5
		O21																	1
N6	Apoyo a la creación de programas, y planes locales y comarcales de promoción de sectores productivos (industria, turismo, agroalimentario, patrimonio y medioambiente, etc.) e intersectoriales.	N132																	1
		D1	D8	D9	D10	D12	D14	D20	D22	D35									9
		A4	A5	A18	A19														4
		F19																	1
		O20																	1
N7	Realizar estudios de impacto social y económico de las inversiones realizadas en el territorio.	N4	N143	N22															3
		D16																	1
		A4	A5	A18	A19														4
		F19																	1
		O20																	1

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																	
N12	Contribuir a la innovación en la cadena de valor de la producción agroalimentaria, potenciando la distribución en circuitos cortos y mercados locales	N2	N7	N109	N7													4	
		D8	D9	D10	D11													4	
		A4	A5	A7	A11	A20												5	
		F2	F6	F7	F8	F11	F13	F22											7
		O1	O2	O7	O8	O16													5
N13	Fomentar el consumo de productos locales de calidad y saludables del territorio.	N128	N130	N184														3	
		D1	D20																2
		A4	A5	A11	A20														4
		F2	F4	F13	F22														4
		O2	O6	O8	O9														4
N14	Fomentar la colaboración entre los sectores turístico-hostelero y agroalimentario.	N98	N169															2	
		D1	D5	D8	D9	D10	D12	D14	D15	D18	D21	D22	D32					12	
		A4	A5	A7	A9	A11	A12												6
		F2	F3	F5	F9	F11	F18	F20	F21	F22									9
		O1	O2	O5	O7	O8	O9	O10	O14	O20									9
N15	Apoyar iniciativas que contribuyan a la diversificación y desestacionalización de la economía local, así como el fomento de la exportación y la internacionalización de las empresas.	N5	N74	N104	N90	N93	N166	N182	N66									8	
		D1	D2	D8	D12	D14	D22	D23	D35									8	
		A4	A5																2
		F5	F20	F21															3
		O1	O2	O5	O6	O7	O8	O10	O16	O20									9

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																
N16	Mejorar la eficiencia energética en las empresas, que facilite la reducción del consumo energético en los procesos productivos.	N38	N187	N3														3
		D36																1
		A11																1
		F22																1
		O11																1
N17	Promover la actividad y producción local del sector agroalimentario, valorizando los productos locales alimentarios de calidad, su distribución y comercialización a través de agrupaciones de productores y consumidores en mercados de proximidad.	N69	N109															2
		D1	D7	D9	D14	D20	D22	D23	D35									8
		A4	A5	A7	A18													4
		F2	F4	F6	F13	F20	F21	F22										7
		O1	O2	O3	O5	O7	O9											6
N18	Apoyar la implantación de modelos de responsabilidad social empresarial y economía social para un desarrollo sostenible	N45	N115	N183	N116													4
		D8	D9	D10	D20	D22	D26	D27	D28	D34	D35							10
		A4	A5															2
		F5																1
		O8	O11	O16														3
N19	Reclamar ayudas y beneficios fiscales, así como bonificaciones de las cuotas de la seguridad social a autónomos y empresas radicadas en el medio rural.	N80																1
		D6	D7	D8	D9													4
		A1	A2	A4	A6	A7	A18											6
		F4	F2	F5	F10	F11	F16	F17	F19									8
		O17																1

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																
N20	Simplificar la burocracia administrativa.	N119	N30	N86	N96	N177												5
		D6	D7															2
		A21	A22	A23	A24													4
		F19																1
																		0
N21	Apoyar la economía circular, en la que se reduzca al mínimo la generación de residuos y se maximice el aprovechamiento de los recursos.	N45	N115	N183	N116													4
		D13	D15	D20	D21	D22	D28	D34										7
		F5	F11	F15	F21	F22												5
		O1	O6	O7	O8	O9	O10	O11	O16									8
N22	Apoyar el desarrollo, creación y consolidación de empresas turísticas.	N83	N91	N92	N103	N148	N197	N27	N39									8
		D12	D35															2
		A9	A10															2
		F3	F9	F10	F22	F23												5
		O2	O7	O10	O14	O16	O20											6
N23	Difusión y promoción de la oferta turística (Turismo ornitológico, a través del proyecto de cooperación Birding Aragón; patrimonial, de naturaleza, gastronómico, deportes de aventura, BTT, senderismo, etc.) articulando la Comarca Hoya de Huesca como destino turístico sostenible.	N83	N91	N92	N103	N148	N197	N27	N39									8
		D1	D12															2
		A9	A10															2
		F3	F9	F10	F22													4
		O2	O3	O7	O10	O14	O16	O20										7

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																
N24	Posicionamiento de la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca como un referente que contribuya a la diversificación y desestacionalización de la economía rural.	N83	N91	N92	N103	N148	N197	N27	N39								8	
		D1	D12														2	
		A9	A10														2	
		F3	F9	F10	F22												4	
		O2	O7	O10	O14	O16	O20										6	
N25	Apoyar la autosuficiencia energética y fomentar la creación de comunidades energéticas en infraestructuras públicas y entidades sin ánimo de lucro para el aprovechamiento de la capacidad de generación y una mejora de la eficiencia energética.	N127	N187	N38	N187	N3	N122										6	
		D36															1	
		A11															1	
		F22															1	
		O11															1	
N26	Contribuir a la realización de inversiones en relación con la conservación y mejora del Medioambiente.	N100															1	
		D36															1	
		A11															1	
		F22															1	
		O11															1	
N27	Fomentar la aplicación de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en la construcción, rehabilitación de edificios e infraestructuras, y en los procesos productivos.	N127	N187	N38	N187	N3	N122										6	
		D36															1	
		A11															1	
		F22															1	
		O11															1	

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																			
N28	Gestión eficiente del agua como recurso para mantener las masas de agua en buen estado.	N46	N131	N134	N120																4
		D26	D34	D36																	3
		A13																			1
N29	Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y paisajes.	N41	N159	N111	N117																4
		D13	D15	D36																	3
		A25																			1
		F21																			1
		O16																			1
N30	Promover la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc.	N43	N44	N135	N121																4
		D26	D27	D34	D36																4
		A13	A14																		2
N31	Visibilizar el impacto positivo de la Agricultura en el medio ambiente en un entorno de cambio climático.	N193	N8																		2
		D13	D36																		2
		A13	A14	A15	A25																4
		F21																			1
		O8																			1
N32	Fomentar la conservación y gestión de terrenos forestales, incluyendo el aprovechamiento ganadero.	N107	N180	N40	N112	N118	N125	N133	N9												8
		D15	D21	D36																	3
		A20	A25																		2
		F13	F21																		2
		O14	O16																		2

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																
N33	Fomentar sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales sostenibles, como la producción agraria ecológica.	N124	N42	N129	N97												4	
		D15	D21	D27	D28	D36											5	
		A20	A25														2	
		F13	F21	F22													3	
		O8															1	
N34	Mantener, recuperar y/o mejorar la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos.	N192	N112	N186	N114	N126											5	
		D10	D11	D21	D27	D28	D36										6	
		A20	A25														2	
		F13	F21	F22													3	
		O8															1	
N35	Fomentar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas de cada sector empresarial y asociativo, así como en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones agrarias, y de las entidades que representan a la mujer rural.	NUEVA															1	
		D30	D31														2	
		A1															1	
		F19															1	
		O4															1	
N36	Fomentar el tejido asociativo, especialmente de mujeres y jóvenes, con proyectos de cooperación (CONCILIA, JÓVENES DINAMIZADORES RURALES).	N58	N59	N204													3	
		D22															1	
		A17															1	
		F2	F3	F5	F9	F10	F11	F14	F19	F20	F21						10	
		O5	O7														2	

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																	
N37	Mejorar la accesibilidad a servicios públicos.	N29	N85	N47	N50	N140	N15	N190	N145	N123								9	
		D2	D4	D9	D29	D30	D32											6	
		A1	A2	A3	A4	A6	A10	A16	A18									8	
		F4	F12	F14	F19	F20												5	
		O3	O4	O12	O14	O19												5	
N38	Promoción de programas de sensibilización sobre la diversidad y la igualdad social y cultural, que fomenten la cohesión social.	N156	N17	N18	N19	N162	N196	N102	N55	N54								9	
		D30	D31															2	
		A1																1	
		F19																1	
N39	Crear un mapa de recursos, servicios y ayudas públicas existentes en el territorio.	NUEVA																1	
		D7																1	
		F19																1	
		O4																1	
N40	Fomentar la creación de servicios básicos y de proximidad del medio rural, especialmente los dirigidos a la conciliación familiar y laboral.	N152	N12	N64														3	
		D4	D19	D20	D23	D30												5	
		A1	A2	A3	A18													4	
		O4	O19															2	
N41	Apoyo a la creación de servicios básicos de cuidados dirigidos a personas mayores, dependientes y /o con discapacidad para contribuir a mejorar su calidad de vida y a un envejecimiento saludable.	N78	N48	N61	N139	N149	N151	N195	N202	N56	N63	N62						11	
		D29	D30															2	
		A4	A18															2	
		F19																1	
		O4	O19															2	

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																
N42	Apoyar y fomentar el desarrollo cultural y artístico.	N144	N181															2
		D18																1
		A18																1
		F10	F17															2
N43	Mejorar la conectividad en todo el territorio, especialmente en los municipios pequeños y el acceso y uso de TIC's.	N37	N6	N171	N136	N147	N84											6
		D5	D9	D32														3
		A18																1
		F12																1
N44	Apoyar la mejora y creación de infraestructuras que faciliten la movilidad y transporte en la Comarca de manera ecosostenible.	N28	N170	N168	N175													4
		D2	D4															2
		A3	A18															2
		F4	F19															2
N45	Potenciar el desarrollo personal y la participación activa de los jóvenes (proyecto de cooperación Jóvenes Dinamizadores Rurales).	N57	N158	N21	N51	N52	N14	N198	N60	N146	N200							10
		D30	D33															2
		A1	A6															2
		F10	F17	F19														3
		O12	O17															2

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																	
N46	Reforzar el conocimiento del territorio, la sensibilización y el compromiso por parte de la población local, con la adecuada utilización de recursos endógenos para la conservación del patrimonio, el medio ambiente y la biodiversidad, incluyendo el apoyo a la creación de figuras de protección legal de determinados enclaves.	N194																	1
		D7	D33																2
		A2	A17																2
		F17	F21																2
		O16	O17																2
N47	Fomentar y facilitar el acceso a vivienda, especialmente para jóvenes y colectivos vulnerables.	N101	N191	N49	N150	N11	N201	N203	N206	N207	N167								10
		D3	D29	D30	D33														4
		A1	A2	A4	A6														4
		F16																	1
		O4	O17																2
N 48	Crear viviendas para personas con discapacidad intelectual, especialmente aquellas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual.	N101	N191	N49	N150	N11	N201	N203	N206	N207	N167								10
		D3	D29	D30	D33														4
		A1	A2	A4	A6														4
		F16																	1
		O4	O17																2

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																
N49	Promover una cultura de valorización de la vida rural y arraigo al territorio fomentando el atractivo y visibilización del medio rural con el fin de favorecer la permanencia y el asentamiento de nueva población, especialmente jóvenes y mujeres.	N20	N31	N95	N53	N138	N199	N205	N208	N26	N76	N87	N178	N23				12
		D7	D14	D18	D29	D30	D33											6
		A1	A17															2
		F15	F17	F23														3
		O4	O9	O12	O17	O21												5
N50	Recuperación, mantenimiento, valorización y explotación sostenible del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y natural con fines económicos, turísticos, sociales y culturales.	NUEVA																1
		D15																1
		A1	A2															2
		F10	F17	F21														3
		O16	O17	O20														3
N51	Fomentar redes de cooperación y colaboración entre ciudadanos, empresas, asociaciones, ONG's, sector público y sector privado.	N82	N110	N137														3
		D16	D22	D37														3
		F13	F19	F23														3
		O5																1
N52	Promover la creación de una marca de calidad territorial única, que ponga en valor los recursos valiosos del territorio y promocionarla mediante una estrategia de marketing apropiada a las características de la Comarca	N34	N75	N7	N74	N104	N90	N34	N75									8
		D1																1
		A4																1
		F2	F3	F5	F7	F8	F9	F10	F11	F14	F17	F19	F22					12
		O20																1

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																
N57	Promover el intercambio de conocimiento y experiencias innovadoras a través de la creación de redes y plataformas de colaboración, con un enfoque de especial atención a la participación de jóvenes, para facilitar la transmisión de conocimiento y fomentar sinergias entre los diferentes actores involucrados.	N72	N161															2
		D22																1
		A17	A18															2
		F1	F23															2
		O21																1
N58	Apoyar la realización de actividades de formación y conocimientos prácticos, tales como: cursos, jornadas formativas y de intercambio de conocimientos, actividades demostrativas, así como el tutelaje a emprendedores, y actividades de difusión del conocimiento.	N81	N67	N68	N164	N163												5
		D25	D32	D35														3
		A9	A10															2
		F1																1
		O12																1
N59	Acciones de formación y divulgación en relación con la conservación y mejora del medioambiente, el Cambio Climático y la eficiencia energética.	N71																1
		D16	D22	D37														3
		F13	F19	F23														3
		O5																1

N.º	NECESIDAD	Relación Necesidades Encuentros Participativos y DAFO																
N60	Acercar la Universidad y los Centros de Formación Profesional al territorio, a través de la mejora de la interacción y la participación de asesores, formadores y empresarios, etc.	N70	N155															2
		D25	D35															2
		A9	A10															2
		F1																1
		O12																1
N61	Potenciar la formación inclusiva y fomentar la igualdad de oportunidades	N32	N33	N209	N16	N65	N160	N161										7
		D25	D35															2
		A9	A10															2
		F1																1
		O12																1

iii) Priorización de las necesidades objeto de la EDLEADER 2023-27

A partir de esta tarea de diagnóstico cualitativa y cuantitativa y de la selección y análisis realizado por el equipo técnico se identificaron las 39 necesidades y los 10 objetivos estratégicos en base a los que se articula la presente Estrategia LEADER de ADESHO 2023-27.

Para la priorización de necesidades a implementar, se estableció como criterio por el grupo ADESHO que cada necesidad a priorizar tenía que cumplir como mínimo 5 de los 7 indicadores establecidos, que se indican a continuación:

- a) Mayor incidencia en la creación y consolidación de empleo
- b) Complementariedad con actuaciones de otras entidades.
- c) Eficiencia presupuestaria.
- d) Efecto multiplicador.
- e) Marco competencial de ADESHO
- f) N.º de propuestas recibidas en el proceso de participación respecto a esa necesidad.

Como resultado de esta metodología de priorización, el balance de necesidades resultante de esta priorización es el siguiente:

Balance resultado de la priorización	Total
Necesidades priorizadas a implementar	39
Necesidades descartadas	22
Total	61

A continuación, se presentan las 61 necesidades analizadas en base a los criterios establecidos, organizadas por ámbitos de programación.

ÁMBITO	NECESIDADES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO
1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL	N1	Crear y consolidar empleo estable y de calidad, con especial atención a los colectivos con necesidades específicas y con riesgo de exclusión social, incidiendo en la creación de microempresas rurales (EMPRENDER RURAL LEADER)	X	X	X	X	X	X	10	SI
	N2	Aprovechar el potencial del territorio en nuevos yacimientos de empleo: turismo activo, servicios básicos y de proximidad, economía social, empleo verde, sector forestal y servicios tecnológicos.	X	X	X	X	X	X	1	SI
	N3	Apoyo a empresas o entidades sociales que contraten a mujeres, especialmente a víctimas de violencia de género.	X	X	X	X	X	X	3	SI
	N4	Fomentar y fortalecer el asociacionismo empresarial, el cooperativismo y los enfoques colectivos, favoreciendo la integración de entidades asociativas y la creación de economías de escala, como instrumentos de impulso a nuevas iniciativas de empleo y crecimiento económico	X	X	X	X	X	X	9	SI

ÁMBITO	NECESIDADES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO
1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL	N5	Fomentar el empleo de las mujeres, promoviendo y apoyando medidas de conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar, por la igualdad de oportunidades	X	X	X	X	X	X	1	SI
	N6	Apoyo a la creación de programas, y planes locales y comarcales de promoción de sectores productivos (industria, turismo, agroalimentario, patrimonio y medioambiente, etc.) e intersectoriales.			X		X		1	NO
	N7	Realizar estudios de impacto social y económico de las inversiones realizadas en el territorio.			X		X		3	NO
	N8	Combatir la despoblación fomentando el relevo generacional en las empresas de zonas rurales.				X			1	NO
	N9	Potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad de autónomos y PYMES y retener y atraer el talento innovador en las zonas rurales, especialmente en mujeres y jóvenes.	X	X	X	X	X	X	11	SI
	N10	Promoción y apoyo a la transformación y comercialización del sector agroalimentario para mejorar la productividad y mantener la actividad tradicional agraria de productos agrícolas de calidad.	X	X	X	X	X	X	6	SI

ÁMBITO	NECESIDADES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO
1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL	N11	Promover los recursos cinegéticos, micológicos y truferos, y la gastronomía comarcal en general.	X	X	X	X	X	X	6	SI
	N12	Contribuir a la innovación en la cadena de valor de la producción agroalimentaria, potenciando la distribución en circuitos cortos y mercados locales	X	X	X	X	X	X	4	SI
	N13	Fomentar el consumo de productos locales de calidad y saludables del territorio.	X	X	X	X	X	X	3	SI
	N14	Fomentar la colaboración entre los sectores turístico - hostelero y agroalimentario.	X	X	X	X		X	2	SI
	N15	Apoyar iniciativas que contribuyan a la diversificación y desestacionalización de la economía local, así como el fomento de la exportación y la internacionalización de las empresas.	X	X	X	X	X	X	8	SI
	N16	Mejorar eficiencia energética en las empresas, que facilite la reducción del consumo energético en los procesos productivos	X	X	X	X	X	X	3	SI

ÁMBITO	NECESIDADES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO
1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL	N17	Promover la actividad y producción local del sector agroalimentario, valorizando los productos locales alimentarios de calidad, su distribución y comercialización a través de agrupaciones de productores y consumidores en mercados de proximidad.		X				X	X	NO
	N18	Apoyar la implantación de modelos de responsabilidad social empresarial y economía social para un desarrollo sostenible	X			X			4	NO
	N19	Reclamar ayudas y beneficios fiscales, así como bonificaciones de las cuotas de la seguridad social a autónomos y empresas radicadas en el medio rural.		X		X			1	NO
	N20	Simplificar la burocracia administrativa				X	X		5	NO
	N21	Apoyar la economía circular, en la que se reduzca al mínimo la generación de residuos y se maximice el aprovechamiento de los recursos.	X			X	X		4	NO

ÁMBITO	NECESIDADES	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO	
1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL	N22	Apoyar al desarrollo, creación y consolidación de empresas turísticas.	X	X	X	X	X	X	8	SI
	N23	Difusión y promoción de la oferta turística (Turismo ornitológico: Proyecto de cooperación Birding Aragón; patrimonial, de naturaleza, gastronómico, deportes de aventura, BTT, senderismo, etc.) articulando la Comarca Hoya de Huesca como destino turístico sostenible	X	X	X	X	X	X	8	SI
	N24	Posicionamiento de la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca como un referente que contribuya a la diversificación y desestacionalización de la economía rural.					X		8	NO
2. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	N25	Apoyar la autosuficiencia energética y fomentar la creación de comunidades energéticas en infraestructuras públicas y entidades sin ánimo de lucro para el aprovechamiento de la capacidad de generación y una mejora de la eficiencia energética.	X	X	X	X	X	X	6	SI

ÁMBITO	NECESIDADES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO
2. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	N26	Contribuir a la realización de inversiones en relación con la conservación y mejora del Medioambiente	X	X	X	X	X	X	1	SI
	N27	Fomentar la aplicación de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en la construcción, rehabilitación de edificios e infraestructuras, y en los procesos productivos.	X	X	X	X	X	X	6	SI
	N28	Gestión eficiente del agua como recurso para mantener las masas de agua en buen estado.					X		4	NO
	N29	Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y paisajes.		X			X		4	NO

ÁMBITO	NECESIDADES	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO
2. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	N30		X			X		4	NO
	N31					X		2	NO
	N32		X			X		8	NO
	N33		X			X		4	NO
	N34		X			X		5	NO

ÁMBITO	NECESIDADES	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO	
3. PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	N35	Fomentar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas de cada sector empresarial y asociativo, así como en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones agrarias, y de las entidades que representan a la mujer rural.	X	X	X	X	X	X	1	SI
	N36	Fomentar el tejido asociativo, especialmente en mujeres y jóvenes a través de proyectos cooperación (Concilia y Jóvenes Dinamizadores Rurales).	X		X	X		X	3	SI
	N37	Mejorar la accesibilidad a servicios públicos.	X	X	X	X	X	X	9	SI
	N38	Promoción de programas de sensibilización sobre la diversidad y la igualdad SOCIAL Y CULTURAL que fomenten la cohesión social.	X		X	X			9	NO

ÁMBITO	NECESIDADES	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO
3. PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	N39				X	X		1	NO
	N40	X	X	X	X	X	X	3	SI
	N41	X	X	X	X	X	X	11	SI
	N42	X	X	X	X	X	X	2	SI
	N43						X	6	SI
	N44							4	NO

ÁMBITO	NECESIDADES	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO	
3. PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	N45	Potenciar el desarrollo personal y la participación activa de los jóvenes (proyecto de cooperación Jóvenes Dinamizadores Rurales)	X		X	X		X	10	SI
	N46	Reforzar el conocimiento del territorio, la sensibilización y el compromiso por parte de la población local, con la adecuada utilización de recursos endógenos para la conservación del patrimonio, el medio ambiente y la biodiversidad, incluyendo el apoyo a la creación de figuras de protección legal de determinados enclaves.	X		X	X	X	X	1	SI
	N47	Fomentar y facilitar el acceso a vivienda, especialmente para jóvenes y colectivos vulnerables.					X		10	NO
	N48	Crear viviendas para personas con discapacidad intelectual, especialmente aquellas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual.	X		X		X	X	12	SI

ÁMBITO	NECESIDADES	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO	
3. PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	N49	Promover una cultura de valorización de la vida rural y arraigo al territorio fomentando el atractivo y visibilización del medio rural con el fin de favorecer la permanencia y el asentamiento de nueva población, especialmente jóvenes y mujeres.	X		X		X	X	12	SI
	N50	Recuperación, mantenimiento, valorización y explotación sostenible del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y natural con fines económicos, turísticos, sociales y culturales.	X	X	X		X	X	1	SI
	N51	Fomentar redes de cooperación y colaboración entre ciudadanos, empresas, asociaciones, ONG's, sector público y sector privado.	X	X	X	X	X	X	3	SI
	N52	Creación y desarrollo de una marca de calidad territorial única, para la valorización y diferenciación de los productos y servicios gastronómicos, turísticos, y agroalimentarios del territorio.	X	X	X	X	X	X	8	SI
	N53	Fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa, promoviendo un enfoque de desarrollo que se origine y fortalezca desde el interior del territorio, teniendo en cuenta sus recursos, capacidades y potencialidades.	X		X		X	X	1	SI

ÁMBITO	NECESIDADES	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO		
3. PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	N54	Gobernanza: participación ciudadana, transparencia y Gobierno Abierto.		X		X		X	X	2	SI
4. CONOCIMIENTO (formación, asesoramiento, intercambio de experiencias)	N55	Promover la formación especializada para el empleo, en estrecha relación con el tejido empresarial y los recursos locales, centrada especialmente en los sectores agroalimentario, industrial y turístico.		X	X	X	X	X	X	7	SI
	N56	Formación, asesoramiento, tutorización y acompañamiento para los empresarios y emprendedores: digitalización, marketing, etc.		X	X	X	X		X	5	SI
	N57	Promover el intercambio de conocimiento y experiencias innovadoras a través de la creación de redes y plataformas de colaboración, con un enfoque de especial atención a la participación de jóvenes, para facilitar la transmisión de conocimiento y fomentar sinergias entre los diferentes actores involucrados.		X	X	X	X	X	X	2	SI

ÁMBITO	NECESIDADES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	PRIORITARIO
4. CONOCIMIENTO (formación, asesoramiento, intercambio de experiencias)	N58	Apoyar la realización de actividades de formación y conocimientos prácticos, tales como: cursos, jornadas formativas y de intercambio de conocimientos, actividades demostrativas, así como el tutelaje a emprendedores, y actividades de difusión del conocimiento.		X			X		5	NO
	N59	Acciones de formación y divulgación en relación con la conservación y mejora del medioambiente, el Cambio Climático y la eficiencia energética.	X	X	X	X	X	X	1	SI
	N60	Acercar la Universidad y los Centros de Formación Profesional al territorio, a través de la mejora de la interacción y la participación de asesores, formadores y empresarios, etc.		X			X		2	NO
	N61	Potenciar la formación inclusiva y fomentar la igualdad de oportunidades	X	X	X	X	X	X	7	SI

iv) Objetivos estratégicos para la EDLLEADER 2023-27 de ADESHO

Se han consensado y establecido por el equipo de ADESHO, los siguientes **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)** de la presente estrategia, en base a las necesidades identificadas y priorizadas en la fase de diagnóstico y de priorización de necesidades.

ÁMBITO 1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL.

- OE 1.-Apoyar a la creación de empleo estable y de calidad.
- OE 2.-Fomentar el emprendimiento, la consolidación de empresas y nuevas actividades económicas sostenibles, para la mejora de la competitividad empresarial.
- OE 3.-Contribuir a la configuración del territorio como destino turístico sostenible.
- OE 4.-Fomentar la agrupación y la cooperación empresarial.

ÁMBITO 2.-CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.

- OE.5 Promover el desarrollo sostenible y la eficiencia energética.

ÁMBITO 3.-PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL.

- OE 6.-Mejorar la cohesión, la inclusión social y el capital social.
- OE 7.-Mejorar la calidad de vida de la población rural.
- OE 8.-Promover una cultura de valorización y conservación del patrimonio y la vida rural.
- OE 9.-Fortalecer la unidad territorial, promoviendo el trabajo en red, la cooperación y la integración.

ÁMBITO 4.-CONOCIMIENTO (formación, asesoramiento, intercambio de experiencias).

- OE 10.-Promover la formación en generación y transferencia de conocimiento, sostenibilidad e integración.

ÁMBITOS DE PROGRAMACION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
1.DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL	OE1	APOYAR A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.
	OE2	FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS Y NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES, PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.
	OE3	CONTRIBUIR A LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE.
	OE4	FOMENTAR LA AGRUPACIÓN Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL.
2 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	OE5	PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.
3.PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	OE6	MEJORAR LA COHESIÓN, LA ICLUSIÓN SOCIAL Y EL CAPITAL SOCIAL.
	OE7	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL.
	OE8	PROMOVER UNA CULTURA DE VALORIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA VIDA RURAL.
	OE9	FORTALECER LA UNIDAD TERRITORIAL, PROMOVRIENDO EL TRABAJO EN RED, LA COOPERACIÓN Y LA INTEGRACIÓN.
4 CONOCIMIENTO (formación, asesoramiento, intercambio de experiencias)	OE10	PROMOVER LA FORMACIÓN EN GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SOSTENIBILIDAD E INTEGRACIÓN.

v) Relación de las Necesidades Priorizadas, agrupadas en base a los Objetivos Estratégicos establecidos para la EDLEADER 2023-27 de ADESHO

A continuación, en la **Tabla 1**, se presentan las 39 necesidades priorizadas en la Estrategia LEADER 23-27 de ADESHO, organizadas y clasificadas en base a los objetivos estratégicos establecidos por el equipo técnico y en función del mayor impacto económico, social y medioambiental en cada uno ellos. En la **Tabla 2**, se presenta la relación de las 39 necesidades priorizadas en la Estrategia LEADER 23-27 de ADESHO clasificadas en base al criterio de transversalidad a todos los Objetivos Estratégicos identificados, es decir en función del impacto que pueda tener en cada uno de ellos.

Tabla 1. Relación de necesidades priorizadas en base a su objetivo estratégico principal

Objetivos estratégicos	N. ^{o7}	N. ^{o8}	Necesidades Priorizadas
1.APOYAR LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.	N1	N1	Crear y consolidar empleo estable y de calidad, con especial atención a los colectivos con necesidades específicas y con riesgo de exclusión social, incidiendo en la creación de microempresas rurales (EMPRENDER RURAL LEADER).
	N2	N2	Aprovechar el potencial del territorio en nuevos yacimientos de empleo: turismo activo, servicios básicos y de proximidad, economía social, empleo verde, sector forestal y servicios tecnológicos.
	N3	N3	Apoyo a empresas o entidades sociales que contraten a mujeres, especialmente a víctimas de violencia de género.
	N5	N4	Fomentar el empleo de las mujeres, promoviendo y apoyando medidas de conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar, por la igualdad de oportunidades.

⁷ Esta numeración, se corresponde con el número de necesidad asignado en el proceso de participación y con el fin de informar de la trazabilidad de las mismas.

⁸ N^o final asignado a las necesidades priorizadas en la EDPLLEADER 23-27 ADESHO

2.FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS Y NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES, PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.	N9	N5	Potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad de autónomos y PYMES y retener y atraer el talento innovador en las zonas rurales, especialmente en mujeres y jóvenes.
	N10	N6	Promoción y apoyo a la transformación y comercialización del sector agroalimentario para mejorar la productividad y mantener la actividad tradicional agraria de productos agrícolas de calidad.
	N11	N7	Promover los recursos cinegéticos, micológicos y truferos, y la gastronomía comarcal en general.
	N12	N8	Contribuir a la innovación en la cadena de valor de la producción agroalimentaria, potenciando la distribución en circuitos cortos y mercados locales.
	N13	N9	Fomentar el consumo de productos locales de calidad y saludables del territorio.
	N14	N10	Fomentar la colaboración entre los sectores turístico - hostelero y agroalimentario.
	N15	N11	Apoyar iniciativas que contribuyan a la diversificación y desestacionalización de la economía local, así como el fomento de la exportación y la internacionalización de las empresas.
	N16	N12	Mejorar eficiencia energética en las empresas, que facilite la reducción del consumo energético en los procesos productivos.
3.CONTRIBUIR A LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE.	N22	N13	Apoyar el desarrollo, creación y consolidación de empresas turísticas.
	N23	N14	Difusión y promoción de la oferta turística (Turismo ornitológico: Proyecto de cooperación Birding Aragón; patrimonial, de naturaleza, gastronómico, deportes de aventura, BTT, senderismo, etc.) articulando la Comarca Hoya de Huesca como destino turístico sostenible.
4.FOMENTAR LA AGRUPACIÓN Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL.	N4	N15	Fomentar y fortalecer el asociacionismo empresarial, el cooperativismo y los enfoques colectivos, favoreciendo la integración de entidades asociativas y la creación de economías de escala, como instrumentos de impulso a nuevas iniciativas de empleo y crecimiento económico.

5.PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.	N25	N16	Apoyar la autosuficiencia energética y fomentar la creación de comunidades energéticas en infraestructuras públicas y entidades sin ánimo de lucro para el aprovechamiento de la capacidad de generación y una mejora de la eficiencia energética.
	N26	N17	Contribuir a la realización de inversiones en relación con la conservación y mejora del Medioambiente.
	N27	N18	Fomentar la aplicación de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en la construcción, rehabilitación de edificios e infraestructuras, y en los procesos productivos.
6.MEJORAR LA COHESIÓN, LA ICLUSIÓN SOCIAL Y EL CAPITAL SOCIAL.	N35	N19	Fomentar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas de cada sector empresarial y asociativo, así como en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones agrarias, y de las entidades que representan a la mujer rural.
	N36	N20	Fomentar el tejido asociativo, especialmente en mujeres y jóvenes a través de proyectos cooperación (Concilia y Jóvenes Dinamizadores Rurales).
	N37	N21	Mejorar la accesibilidad a servicios públicos.
7.MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL.	N40	N22	Fomentar la creación de servicios básicos y de proximidad del medio rural, especialmente los dirigidos a la conciliación familiar y laboral.
	N41	N23	Apoyo a la creación de servicios básicos de cuidados dirigidos a personas mayores, dependientes y /o con discapacidad para contribuir a mejorar su calidad de vida y a un envejecimiento saludable.
	N42	N24	Apoyar y fomentar la creación de infraestructuras culturales y artísticas.
	N43	N25	Mejorar la conectividad en todo el territorio, especialmente en los municipios pequeños y el acceso y uso de TIC's.
	N45	N26	Potenciar el desarrollo personal y la participación activa de los jóvenes (proyecto de cooperación Jóvenes Dinamizadores Rurales).

	N46	N27	Reforzar el conocimiento del territorio, la sensibilización y el compromiso por parte de la población local, con la adecuada utilización de recursos endógenos para la conservación del patrimonio, el medio ambiente y la biodiversidad, incluyendo el apoyo a la creación de figuras de protección legal de determinados enclaves.
	N48	N28	Crear viviendas para personas con discapacidad intelectual, especialmente aquellas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual.
8.PROMOVER UNA CULTURA DE VALORIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA VIDA RURAL.	N49	N29	Promover una cultura de valorización de la vida rural y arraigo al territorio fomentando el atractivo y visibilización del medio rural con el fin de favorecer la permanencia y el asentamiento de nueva población, especialmente jóvenes y mujeres.
	N50	N30	Recuperación, mantenimiento, valorización y explotación sostenible del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y natural con fines económicos, turísticos, sociales y culturales.
9. FORTALECER LA UNIDAD TERRITORIAL, PROMOVRIENDO EL TRABAJO EN RED, LA COOPERACIÓN Y LA INTEGRACIÓN.	N51	N31	Fomentar redes de cooperación y colaboración entre ciudadanos, empresas, asociaciones, ONG's, sector público y sector privado.
	N52	N32	Creación y desarrollo de una marca de calidad territorial única, para la valorización y diferenciación de los productos y servicios gastronómicos, turísticos, y agroalimentarios del territorio.
	N53	N33	Fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa, promoviendo un enfoque de desarrollo que se origine y fortalezca desde el interior del territorio, teniendo en cuenta sus recursos, capacidades y potencialidades.
	N54	N34	Gobernanza: participación ciudadana, transparencia y Gobierno Abierto.
10. PROMOCIONAR LA FORMACIÓN EN GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO,	N55	N35	Promover la formación especializada para el empleo, en estrecha relación con el tejido empresarial y los recursos locales, centrada especialmente en los sectores agroalimentario, industrial y turístico.

SOSTENIBILIDAD INTEGRACIÓN.	E	N56	N36	Formación, asesoramiento, tutorización y acompañamiento para los empresarios y emprendedores: digitalización, marketing, etc.
		N57	N37	Promover el intercambio de conocimiento y experiencias innovadoras a través de la creación de redes y plataformas de colaboración, con un enfoque de especial atención a la participación de jóvenes, para facilitar la transmisión de conocimiento y fomentar sinergias entre los diferentes actores involucrados.
		N59	N38	Acciones de formación y divulgación en relación con la conservación y mejora del medioambiente, el Cambio Climático y la eficiencia energética.
		N61	N39	Potenciar la formación inclusiva y fomentar la igualdad de oportunidades.

Tabla 2: Relación de necesidades priorizadas según su transversalidad a los Objetivos Estratégicos

N1º	N110	NECESIDADES PRIORIZADAS	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9	OE10
N1	N1	Crear y consolidar empleo estable y de calidad, con especial atención a los colectivos con necesidades específicas y con riesgo de exclusión social, incidiendo en la creación de microempresas rurales (EMPRENDER RURAL LEADER).										
N2	N2	Aprovechar el potencial del territorio en nuevos yacimientos de empleo: turismo activo, servicios básicos y de proximidad, economía social, empleo verde, sector forestal y servicios tecnológicos.										
N3	N3	Apoyo a empresas o entidades sociales que contraten a mujeres, especialmente a víctimas de violencia de género.										
N5	N4	Fomentar el empleo de las mujeres, promoviendo y apoyando medidas de conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar, por la igualdad de oportunidades.										
N9	N5	Potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad de autónomos y PYMES y retener y atraer el talento innovador en las zonas rurales, especialmente en mujeres y jóvenes.										
N10	N6	Promoción y apoyo a la transformación y comercialización del sector agroalimentario para mejorar la productividad y mantener la actividad tradicional agraria de productos agrícolas de calidad.										
N11	N7	Promover los recursos cinegéticos, micológicos y truferos, y la gastronomía comarcal en general.										

⁹Esta numeración, se corresponde con el número de necesidad asignado en el proceso de participación y con el fin de informar de la trazabilidad de las mismas

¹⁰Nº final asignado a las necesidades priorizadas en la EDPLLEADER 23-27 ADESHO

		capacidad de generación y una mejora de la eficiencia energética.											
N26	N17	Contribuir a la realización de inversiones en relación con la conservación y mejora del Medioambiente.											
N27	N18	Fomentar la aplicación de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en la construcción, rehabilitación de edificios e infraestructuras, y en los procesos productivos.											
N35	N19	Fomentar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas de cada sector empresarial y asociativo, así como en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones agrarias, y de las entidades que representan a la mujer rural.											
N36	N20	Fomentar el tejido asociativo, especialmente en mujeres y jóvenes a través de proyectos cooperación (Concilia y Jóvenes Dinamizadores Rurales).											
N37	N21	Mejorar la accesibilidad a servicios públicos.											
N40	N22	Fomentar la creación de servicios básicos y de proximidad del medio rural, especialmente los dirigidos a la conciliación familiar y laboral.											
N41	N23	Apoyo a la creación de servicios básicos de cuidados dirigidos a personas mayores, dependientes y /o con discapacidad para contribuir a mejorar su calidad de vida y a un envejecimiento saludable.											
N42	N24	Apoyar y fomentar la creación de infraestructuras culturales y artísticas.											
N43	N25	Mejorar la conectividad en todo el territorio, especialmente en los municipios pequeños y el acceso y uso de TIC's.											
N45	N26	Potenciar el desarrollo personal y la participación activa de los jóvenes (proyecto de											

		cooperación Jóvenes Dinamizadores Rurales).											
N46	N27	Reforzar el conocimiento del territorio, la sensibilización y el compromiso por parte de la población local, con la adecuada utilización de recursos endógenos para la conservación del patrimonio, el medio ambiente y la biodiversidad, incluyendo el apoyo a la creación de figuras de protección legal de determinados enclaves.											
N48	N28	Crear viviendas para personas con discapacidad intelectual, especialmente aquellas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual											
N49	N29	Promover una cultura de valorización de la vida rural y arraigo al territorio fomentando el atractivo y visibilización del medio rural con el fin de favorecer la permanencia y el asentamiento de nueva población, especialmente jóvenes y mujeres.											
N50	N30	Recuperación, mantenimiento, valorización y explotación sostenible del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y natural con fines económicos, turísticos, sociales y culturales.											
N51	N31	Fomentar redes de cooperación y colaboración entre ciudadanos, empresas, asociaciones, ONG's, sector público y sector privado.											
N52	N32	Creación y desarrollo de una marca de calidad territorial única, para la valorización y diferenciación de los productos y servicios gastronómicos, turísticos, y agroalimentarios del territorio.											
N53	N33	Fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa, promoviendo un enfoque de desarrollo que se origine y fortalezca desde el interior del territorio, teniendo en											

		cuenta sus recursos, capacidades y potencialidades.											
N54	N34	Gobernanza: participación ciudadana, transparencia y Gobierno Abierto.											
N55	N35	Promover la formación especializada para el empleo, en estrecha relación con el tejido empresarial y los recursos locales, centrada especialmente en los sectores agroalimentario, industrial y turístico.											
N56	N36	Formación, asesoramiento, tutorización y acompañamiento para los empresarios y emprendedores: digitalización, marketing, etc.											
N57	N37	Promover el intercambio de conocimiento y experiencias innovadoras a través de la creación de redes y plataformas de colaboración, con un enfoque de especial atención a la participación de jóvenes, para facilitar la transmisión de conocimiento y fomentar sinergias entre los diferentes actores involucrados.											
N59	N38	Acciones de formación y divulgación en relación con la conservación y mejora del medioambiente, el Cambio Climático y la eficiencia energética											
N61	N39	Potenciar la formación inclusiva y fomentar la igualdad de oportunidades											

5. Descripción de la estrategia de desarrollo local LEADER

Índice Capítulo 5.

5. Descripción de la estrategia de desarrollo local LEADER	137
a) <u>Justificación de las necesidades seleccionadas para ser abordadas por la EDLL, en función de las disponibilidades presupuestarias y de la complementariedad de otras actuaciones que se vayan a ejecutar en el ámbito territorial.</u>	138
b) <u>Justificación de la distribución presupuestaria por ámbitos de programación y la adecuación de los recursos financieros.</u>	148
c) <u>Cuadro recapitulativo de la lógica de intervención, en el que figuren los ámbitos de programación seleccionados para la EDLL, los objetivos cuantificados mediante indicadores de resultado y gasto previsto.</u>	150
d) <u>Criterios de selección de operaciones y una justificación de la vinculación entre criterios de selección previstas y la consecución de los objetivos establecidos</u>	152

a) Justificación de las necesidades seleccionadas para ser abordadas por la EDLL, en función de las disponibilidades presupuestarias y de la complementariedad de otras actuaciones que se vayan a ejecutar en el ámbito territorial.

Como se ha descrito en el punto anterior, las 209 necesidades detectadas en el proceso participativo de elaboración de la EDLL se han agrupado y priorizado en 39 necesidades para procurar atenderlas de manera más eficiente; además, se han vinculado con los cuatro ámbitos de programación establecidos en la Orden AGM/219/2023 de 21 de febrero, que sirve de convocatoria a los Grupos de Acción Local para el diseño de las estrategias de Desarrollo Local Leader (EDLL) , relacionando las necesidades priorizadas con los ámbitos de programación establecidos.

Para ello, se ha realizado un análisis detallado de cada una de las necesidades identificadas, evaluando su relevancia, impacto y viabilidad.

Es importante tener en cuenta que este proceso de identificación y priorización de necesidades debe ser flexible y adaptarse a la evolución de la situación y del contexto social, político o económico. Las condiciones y disponibilidades presupuestarias pueden mutar, así como las acciones y proyectos en curso en el territorio. Por lo tanto, es necesario mantener una revisión constante de la estrategia y realizar ajustes según sea necesario.

Es importante considerar los recursos financieros, técnicos y humanos del Grupo, necesarios para abordar cada una de las Necesidades priorizadas. Actualmente la disponibilidad presupuestaria para operaciones con terceros del Grupo ADESHO para la consecución de sus objetivos es de **2.092.828,61 €**, excluidos los gastos de explotación y animación.

Dicha disponibilidad presupuestaria, se redistribuye en los distintos ámbitos de programación, tal como se detalla en el punto 5b y 5d) y en los diferentes tipos de proyecto: creación de empresas (Emprender Rural Leader), proyectos de inversión (productivos y no productivos, y dentro de estos el proyecto tractor), cooperación entre particulares, y cooperación entre grupos de acción local (autonómicos y/o nacionales)

Siendo realistas, la financiación del programa LEADER no abarca para acometer todas las necesidades detectadas en el territorio. Para que el impacto sea mayor, se deberán complementar con otras actuaciones, y con fondo procedentes de otras administraciones públicas (principalmente las Diputación Provincial de Huesca y, en mucha menor medida, la Diputación Provincial de Zaragoza) siempre buscando la complementariedad de acciones para que los objetivos estratégicos previstos en la EDLL y detallados en el apartado 5b) puedan cumplirse en la mayor medida posible.

Las actuaciones y los fondos, aunque se apliquen a nivel local, también pueden proceder de la Administración autonómica y del MAPA, especialmente en lo relativo a proyectos de cooperación.

En este punto listamos algunas de las actuaciones complementarias que se explican de manera más exhaustiva en el punto 11:

La estrategia Leader (EDLL) está incluida dentro del **Plan Estratégico de la PAC (en adelante PEPAC) de España**. Dicho Plan contiene las intervenciones o medidas para alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo, basadas en un análisis minucioso de las necesidades (diagnóstico, identificación y priorización) del sector agrario y el medio rural en su conjunto, vinculadas a cada uno de los objetivos de la PAC. Así, el Plan tiene como objetivo el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo.

Dentro del **Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia (PRTR)** promovido por el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, se han elaborado las 130 medidas frente al reto demográfico. El plan incorpora la cohesión social y territorial como uno de sus cuatro ejes prioritarios. Eje que, junto a la transición ecológica, la transformación digital y la eliminación de la brecha de género, constituyen elementos esenciales para avanzar en la vertebración territorial de España. Por ello, el reto demográfico se aborda de manera transversal en el conjunto de políticas palanca del PRTR y en sus componentes. Las diferentes medidas del Plan tienen como objetivo mejorar la cohesión territorial del país, eliminar la brecha urbano/rural e impulsar las actuaciones en las áreas más afectadas por la desigualdad: nuestros pequeños municipios y el conjunto de las áreas rurales.

Dentro del **Plan aragonés de impulso a la economía social 2022-2025**, liderado por el Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón para promover, apoyar y visibilizar este sector en la Comunidad Autónoma. En él se recogen todas las medidas dirigidas a entidades como cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción o centros especiales de empleo, incluyendo ayudas y subvenciones, líneas de financiación o formación especializada, entre otras. Entre dichas medidas cabe destacar la aprobación de la Ley 7/2022 de Economía Social.

Así mismo, el Departamento de Economía, Planificación y Empleo a través del INAEM ha puesto en marcha el **programa de fomento y consolidación del empleo autónomo**, cuya finalidad es apoyar el autoempleo y el emprendimiento en la Comunidad Autónoma, fomentando el establecimiento de personas desempleadas como trabajadores autónomos, respaldando el mantenimiento y la consolidación de su actividad económica y promoviendo el relevo generacional y la inserción laboral de familiares colaboradoras; para

ello, se promulgó la ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón.

Complementariedad con el Servicio Público de Servicios Sociales. Tal como indica el III **Plan estratégico de los servicios sociales de Aragón 2023-2026** en su eje estratégico 2: "Mejorar la atención de las necesidades sociales desde una perspectiva integral y evolutiva, centrada en la persona", la complementariedad de nuestras acciones puede estar vinculadas a dos de sus objetivos estratégicos: oe1. "ofrecer una intervención social próxima y preventiva promoviendo la integración de la persona en la vida comunitaria" y el oe2: "proporcionar servicios y recursos de apoyo que posibiliten la permanencia de la persona en su entorno habitual durante todas las etapas de la vida".

El **II plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Aragón (2021-2024)** y dentro del eje estratégico "Economía y empleo" se detalla una línea específica de igualdad y medio rural, para Integrar la perspectiva de género en las actuaciones en el medio rural, se considera que es necesario incluir unas medidas específicas para las mujeres del medio rural, por las especificidades de nuestro territorio

La Estrategia Aragonesa de Turismo Sostenible 2030 del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial, donde se define un modelo de desarrollo turístico basado en la sostenibilidad, con un mínimo impacto ambiental, buscando conservar los recursos naturales y la diversidad biológica, generando beneficios económicos de los recursos de flora y fauna en beneficio de las comunidades locales; de un turismo que respeta la autenticidad sociocultural de las comunidades locales conservando sus activos culturales y arquitectónicos, así como sus valores tradicionales, y contribuye al entendimiento y la tolerancia intercultural; de un turismo que integra a las comunidades locales en las actividades turísticas, genera empleo local, tanto directa como indirectamente aportando vida ya que los propios habitantes se benefician de una mayor oferta de actividades; un turismo que potencia el consumo de productos autóctonos y naturales de la zona y haciendo a los visitantes más responsables y respetuosos con su cultura y entorno.

La **Diputación Provincial de Huesca** viene trabajando para asentar población e intentar atraer nuevos pobladores en un trabajo coordinado y continuo con los ayuntamientos, ya que estos representan la administración pública que mejor conoce la realidad de su municipio y más cercanos son al ciudadano. Así, además de los planes de obras y servicios, de la conservación de carreteras y accesos, se desarrollan nuevos programas encaminados a atender las necesidades de la ciudadanía y, paralelamente, trabajar sobre los dos elementos que contribuyen a fijar población: vivienda y trabajo, abordando en este último caso aspectos relacionados con la conectividad, que tanto ayudan a facilitar el desempeño del mismo.

La **Diputación Provincial de Zaragoza**, además de los planes de obras y otros programas, viene desarrollando otros programas específicos a destacar como el plan de infraestructuras energéticas para autoconsumo y mejora de eficiencia de la Agenda 2030, o el Programa 2020 de igualdad de oportunidades.

La **Comarca de La Hoya de Huesca**, a través de sus competencias en las áreas de Servicios Sociales; Desarrollo y Turismo; y Cultura, Deporte y Juventud, desarrolla proyectos que perfectamente se alinean con los objetivos estratégicos de la EDLL por lo que la complementariedad es palpable y la colaboración permanente entre el Grupo ADESHO y la entidad comarcal.

Los Objetivos Estratégicos (OE) y las 39 necesidades priorizadas que configuran la Estrategia LEADER 23- 27 de ADESHO, se han seleccionado en base a las pautas establecidos por el equipo técnico de ADESHO, en la que cada necesidad debía cumplir con cinco de los siete criterios siguientes:

- a) Mayor impacto en la consecución de los objetivos de la Estrategia: capacidad de generar grandes impactos en el territorio.
- b) Mayor incidencia en la creación y consolidación de empleo: es la principal demanda de la población, especialmente por parte del sector empresarial, que está implorando disponer de empleo cualificado para atender las necesidades de las empresas.
- c) Complementariedad con actuaciones de otras entidades: evitando el solapamiento con otras ayudas e intervenciones financiadas por otras entidades públicas.
- d) Eficiencia presupuestaria: se requiere la mayor racionalización del gasto, centrando las Ayudas en las inversiones que puedan conseguir el mejor balance coste-beneficio, sin que conlleve una gran aportación de fondos de la EDLL que pusiera en riesgo la transversalidad de la misma.
- e) Efecto multiplicador: la incidencia que puede tener una inversión o intervención en otros sectores productivos y no productivos.
- f) Marco competencial de ADESHO: es ocioso seleccionar Necesidades fuera del ámbito competencial (y, normalmente, presupuestario) de la EDLL, como, por ejemplo, cuestiones de grandes infraestructuras varias y ferroviarias; depuradoras de aguas, etc.
- g) N.º de propuestas recibidas en el proceso de participación respecto a esa necesidad: revela la importancia y valoración del proceso participativo de escucha activa realizado por el Grupo.

Los 10 Objetivos Estratégicos que ha establecido el Grupo ADESHO para la EDLL 2023-2027 son los siguientes:

- OE 1.-Apoyar a la creación de empleo estable y de calidad.
- OE 2.-Fomentar el emprendimiento, la consolidación de empresas y nuevas actividades económicas sostenibles, para la mejora de la competitividad empresarial.
- OE 3.-Contribuir a la configuración del territorio como destino turístico sostenible.
- OE 4.-Fomentar la agrupación y la cooperación empresarial.
- OE.5 Promover el desarrollo sostenible y la eficiencia energética.
- OE 6.-Mejorar la cohesión, la inclusión social y el capital social.
- OE 7.-Mejorar la calidad de vida de la población rural.
- OE 8.-Promover una cultura de valorización y conservación del patrimonio y la vida rural.
- OE 9.- Fortalecer la unidad territorial, promoviendo el trabajo en red, la cooperación y la integración.
- OE10.-Promover la formación en generación y transferencia de conocimiento, sostenibilidad e integración.

Objetivos estratégicos	Necesidades seleccionadas	Justificación
<p>OE-1 APOYAR LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD</p>	<p>N1. Crear y consolidar empleo estable y de calidad, con especial atención a los colectivos con necesidades específicas y con riesgo de exclusión social, incidiendo en la creación de microempresas rurales (EMPRENDER RURAL LEADER).</p>	<p>El apoyo y la creación de empleo estable y de calidad contribuye al desarrollo económico, mejora el bienestar social, reduce la desigualdad, impulsa la productividad y la competitividad, y aborda los desafíos del futuro del trabajo.</p>
	<p>N2. Aprovechar el potencial del territorio en nuevos yacimientos de empleo: turismo activo, servicios básicos y de proximidad, economía social, empleo verde, sector forestal y servicios tecnológicos.</p>	
	<p>N3. Apoyo a empresas o entidades sociales que contraten a mujeres, especialmente a víctimas de violencia de género.</p>	
	<p>N4. Fomentar el empleo de las mujeres, promoviendo y apoyando medidas de conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar, por la igualdad de oportunidades.</p>	
<p>OE-2 FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS Y NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES, PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL</p>	<p>N5. Potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad de autónomos y PYMES y retener y atraer el talento innovador en las zonas rurales, especialmente en mujeres y jóvenes.</p>	<p>Fomentar el emprendimiento y la consolidación de empresas permite diversificar y revitalizar la economía local. Además, el desarrollo de nuevas empresas en sectores emergentes puede posicionar la Hoya de Huesca/Plana de Uesca como líder en estas áreas y abrir oportunidades de colaboración y cooperación con otros territorios.</p>
	<p>N.6 Promoción y apoyo a la transformación y comercialización del sector agroalimentario para mejorar la productividad y mantener la actividad tradicional agraria de productos agrícolas de calidad.</p>	
	<p>N7. Promover los recursos cinegéticos, micológicos y truferos, y la gastronomía comarcal en general.</p>	

	<p>N8. Contribuir a la innovación en la cadena de valor de la producción agroalimentaria, potenciando la distribución en circuitos cortos y mercados locales.</p> <p>N9. Fomentar el consumo de productos locales de calidad y saludables del territorio.</p> <p>N10. Fomentar la colaboración entre los sectores turístico - hostelero y agroalimentario.</p> <p>N11. Apoyar iniciativas que contribuyan a la diversificación y desestacionalización de la economía local, así como el fomento de la exportación y la internacionalización de las empresas.</p> <p>N12. Mejorar eficiencia energética en las empresas, que facilite la reducción del consumo energético en los procesos productivos.</p>	
<p>OE-3 CONTRIBUIR A LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE</p>	<p>N13. Apoyar el desarrollo, creación y consolidación de empresas turísticas.</p> <p>N14. Difusión y promoción de la oferta turística (Turismo ornitológico: Proyecto de cooperación Birding Aragón; patrimonial, de naturaleza, gastronómico, deportes de aventura, BTT, senderismo, etc.) articulando la Comarca Hoya de Huesca como destino turístico sostenible.</p>	<p>El apoyo al desarrollo, creación y consolidación de empresas turísticas tiene un impacto significativo tanto en el aspecto económico como en el social. Desde la generación de empleo y la estimulación de la economía local, hasta la preservación cultural y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, el turismo puede desempeñar un papel importante en el crecimiento sostenible de una región o país.</p>
<p>OE-4 FOMENTAR LA AGRUPACIÓN Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL.</p>	<p>N15. Fomentar y fortalecer el asociacionismo empresarial, el cooperativismo y los enfoques colectivos, favoreciendo la integración de entidades asociativas y la creación de economías de escala, como instrumentos de impulso a nuevas iniciativas de empleo y crecimiento económico.</p>	<p>La agrupación y cooperación empresarial permite fortalecer las ventajas competitivas individuales aprovechando fortalezas individuales y combinando recursos para obtener una mayor eficiencia empresarial global.</p>

<p>OE-5 PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA</p>	<p>N16. Apoyar la autosuficiencia energética y fomentar la creación de comunidades energéticas en infraestructuras públicas y entidades sin ánimo de lucro para el aprovechamiento de la capacidad de generación y una mejora de la eficiencia energética.</p> <p>N17. Contribuir a la realización de inversiones en relación con la conservación y mejora del Medioambiente.</p> <p>N18. Fomentar la aplicación de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en la construcción, rehabilitación de edificios e infraestructuras, y en los procesos productivos.</p>	<p>Mejorar la eficiencia energética y promover la autosuficiencia permite reducir el consumo de recursos naturales y las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, al utilizar la energía de manera más eficiente, se disminuye la dependencia de fuentes de energía no renovables y se limita la contaminación ambiental, ayudando a preservar los ecosistemas y combatir el cambio climático.</p>
<p>OE-6 MEJORAR LA COHESIÓN, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL CAPITAL SOCIAL</p>	<p>N19. Fomentar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas de cada sector empresarial y asociativo, así como en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones agrarias, y de las entidades que representan a la mujer rural.</p> <p>N20. Fomentar el tejido asociativo, especialmente en mujeres y jóvenes a través de proyectos cooperación (Concilia y Jóvenes Dinamizadores Rurales).</p> <p>N21. Mejorar la accesibilidad a servicios públicos.</p>	<p>La promoción de la inclusión social implica garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y acceso a recursos, servicios y derechos básicos. Al reducir las barreras y los obstáculos que impiden la participación plena de ciertos grupos de la sociedad, se abordan las desigualdades y se promueve un entorno más equitativo.</p>
<p>OE-7 MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL</p>	<p>N22. Fomentar la creación de servicios básicos y de proximidad del medio rural, especialmente los dirigidos a la conciliación familiar y laboral.</p> <p>N23. Apoyo a la creación de servicios básicos de cuidados dirigidos a personas mayores, dependientes y /o con discapacidad para contribuir a mejorar su calidad de vida y a un envejecimiento saludable.</p> <p>N24. Apoyar y fomentar la creación de infraestructuras culturales y artísticas</p> <p>N25. Mejorar la conectividad en todo el territorio, especialmente en los municipios pequeños y el acceso y uso de TIC's.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de la población rural tiene una serie de beneficios significativos, que van desde el acceso a servicios básicos, el desarrollo económico local y la seguridad alimentaria, hasta la protección de la cultura y el patrimonio, la conservación del medio ambiente, y el fortalecimiento de la participación y la gobernanza local. Estos beneficios contribuyen a construir una comunidad próspera, sostenible e inclusiva.</p>

	<p>N26. Potenciar el desarrollo personal y la participación activa de los jóvenes (proyecto de cooperación Jóvenes Dinamizadores Rurales).</p>	
	<p>N27. Reforzar el conocimiento del territorio, la sensibilización y el compromiso por parte de la población local, con la adecuada utilización de recursos endógenos para la conservación del patrimonio, el medio ambiente y la biodiversidad, incluyendo el apoyo a la creación de figuras de protección legal de determinados enclaves.</p>	
	<p>N28. Crear viviendas para personas con discapacidad intelectual (especialmente aquellas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual.</p>	
<p>OE-8 PROMOVER UNA CULTURA DE VALORIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA VIDA RURAL.</p>	<p>N29. Promover una cultura de valorización de la vida rural y arraigo al territorio fomentando el atractivo y visibilización del medio rural con el fin de favorecer la permanencia y el asentamiento de nueva población, especialmente jóvenes y mujeres.</p>	<p>Promover la valorización y conservación del patrimonio y la vida rural, implica proteger y preservar el legado cultural de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Esto incluye tradiciones, prácticas artísticas, arquitectura histórica, conocimientos tradicionales y formas de vida únicas. Al reconocer y celebrar estos elementos culturales, se enriquece la diversidad cultural y se fortalece la identidad local.</p>
	<p>N30. Recuperación, mantenimiento, valorización y explotación sostenible del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y natural con fines económicos, turísticos, sociales y culturales.</p>	
<p>OE-9 FORTALECER LA UNIDAD TERRITORIAL, PROMOVRIENDO EL TRABAJO EN RED, LA COOPERACIÓN Y LA INTEGRACIÓN</p>	<p>N31. Fomentar redes de cooperación y colaboración entre ciudadanos, empresas, asociaciones, ONG's, sector público y sector privado.</p>	<p>Fortalecer la unidad territorial, promover el trabajo en red, la cooperación y la integración son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. Estas estrategias buscan potenciar las capacidades de cada territorio y promover la participación activa de todos los actores involucrados, con el objetivo de construir comunidades resilientes y prósperas.</p>
	<p>N32. Creación y desarrollo de una marca de calidad territorial única, para la valorización y diferenciación de los productos y servicios gastronómicos, turísticos, y agroalimentarios del territorio.</p>	

	<p>N33. Fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa, promoviendo un enfoque de desarrollo que se origine y fortalezca desde el interior del territorio, teniendo en cuenta sus recursos, capacidades y potencialidades.</p> <p>N34. Gobernanza: participación ciudadana, transparencia y Gobierno Abierto.</p>	
<p>OE-10 PROMOCIONAR LA FORMACIÓN EN GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SOSTENIBILIDAD E INTEGRACIÓN</p>	<p>N35. Promover la formación especializada para el empleo, en estrecha relación con el tejido empresarial y los recursos locales, centrada especialmente en los sectores agroalimentario, industrial y turístico.</p> <p>N36. Formación, asesoramiento, tutorización y acompañamiento para los empresarios y emprendedores: digitalización, marketing, etc.</p> <p>N37. Promover el intercambio de conocimiento y experiencias innovadoras a través de la creación de redes y plataformas de colaboración, con un enfoque de especial atención a la participación de jóvenes, para facilitar la transmisión de conocimiento y fomentar sinergias entre los diferentes actores involucrados.</p> <p>N38. Acciones de formación y divulgación en relación con la conservación y mejora del medioambiente, el Cambio Climático y la eficiencia energética.</p> <p>N39. Potenciar la formación inclusiva y fomentar la igualdad de oportunidades.</p>	<p>La promoción de la formación en generación y transferencia de conocimiento impulsa la investigación y la innovación en diferentes campos. Esto contribuye al desarrollo de soluciones creativas y sostenibles para los desafíos sociales, económicos y ambientales actuales. Además, fomenta la creación de nuevo conocimiento y su aplicación práctica en diferentes áreas de interés.</p>

b) Justificación de la distribución presupuestaria por ámbitos de programación y la adecuación de los recursos financieros.

La dotación disponible, provisionalmente asignada al Grupo ADESHO para la implementación de la EDLLEADER 2023-2027 en la Orden AGM/ 108/2023, de 3 de febrero (B.O.A. nº 29, de 13/02/2023) es de 2.431.764 €; de esta cantidad, se destina-también provisionalmente- el 25% de la misma (607.941 €) a gasto de explotación y animación, **además del coste de la Estructura mancomunada del Organismo Intermedio (EMOI) que asciende a 36.500 €.**

Por tanto, la cantidad disponible para la implementación de la EDLLEADER en operaciones con terceros es de **2.029.828,61 €**. La propuesta de distribución que se detalla en el cuadro anexo se justifica en los siguientes motivos:

-El Grupo, atendidas las necesidades expresadas por la ciudadanía en el proceso participativo, ha decidido asignar fondos a los cuatro Ámbitos de Programación previstos en el Anexo I que se adjunta en este capítulo 5.

-Los antecedentes: en el periodo 2014-2020 entre el 65% y el 68% de la dotación financiera asignada al Grupo ADESHO se ha destinado a proyectos productivos de los diferentes Ámbitos de Programación del periodo citado, que se corresponderían en el futuro EDLLEADER 2023-2027 con el Ámbito de Programación 1 (Desarrollo de la Economía Rural); por su parte, entre el 16% y el 17% de la dotación del periodo 2014-2020 se ha destinado tanto a proyectos que corresponden con el Ámbito 2 como con el Ámbito 3 de la EDLLEADER 2023-2027. En fin, en el periodo 2014-2020 se ha destinado el 1% a proyectos formativos, porcentaje que se propone mantener en este nuevo periodo 2023-2027.

-No obstante, es necesario efectuar correcciones en los porcentajes mencionados. Así, aunque se ha respetado el porcentaje destinado al Ámbito de Programación 1 (Desarrollo de la Economía Rural, incluyendo la nueva línea de ayudas denominada "Creación de empresa") proyectos productivos, ha sido imposible mantener la asignación aplicada anteriormente al Ámbito 2 ("Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos"), que ha visto reducida la asignación a la mitad, esto es, un 8,77% de la dotación total. Por el contrario, la dotación asignada para inversiones y actuaciones concernientes al Ámbito 3 ("Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social") han aumentado hasta un 25,23% respecto al periodo anterior, aunque por la razón de que el proyecto tractor (con una ayuda Feader prevista del 80%, o 238.904,69 €) está encuadrado en este Ámbito 3.

-Desglosando por Ámbitos de Programación, en principio está previsto destinar 30.000 € a la nueva línea de ayudas denominada "Creación de Empresas", en el marco del Ámbito de programación 1.

-En este mismo Ámbito 1, aunque la ponderación de las aportaciones de los diversos fondos públicos y privados es difícil de concretar, se ha presupuestado en principio una aportación de fondos públicos del 40%, ya que, si bien la ayuda máxima LEADER en el sector productivo "otros sectores" es del 35%, en los sectores agroalimentarios y forestal el Grupo ha decidido aumentar la Ayuda hasta el 45% de la inversión elegible. En cualquier caso, no obstante, la previsión es que las inversiones-y los beneficiarios- en "otros sectores" serán mayoritarios respecto al agroalimentario y el forestal.

-Se ha previsto, por otra parte, una asignación de 9.411,79 € para el proyecto de cooperación entre Grupos de Acción Local "Turismo de Naturaleza-Birding Aragón", en el marco del Ámbito de programación 2; y de 90.000 €, en el marco del Ámbito de Programación 3, para los proyectos de cooperación de la misma tipología "Concilia" (50.000 €) y "Jóvenes Dinamizadores Rurales" 35.714,29 €). Igualmente, con cargo mayormente a los Ámbitos 1,2 y 3 (según los antecedentes del periodo 2014-2020) se destinarán 20.000 € a proyectos de cooperación entre particulares.

-La asignación es coherente con las Necesidades detectadas en el proceso participativo. Así, de las 209 Necesidades detectadas, un 39% (82) se centran en el fomento de la actividad empresarial y en la creación y mantenimiento de empleo.

-También es un factor reseñable en la distribución de fondos que el Grupo lleva una Lista de Espera, de carácter informal, de promotores con voluntad de invertir en un futuro próximo, y más del 90% de las peticiones se adscriben a proyectos productivos del Ámbito de programación 1; lo que ha influido, sin duda, en la propuesta de asignación de fondos que se acompaña.

-En todo caso, la distribución de fondos será siempre modulable atendiendo a las necesidades que puedan surgir en el territorio de actuación, pudiendo incluso llegar a priorizar los tipos de operaciones a seleccionar.

ÁMBITOS DE PROGRAMACION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
1.DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL	1 APOYAR A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.	3.298.471,48 €
	2 FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS Y NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES, PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.	
	3 CONTRIBUIR A LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE.	
	4 FOMENTAR LA AGRUPACIÓN Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL.	
2 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	5 PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.	222.519,66 €
3.PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	6 MEJORAR LA COHESIÓN, LA ICLUSIÓN SOCIAL Y EL CAPITAL SOCIAL.	640.157,20 €
	7 MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL.	
	8 PROMOVER UNA CULTURA DE VALORIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA VIDA RURAL.	
	9 FORTALECER LA UNIDAD TERRITORIAL, PROMOVRIENDO EL TRABAJO EN RED, LA COOPERACIÓN Y LA INTEGRACIÓN.	
4 CONOCIMIENTO (formación, asesoramiento, intercambio de experiencias)	10 PROMOVER LA FORMACIÓN EN GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SOSTENIBILIDAD E INTEGRACIÓN.	25.372,86 €
TOTAL		4.186.521,50 €

c)Cuadro recapitulativo de la lógica de intervención, en el que figuren los ámbitos de programación seleccionados para la EDLL, los objetivos cuantificados mediante indicadores de resultado y gasto previsto.

OBJETIVO GENERAL	ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN	FONDOS PÚBLICOS			INVERSIÓN		COOPERACIÓN GAL TOTAL	INDICADOR RESULTADO	VALOR META 2028	INDICADORES RESULTADO REGIONALES	VALOR META 2028
		FEADER	DGA	TOTAL	PRIVADO	TOTAL					
OBJETIVO N° 8 DESARROLLO LOCAL EN LAS ZONAS RURALES. R.38 COBERTURA LEADER.	1. Desarrollo de la Economía Rural	959.591,32	359.797,27	1.319.388,59	1.979.082,89	3.298.471,48	0,00	R39: Desarrollo de la Economía Rural	37	R1.1A: Ayudas para la inversión en transformación y comercialización del sector agroalimentario	8
										R1.2A: Ayudas para la inversión en sector forestal	1
										R1.3A: Ayudas para la inversión en otros sectores	33
	2. Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos	129.471,01	48.544,96	178.015,97	44.503,99	222.519,96	7.529,44	R27: Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en el medio rural	19	R2.1A Eficiencia Energética	10
										R2.2A: Biodiversidad	5
										R2.3A: Cambio Climático	4
	3. Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar inclusión social.	372.469,07	139.656,69	512.125,76	128.031,44	640.157,20	68.571,43			R3.1A: Promoción de la inclusión social	3
										R3.2A: Infraestructura social	10
										R3.3A: Servicios sociales	5
										R3.4A: Igualdad de género	3
										R3.5A: Gobernanza y Capital Social	1
	4. Conocimiento	14.762,95	5.535,34	20.298,29	5.074,57	25.372,86	0,00	R41: Conexión de la Europa Rural	16388	R4.1A: Transferencia de conocimiento en medioambientales y/o climáticos.	2
										R4.2A Transferencia de conocimiento en temas no medioambientales	3
										R4.3A: Alimentación saludable y reducción de desperdicio de alimentos.	1
	TOTAL	1.476.294,35	553.534,26	2.029.828,61	2.156.692,89	4.186.521,50	76.100,87			RESULTADO ADICIONALES	
									R1: mejora de resultados mediante conocimiento e innovación	110	
									R10: Organización de la cadena de suministro	0	
									R15: Energía renovable	1	
									R18: Ayudas para la inversión destinadas al sector forestal	100000	
									R28: Resultados medioambientales y climáticos a través del conocimiento y la innovación	100	
									R37: Crecimiento y empleo en las zonas	50	
									R40: Transición inteligente economía rural	0	
									R42: Promoción de la inclusión social	300	
									R4.4A: Inversiones en TIC	2	
	5. Funcionamiento	488.012,36	182.979,47	670.991,83							
	TOTAL ESTRATEGIA	1.964.306,71	736.513,73	2.700.820,44							

d) Criterios de selección de operaciones y una justificación de la vinculación entre criterios de selección previstas y la consecución de los objetivos establecidos

En el cuadro siguiente se presenta la relación de tipos de proyectos y de operaciones con los diversos Ámbitos de Programación de la EDLL 2023-2027 en los que el Grupo va a implementar la misma.

TIPOS DE PROYECTO	TIPOS DE OPERACIÓN	ÁMBITO
Creación de empresas	01 - Creación de empresas	1- Desarrollo de la Economía Rural
	21 - Productivos	1- Desarrollo de la Economía Rural 4.-Conocimiento
Inversión	22 - No productivos	2 - Conservar y proteger el medio ambiente y el clima, promover la eficiencia de los recursos
		3 - Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social.
	4 - Conocimiento	
	24 - Proyectos tractor	1- Desarrollo de la Economía Rural 2 - Conservar y proteger el medio ambiente y el clima, promover la eficiencia de los recursos 3 - Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social. 4 - Conocimiento
Cooperación Particulares	23 - Cooperación entre particulares	1- Desarrollo de la Economía Rural
		2 - Conservar y proteger el medio ambiente y el clima, promover la eficiencia de los recursos
		3 - Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social.
		4 - Conocimiento
Cooperación GAL	03 - Cooperación GAL	1- Desarrollo de la Economía Rural
		2 - Conservar y proteger el medio ambiente y el clima, promover la eficiencia de los recursos
		3 - Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social.
		4 - Conocimiento

En la siguiente tabla se presentan las Necesidades Priorizadas relacionadas con los Ámbitos de Programación, los Objetivos Estratégicos y los Tipos de Operaciones.

ÁMBITOS DE PROGRAMACIÓN	Objetivos estratégicos	NECESIDADES PRIORIZADAS		01- Creación de empresas	03- Cooperación GAL	21- Productivos	22- No productivos	23- Cooperación entre particulares	24- Proyecto tractor
1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL	1 APOYAR LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD	N1	Crear y consolidar empleo estable y de calidad, con especial atención a los colectivos con necesidades específicas y con riesgo de exclusión social, incidiendo en la creación de microempresas rurales (EMPRENDER RURAL LEADER).						
		N2	Aprovechar el potencial del territorio en nuevos yacimientos de empleo: turismo activo, servicios básicos y de proximidad, economía social, empleo verde, sector forestal y servicios tecnológicos.						
		N3	Apoyo a empresas o entidades sociales que contraten a mujeres, especialmente a víctimas de violencia de género.						
		N4	Fomentar el empleo de las mujeres, promoviendo y apoyando medidas de conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar, por la igualdad de oportunidades.						
	2 FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS Y NUEVAS	N5	Potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad de autónomos y PYMES y retener y atraer el talento innovador en las zonas rurales, especialmente en mujeres y jóvenes.						

ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES, PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	N6	Promoción y apoyo a la transformación y comercialización del sector agroalimentario para mejorar la productividad y mantener la actividad tradicional agraria de productos agrícolas de calidad.						
	N7	Promover los recursos cinegéticos, micológicos y truferos, y la gastronomía comarcal en general.						
	N8	Contribuir a la innovación en la cadena de valor de la producción agroalimentaria, potenciando la distribución en circuitos cortos y mercados locales.						
	N9	Fomentar el consumo de productos locales de calidad y saludables del territorio.						
	N10	Fomentar la colaboración entre los sectores turístico - hostelero y agroalimentario.						
	N11	Apoyar iniciativas que contribuyan a la diversificación y desestacionalización de la economía local, así como el fomento de la exportación y la internacionalización de las empresas.						
	N12	Mejorar eficiencia energética en las empresas, que facilite la reducción del consumo energético en los procesos productivos.						
3 CONTRIBUIR A LA	N13	Apoyar el desarrollo, creación y consolidación de empresas turísticas.						

	CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE	N14	Difusión y promoción de la oferta turística (Turismo ornitológico: Proyecto de cooperación Birding Aragón; patrimonial, de naturaleza, gastronómico, deportes de aventura, BTT, senderismo, etc.) articulando la Comarca Hoya de Huesca como destino turístico sostenible.						
	4 FOMENTAR LA AGRUPACIÓN Y LA COOPERACIÓN	N15	Fomentar y fortalecer el asociacionismo empresarial, el cooperativismo y los enfoques colectivos, favoreciendo la integración de entidades asociativas y la creación de economías de escala, como instrumentos de impulso a nuevas iniciativas de empleo y crecimiento económico.						
2. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	5 PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	N16	Apoyar la autosuficiencia energética y fomentar la creación de comunidades energéticas en infraestructuras públicas y entidades sin ánimo de lucro para el aprovechamiento de la capacidad de generación y una mejora de la eficiencia energética.						
		N17	Contribuir a la realización de inversiones en relación con la conservación y mejora del Medioambiente.						
		N18	Fomentar la aplicación de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en la construcción, rehabilitación de edificios e infraestructuras, y en los procesos productivos.						

3. PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	6 MEJORAR LA COHESIÓN, LA ICLUSIÓN SOCIAL Y EL CAPITAL SOCIAL	N19	Fomentar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas de cada sector empresarial y asociativo, así como en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones agrarias, y de las entidades que representan a la mujer rural.						
	6 MEJORAR LA COHESIÓN, LA ICLUSIÓN SOCIAL Y EL CAPITAL SOCIAL	N20	Fomentar el tejido asociativo, especialmente en mujeres y jóvenes a través de proyectos cooperación (Concilia y Jóvenes Dinamizadores Rurales).						
		N21	Mejorar la accesibilidad a servicios públicos.						
	7 MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL	N22	Fomentar la creación de servicios básicos y de proximidad del medio rural, especialmente los dirigidos a la conciliación familiar y laboral.						
		N23	Apoyo a la creación de servicios básicos de cuidados dirigidos a personas mayores, dependientes y /o con discapacidad para contribuir a mejorar su calidad de vida y a un envejecimiento saludable.						
		N24	Apoyar y fomentar la creación de infraestructuras culturales y artísticas.						
		N25	Mejorar la conectividad en todo el territorio, especialmente en los municipios pequeños y el acceso y uso de TIC's.						
N26	Potenciar el desarrollo personal y la participación activa de los jóvenes (proyecto de cooperación Jóvenes Dinamizadores Rurales).								

		N27	Reforzar el conocimiento del territorio, la sensibilización y el compromiso por parte de la población local, con la adecuada utilización de recursos endógenos para la conservación del patrimonio, el medio ambiente y la biodiversidad, incluyendo el apoyo a la creación de figuras de protección legal de determinados enclaves.					
		N28	Crear viviendas para personas con discapacidad intelectual (especialmente aquellas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual.					
	8 PROMOVER UNA CULTURA DE VALORIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA VIDA RURAL.	N29	Promover una cultura de valoración de la vida rural y arraigo al territorio fomentando el atractivo y visibilización del medio rural con el fin de favorecer la permanencia y el asentamiento de nueva población, especialmente jóvenes y mujeres.					
		N30	Recuperación, mantenimiento, valoración y explotación sostenible del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y natural con fines económicos, turísticos, sociales y culturales.					
	9 FORTALECER LA UNIDAD TERRITORIAL, PROMOVRIENDO EL TRABAJO EN RED, LA COOPERACIÓN Y LA INTEGRACIÓN	N31	Fomentar redes de cooperación y colaboración entre ciudadanos, empresas, asociaciones, ONG's, sector público y sector privado.					
		N32	Creación y desarrollo de una marca de calidad territorial única, para la valoración y diferenciación de los productos y servicios gastronómicos, turísticos, y agroalimentarios del territorio.					

		N33	Fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa, promoviendo un enfoque de desarrollo que se origine y fortalezca desde el interior del territorio, teniendo en cuenta sus recursos, capacidades y potencialidades.						
		N34	Gobernanza: participación ciudadana, transparencia y Gobierno Abierto.						
4. CONOCIMIENTO	10 PROMOCIÓNAR LA FORMACIÓN EN GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENT O, SOSTENIBILIDAD E INTEGRACIÓN	N35	Promover la formación especializada para el empleo, en estrecha relación con el tejido empresarial y los recursos locales, centrada especialmente en los sectores agroalimentario, industrial y turístico.						
		N36	Formación, asesoramiento, tutorización y acompañamiento para los empresarios y emprendedores: digitalización, marketing, etc.						
		N37	Promover el intercambio de conocimiento y experiencias innovadoras a través de la creación de redes y plataformas de colaboración, con un enfoque de especial atención a la participación de jóvenes, para facilitar la transmisión de conocimiento y fomentar sinergias entre los diferentes actores involucrados.						
		N38	Acciones de formación y divulgación en relación con la conservación y mejora del medioambiente, el Cambio Climático y la eficiencia energética.						
		N39	Potenciar la formación inclusiva y fomentar la igualdad de oportunidades.						

Tras haber descrito las Necesidades priorizadas, los Objetivos Estratégicos a cumplir por el Grupo, tanto los fijados por él como los derivados de los Indicadores Comunes a todas las EDLL, se plantean unos criterios de selección que priman a los proyectos alineados con los resultados que persiguen.

Los tres cuadros siguientes contienen los Criterios de Selección establecidos por tipología de proyectos (Productivos, No productivos y Cooperación entre particulares) relacionados con los 10 Objetivos estratégicos fijados por el Grupo ADESHO y con las 39 Necesidades priorizadas tras el proceso de participación para la elaboración de la EDLL con la ciudadanía de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

6. Línea de ayuda a terceros, descripción de los tipos de operaciones seleccionados

Índice Capítulo 6.

<u>6. Línea de ayuda a terceros, descripción de los tipos de operaciones seleccionados</u>	163
<u>a) Tipos de operaciones de ayuda a terceros:</u>	164
<u>b) Criterios de baremación, elegibilidad, intensidad y priorización de las Solicitudes de Ayuda LEADER 2023-2027.</u>	165
<u>i) Principios generales</u>	165
<u>ii) Tipología de proyecto</u>	167

a) Tipos de operaciones de ayuda a terceros:

El Grupo ADESHO tiene previsto, tras analizar detalladamente las Necesidades Priorizadas suscitadas en el proceso de elaboración de la EDLL, los Objetivos Estratégicos fijados por el Grupo; y las demandas de la población en general, intervenir en todos los 4 Ámbitos de Programación (más el 5-Gastos de Funcionamiento) que figuran en el Anexo I de la orden AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local a la presentación de las EDLLEADER para el periodo 2023-2027.

Para ello, los Criterios de Baremación de la Ayuda regulan todas las Líneas de Ayuda (excepto los gastos de explotación y animación) y de tipos de operaciones que posibilita la normativa vigente (Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027):

a) Líneas de Ayuda:

- Operaciones a terceros (productivas: incluye la creación de empresa; y no productivas: incluye la cooperación ente particulares y el proyecto tractor).
- Proyectos de cooperación (entre Grupos de Acción Local).

b) Tipos de operaciones:

- Inversiones productivas (incluye la creación de nuevas empresas).
- Inversiones no productivas (incluyendo el proyecto tractor).
- Actividades formativas.
- Cooperación entre particulares.
- Creación de nuevas empresas

El presupuesto anual se distribuirá entre estos tipos de operaciones cuando lo autorice la Autoridad de Gestión (la DGDR de la Consejería AGA del Gobierno de Aragón).

b) Criterios de baremación, elegibilidad, intensidad y priorización de las Solicitudes de Ayuda LEADER 2023-2027.

i) Principios generales

Los criterios de baremación de proyectos se caracterizan por:

- El cumplimiento de la normativa establecida en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 para Aragón, especialmente el Objetivo N.º 8: " Promoción del empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales (art. 6 del Reglamento (UE) 2021 /2025, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021).
- La lógica de intervención aplicada al conjunto de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027 del Grupo ADESHO.
- La creación de empleo, la innovación, la respuesta al cambio demográfico, y en particular al envejecimiento de la población y sus consecuencias en la despoblación rural, la competitividad económica y territorial y la calidad de vida serán criterios básicos para todas las Estrategias.
- El cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, objetividad, eficacia, eficiencia, igualdad y no discriminación, además de un uso adecuado y racional de los recursos públicos.

Además, los proyectos deberán adecuarse a alguno de los siguientes **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**:

ÁMBITO 1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL.

- OE1.-Apoyar a la creación de empleo estable y de calidad
- OE2.-Fomentar el emprendimiento, la consolidación de empresas y nuevas actividades económicas sostenibles, para la mejora de la competitividad empresarial.
- OE3.-Contribuir a la configuración del territorio como destino turístico sostenible
- OE4.-Fomentar la agrupación y la cooperación empresarial.

ÁMBITO 2.-CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.

- OE5.-Promover el desarrollo sostenible y la eficiencia energética

ÁMBITO 3.-PROMOVER LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL.

- OE6.-Mejorar la cohesión, la inclusión social y el capital social
- OE7.-Mejorar la calidad de vida de la población rural
- OE8.-Promover una cultura de valorización y conservación del patrimonio y la vida rural.
- OE9.-Fortalecer la unidad territorial, promoviendo el trabajo en red, la cooperación y la integración.

ÁMBITO4.-CONOCIMIENTO (formación, asesoramiento, intercambio de experiencias).

- OE10.-promover la formación en generación y transferencia de conocimiento, sostenibilidad e integración.

Los criterios de elegibilidad para cada tipo de operación serán los que se disponen en la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medioambiente, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de operaciones en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y su convocatoria; en el Manual de Procedimiento (el vigente, V.2.0, 21 de junio de 2023) que publique el Servicio de Programas Rurales; y en los criterios que fije el propio Grupo ADESHO.

Se establecen tres tipos de criterios de elegibilidad, selección de proyectos con sus respectivos baremos de intensidad y prelación de la ayuda.

A) PROYECTOS PRODUCTIVOS. Inversiones promovidas mayoritariamente por empresas (autónomos, sociedades mercantiles, sociedades civiles). Corresponden al Ámbito de Programación 1." Desarrollo de la Economía Rural".

B) PROYECTOS NO PRODUCTIVOS. Inversiones o gastos promovidos por entidades públicas locales y entidades sin ánimo de lucro, en bienes o servicios públicos, o que no puedan ser objeto de venta lucrativa. Corresponden a los ámbitos de programación 2" Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos"; 3," Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social"; y 4, "Conocimiento"

C)PROYECTOS DE COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES. Conforme a la EDLL, se ejecutarán entre dos o más personas físicas o jurídicas. Corresponden a los Ámbitos de Programación 1." Desarrollo de la Economía Rural"; 2" Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos"; 3," Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social"; y 4, "Conocimiento".

ii) Tipología de proyecto

Criterios de baremación, elegibilidad, intensidad y priorización de las Solicitudes de Ayuda LEADER 2023-2027.

1.- ADESHO. INVERSIONES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS.

1.1 ADESHO. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

1.- La ayuda máxima a percibir por un promotor –incluyendo las empresas vinculadas y/o asociadas; socios y administradores– para todo el periodo de programación 2023-2027 será de 200.000 €, excepto si hubiese disponibilidad presupuestaria.

2.- Sólo serán elegibles los proyectos que creen y/ o consoliden empleo, incluido el autónomo.

3.- No serán elegibles los gastos relativos a proyectos cuya inversión mínima elegible sea inferior a 10.000 €. Este límite mínimo será de aplicación en la fase de aprobación y en la fase de certificación de la solicitud de ayuda.

4.- Solamente serán elegibles las solicitudes de ayuda que acrediten, mediante un estudio de viabilidad económico-financiera suscrito por una entidad independiente, la viabilidad de la inversión a cinco años vista, a contar desde el plazo de finalización de aquella. El estudio lo deberán aportar los promotores que presenten una inversión superior a 10.000 € (IVA aparte) en caso de creación de una nueva, o inversión superior a 20.000 € (IVA aparte) si es modernización.

5.- No serán elegibles la adquisición de terrenos e inmuebles.

6.- La cooperativa o SAT deberá estar constituida por, al menos, 15 socios.

7.- Inversiones en instalaciones renovables para autoconsumo, y otras cuyo fin sea la promoción de la eficiencia energética: solamente serán elegibles si son complementarias de otras inversiones, y no deben superar el 50 % de la inversión total elegible, tanto en fase de aprobación como en la fase de certificación.

8.- Inversiones en TIC: solamente serán elegibles si son complementarias de otras inversiones, y no deben superar el 50 % de la inversión total elegible, tanto en fase de aprobación como en la fase de certificación.

9.- Traslado de negocio o actividad: sólo será elegible si se efectúa a una localidad en la que no exista ninguna licencia municipal de actividad concedida para el negocio o actividad que se traslada; y que disponga de menor número de habitantes que la población de origen: No serán elegibles los gastos de traslado de bienes de cualquier clase desde la ubicación original. En ningún caso será elegible si el traslado viene obligado por la legislación vigente.

10.-Páginas web y en APP: el gasto máximo elegible será de 3.000 €, siempre y cuando cuenten con un motor de comercio electrónico (venta de productos o reserva de servicios on line).

11.-Casas rurales (antiguas VTR y ATR): la inversión deberá ejecutarse en núcleos de población que no dispongan de ninguna licencia de actividad de esta tipología. Únicamente será elegible la inversión si crea, al menos, 0,5 empleo UTA (media jornada); en todo caso, la cuantía máxima de la ayuda no excederá de 30.000 €.

12.-Hostales, pensiones y establecimientos análogos: únicamente será elegible la inversión si crea y/ o consolida al menos 1 empleo UTA (jornada completa).

13.-Alojamientos singulares (contemplados en el Decreto 35/2023, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón): únicamente será elegible la inversión si crea, al menos, 1 empleo UTA (jornada completa).

14.-No serán elegibles las inversiones en apartamentos turísticos ni en VUT.

15.-Estancos y estaciones de servicios o establecimientos análogos: únicamente serán subvencionables las inversiones en servicios fuera del objeto de la concesión y no franquiciados.

16.-Las inversiones en farmacias no serán elegibles, excepto las inversiones en servicios distintos de la actividad principal.

17.-No serán subvencionables los elementos de transporte por carretera de mercancías, de paquetería, de mensajería, de logística, etc., y de personas; excepto las inversiones en taxis, grúas y vehículos de autoescuela, vehículos dedicados a ofrecer servicios itinerantes. En este caso, serán elegibles el 100 % de la inversión con un máximo de ayuda de 30.000 €.

18.-Servicios itinerantes: se consideran elegibles exclusivamente la venta ambulante de productos agroalimentarios o artesanales, y la prestación de servicios de salud o atención personal.

19.-No será elegible el fondo de comercio ni conceptos análogos o similares.

20.-No será elegible el gasto en derechos de canon o franquicia, ni el canon digital.

21.-No serán elegibles las inversiones realizadas por negocios o empresas franquiciadas.

22.-No serán elegibles las inversiones promovidas por las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS).

23.-No serán elegibles las inversiones en el sector de la construcción, excepto si es una empresa de menos de 10 trabajadores, incluido el autónomo. En todo caso, se deberá crear al menos un empleo UTA (a tiempo completo).

24.-El promotor deberá siempre -excepto en inversiones para la adquisición de vehículos y en los casos en los que el GAL lo autorice expresamente dada la naturaleza de la inversión- disponer de un local para el ejercicio de la actividad, y deberá acreditar su disponibilidad mediante la escrituran de propiedad, el contrato de arrendamiento -debiendo aportar el documento acreditativo del depósito de la fianza estipulada legalmente ante la DGA-, o el contrato de cesión otorgado ante

notario, excepto en el caso de la existencia de régimen consorcial o ganancial entre cedente y cesionario, en cuyo caso será suficiente con documento privado.

25.-No será elegible la construcción de naves dedicadas en exclusiva, o en más del 25% de la superficie construida, a almacenamiento; y que no realicen actividades o procesos de producción, transformación, comercialización, o prestación de servicios.

26.-No serán elegibles las inversiones promovidas por empresas de servicios agrarios, agropecuarios y análogos, a terceros.

27.-No serán elegibles las inversiones que realicen empresas de alquiler de equipos, maquinaria, vehículos, autocaravanas, bicicletas, etc.

28.-No serán elegibles la adquisición de animales ni de plantas.

29.-No serán elegibles las inversiones promovidas por comunidades energéticas

30.-Gastos de diseño de logos y marcas: solamente serán elegibles en empresas de nueva creación.

31.-No serán elegibles los honorarios devengados por la realización de estudios de viabilidad económico-financiera o similares.

32.-No serán elegibles los gastos realizados entre empresas vinculadas o asociadas al beneficiario de una ayuda Leader, según la definición de aquellas que prescribe el art. 60 del Reglamento (UE) n.º 2022/2472, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022.

33.-No serán subvencionables las inversiones o adquisiciones realizadas mediante leasing u otros instrumentos financieros similares o análogos.

34.-No serán elegibles las inversiones en calderas y otros elementos de combustión fósil.

35.-No se subvencionará el IVA a los promotores sujetos a la regla de prorrata del citado impuesto.

36.-No será elegible el gasto en material fungible, menaje y utillaje; ni en pequeña herramienta no inventariable y cuyo valor unitario sea inferior a 300 €, IVA aparte.

37.-No serán elegibles las inversiones destinadas a la urbanización y/o parcelación de polígonos industriales.

38.-No serán elegibles las actividades de investigación, formación, demostración o similares.

39.-Todos los beneficiarios de ayuda Leader de una cuantía superior a 3.000 € deberán colocar un panel o placa identificativa (de un tamaño mínimo A3) con información sobre el proyecto.

40.-Será necesario presentar copia de los permisos, inscripciones, registros, y cualesquiera otros requisitos exigibles por los organismos competentes que se dispongan en el momento de la solicitud de ayuda.

41.-Inversiones en obra civil: para el cumplimiento de la moderación de costes, además de la obligación de aportar proyecto técnico y/o memoria valorada y 3 presupuestos por parte del solicitante de Ayuda, en inversiones superiores a 10.000 € se aplicará una modulación de mediciones y costes máximos elegibles, a tenor de los

módulos establecidos por ADESHO, mediante un informe emitido por un técnico independiente, a cargo del Grupo.

42.-No se admitirán facturas como justificante de la inversión LEADER aprobada que hayan sido subvencionadas por cualquier otra Ayuda pública.

43.-No serán elegibles las inversiones que se realicen en domicilios, viviendas particulares, trasteros, garajes o análogos, y que no tengan entrada independiente desde el exterior.

44.-En caso de inversiones destinadas a la construcción o modernización de establecimientos turísticos, se deberá aportar con la solicitud de ayuda un informe del órgano administrativo correspondiente que garantice que la inversión se adecua a la normativa aplicable según el tipo de establecimiento.

1.2 ADESHO. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los promotores a los que se les hubiera concedido una Ayuda LEADER 2014-2020, en la convocatoria 2020 (anualidades 2021 y 2022), o Ayuda LEADER 2023-2027 (convocatoria 2024), y hubiesen renunciado a la misma, o no hubiesen ejecutado la inversión en al menos un 50 %,-excepto por causas de fuerza mayor y/o circunstancias excepcionales que deberán ser en todo caso probadas o acreditadas por el promotor-tendrán una reducción de 30 puntos en la baremación de la solicitud durante las dos convocatorias siguientes; además, en caso de empate, serán relegados a la última posición entre los que hayan obtenido la misma puntuación.

Este criterio se aplicará asimismo a una solicitud de ayuda promovida por una persona jurídica si cualquiera de los socios de la entidad con una participación en el capital social superior al 20 % hubiera renunciado a una ayuda Leader o no hubiese ejecutado la inversión aprobada en al menos el 50 % del importe de la misma.

1.-CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO: 50 puntos máximo.

Proyectos que con la inversión realizada creen y/o consoliden algún puesto de trabajo a tiempo completo.

a) CREACIÓN DE EMPLEO.

Se considerará creación de empleo el incremento neto de la plantilla respecto al promedio de plantilla mantenida en el último año anterior a la fecha de la solicitud de ayuda. Se valorará en unidades de trabajo año (UTA), y será siempre empleo a tiempo completo (ETC).

El incremento neto de plantilla con la creación de empleo se deberá cumplir durante 3 años desde el pago final de la ayuda.

- Creación de 3,01 o más empleos: 40 puntos.
- Creación de 2,01 a 3 empleos: 35 puntos.
- Creación de 1,01 a 2 empleos: 30 puntos.
- Creación de 1 empleo: 20 puntos.

En el caso de contratar a mujeres víctimas de violencia de género y/ o personas en situación vulnerable, se concederán 10 puntos más por cada empleo creado.

El empleo creado que se contabiliza es el imputado al proyecto y no el del promotor en todas las actividades o servicios que realiza.

b) MANTENIMIENTO O CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.

Se deberá mantener el promedio de plantilla contratada en el último año anterior a la fecha de la solicitud de ayuda.

- 4 o más empleos: 20 puntos.
- Hasta 3,99 empleos: 10 puntos.
- Conversión de contratos temporales a indefinidos, a tiempo completo: 10 puntos por cada contrato hasta un total de 20 puntos.
- Compromiso de mantener el nivel de empleo durante 3 años desde el pago de la última certificación de la ayuda concedida.

El empleo mantenido que se contabiliza es el imputado al proyecto y no el del promotor en todas las actividades o servicios que realiza.

2.-MEJORA MEDIOAMBIENTAL: 20 puntos máximo.

- Proyectos que incidan en la puesta en valor de un recurso natural; compromiso del promotor con el medio ambiente e introducción de elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto: 10 puntos.
- Proyectos relacionados con la agricultura ecológica y otras prácticas respetuosas: las inversiones deberán recaer en los procesos de transformación o comercialización de la producción ecológica de la empresa: 10 puntos.
- La inversión en estos elementos debe ser al menos el 20 % de la inversión total del proyecto.

3-CAMBIO CLIMÁTICO-EFICIENCIA ENERGÉTICA: 20 puntos máximo.

- Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables, un menor consumo de energía y agua, disminución y tratamiento de residuos. Por ejemplo, inversiones relativas a biomasa, placas solares, energía eólica, vehículos eléctricos, iluminación led, aislamiento térmico en puertas y ventanas, tecnologías ahorradoras de agua, economía circular, etc.: 10 puntos.
La inversión en estos elementos debe ser al menos el 20 % de la inversión total del proyecto en obra civil.
- En el caso de adquisición de equipamiento o maquinaria sujetos al etiquetado de eficiencia energética de la UE: lavavajillas, lavadoras, lavadoras-secadoras, pantallas electrónicas, frigoríficos o análogos, hornos, campanas extractoras, aparatos de calefacción-refrigeración, y calentadores de agua; estos deberán disponer, en su mayoría, de la etiqueta energética tipo C o superior, según la clasificación que entró en vigor en 2021.
- Disponer del Sello "Aragón Circular": 10 puntos.

4.-INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN: 30 puntos.

- Proyectos que introduzcan modificaciones sustanciales en los procesos productivos de la empresa con novedosas acciones, metodologías, tecnologías, productos, etc., aumentando sustancialmente la calidad, la eficiencia o la productividad.

5.-COHESIÓN TERRITORIAL: 20 puntos máximo.

- Ubicación del proyecto en población menor de 1.000 habitantes: 10 puntos.
 - Ubicación del proyecto en una población menor de 500 habitantes: 20 puntos.
- Estos subcriterios son excluyentes.

6.-MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN LOCAL: 10 puntos.

- Proyecto que contribuya a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio que sea único en la localidad.

7.-PUESTA EN VALOR O UTILIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES: 10 puntos.

- Proyectos en los que se utiliza al menos un factor productivo del territorio (proveedores, mano de obra, etc.) o se ponen en valor recursos endógenos de la comarca; o la puesta en valor de patrimonio natural o cultural.
- En caso de venta de producto local se deberá acreditar la venta de, al menos, productos de cuatro empresas del territorio.

8.-PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN: 15 puntos.

- Proyectos que consistan en la creación de una nueva empresa o nueva actividad en el territorio; también podrá ser subvencionable la inversión si el promotor la ejecuta en diferente localización de la anterior debido a la obsolescencia técnica de la inversión preexistente.

9.-DIVERSIFICACIÓN: 10 puntos.

- Realización por el promotor de una actividad nueva y distinta de la que regularmente realiza, o la producción o venta de nuevos productos o servicios, permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.
- También podrá ser subvencionable la inversión consistente en modernización de la actividad no principal.
- Es igualmente aplicable este criterio para el promotor persona jurídica en la que al menos el 50 % de los administradores tenga otra actividad profesional o empresarial.

10.-APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: 10 puntos.

- Proyectos que incorporen el uso de nuevas tecnologías y /o aplicaciones digitales.
- La inversión mínima en esta materia será del 20 % del coste total de la misma.

11.-TIPO DE PROMOTOR/DESTINATARIOS DEL PROYECTO: 40 puntos máximo.

- Promotor persona vulnerable: 15 puntos.
- Promotor mujer: 15 puntos.
- Promotor joven: menor de 40 años en la anualidad en la que se presente la solicitud de ayuda: 15 puntos.
- Relevo generacional: 10 puntos.
- Promotor mayor: de 45 años en el año de presentación de la solicitud de ayuda: 10 puntos.
- Promotor agricultor / ganadero profesional: 10 puntos. Deberá acreditarlo con certificados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y del Gobierno de Aragón.
- Promotor cooperativa S.L.L., S.A.T., o similar: 10 puntos.
- Los mismos puntos se adjudicarán en el caso de que los destinatarios o beneficiarios directos o indirectos del proyecto sean los tipificados en este apartado.
- Persona vulnerable: persona con discapacidad mínima del 33 %, parada de larga duración más de 1 año o perceptora del Iprem o del Ingreso Mínimo Vital (IMV). Además, se adicionan: personas desahuciadas en el último año anterior a la fecha de la solicitud y mujeres víctimas de violencia de género durante los tres años anteriores a la fecha de la solicitud de ayuda
- En el caso de que el promotor sea persona jurídica se tendrá en cuenta la situación de todos los administradores. Para obtener estos puntos, al menos el 50% de los administradores han de cumplir el criterio de promotor mujer, persona vulnerable, mayor de 45 años, joven, y/o agricultor/ganadero profesional.

12.-PROMOTOR CON ALTO GRADO DE RADICACIÓN EN LA COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA: 10 puntos.

- El promotor del proyecto deberá acreditar que lleva al menos cinco años radicado en la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca.

INVERSIONES PRODUCTIVAS		
Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO	50
	Creación de 3,01 o más empleos	40
	Creación de 2,01 a 3 empleos	35
	Creación de 1,01 a 2 empleos	30
	Creación de 1 empleo	20
	Mantenimiento de 4 o más empleos	20
	Mantenimiento de hasta 3,99 empleos	10
	Conversión de un contrato temporal a indefinido 10 puntos. Máx. 20 puntos	20
2	MEJORA MEDIOAMBIENTAL	20
	Puesta en valor de un recurso natural	10
	Proyectos relacionados con la agricultura ecológica	10
3	CAMBIO CLIMÁTICO - EFICIENCIA ENERGÉTICA	20
4	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN	30
5	COHESIÓN TERRITORIAL	20
	Ubicación del Proyecto Población <1.000 habitantes	10
	Ubicación del Proyecto Población <500 habitantes	20
6	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN LOCAL	10
7	UTILIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES	10
8	PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN	15
9	DIVERSIFICACIÓN	10
10	APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	10
11	TIPO DE PROMOTOR	40
	Persona vulnerable	15
	Promotor mujer	15
	Promotor joven: menor de 40 años.	15
	Relevo generacional	10
	Promotor mayor de 45 años	10

	Promotor agricultor /ganadero profesional	10
	Promotor cooperativa/SAT/Similar	10
12	PROMOTOR CON ALTO GRADO DE RADICACIÓN EN LA COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA	10

- a) Suma de puntos de baremación: 245
b) Puntuación mínima para obtener ayuda: 70 puntos.
c) Criterios de desempate en la baremación. En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será en primer lugar el de mayor incremento neto de empleo o consolidación del número de empleos; a continuación, prevalecerá la inversión en el núcleo de población que disponga de un menor número de habitantes; y, por último, primará la fecha de presentación de la solicitud. En este último supuesto tendrá preferencia la solicitud que se haya presentado antes en el tiempo

1.3 ADESHO. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

- 1.-La ayuda máxima por proyecto de inversión será de 100.000 €.
- 2.-Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
- 3.-La cuantía de la subvención será del 31 % del coste total subvencionable para los proyectos que obtengan hasta 70 puntos inclusive, del 32 % para los que obtengan hasta 80 puntos inclusive, del 33 % para los que obtengan hasta 90 puntos inclusive, del 34 % para los que obtengan hasta 100 puntos inclusive, y del 35 % para los que obtengan más de 100 puntos.
- 4.-A los proyectos del sector agroalimentario y/ o forestal se les otorgarán 10 puntos más de porcentaje de ayuda, con el límite del 45 %, a resultas del baremo expresado en el párrafo anterior.

2.-ADESHO. EMPRENDER RURAL LEADER.

2.1 ADESHO. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- 1.-La inversión mínima (no elegible en otras operaciones a terceros Leader) será de 6.000 €, IVA aparte; que se podrá haber realizado desde la fecha de alta del promotor en el RETA, o desde la constitución de la sociedad unipersonal, en todo caso, siempre como máximo dos meses antes de la presentación de la solicitud de ayuda.
- 2.-La inversión requerida deberá responder, de manera indubitada, a la naturaleza de la actividad económica a subvencionar, ser esencial para el desarrollo de ésta y estar encuadrada en alguno de los conceptos que se relacionan a continuación:

A) Inmovilizado material, excepto la adquisición de terrenos y edificaciones:

- Gastos de reforma y acondicionamiento de bienes inmuebles afectos a la actividad económica.
- Instalaciones afectas exclusivamente a la actividad económica.
- Compra de mobiliario.
- Compra de maquinaria y utillaje.
- Compra de equipos para procesos informáticos.
- Compra de equipos de oficina.
- Vehículos.
- Otras inversiones en activos fijos materiales, incluso de segunda mano, aunque en este caso deberán ser acordes al precio de mercado descontada la amortización. Será a cargo del promotor probar que el precio abonado del bien adquirido de segunda mano es acorde a los precios de mercado.

B) Inmovilizado inmaterial:

- Cánones de entrada de concesiones administrativas o gastos por traspaso de negocio.
- Honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.
- Gastos de promoción y publicidad, incluyendo el coste del diseño de marcas y logos.
- Creación y diseño de páginas web, aplicaciones u otros desarrollos informáticos.

3.-Únicamente serán sujetos elegibles las personas físicas y las personas jurídicas unipersonales -en este último caso, constituidas como máximo dos meses antes de la presentación de la solicitud de ayuda-; y los beneficiarios de ayuda no podrán participar en ninguna sociedad civil o mercantil cuyo objeto social sea de la misma agrupación en el listado de tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o ejerzan actividades económicas o profesionales en sectores contiguos.

4.-El solicitante no deberá haber estado de alta como autónomo en la misma actividad económica o profesional, similar o análoga para la que solicita la ayuda (a nivel de agrupación en el listado de epígrafes del IAE), en los últimos dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

5.-No serán elegibles las solicitudes de ayuda instadas por personas inscritas -o que se inscriban en un futuro- en el RETA como autónomos colaboradores o autónomos familiares.

6.-Deberá siempre -excepto en inversiones para la adquisición de vehículos que constituyan la actividad principal a ejercer en esta modalidad de ayuda- disponer de un local para el ejercicio de la actividad, y deberá acreditar su disponibilidad mediante la propiedad, el arrendamiento (debiendo aportar el contrato y el documento acreditativo del depósito de la fianza estipulada legalmente ante la DGA) o la cesión (mediante documento notarial, con la excepción de la existencia de régimen consorcial o ganancial entre cedente y cesionario, en cuyo caso será suficiente con documento privado).

7.-El promotor no podrá ejercer ninguna actividad por cuenta ajena desde que, en su caso, se le conceda la ayuda, hasta cinco años después de haber recibido el último pago de la inversión.

8.-Un promotor solo podrá ser beneficiario de una ayuda para la creación de empresas en todo el periodo de vigencia de la EDL Leader 2023-2027.

9.-Adquisición de vehículos afectos al desarrollo de la actividad económica: exclusivamente se admitirán las inversiones en microbuses, taxis, grúas de asistencia en carretera, vehículos de autoescuela, vehículos dedicados a ofrecer servicios itinerantes, y los automóviles destinados al transporte de personas enfermas o accidentadas; y vehículos industriales o comerciales, excepto cuando la actividad a desarrollar por el interesado sea la de transporte de mercancías por carretera, en cuyo caso no se admitirán. Solamente serán elegibles como inversión los vehículos cuyo código de clasificación consignado en su ficha técnica no comience por los dígitos 03 (ciclomotor), 04 (motocicleta), 06 (automóvil de tres ruedas) o 10 (turismo, con capacidad hasta 9 plazas, incluido el conductor), relacionados y descritos en el anexo II.B del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

10.-Están excluidas las inversiones en actividades económicas o profesionales relacionadas en el art. 27.1. de la Orden AGM/1835/2022, así como las exclusiones de elegibilidad detalladas en el Manual de Procedimiento para la gestión de las ayudas Leader 2023-2027 (V.1.0., de 29 de junio de 2023, y sucesivos), y las relacionadas en el apartado A.1.1 de los presentes Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayudas, excepto los derechos de traspaso, y la adquisición de bienes usado o de segunda mano, que serán elegibles.

11.-No serán elegibles las inversiones que se realicen en domicilios, viviendas particulares, trasteros, garajes o análogos, y que no tengan entrada independiente desde el exterior.

12.-En caso de inversiones destinadas a la construcción o modernización de establecimientos turísticos, se deberá aportar con la solicitud de ayuda un informe del órgano administrativo correspondiente que garantice que la inversión se adecua a la normativa aplicable según el tipo de establecimiento.

13.-Serán de aplicación supletoria, en su caso, los criterios establecidos en el apartado 1.1.

14.-No se admitirán facturas como justificante de la inversión LEADER aprobada que hayan sido subvencionadas por cualquier otra Ayuda pública.

2.2 ADESHO. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1.- CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO: 50 puntos máximo.

Proyectos que con la inversión realizada creen y/ o consoliden algún puesto de trabajo a tiempo completo.

a) CREACIÓN DE EMPLEO.

Se considerará creación de empleo el incremento neto de la plantilla respecto al promedio de plantilla mantenida en el último año anterior a la fecha de la solicitud de ayuda. Se valorará en unidades de trabajo año (UTA), y será siempre empleo a tiempo completo (ETC).

El incremento neto de plantilla con la creación de empleo se deberá cumplir durante 3 años desde el pago de la última certificación de ayuda.

- Creación de 3,01 o más empleos: 40 puntos.
- Creación de 2,01 a 3 empleos: 35 puntos
- Creación de 1,01 a 2 empleos: 30puntos.
- Creación de 1 empleo: 20 puntos.

En el caso de contratar a mujeres víctimas de violencia de género y/ o personas en situación vulnerable, se concederán 10 puntos más por cada empleo creado.

MANTENIMIENTO O CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

- 4 o más empleos: 20 puntos.
- Hasta 3,99 empleos: 10 puntos.
- Compromiso de mantener el nivel de empleo durante 3 años desde el pago de la última certificación de la ayuda concedida.

El empleo creado o mantenido que se contabiliza es el imputado al proyecto y no el del promotor en todas las actividades o servicios que realiza.

2.- MEJORA MEDIOAMBIENTAL: 20 puntos máximo.

- Proyectos que incidan en la puesta en valor de un recurso natural; compromiso del promotor con el medio ambiente e introducción de elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto: 10 puntos.
- Proyectos relacionados con la agricultura ecológica y otras prácticas respetuosas: las inversiones deberán recaer en los procesos de transformación o comercialización de la producción ecológica de la empresa: 10 puntos.

La inversión en estos elementos debe ser al menos el 20 % de la inversión total del proyecto.

3.- CAMBIO CLIMÁTICO-EFICIENCIA ENERGÉTICA: 20 puntos máximo.

- Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables, un menor consumo de energía y agua, disminución y tratamiento de residuos. Por ejemplo, inversiones relativas a biomasa, placas solares, energía eólica, vehículos eléctricos, iluminación led, aislamiento térmico en puertas y ventanas, tecnologías ahorradoras de agua, economía circular, etc.:10 puntos.
- La inversión en estos elementos debe ser al menos el 20% de la inversión total del proyecto en obra civil
- En el caso de adquisición de equipamiento o maquinaria sujetos al etiquetado de eficiencia energética de la UE: lavavajillas, lavadoras, lavadoras-secadoras, pantallas electrónicas, frigoríficos o análogos, hornos, campanas extractoras, aparatos de calefacción-refrigeración, y calentadores de agua; estos deberán disponer en su mayoría, de la etiqueta energética tipo C o superior, según la clasificación que entró en vigor en 2021.
- Disponer del Sello "Aragón Circular": 10 puntos.

4.- INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN: 30 puntos.

- Proyectos que introduzcan modificaciones sustanciales en los procesos productivos de la empresa con novedosas acciones, metodologías, tecnologías, productos, etc., aumentando sustancialmente la calidad, o la eficiencia, o la productividad.

5.- COHESIÓN TERRITORIAL: 20 puntos máximo.

- Ubicación del proyecto en población menor de 1.000 habitantes: 10 puntos.
 - Ubicación del proyecto en una población menor de 500 habitantes: 20 puntos.
- Estos subcriterios son excluyentes.

6.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN LOCAL: 10 puntos.

- Proyecto que contribuya a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio que sea único en la localidad.

7.- PUESTA EN VALOR O UTILIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES: 10 puntos.

- Proyectos en los que se utiliza al menos un factor productivo del territorio (proveedores, mano de obra, etc.) o se ponen en valor recursos endógenos de la comarca; o la puesta en valor de patrimonio natural o cultural.
- En caso de venta de producto local se deberá acreditar la venta de, al menos, productos de cuatro empresas del territorio.

8.- PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN: 15 puntos.

- Proyectos que consistan en la creación de una nueva empresa o nueva actividad en el territorio; también podrá ser subvencionable la inversión si el promotor la ejecuta en diferente localización de la anterior debido a la obsolescencia técnica de la inversión preexistente.
-

9.- DIVERSIFICACIÓN: 10 puntos.

- Realización por el promotor de una actividad nueva y distinta de la que regularmente realiza, o la producción o venta de nuevos productos o servicios, permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.
- También podrá ser subvencionable la inversión consistente en modernización de la actividad no principal.
- Es igualmente aplicable este criterio para el promotor persona jurídica en la que al menos el 50 % de los administradores tenga otra actividad profesional o empresarial.
-

10.- APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: 10 puntos.

- Proyectos que incorporen el uso de nuevas tecnologías y /o aplicaciones digitales.
- La inversión mínima en esta materia será del 20 % del coste total de la misma.

11.- TIPO DE PROMOTOR/DESTINATARIOS DEL PROYECTO: 40 puntos máximo.

- Promotor persona vulnerable: 15 puntos.
- Promotor mujer: 15 puntos.
- Promotor joven: menor de 40 años en la anualidad en la que se presente la solicitud de ayuda: 15 puntos.
- Relevo generacional: 10 puntos.
- Promotor mayor: de 45 años en el año de presentación de la solicitud de ayuda: 10 puntos.
- Promotor agricultor/ganadero profesional: 10 puntos.
- Deberá acreditarlo con certificados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y del Gobierno de Aragón.
- Promotor: cooperativa, SLL, SAT, o similar: 10 puntos.
- Los mismos puntos se adjudicarán en el caso de que los destinatarios o beneficiarios directos o indirectos del proyecto sean los tipificados en este apartado.
- Persona vulnerable: persona con discapacidad mínima del 33 %, parada de larga duración más de 1 año o perceptora del Iprem o del Ingreso Mínimo Vital (IMV). Además, se adicionan: personas desahuciadas en el último año anterior a la fecha de la solicitud y mujeres víctimas de violencia de género durante los tres años anteriores a la fecha de la solicitud de ayuda.
- En el caso de que el promotor sea persona jurídica se tendrá en cuenta la situación de todos los administradores. Para obtener estos puntos, al menos el 50 % de los administradores han de cumplir el criterio de promotor mujer, persona vulnerable, mayor de 45 años, joven, o agricultor/ganadero profesional.

12.-PROMOTOR CON ALTO GRADO DE RADICACIÓN EN LA COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA: 10 puntos.

- El promotor del proyecto deberá acreditar que lleva al menos cinco años radicado en la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca.

EMPRENDER RURAL LEADER		
Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO	50
	Creación de 3 o más empleos	40
	Creación de 2 a 3 empleos	35
	Creación de 1 a 2 empleos	30
	Creación de 1 empleo	20
	Mantenimiento de 4 o más empleos	20
	Mantenimiento de hasta 3,99 empleos	10
2	MEJORA MEDIOAMBIENTAL	20
	Puesta en valor de un recurso natural	10
	Proyectos relacionados con la agricultura ecológica	10
3	CAMBIO CLIMÁTICO - EFICIENCIA ENERGÉTICA	20
4	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN	30
5	COHESIÓN TERRITORIAL	20
	Ubicación del proyecto población <1.000 habitantes	10
	Ubicación del proyecto población <500 habitantes	20
6	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN LOCAL	10
7	UTILIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES	10
8	PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN	15
9	DIVERSIFICACIÓN	10
10	APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	10
11	TIPO DE PROMOTOR	40
	Persona vulnerable	15

	Promotor mujer	15
	Promotor joven menor de 40 años.	15
	Relevo generacional	10
	Promotor mayor de 45 años	10
	Promotor agricultor/ganadero profesional	10
	Promotor cooperativa/SAT/Similar	10
12	PROMOTOR CON ALTO GRADO DE RADICACIÓN EN LA COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA	10

- a) Suma de puntos de baremación:245
b) Puntuación mínima para obtener ayuda: 70 puntos.
c) Criterios de desempate en la baremación: El criterio de prelación será en primer lugar el de mayor incremento neto de empleo o consolidación del número de empleos; a continuación, prevalecerá la inversión en el núcleo de población que disponga de un menor número de habitantes; y, por último, primará la fecha de presentación de la solicitud. En este último supuesto tendrá preferencia la solicitud que se haya presentado antes en el tiempo.

2.3 ADESHO. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

- 1.-La ayuda será de 10.000 €.
- 2.-Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.

3.-ADESHO. INVERSIONES EN PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.

3.1. ADESHO. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- 1.-La inversión mínima será de 25.000 € (IVA incluido). Este límite mínimo será de aplicación en la fase de aprobación y en la fase de certificación de la solicitud de ayuda.
- 2.-No se subvencionará el IVA a los promotores sujetos a la regla de prorrata del citado impuesto.
- 3.-No serán subvencionables las inversiones o adquisiciones realizadas mediante leasing, instrumentos financieros similares o análogos.

- 4.-No serán elegibles las calderas de combustión fósil.
- 5.-No serán elegibles las inversiones promovidas por consorcios públicos de residuos urbanos, partidos políticos, colegios profesionales, comunidades de regantes, y confesiones religiosas, excepto en este último caso si la inversión se destina a fines sociales.
- 6.-No serán elegibles las inversiones en materias cuya competencia esté atribuida específicamente a otros Departamentos del Gobierno de Aragón (p.ej.: consultorios médicos, escuelas y colegios, guarderías, etc.).
- 7.-No será elegible el gasto en material fungible, menaje y utillaje; ni en pequeña herramienta no inventariable y cuyo valor unitario sea inferior a 300 €, IVA incluido.
- 8.-Todos los beneficiarios de una ayuda Leader de una cuantía superior a 3.000 € deberán colocar un panel o placa identificativa (de un tamaño mínimo A3) con información sobre el proyecto.
- 9.-En las inversiones para la rehabilitación de patrimonio, así como en las de adecuación o nuevas construcciones con fines interpretativos, expositivos, divulgativos o similares, la creación de empleo mínima para poder considerar la elegibilidad del proyecto será de 0,25 UTA/ETC - directamente vinculado a la puesta en valor de la actividad - que deberá mantener durante 3 años, conforme indica la normativa LEADER. Además, se deberá aportar junto con la Solicitud de ayuda un proyecto museográfico o de gestión análogo, y se deberá comprometer a la apertura del espacio, como mínimo, 100 días al año.
- 10.-El promotor deberá siempre -excepto en inversiones para la adquisición de vehículos disponer de un local para el ejercicio de la actividad, y deberá acreditar su disponibilidad mediante la escritura de propiedad, el contrato de arrendamiento (debiendo aportar el documento acreditativo del depósito de la fianza estipulada legalmente ante la DGA) o el contrato de cesión otorgado ante Notario. En el caso de solicitudes promovidas entidades locales, la propiedad se podrá acreditar mediante certificado del Secretario de la entidad, y en caso de cesión podrá otorgarse el contrato igualmente ante el Secretario.
- 11.-En caso de inversiones destinadas a la construcción o modernización de establecimientos turísticos, se deberá aportar con la solicitud de ayuda un informe del órgano administrativo correspondiente que garantice que la inversión se adecua a la normativa aplicable según el tipo de establecimiento.
- 12.-Además de las limitaciones detalladas en el art. 27.1.g) de la orden AGM/1835/2022, de bases reguladoras de las Ayudas LEADER 2023-2027, en relación con las actuaciones en materias atribuidas específicamente a las entidades públicas locales fijadas en el art. 26 de la Ley 7/1985, de Régimen Local, no serán elegibles las inversiones en materias tales como: almacenes, urbanización y parcelación de polígonos industriales; senderos, instalaciones deportivas (frontones, pabellones, piscinas, pistas de pádel, gimnasios), parques y jardines; plantas de compostaje, puntos limpios; ordenación del tráfico y estacionamiento(excepto áreas de autocaravanas y áreas de servicio); eliminación y tratamiento de residuos; recursos hídricos e hidráulicos; seguridad y orden público; servicio de prevención y extinción de incendios, etc.

13.-No serán elegibles las inversiones–ni siquiera en materia de accesibilidad–en sedes administrativas de entidades y organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, excepto en aquellas partes en las que se desarrollen servicios no administrativos dirigidos a la ciudadanía.

14.-No serán elegibles las inversiones en iglesias, ermitas y monumentos análogos, excepto si se dedican a los fines detallados en el subapartado 3.1.10.

15.-No serán elegibles las inversiones destinadas a la urbanización y/o parcelación de polígonos industriales.

16.-No serán elegibles las actividades de investigación, demostración o similares.

17.-No serán elegibles los gastos relacionados con la organización o participación en ferias, eventos, jornadas, análogos o similares.

18.-Formación:

- Será siempre presencial.
- No es elegible la formación individualizada.
- Docencia: no serán elegibles los gastos de nóminas de personal propio (mano de obra propia), debiendo ser externalizada.
- Gasto mínimo: 12.500 €.

19.-Entidades sin ánimo de lucro: en las inversiones en obra civil, y para el cumplimiento de la moderación de costes, además de la obligación de aportar proyecto técnico y/o memoria valorada y 3 presupuestos por parte del solicitante de Ayuda, en inversiones superiores a 10.000 € se aplicará una modulación de mediciones y costes máximos elegibles, a tenor de los módulos establecidos por ADESHO, mediante un informe emitido por un técnico independiente, a cargo del Grupo.

20.-No serán elegibles las inversiones que se realicen en domicilios, viviendas particulares, trasteros, garajes o análogos, y que no tengan entrada independiente desde el exterior.

3.2. ADESHO. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los promotores a los que les hubiera concedido la Ayuda LEADER 2014-2020, en las convocatorias 2020 (anualidades 2021 y 2022), o Ayuda LEADER (convocatoria 2024) y hubiesen renunciado a la misma, o no hubiesen ejecutado la inversión en al menos un 50%, -excepto por causas de fuerza mayor y/o circunstancias excepcionales que deberán ser en todo caso probadas o acreditadas por el promotor- tendrán una reducción de 30 puntos en la baremación de la solicitud durante las dos convocatorias siguientes; además, en caso de empate, serán relegados a la última posición entre los que hayan obtenido la misma puntuación.

1.-CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: 50 puntos máximo.
Proyectos que con la inversión realizada creen y/ o consoliden algún puesto de trabajo a tiempo completo.

a) CREACIÓN DE EMPLEO.

Se considerará creación de empleo el incremento neto de la plantilla respecto al promedio de plantilla mantenida en el último año anterior a la fecha de la solicitud de ayuda. Se valorará en unidades de trabajo año (UTA) y siempre será empleo a tiempo completo (ETC).

El incremento neto de plantilla con la creación de empleo se deberá cumplir durante 3 años desde el pago final de la ayuda.

- Creación de 3,01 o más empleos: 40 puntos.
- Creación de 2,01 a 3 empleos: 35 puntos.
- Creación de 1,01 a 2 empleos: 30 puntos.
- Creación de 1 empleo: 20 puntos.

En el caso de contratar a mujeres víctimas de violencia de género o personas en situación vulnerable, se concederán 10 puntos más por cada empleo creado.

b) CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO: 10 puntos

c) ACCIONES FORMATIVAS: 30 puntos máximo.

- Desarrollo de acciones de Formación para el empleo (trabajadores, desempleados, personas vulnerables, yacimientos de empleo, etc.): 30 puntos.
- Desarrollo de otras acciones: 20 puntos.

2.-MEJORA MEDIOAMBIENTAL: 20 puntos máximo.

- Proyectos que contribuyan a la promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente; o que incidan sobre un recurso natural, relacionados con prácticas respetuosas con el medio ambiente como la agricultura ecológica, o que contengan elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto: 20 puntos.

3.-CAMBIO CLIMÁTICO-EFICIENCIA ENERGÉTICA: 20 puntos máximo.

- Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables; o un menor consumo de energía y agua; o disminución y tratamiento de residuos; o que contribuyan a la promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre el cambio climático y la eficiencia energética:10 puntos.
- En el caso de adquisición de equipamiento o maquinaria sujetos al etiquetado de eficiencia energética de la UE: lavavajillas, lavadoras, lavadoras-secadoras, pantallas electrónicas, frigoríficos o análogos, hornos, campanas extractoras, aparatos de calefacción-refrigeración, y calentadores de agua; estos deberán disponer en su mayoría, de la etiqueta energética tipo C o superior, según la clasificación que entró en vigor en 2021.
- Disponer del Sello "Aragón Circular": 10 puntos.

4.-CARÁCTER INNOVADOR: 20 puntos.

- Proyectos que introduzcan en el territorio novedosas acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, o que signifiquen una experiencia piloto con intención de continuar un desarrollo posterior.

5.-TIPO DE PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO: 20 puntos máximo.

Grupos destinatarios del proyecto:

- Personas mayores de 65 años: 15 puntos.
- Colectivos o personas vulnerables: 15 puntos.
- Jóvenes: 10 puntos.
- Mujeres: 10 puntos.
- Persona vulnerable: persona con discapacidad mínima del 33 %, parada de larga duración más de 1 año o perceptora del Iprem o del Ingreso Mínimo Vital (IMV). Además, se adicionan: personas desahuciadas en el último año anterior a la fecha de la solicitud y mujeres víctimas de violencia de género durante los tres años anteriores a la fecha de la solicitud de ayuda.

6.-MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN LOCAL: 10 puntos.

- Creación de un nuevo servicio a la población o modernización del existente; o mejora de la cualificación de la población local; y valoración de si el proyecto beneficia a empresas o sectores del territorio permitiendo ofrecer nuevos productos, mejorar la comercialización, uso de nuevas infraestructuras, ahorro en costes o mejorar la cualificación de los trabajadores.

7.-APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: 10 puntos.

- El proyecto incorpora el uso y fomenta la utilización de las nuevas tecnologías o aplicaciones digitales.

<p>8.-PUESTA EN VALOR O UTILIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES: 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos o factores productivos del territorio comarcal, especialmente los vinculados con el sector turístico, agroalimentario y los servicios sociales.
<p>9.-PROMOTOR ENTIDAD PÚBLICA LOCAL: 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El promotor del proyecto es una entidad pública local.
<p>10.-COHESIÓN TERRITORIAL: 40 puntos máximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación del proyecto en un núcleo de población menor de 1.000 habitantes: 10 puntos. • Ubicación del proyecto en un núcleo de población menor de 500 habitantes: 20 puntos. <p>Estos dos subcriterios son excluyentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversión en un núcleo de población que forma parte de un municipio con más de 3 núcleos de población: 20 puntos. • También cumplirán este criterio los proyectos cuyo ámbito de actuación sea en más de un núcleo de población siempre que al menos uno de ellos cumpla esta condición.

INVERSIONES NO PRODUCTIVAS		
Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	50
	Creación de 3,01 o más empleos	40
	Creación de 2,01 a 3 empleos	35
	Creación de 1,01 a 2 empleos	30
	Creación de 1 empleo	20
	Consolidación de empleo.	10
	ACCIONES FORMATIVAS	30
	Acciones de formación para el empleo	30
	Otras acciones	20
2	MEJORA MEDIOAMBIENTAL	20
3	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO-EFICIENCIA ENERGÉTICA	20
4	CARÁCTER INNOVADOR	20
5	TIPO DE PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO	20
	Personas mayores (tercera edad)	15
	Colectivos vulnerables	15
	Jóvenes	10

	Mujeres	10
6	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN LOCAL	10
7	APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	10
8	PUESTA EN VALOR O UTILIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES DEL TERRITORIO	10
9	PROMOTOR ENTIDAD PÚBLICA LOCAL	20
10	COHESIÓN TERRITORIAL	40
	Núcleo de población < 1.000 habitantes	10
	Núcleo de población < 500 habitantes	20
	Núcleo de población que forma parte de un municipio con más de 3 núcleos	20

a) Suma de puntos de baremación: 220.

b) Puntuación mínima para obtener ayuda: 60 puntos.

c) Criterios de desempate en la baremación. En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será en primer lugar el que sea promovido por una entidad pública local; a continuación, el que suponga un mayor incremento neto de empleo o mantenimiento del mismo, o el objeto de la inversión sea la formación para el empleo; posteriormente, prevalecerá el proyecto cuya inversión se ejecute en el núcleo de población que disponga de un menor número de habitantes; por último, primará la fecha de presentación de la solicitud. En este último supuesto tendrá preferencia la solicitud que se haya presentado antes en el tiempo.

3.3 ADESHO. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

1.-Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.

2.-La cuantía de la subvención será del 80% del coste total subvencionable, con las siguientes limitaciones:

- ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES:

1. La ayuda no excederá de 40.000 € por proyecto, siendo el límite de 70.000 € para todo el periodo de programación, excepto si existiera disponibilidad presupuestaria. Computará en el citado límite las ayudas que pudieran percibir las entidades locales menores, las entidades sin ánimo de lucro y otras organismos o empresas dependientes o vinculados a la entidad pública.
2. No podrán percibir más que una ayuda por convocatoria (anualidad), salvo si existiera disponibilidad presupuestaria.

3. En el ámbito de programación 4 (Conocimiento) la subvención máxima por proyecto no excederá de 10.000 €.
 4. El proyecto tractor y los proyectos de cooperación entre particulares no computan a estos efectos.
- **ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:**
 1. La ayuda no excederá de 25.000 € por proyecto, siendo el límite de 40.000 € para todo el periodo de programación, excepto si existiera disponibilidad presupuestaria.
 2. No podrán percibir más que una ayuda por convocatoria (anualidad), salvo si existiera disponibilidad presupuestaria
 3. En el ámbito de programación 4 (Conocimiento) la subvención máxima por proyecto no excederá de 10.000 €.
 4. El proyecto tractor y los proyectos de cooperación entre particulares no computan a estos efectos.

4.-ADESHO. PROYECTOS DE COOPERACION ENTRE PARTICULARES.

4.1 ADESHO. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- 1.-El proyecto deberá contar con al menos dos socios domiciliados y cuya actividad principal esté radicada en la Comarca de la Hoya de Huesca.
- 2.-No se subvencionará el IVA a los promotores sujetos a la regla de prorrata del citado impuesto.
- 3.-No serán elegibles los gastos realizados entre empresas vinculadas o asociadas al beneficiario de una ayuda Leader, según la definición de aquellas que prescribe el art. 60 del Reglamento (UE) n.º 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022.
- 4.-No serán elegibles la compra de terrenos e inmuebles.
- 5.-No serán elegibles la adquisición de maquinaria, equipos, y bienes muebles de segunda mano o simple reposición.
- 6.-No será elegible el gasto en material fungible, menaje y utillaje; ni en pequeña herramienta no inventariable y cuyo valor unitario sea inferior a 300 €, (IVA incluido).
- 7.-La inversión mínima será de 10.000 € en un proyecto con uno o dos beneficiarios, y de 15.000 € cuando sean tres o más beneficiarios. Este límite será de aplicación en la fase de aprobación y en la fase de certificación del expediente.
- 8.-Solamente serán elegibles en materia de gastos de personal los gastos de asistencia técnica externalizada, y no serán elegibles las nóminas del personal propio (mano de obra propia), excepto si se contrata a una persona en exclusiva para el proyecto.
- 9.-No serán elegibles las inversiones promovidas por consorcios públicos de residuos urbanos, partidos políticos, colegios profesionales, comunidades de regantes, y confesiones religiosas, excepto en este último caso si la inversión se destina a fines sociales.
- 10.-No serán subvencionables las inversiones o adquisiciones realizadas mediante leasing, o instrumentos financieros similares o análogos.

11.-Todos los beneficiarios de una ayuda Leader de una cuantía superior a 3.000 € deberán colocar un panel o placa identificativa (tamaño A3) con información sobre el proyecto.

12.-Persona vulnerable: persona con discapacidad mínima del 33 %; parada de larga duración más de un año) o perceptora del Iprem o del Ingreso Mínimo Vital (IMV). Además, se adicionan: personas desahuciadas en el último año anterior a la fecha de la solicitud y mujeres víctimas de violencia de género durante los tres años anteriores a la fecha de la solicitud de ayuda.

13.-Además de las limitaciones detalladas en el art. 27.1.g) de la orden AGM/1835/2022, de bases reguladoras de las Ayudas LEADER 2023-2027, en relación con las actuaciones en materias atribuidas específicamente a las entidades públicas locales fijadas en el art. 26 de la Ley 7/1985, de Régimen Local, no serán elegibles las inversiones en materias tales como: almacenes, urbanización y parcelación de polígonos industriales; senderos, instalaciones deportivas (frontones, pabellones, piscinas, pistas de pádel, gimnasios), parques y jardines; plantas de compostaje, puntos limpios; ordenación del tráfico y estacionamiento(excepto áreas de autocaravanas y áreas de servicio); eliminación y tratamiento de residuos; recursos hídricos e hidráulicos; seguridad y orden público; servicio de prevención y extinción de incendios, etc.

14.-Serán de aplicación supletoria, en su caso, los criterios de elegibilidad establecidos en el apartado 1.1.

15.-No se admitirán facturas como justificante de la inversión LEADER aprobada que hayan sido subvencionadas por cualquier otra Ayuda pública.

4.2 ADESHO. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los promotores a los que se les hubiera concedido una Ayuda LEADER 2014-2020, en las convocatorias 2020 (anualidades 2021 y 2022), o Ayuda LEADER (convocatoria 2024) y hubiesen renunciado a la misma, o no hubiesen ejecutado la inversión en al menos un 50 %,-excepto por causas de fuerza mayor y/o circunstancias excepcionales que deberán ser en todo caso probadas o acreditadas por el promotor-tendrán una reducción de 30 puntos en la baremación de la solicitud durante las dos convocatorias siguientes; además, en caso de empate, serán relegados a la última posición entre los que hayan obtenido la misma puntuación.

<p>1.-REPERCUSIÓN SOBRE EL EMPLEO: máximo 40 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un empleo a jornada completa durante 6 meses (ETC, 1 UTA), con el compromiso de mantenimiento durante al menos 3 años una vez finalizado el proyecto: 30 puntos. • En el caso de contratar a mujeres víctimas de violencia de género o personas en situación vulnerable, se concederán 10 puntos más por cada empleo creado.
<p>2.-MEJORA MEDIOAMBIENTAL: 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos que promocionen, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente. • Proyectos que incidan sobre un recurso natural, relacionados con prácticas respetuosas con el medio ambiente o que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.
<p>3.-CAMBIO CLIMÁTICO-EFICIENCIA ENERGÉTICA: 20 puntos máximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables, o un menor consumo de energía y agua, o disminución y tratamiento de residuos; o que promocionen, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre el cambio climático y la eficiencia energética: 10 puntos. • Disponer del Sello "Aragón Circular": 10 puntos.
<p>4.-COHESIÓN TERRITORIAL: 20 puntos máximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto incluye acciones -o incide directamente- en más de 5 municipios de la Comarca: 20 puntos. • El proyecto incluye acciones-o incide directamente- entre 2 y 5 municipios: 10 puntos.
<p>5.-PUESTA EN VALOR O UTILIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES: 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos en los que se utilizan factores productivos del territorio o se ponen en valor recursos endógenos de la comarca; o proyectos que promocionen, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre los recursos locales.
<p>6.- APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto incorpora el uso y fomenta la utilización de las nuevas tecnologías y/ o aplicaciones digitales.
<p>7.-FOMENTO DE LA COOPERACIÓN MULTIDISCIPLINAR Y COLABORACIÓN: 20 puntos máximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socios cooperantes beneficiarios procedentes de distintos sectores de actividad y no contiguos: 10 puntos. • 4 o más socios beneficiarios participantes: 10 puntos. • 3 socios beneficiarios participantes: 5 puntos.
<p>8.-CARÁCTER PILOTO E INNOVADOR: 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos que introduzcan en el territorio novedosas acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas; o que supongan una experiencia piloto con intención de continuar un desarrollo posterior.

9.-TIPO DE PROMOTOR/DESTINATARIOS DEL PROYECTO. 30 puntos máximo.

- Personas vulnerables (incluidas mujeres víctima de violencia de género personas desahuciadas en el último año anterior a la fecha de la solicitud y mujeres víctimas de violencia de género durante los 3 años anteriores a la fecha de la solicitud de ayuda: 20 puntos.
- Mujeres: 10 puntos.
- Jóvenes: 10 puntos.
- Entidades sin ánimo de lucro/Cooperativas/SAT: 10 puntos.

10.-IMPACTO DEL PROYECTO EN LAS NECESIDADES DE LA EDLL: 10 puntos.

- Acciones de fomento del autoempleo, el emprendimiento e instalación de nuevas empresas.
- Acciones de apoyo y valorización del sector agroalimentario.
- Acciones de fomento y promoción turística.
- Acciones de mejora y apoyo a los servicios sociales.
- Acciones de ayuda y fomento del acceso a la vivienda rural.
- Acciones desarrollo y dinamización sociocultural.

COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES		
Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	REPERCUSIÓN SOBRE EL EMPLEO	40
	Creación 1 empleo TC 12 meses (1 UTA)	30
	Creación 1 empleo TC 6 meses (0,5 UTA)	20
2	MEJORA MEDIOAMBIENTAL	20
3	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO-EFICIENCIA ENERGÉTICA	20
4	COHESIÓN TERRITORIAL	20
	Proyecto que incluye acciones o incide directamente en más de 5 municipios CH	20
	Proyecto que incluye acciones o incide directamente entre 2 y 5 municipios CH	10
5	UTILIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE RECURSOS LOCALES	10
6	APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	10
7	FOMENTO DE LA COOPERACIÓN MULTIDISCIPLINAR Y COLABORACIÓN	20
	Socios cooperantes beneficiarios de distintos sectores de actividad y no contiguos	10
	4 o más socios beneficiarios participantes	10

	3 socios beneficiarios participantes	5
8	CARÁCTER PILOTO E INNOVADOR	20
9	TIPO DE PROMOTOR/DESTINATARIO DEL PROYECTO	30
	Personas vulnerables	20
	Mujeres	10
	Jóvenes(menores de 40 años).	10
	Entidades sin ánimo de lucro / cooperativas / SAT	10
10	IMPACTO DEL PROYECTO EN LAS NECESIDADES DE LA EDLL	10

a) Suma de puntos de baremación: 200.

b) Puntuación mínima para obtener ayuda: 60 puntos.

c) Criterios de desempate en la baremación. En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será en primer lugar el que obtenga más puntos en el Criterio 1. "Creación y consolidación de empleo"; a continuación, el que disponga del mayor número de socios beneficiarios (Criterio N° 8); posteriormente, el que proponga acciones en el mayor número de municipios (Criterio N° 4); y, por último, primará la fecha de presentación de la solicitud. En este último supuesto tendrá preferencia la solicitud que se haya presentado antes en el tiempo.

4.3 ADESHO. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

1.-Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.

2.-La ayuda máxima será del 80% del gasto elegible y no superará la cuantía de 12.000 € (IVA incluido).

OBJETIVO GENERAL	ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN	FONDOS PÚBLICOS			INVERSIÓN		COOPERACIÓN GAL TOTAL	INDICADOR RESULTADO	VALOR META 2028	INDICADORES RESULTADO REGIONALES	VALOR META 2028
		FEADER	DGA	TOTAL	PRIVADO	TOTAL					
OBJETIVO N° 8 DESARROLLO LOCAL EN LAS ZONAS RURALES. R.38 COBERTURA LEADER.	1. Desarrollo de la Economía Rural	959.591,32	359.797,27	1.319.388,59	1.979.082,89	3.298.471,48	0,00	R39: Desarrollo de la Economía Rural	37	R1.1A: Ayudas para la inversión en transformación y comercialización del sector agroalimentario	8
										R1.2A: Ayudas para la inversión en sector forestal	1
										R1.3A: Ayudas para la inversión en otros sectores	33
	2. Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos	129.471,01	48.544,96	178.015,97	44.503,99	222.519,96	7.529,44	R27: Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en el medio rural	19	R2.1A Eficiencia Energética	10
										R2.2A: Biodiversidad	5
										R2.3A: Cambio Climático	4
	3. Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar inclusión social.	372.469,07	139.656,69	512.125,76	128.031,44	640.157,20	68.571,43			R3.1A: Promoción de la inclusión social	3
										R3.2A: Infraestructura social	10
										R3.3A: Servicios sociales	5
										R3.4A: Igualdad de género	3
										R3.5A: Gobernanza y Capital Social	1
	4. Conocimiento	14.762,95	5.535,34	20.298,29	5.074,57	25.372,86	0,00	R41: Conexión de la Europa Rural	16388	R4.1A: Transferencia de conocimiento en medioambientales y/o climáticos.	2
										R4.2A Transferencia de conocimiento en temas no medioambientales	3
									R4.3A: Alimentación saludable y reducción de desperdicio de alimentos.	1	
TOTAL	1.476.294,35	553.534,26	2.029.828,61	2.156.692,89	4.186.521,50	76.100,87			RESULTADO ADICIONALES		
									R1: mejora de resultados mediante conocimiento e innovación	110	
5. Funcionamiento	488.012,36	182.979,47	670.991,83						R10: Organización de la cadena de suministro	0	
									R15: Energía renovable	1	
TOTAL ESTRATEGIA	1.964.306,71	736.513,73	2.700.820,44						R18: Ayudas para la inversión destinadas al sector forestal	100000	
									R28: Resultados medioambientales y climáticos a través del conocimiento y la innovación	100	
									R37: Crecimiento y empleo en las zonas	50	
									R40: Transición inteligente economía rural	0	
									R42: Promoción de la inclusión social	300	
									R4.4A: Inversiones en TIC	2	

7. Descripción del proyecto tractor



Índice Capítulo 7.

7. <u>Descripción del proyecto tractor</u>	195
a) <u>Actuación a llevar a cabo: objetivo del proyecto.</u>	196
b) <u>Justificación social del proyecto.</u>	198
c) <u>Justificación medioambiental.</u>	200
d) <u>Impacto socioeconómico del proyecto en la Comarca de la Hoya.</u>	201

a) Actuación a llevar a cabo: objetivo del proyecto.

En base a la necesidad identificada en el proceso de participación ciudadana y en el diagnóstico DAFO, se justifica la implementación de la actuación a llevar a cabo en el proyecto tractor

Necesidad N.º 28: Crear viviendas para personas con discapacidad intelectual (especialmente aquellas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual.

Responde a 10 propuestas ciudadanas recogidas, a 4 debilidades y amenazas que hacen referencia a la escasez de falta de vivienda para personas vulnerables, especialmente a personas con discapacidad psíquica e intelectual, y a una fortaleza y 2 oportunidades que hacen referencia al significativo impacto positivo en el territorio de esta inversión promovida por entidades sociales que atienden y dan respuesta a personas con discapacidad intelectual y sus familias.

N101	N191	N49	N150	N11	N201	N203	N206	N207	N167	10
D3	D29	D30	D33							4
A1	A2	A4	A6							4
F16										1
O4	O17									2

Esta necesidad está incluida en la Estrategia en el Ámbito de Programación 3. "Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social" y en el objetivo estratégico 3.2 mejorar la calidad de vida de la población rural.

Ámbito de programación	Objetivo estratégico	Necesidad identificada
3. Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social	7. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL	N28-Crear viviendas para personas con discapacidad intelectual, especialmente aquellas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual

Por lo tanto, con el fin de dar respuesta a la necesidad identificada en el diagnóstico se propone como como proyecto tractor de ADESHO la siguiente propuesta:

Objetivo principal: la construcción de una unidad residencial compuesta por cuatro viviendas de uso individual para personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual, adaptado a los nuevos modelos de atención centrados en las personas.

La construcción de estas viviendas contempla la construcción de cuatro unidades de estas características, que finalmente supondrán 16 plazas en alojamiento individual para personas con TEA y/o discapacidad intelectual y a personas con necesidades de apoyo equivalentes, pero sin diagnóstico TEA, todas ellas con grandes necesidades de apoyo de tipo conductual. La construcción de estas viviendas aporta un doble valor añadido. En primer lugar, apuesta por un modelo de atención innovador, centrado en la persona, donde cada una de ellas puede vivir de la manera más autónoma e independiente posible, recibiendo aquellos apoyos que necesita en viviendas que respetan la intimidad, dignidad e individualidad de las mismas, permitiendo además cumplir con compromiso con las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Otro importante valor añadido lo aporta el diseño y distribución de la infraestructura, que permite la realización de terapias neurorehabilitadoras que se trabajan a distintos niveles, desde los procesos cognitivos más básicos, hasta las capacidades más complejas. Para facilitar el diseño de una rehabilitación ajustada al perfil cognitivo de cada participante y sus necesidades, trabajaremos de forma individual en las viviendas, en diferentes áreas de intervención, teniendo en cuenta que en muchas actividades están implicados diversos procesos cognitivos de manera conjunta y coordinada. A través de esta terapia innovadora, el objetivo es reducir las limitaciones funcionales e incrementar la capacidad de los beneficiarios para desarrollar actividades de la vida diaria.

Se plantea su ejecución con una serie de características constructivas específicas en cuanto a materiales, diseño y arquitectura, que dan respuesta a las necesidades de personas con autismo u otras patologías similares que presentan grandes necesidades de apoyo conductual.

Cada apartamento dispondrá de un porche en la zona de entrada que da acceso a la sala de estar que comunica con el dormitorio individual y el aseo accesible. Los apartamentos y sus distintas estancias cumplirán con los requisitos para Centros Residenciales. La inversión a ejecutar consiste únicamente en obra civil y honorarios, puesto que el equipamiento se adquiere de forma totalmente personalizada, una vez se conoce la identidad de la persona que va a residir, entre la entidad y la familia. Además de la edificación, se ha proyectado unas obras de urbanización que permita la accesibilidad sin barreras arquitectónicas a la nueva unidad residencial, para ello se prevé□ realizar una pavimentación entorno a la edificación de nueva ejecución y la instalación de alumbrado correspondiente, que de esta manera quedara□ conectada con el resto de los recursos del Centro Manuel Artero.

Estos modelos de atención quedan recogidos en el "Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)" del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La actuación es finalista, puesto que la elección del equipamiento se realiza en el momento en se conoce quién va a ser la persona que va a ocupar el apartamento. Este proceso se realiza de forma coordinada entre el usuario, la familia y los profesionales de la entidad.

El **Plazo de ejecución previsto es de 9 meses** (Ver memoria Técnica del proyecto), y se espera iniciar la inversión en el primer semestre de 2024.

El presupuesto asciende a:

- -Obra civil: 249.255 € +24. 925,50 € IVA (10%): 274.180,50 €.
- -Honorarios: 22.227,60 € + 2.222,76 e (IVA 10%): 24.450,36 €.
- TOTAL: 271.482,60 €+ 27.148,26 € (IVA 10%): **298.630,86 €**

La aportación FEADER será del 80% (238.904,69 €).

El proyecto tractor se encuadrará en el Ámbito 3."Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social", y cumple con el Indicador común R.41:"Conexión de la Europa Rural; con los Indicadores de Resultado Regionales R.3.1.A"Promoción de la inclusión social", R.3.2.A:"Infraestructura social"; R.3.3.A:"Servicios sociales"; y R.3.5.A:"Gobernanza y capital social"; y con los Indicadores de Resultado Adicionales R37:"Crecimiento y empleo en la zonas rurales" y R42:"Promoción de la inclusión social".

b) Justificación social del proyecto.

La entidad del tercer sector Valentia, ubicada en la Comarca de la Hoya, área de acción de ADSHO, es pionera en el territorio (entonces bajo la denominación de Atades), con más de 50 años de experiencia, en la atención a personas con TEA y/o discapacidad intelectual y grandes necesidades de apoyo de conducta. En este sentido, lleva ya un largo tiempo detectando importantes necesidades para su atención personalizada. Cada vez con más frecuencia, las familias que tienen hijos o hijas con las necesidades hacia las que dirigimos nuestro proyecto, solicitan y buscan una ayuda que no siempre encuentran.

La entidad Valentia, a la que se propone como beneficiaria del proyecto tractor, tiene una acreditada experiencia en la atención a este colectivo de personas con grandes necesidades. En su Plan Estratégico para el periodo 2020-2022, se detalla un objetivo estratégico denominado: "Adaptarnos para atender a personas con grandes necesidades de apoyo conductual". A tal fin,

se puso en marcha un equipo de mejora multidisciplinar formado por profesionales de Valentia especializados en diferentes disciplinas (psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras, técnicos...). Este equipo ha ido avanzando en la detección de las necesidades y expectativas de estas personas y sus familias, así como en la puesta en marcha de proyectos encaminados a atender a las mismas.

Uno de estos proyectos es precisamente **la construcción de la infraestructura objeto del proyecto tractor de la EDLL 2023-27 del Grupo ADESHO**, que permite atender a las necesidades de vivienda de las personas, en un entorno que además les permite poder disfrutar sin peligros y con la libertad que disfrutaban los grandes espacios verdes de los que dispone el centro, imprescindibles para los usuarios.

En base a su experiencia de años atendiendo a estas personas, a la formación recibida, a la incorporación de nuevos perfiles profesionales y al conocimiento de otras entidades del sector en otras comunidades autónomas que trabajan con personas de estas características, Valentia ha identificado claramente que este tipo de infraestructura es la que necesitan para poder facilitar a las personas discapacitadas sus proyectos de vida y dotarles de una mejor calidad de vida, así como también sus familias.

Destacar para la acreditación de su experiencia que llevan atendiendo a personas con estas características desde hace más de 15 años, con éxito en varios centros de Valentia, entre ellos el Centro Manuel Artero, en el que se propone implementar el proyecto tractor, ubicado en la Carretera A-132 (Huesca- Puente La Reina) Km 3,2. El objetivo principal del Centro Manuel Artero es atender a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo cubriendo todas sus necesidades durante su ciclo vital, en todos los ámbitos de su vida. Durante todo este tiempo se han ido mejorando sus modelos de atención, la prestación de apoyos, la cualificación profesional, el diseño de los espacios, y alcanzando mejores resultados en la medición de la calidad de vida de estas personas.

Su experiencia les acredita sobradamente a determinar que el recurso que mejor se adapta a las necesidades de las personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual son este tipo de viviendas, ya implantadas en otras comunidades autónomas, pero de **nueva creación** en Aragón.

Así, la construcción de estas viviendas será **pionera en la Comarca de la Hoya**, dotando al territorio de un recurso generador de oportunidades para las personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual y a su vez será un **elemento diferenciador** en los modelos de atención e infraestructuras actuales. La implantación de este modelo en el territorio de acción de ADESHO, **puede ser el tractor que arrastre a nuevas**

inversiones de las mismas características por parte de la entidad, o inspiradora a otras entidades.

La puesta en marcha del recurso implica, de cara a mantener las ratios "profesional / usuario", **la creación de nuevos puestos de trabajo**, pudiendo llegar a generarse hasta 4 empleos (2 hombres, 2 mujeres).

El Centro Manuel Artero constituye el espacio ideal para la atención de estas personas, ya que dispone de zonas verdes y ajardinadas comunes y amplias, donde las personas pueden pasear, correr, relajarse y realizar todo tipo de actividades en un espacio controlado, libre de coches, ruidos y personas desconocidas que alteran la tranquilidad de estas personas con estas necesidades tan concretas.

Valentia es la **mayor entidad del tercer sector** en la Comarca de la Hoya y la única que presta servicios y apoyos a personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual en el territorio. Crea, además, con la ejecución de nuestro proyecto, un servicio totalmente innovador en la Comunidad Autónoma de Aragón, ubicado en la Comarca de la Hoya de Huesca, puesto que **no existe ningún recurso de estas características**.

c) Justificación medioambiental.

Valentia está firmemente comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. En su compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad, en el año 2022, se pusieron instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo en cuatro de nuestros centros, entre ellos el Centro Manuel Artero, lo que nos ha permitido **reducir nuestra huella de carbono en un 9%**

<https://valentiahuesca.org/2022/10/valentia-con-la-sostenibilidad-social-economica-y-ambiental/>

En las nuevas edificaciones que se proponen en este proyecto tractor, se propone la instalación de aerotermia cada dos apartamentos, con el objeto de realizar la climatización de los espacios interiores y la aportación de Agua Caliente Sanitaria. La calefacción estará compuesta por una instalación con suelo radiante, la regulación del sistema de suelo radiante será por estancia y zona, mediante termostatos, sondas de temperatura y cabezales de llaves de paso eléctricas dentro de los armarios distribuidores. Con esta actuación, dispondremos de una energía verde, renovable y amiga del medio ambiente en nuestros apartamentos.

d) Impacto socioeconómico del proyecto en la Comarca de la Hoya.

Balance del impacto socioeconómico del el Centro Manuel Artero de Valentia en el territorio:

-Nº usuarios: 201

-Gastos: 4.603.162 €

-Ingresos: 5.017.648 €

-Coste / usuario = 22.900 €

-Ingresos / usuario = 24.963 €

-Profesionales en alta en mayo de 2022: 129

-Profesionales en alta en mayo de 2023: 144

-Ratio profesionales / usuarios: $201/144=1,4$

-Gastos de explotación en 2022: 1.390.000 €

-Gastos de personal en 2022: 2.957.000 €

Todas las plazas del Centro Manuel Artero se encuentran concertadas a través del "Acuerdo de acción concertada para los servicios de plazas de atención a personas con discapacidad, a personas mayores dependientes con alteraciones graves de conducta y a personas en riesgo de exclusión social" del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón. Las plazas se clasifican en diferentes tipologías, en función de los servicios y grado de dependencia de las personas. Cada tipo de plaza tiene asociado un precio. Todos los usuarios aportan el 75% de las prestaciones económicas que perciben, completando el Gobierno de Aragón, en caso de que resulte necesario, este importe hasta alcanzar el precio fijado en su tipología de plaza.

Valentia presta **servicios y apoyos a 201 personas con discapacidad intelectual en la Comarca de la Hoya**, lo que permite no tener que desplazar a estas personas a otros centros en la provincia, o fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, manteniendo la cercanía con sus familiares.

Para poder llevar a cabo la prestación de este servicio, **cuenta con 144 profesionales** en el Centro Manuel Artero (sin tener en cuenta el centro especial de empleo con el que comparte instalaciones). Estas 144 personas son **residentes en la Comarca de la Hoya**. En el año 2022, esto supuso unos gastos de personal que ascendieron a 2.957.000 €, dinero que se queda en el territorio.

Para mantener la calidad de los servicios prestados, la creación de plazas y más concretamente en esta tipología, donde los apoyos que se precisan son

mayores, se hace necesaria la creación de nuevos empleos para poder mantener la ratio profesional / usuario.

Durante el año 2022, los gastos de explotación del Centro Manuel Artero ascendieron a 1.390.000 €. **Valentia trabaja con criterios de responsabilidad social** en la elección de proveedores y prestadores de servicios, priorizando el negocio local y de proximidad, por lo que este dinero revierte también en beneficio de nuestro territorio.

La puesta en marcha del recurso permitirá la ampliación del número de plazas residenciales ofertadas, con el fin de mantener las ratios "profesional / usuario", se prevé la **creación de nuevos puestos de trabajo**, pudiendo llegar a generarse hasta 4 empleos (2 hombres, 2 mujeres).

Resumen Impacto socioeconómico del proyecto tractor:

- ✓ **Plazas a crear con la nueva edificación: 4 unidades**
 - **Tipología de plazas: A9**, personas con TEA diagnosticado y personas con necesidades de apoyo equivalentes, pero sin diagnóstico TEA, todas ellas con grandes necesidades de apoyo de tipo conductual.
 - **16 plazas nuevas de alojamiento individual**
- ✓ **Creación de 4 nuevos puestos de trabajo, para la población residente en la Hoya de Huesca.**
- ✓ **Además, el empleo indirecto que generará la inversión que se ejecutará, en su totalidad y siempre que haya disponibilidad, por empresas de la Comarca de la Hoya de Huesca.**

MEMORIA TÉCNICA

VALORADA

UNIDAD RESIDENCIAL EN EL CENTRO MANUEL ARTERO

EMPLAZAMIENTO: CENTRO MANUEL ARTERO, CTRA. DE JACA S/N, "CILLAS". HUESCA PROMOTOR:
FUNDACION VALENTIA HUESCA
ARQUITECTO: LUCAS MUNUERATORRALBA

FECHA DOCUMENTO: SEPTIEMBRE 2021

ARQUITECTO: LUCAS MUNUERATORRALBA

tlf: 619 394 262 / e-mail: lucasmt@hotmail.com

INDICE:

1. INTRODUCCION

2. DESCRIPCION DELEMPLAZAMIENTO

3. CONDICIONANTES URBANISTICOS Y NORMATIVA DEAPLICACION

4. DESCRIPCION DE LAACTUACION

5. SUPERFICIES UTILES YCONSTRUIDAS

6. CONSTRUCCION YMATERIALES

7. INSTALACIONES

8. VALORACION DE LAACTUACION

9. DOCUMENTACION GRAFICA

1. INTRODUCCION

1.1. PROMOTOR

Fundación VALENTIA Huesca con NIF G-22.417.570 y domicilio en Travesía Ballesteros nº 10 Bajos, 22005 Huesca.

1.2. AUTORDOCUMENTACION

La documentación se redacta por parte de Lucas Munuera Torralba, Arquitecto colegiado con el nº 4.514 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y dirección a efecto de notificaciones en Calle Santa Orosia nº6, Esc. 4 3ªA, 22700 Jaca (Huesca).

1.3. EMPLAZAMIENTO

Centro Manuel Artero sito en Carretera de Jaca s/n "Cillas", 22194 Huesca.

1.4. OBJETO DE LA PROPUESTA

El objeto de la presente documentación es definir, mediante Memoria Valorada, la propuesta de ejecución de una edificación destinada a Unidad Residencial para personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades de apoyo y la Urbanización correspondiente a la misma.

2. DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO

2.1. SITUACION GEOGRAFICA

La parcela donde se realizará la edificación se ubica entre la Residencia Asistida y la zona de talleres dentro del Centro Manuel Artero. Tiene una topografía con leve inclinación descendente en sentido de noreste a suroeste, dispone de todos los servicios necesarios para el uso que se pretende, siendo dichos servicios los siguientes: Agua potable, Alcantarillado, Electricidad, Alumbrado y Pavimentación, todos ellos en normales condiciones de utilización. A los efectos de aplicación de las Normas CTE-DB HE, el edificio se encuentra en la zona climática D2, estando situado a una altura topográfica de los 508m, dato que se tiene en cuenta para la limitación de la demanda energética.

2.2. REFERENCIACATASTRAL



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 22901A001003590001VWP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 1 Parcela 359
CILLAS. HUESCA [HUESCA]

Clase: URBANO

Uso principal: Sanidad,Benefic
Superficie construida: 7.158 m2
Año construcción: 2005

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
ALMACEN	/00/01	667
ALMACEN	/00/02	190
ALMACEN	/00/02	29
ALMACEN	/00/03	644
ALMACEN	/00/04	873
SANIDAD	/00/02	1.236
SANIDAD	/01/02	1.236
ALMACEN	/00/01	869
ALMACEN	/00/01	131
SANIDAD	/01/01	1.133
SANIDAD	/02/	90
ALMACEN	/00/	60

PARCELA

Superficie gráfica: 90.623 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



3. CONDICIONANTES URBANISTICOS Y NORMATIVA DE APLICACION

Son los que determina el PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA de HUESCA, en la que se detallan las Normas y Ordenanzas para cada clase de suelo.

3.1. CLASIFICACION

Suelo Urbano.

3.2. CALIFICACION

PE Manuel Artero. Dotacional Asistencial.

3.3. ORDENANZAS APLICABLES

El edificio cumplirá con las ordenanzas municipales dispuestas por el P.G.O.U. de Huesca y específicamente con el Plan Especial de Ordenación e Infraestructuras del "Centro Manuel Artero".

La parcela, según el Plan Especial, es el área C con una superficie de 3.054,99 m² y destinada a uso dotacional y equipamiento asistencial. Tiene un aprovechamiento máximo de 2.500 m² con una ocupación máxima de 50% y un número de alturas máximo de PB+1P+ÁTICO.

La edificación propuesta cumple con la ordenanza específica para esta clase de suelo:

Aplicación de la ordenanza:

DESIGNACION	NORMATIVA	PROYECTO
Máximo nº de Plantas	PB+1P+ÁTICO	PB
Superficie Edificable	2.500 m ²	164,41 m²
Ocupación	50%	6,58%

La superficie acristalada de las piezas habitables será como mínimo de 1/8 de la superficie de la planta, y 1/10 de la practicable para ventilación.

La edificación cumplirá con toda la normativa de obligado cumplimiento vigente, tanto en los materiales y ejecución de los diversos elementos de su construcción como en el diseño, cálculo y características generales y particulares. Para ello se cumplirá con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación:

CTE DB SE Requisito Básico de Seguridad Estructural

CTE DB SI Requisito Básico de Seguridad en caso de Incendio

*CTE DB SUA Requisito Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad CTE DB HS
Requisito Básico de Salubridad*

*CTE DB HR Requisito Básico de Protección frente al ruido CTE DB
HE Requisito Básico de Ahorro de Energía*

4. DESCRIPCION DE LA ACTUACION

4.1. PROGRAMAFUNCIONAL

De acuerdo con el programa de necesidades establecido se proyecta una edificación residencial con cuatro apartamentos con distribución similar, en una sola planta y con el programa funcional siguiente:

- *Una sala de estar desde la que se accede a una habitación individual y un baño accesible.*

4.2. SOLUCIONADOPTADA

Analizados los condicionantes urbanísticos y el programa de necesidades planteado se ha propuesto desarrollar una edificación con cuatro apartamentos con la misma distribución, en una sola planta y sin barreras arquitectónicas.

Cada apartamento dispone de un porche en la zona de entrada que da acceso a la sala de estar que comunica con el dormitorio individual y el aseo accesible. Los apartamentos y sus distintas estancias cumplirán con los requisitos para Centros Residenciales.

Las características físicas del edificio y de los cuatro apartamentos responden a su uso y cumplimiento con la Normativa de aplicación, tanto en lo referente al diseño como a la textura y calidad de los materiales. La edificación tendrá una envolvente con unas soluciones constructivas basadas en las condiciones climatológicas de la zona y la normativa CTE-DB HE, con fachadas de doble hoja con aislamiento y cámara de aire, y con aislamiento e impermeabilización de cubierta plana, muros y suelos en contacto con el terreno.

Además de la edificación se ha proyectado unas obras de urbanización que permita la accesibilidad sin barreras arquitectónicas a la nueva unidad residencial, para ello se prevé realizar una pavimentación entorno a la edificación de nueva ejecución y la instalación de alumbrado correspondiente, de esta manera quedará conectada con el resto de recursos del Centro Manuel Artero.

5. SUPERFICIES UTILES YCONSTRUIDAS

SUPERFICIES UTILES

Superficie Útil Total 131,24m²

SUPERFICIES CONSTRUIDAS

Superficie Construida Total 164,41m²

CONSTRUCCION YMATERIALES

5.1. CIMENTACION YESTRUCTURA

Se realizará una cimentación del tipo superficial formada por losa de cimentación con un canto de 40cm. apoyada sobre zahorras artificiales compactadas, muros de carga de fábrica de bloque termo arcilla de 24 cm. de espesor, y cubierta plana formada por forjado unidireccional de viguetas y bovedillas de hormigón.

5.2. CERRAMIENTOSEXTERIORES

Los muros exteriores se realizarán con doble hoja con objeto de realizar una cámara y alojar el aislamiento térmico de poliestireno extruido XPS, la cara exterior estará formada por fábrica de bloque termo arcilla, revestida exteriormente con mortero monocapa, y se aislarán por su cara interior con trasdosados de fábrica de ladrillo cerámico doble hueco con objeto de realizar una cámara y alojar el aislamiento térmico de Lana Mineral con barrera de vapor con papel Kraft por la cara interior. Los huecos en fachada irán rematados superiormente con dintel, jambas y vierteaguas de aluminio.

La cubierta proyectada es plana con acabado en grava y está formada por pendienteado de mortero, impermeabilización y aislamiento térmico de poliestireno extruido XPS de alta densidad protegido con lámina geotextil y la capa de grava de canto rodado 20/40 mm.

(Cumpliendo con la Normativa CTE-DB HE). Se reforzará la impermeabilización en los puntos de discontinuidad, encuentros con paramentos verticales y sumideros. El remate exterior en la coronación de los petos de obra de cubierta se realizará con una albardilla a medida de chapa de aluminio.

5.3. CARPINTERIAEXTERIOR

Las carpinterías se realizan con perfilera de aluminio con rotura de puente térmico, lacada en color antracita, con herrajes, elementos de estanqueidad necesarios y doble hoja de cristal con cámara de aire. La carpintería será estanca al agua bajo un caudal de 0,12 L/min, con presión estática de 4 mm de columna de agua y no permitirá un paso de aire superior a 9 m³/h m² (Cumpliendo con la Normativa CTE- DB HE). Los huecos orientados a norte estarán protegidos solarmente con lamas de aluminio.

Las dimensiones definitivas de los huecos se tomarán en obra una vez se tengan replanteados los mismos. Todos los elementos en contacto con el exterior se sellarán con silicona en previsión de infiltraciones de aire.

5.4. CERRAMIENTOS INTERIORES(TABIQUERIA)

Las separaciones entre áreas, tanto del mismo como de distinto uso, se realizarán mediante tabicón de 10 cm de ladrillo cerámico de hueco doble (70 mm), incluido revestimientos, asegurando así la posibilidad de albergar conductos de 2 cm. de diámetro.

5.5. CARPINTERIAINTERIOR

La carpintería interior será de madera maciza forrada y canteada con melamina color, con bisagras, herrajes de colgar, cierre y manivela en acero inoxidable. Los picaportes o tiradores serán ergonómicos cumpliendo con normativa de accesibilidad.

5.6. ACABADOS: PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS

El pavimentado interior será mediante baldosas de gres cerámico tomadas con mortero de cola, en el porche se colocará baldosas de gres para exteriores.

El revestimiento de los paramentos verticales del baño será mediante alicatado con azulejo cerámico esmaltado. En el baño habrá falso techo de placas de yeso fijadas con perfilera metálica, y a una altura de 2,30 cm (para el paso de instalaciones). El resto paramentos

interiores se revestirán con guarnecido y enlucido de yeso con colocación regleada y cantoneras metálicas.

5.7. URBANIZACION

Para la ejecución de los pavimentos se abrirá previamente una caja de entre 40 y 50 cm. de profundidad. Posteriormente y previa compactación de la base del terreno que resulta, se dispondrá una capa de zahorra natural de 30-35 cm, sobre ella un geotextil, un mallazo de acero diámetro 6 mm en 15x15 cm. y un encintado de bordillo jardín, se verterá la solera de 15 cm. de espesor de hormigón coloreada, que dispondrá de juntas de dilatación y sobre esta un pavimento de baldosa de hormigón.

La instalación de alumbrado es con luminarias idénticas a las hasta ahora utilizadas en el centro, conectadas bajo zanja con el circuito entubado correspondiente y con una arqueta de conexión a pie de báculo en cada una de ellas.

6. INSTALACIONES

6.1. FONTANERIA

Para el dimensionado de las distintas partes de la instalación se tienen en cuenta los Documentos Básicos del Código Técnico de la Edificación. Se garantiza en todo punto del circuito una presión mínima de 100kPa para grifos comunes y 150kPa para fluxores y calentadores. La velocidad del agua estará entre 0,50 y 2.00 m/s para tuberías metálicas y entre 0,50 y 3,50 m/s para tuberías termoplásticas y multicapas. Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato:

APARATO	CAUDAL AGUAFRIA	CAUDAL ACS
Lavabo	0,10dm3/seg.	0,065 dm3/seg.
Inodoro	0,10dm3/seg.	

Bidé	0,10dm3/seg.	0,065	dm3/seg.
Bañera	0,30dm3/seg.	0,20	dm3/seg.
Ducha	0,20dm3/seg.	0,10	dm3/seg.
Fregadero	0,20dm3/seg.	0,10	dm3/seg.
Lavadora	0,20dm3/seg.	0,15	dm3/seg.
Lavavajillas	0,15dm3/seg.	0,10	dm3/seg.

Cada dependencia húmeda y cada aparato llevará sus llaves de corte para agua fría y caliente, excepto las bañeras o duchas. Todos los aparatos sanitarios estarán dotados de sifón individual. Las tuberías de conducciones de agua fría y caliente por el interior de la edificación se realizarán en polietileno reticulado o tubería de polibutileno. Todos los accesorios de unión y derivación serán del mismo material, mientras que los soportes serán de chapa de acero. Discurrirán por falsos techos hasta la vertical de cada aparato, protegidas por macarrón aislante de P.V.C. cuando se distribuyan por tabiques o con coquilla aislante de lana de fibra de vidrio de espesor 30 mm cuando vayan sobre falsos techos y cámaras húmedas. Los diferentes aparatos sanitarios serán de porcelana vitrificada blanca, los lavabos y duchas contarán con grifería monomando y los inodoros con cisterna con cargador interrumpible 3/6, asiento y tapa. Los distintos elementos estarán adaptados para accesibilidad universal.

6.2. SANEAMIENTO

Toda la instalación de evacuación de aguas residuales y pluviales cumplirá con el Código Técnico de la Edificación, atendiendo especialmente al Documento Básico de Salubridad. La instalación de desagües y saneamiento se realizará con tubos de P.V.C. rígidos, siguiendo las instrucciones para su almacenamiento y montaje dada por la casa suministradora. El espesor mínimo de los tubos será de 3,2 mm. Los colectores enterrados deben tener una pendiente del 2% como mínimo. Los desagües de los baños se realizarán según se especifique en planos, con tuberías de P.V.C. de diámetro, codos y piezas especiales.

La conexión con la red enterrada se realizará mediante arqueta de las dimensiones y características necesarias. Se instalará válvula antirretorno de seguridad para prevenir las posibles inundaciones cuando la red de alcantarillado se sobrecargue, dispuesta en lugar de fácil acceso para su registro y mantenimiento. Se dispondrá

de subsistema de ventilación primaria.

6.3. INSTALACION ELECTRICA

La instalación eléctrica se ejecutará de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y los reglamentos específicos que le afectan. La instalación eléctrica se realizará desde el cuadro general de la instalación existente. La caja general de protección y medida y los contadores estarán centralizados en armarios normalizados, cumpliendo las normas vigentes y el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

En la realización de la instalación eléctrica, se emplearán tubos de P.V.C. articulado, con un grado de protección 5 contra daños mecánicos de cloruro de polivinilo, estable hasta 60 grados y no propagador de la llama, este tipo de tubo se empleará empotrado en paredes y techos. Los cables e hilos a emplear serán de cobre electrolítico recocido, estarán aislados como mínimo por la tensión nominal de 750 v. designación V-750UNE.

Los colores del aislamiento serán:

- Fases: negro, marrón o gris.
- Neutro: azul claro.
- Tierra: amarillo-verde bicolor.

Derivación individual:

Enlazará el cuadro general con los dispositivos privados de mando y protección. Los conductores utilizados en las derivaciones individuales serán unipolares rígidos de cobre recocido, con aislamiento de doble capa de P.V.C. y una tensión nominal de aislamiento de 750 v. Estos conductores irán contenidos en un tubo de P.V.C. con un grado de protección 7, según Norma UNE 20/2, de 29 mm de diámetro (que permitirán una ampliación de la sección de los conductores inicialmente instalados de un 50%). Lo más cerca posible del punto de entrada de la derivación individual del edificio se establecerá un cuadro de distribución en el que se instalarán los dispositivos privados de mando y protección y del que partirán los circuitos interiores.

Los dispositivos de mando y protección serán los siguientes:

- Interruptor general automático de corte unipolar que permita el accionamiento manual y que esté dotado de dispositivos de protección contra sobrecargas y cortacircuitos.

- Interruptor diferencial de alta sensibilidad para protección contra contactos indirectos.
- Dispositivos de protección contra sobrecargas y cortacircuitos. Estos interruptores serán de corte omnipolar de capacidad adecuada al circuito que protegen.

Instalación interior:

Los enchufes estarán colocados a una altura de:

- Baños: 1,10m.
- Dormitorios: 0,60m.

Todas las bases de enchufe y todos los puntos de luz llevarán una base porta fusible incorporada, con cartuchos de fusible calibrado. Se colocarán cajas de derivación en cuyo interior se realizarán las derivaciones y empalmes de los conductores, mediante bornas de empalme y derivación (no se realizará ninguna unión de conductores por simple retorcimiento de los conductores). En caso de proximidad de canalizaciones eléctricas con otras no eléctricas, se dispondrán como mínimo, de una distancia de 3 cm unas de otras. Una vez realizada la instalación se verificará el correcto funcionamiento de todos los puntos de luz y de enchufe, así como de todos los receptores instalados.

Toma de Tierra:

Se establecerá una toma de tierra de protección instalada con cable rígido de cobre desnudo de 50 mm². Éste formará un anillo de conducción enterrado, siguiendo el perímetro de la edificación, al que se conectarán picas y placas a fin de que disminuya la resistencia de la toma de tierra hasta un valor admisible. Este valor será tal que cualquier masa no pueda dar lugar a tensiones de contacto superiores a los siguientes valores:

- 24 v. en local o emplazamiento conductor / 50 v. en los demás casos.

Se conectará al anillo un conductor de 35 mm² que será la derivación a cada apartamento hasta una caja, a la cual se partirá con conductor de las mismas características que los de la derivación individual hasta el cuadro de protección. Además de esta conexión de la toma de tierra, dispondremos de otra protección contra contactos indirectos mediante diferenciales de alta sensibilidad (30 mA).

6.4. INSTALACION DE TELECOMUNICACIONES

En el proyecto se tendrán en cuenta toda normativa de Telecomunicaciones (conforme al D. Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación y al R.D.

401/2003), así como de telefonía y audiovisuales y las normas que define la ICT (Infraestructura Común de Telecomunicaciones).

6.5. INSTALACION DE CALEFACCION Y AGUASANITARIA

La edificación dispondrá de las instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el nuevo reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, RITE. Se ha previsto para cada dos apartamentos una instalación de aerotermia con el objeto de realizar la climatización de los espacios interiores y la aportación de Agua Caliente Sanitaria. La calefacción estará compuesta por una instalación con suelo radiante, la regulación del sistema de suelo radiante será por estancia y zona, mediante termostatos, sondas de temperatura y cabezales de llaves de paso eléctricas dentro de los armarios distribuidores. La temperatura de circulación estará limitada a 40°C.

6.6. INSTALACION DE VENTILACION Y RENOVACIONAIRE

En cumplimiento de la IT 1.2.4.6.1 del Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios, se proyecta la instalación de recuperadores de calor asociados a la instalación de ventilación del edificio. De esta forma, el aire de aportación será tratado térmicamente "robándole" energía al aire de extracción, ayudando a mantener la temperatura en el interior del edificio con el consiguiente ahorro energético y económico. Para ello, se colocarán recuperadores de calor independientes para cada dos apartamentos, situados en el falso techo de los baños. El rendimiento de estos equipos alcanza hasta el 95%.

Para la evacuación de humos de cocinas se colocará un conducto de chapa galvanizada helicoidal, de Ø 125 mm, hasta la cubierta y conectado a las campanas extractoras.

7. VALORACION DE LA ACTUACION

PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA

CAPITULO I.- MOVIMIENTO DE TIERRAS	4.410,00 euros
CAPITULO II.- CIMENTACION Y ESTRUCTURA	49.005,00 euros
CAPITULO III.- ALBAÑILERIA, AISLAMIENTO E IMPERMEABILIZACION	53.620,00 euros
CAPITULO IV.-REVESTIMIENTOS	22.650,00 euros

CAPITULO V.- CARPINTERIA Y CERRAJERIA	32.250,00 euros
CAPITULO VI. -SANEAMIENTO	1.885,00 euros
CAPITULO VII.-FONTANERIA	4.550,00 euros
CAPITULO VIII.- CALEFACCION Y ACS	22.680,00 euros
CAPITULO IX.-VENTILACIONES	8.450,00 euros
CAPITULO X.- INST. ELECTRICA Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS	7.680,00 euros
CAPITULO XI.- PINTURAS Y VARIOS	3.060,00 euros
CAPITULO XII.-URBANIZACION	34.732,00 euros
CAPITULO XIII.- SEGURIDAD Y SALUD	2.320,00 euros
CAPITULO XIV.- CONTROL DE CALIDAD	315,00 euros
CAPITULO XV.- GESTION DE RESIDUOS	1.648,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA, ANTES DE IVA	249.255,00 euros

HONORARIOS TECNICOS

REDACCION PROYECTO Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD	10.468,71 euros
<i>INGENIERIA, INSTALACIONES</i>	<i>2.785,71euros</i>

<i>DIRECCION DE OBRA, ARQUITECTO</i>	<i>4.486,59 euros</i>
<i>DIRECCION DE EJECUCION DE OBRA, ARQUITECTOTECNICO</i>	<i>4.486,59 euros</i>

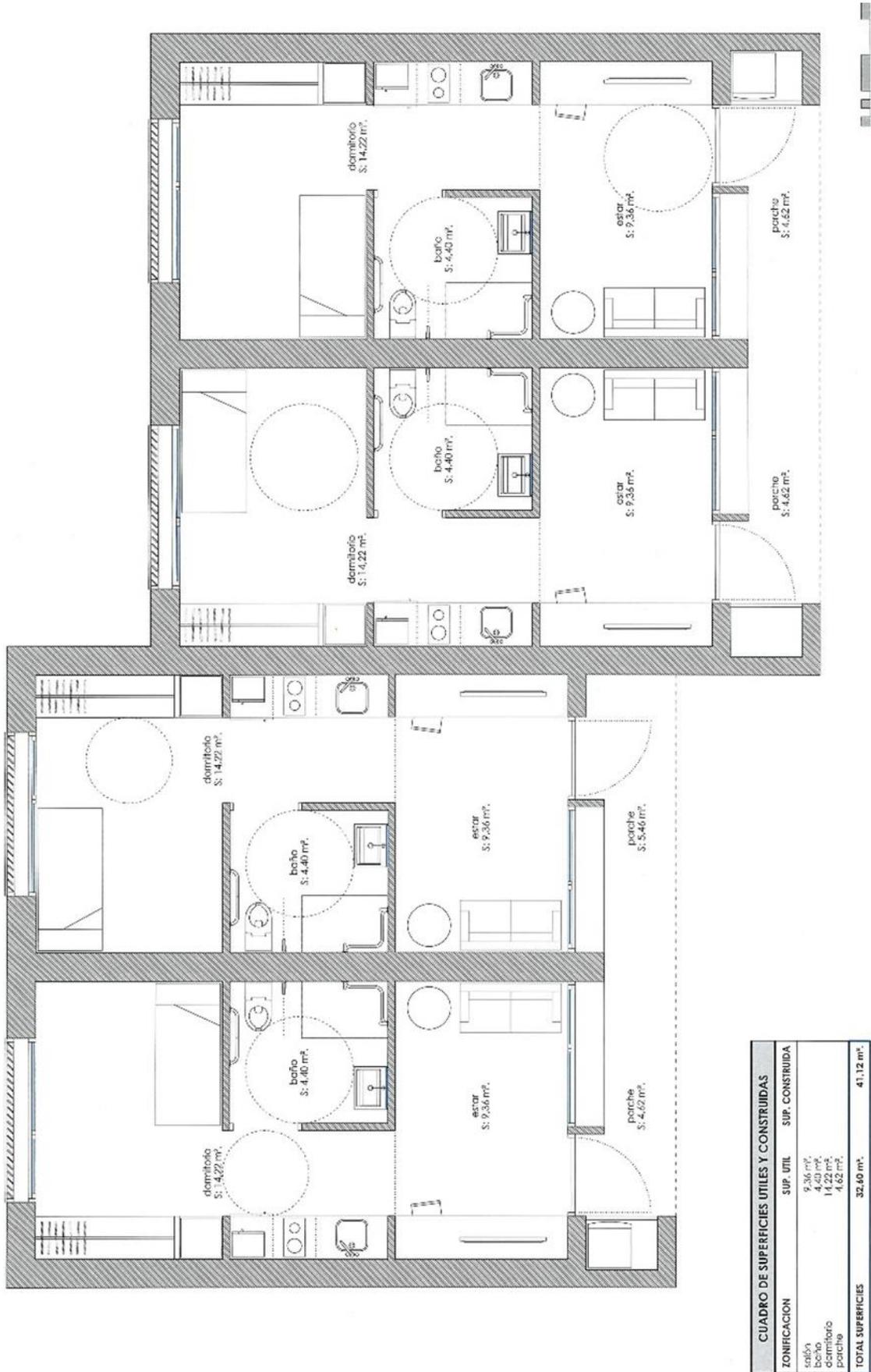
TOTAL HONORARIOS TECNICOS, ANTES DE IVA	22.227,60 euros
--	------------------------

8. DOCUMENTACION GRAFICA

01.-	<i>SITUACION Y EMPLAZAMIENTO</i>	<i>1/2.500, 1/300</i>
02.-	<i>PLANTA BAJA. EDIFICACIONES Y URBANIZACION</i>	<i>1/400</i>
03.-	<i>PLANTA CUBIERTA. EDIFICACIONES Y URBANIZACION</i>	<i>1/400</i>
04.-	<i>EDIFICACION Y URBANIZACION</i>	<i>1/150</i>
05.-	<i>PLANTA BAJA. DISTRIBUCION Y SUPERFICIES</i>	<i>1/50</i>
06.-	<i>PLANTA CUBIERTA. PROPUESTA</i>	<i>1/50</i>
07.-	<i>ALZADO FACHADAS OESTE Y SUR. PROPUESTA</i>	<i>1/50</i>
08.-	<i>ALZADO FACHADAS ESTE Y NORTE. PROPUESTA</i>	<i>1/50</i>

Jaca, septiembre de 2021

*Lucas Munuera Torralba,
Arquitecto, Colegiado nº*



CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS		
ZONIFICACION	SUP. UTIL	SUP. CONSTRUIDA
salón	9,36 m ²	
dormitorio	14,22 m ²	
baño	4,40 m ²	
porche	4,62 m ²	
TOTAL SUPERFICIES	32,60 m²	41,12 m²

8. Repercusión de la estrategia en el empleo.

Índice Capítulo 8

<u>8. Repercusión de la estrategia en el empleo.....</u>	<u>219</u>
--	------------

En el marco de la presente Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027, ADESHO ha identificado, gracias a la participación e implicación de la ciudadanía, una serie de necesidades clave para fomentar el empleo en la Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Estas necesidades, cuidadosamente seleccionadas, tienen como objetivo promover un crecimiento económico sostenible y equitativo, así como mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

En el proceso participativo se ha detectado la Necesidad de los empresarios de encontrar trabajadores con formación y cualificación suficiente, y adaptada a las necesidades del mercado laboral, sobre todo en sectores como el metal, la construcción, la hostelería y el turismo en general, la agricultura, etc. A veces, la formación va retrasada tecnológicamente respecto a la innovación empresarial.

A continuación, detallamos las necesidades seleccionadas y su repercusión en el Empleo de nuestro territorio:

1. (N1) Crear y consolidar empleo estable y de calidad, con especial atención a los colectivos vulnerables, con necesidades específicas y en riesgo de exclusión social, e incidiendo en la creación de microempresas rurales a través del nuevo instrumento o línea de Ayudas que ofrece la programación LEADER 2023-27: la Creación de Empresas o EMPRENDER RURAL LEADER. La generación de empleo estable y de calidad, especialmente para colectivos con necesidades específicas y en riesgo de exclusión social, significa un aumento significativo en las oportunidades laborales disponibles en el territorio de acción de ADESHO y un aumento de la cohesión y estabilidad social. La creación de microempresas rurales a través del programa "Emprender Rural LEADER" fomentará el espíritu emprendedor y la generación de empleo a nivel local. Esto se traducirá en un aumento del empleo y una mejora en la calidad de vida de la población rural, ya que de ordinario estas iniciativas empresariales se centran regularmente en servicios de proximidad (panaderías, peluquerías, herrerías, etc.).
2. (N2) Aprovechar el potencial del territorio en nuevos yacimientos de empleo: El desarrollo de nuevos sectores productivos (energías renovables, deportes de aventura, nuevas tecnologías, biotecnología, etc.) genera oportunidades de empleo en la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, contribuyendo a diversificar la economía y reducir la dependencia de sectores tradicionales. Esto se traducirá en una mayor estabilidad y resiliencia económica, así como una mayor oferta de empleo.
3. (N3) Apoyo a empresas o entidades sociales que contraten a mujeres, especialmente a víctimas de violencia de género: En línea con nuestro compromiso con la igualdad de género, el respaldo activo a empresas o entidades sociales que contraten a mujeres, con especial atención a las

víctimas de violencia de género, fomenta la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral. Esto permite a las mujeres acceder a empleos, brindándoles independencia económica y fortaleciendo su posición en la sociedad. Además, contar con una fuerza laboral diversa y equitativa, las empresas y organizaciones se beneficiarán de diferentes perspectivas, habilidades y talentos, impulsando la innovación y el crecimiento económico.

4. (N4) Fomentar el empleo de las mujeres, promoviendo y apoyando medidas de conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar, por la igualdad de oportunidades: al promover y apoyar medidas de conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar, se eliminan barreras para la participación plena de las mujeres en el ámbito laboral. Esto permitirá que las mujeres puedan equilibrar sus responsabilidades laborales y familiares, lo que redundará en una mayor participación femenina en el mercado laboral. Al contar con más mujeres empleadas, se generará un efecto multiplicador en la economía, ya que se aprovechará todo el potencial y talento de este segmento de la población.
5. (N5) Potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad de autónomos y PYMES y retener y atraer el talento innovador en las zonas rurales, especialmente en mujeres y jóvenes.

Para facilitar el cumplimiento de estas Necesidades Priorizadas recogidas en la EDLL 23-27 del Grupo ADESHO y concederle la importancia que merece la Creación (y mantenimiento) de Empleo, el Grupo, en sus criterios de baremación, en el Ámbito 1 (Productivo) tiene como Criterio de Selección N.º 1 "Creación y mantenimiento de empleo": 50 puntos máximo"; en definitiva, es el criterio que más puntos aporta en la baremación de una Solicitud de Ayuda para poder ser acreedor a la concesión de la misma. Además, para fomentar el autoempleo y apoyar específicamente a colectivos vulnerables, mujeres y jóvenes, se les concede 15 puntos en caso de ser los promotores de una iniciativa emprendedora (Criterio N.º 10). Asimismo, los Criterios de baremación relativos a los Proyectos No Productivos (Ámbitos 2,3,4) y a la Cooperación entre Particulares, la creación, consolidación, o el propiciar la creación de empleo conllevará la obtención entre 20 y 50 puntos.

9. Inclusión de acciones en materia de igualdad de género, integración social y/o cambio climático.



Índice Capítulo 9.

<u>9. Inclusión de acciones en materia de igualdad de género, integración social y/o cambio climático.</u>	222
<u>a) Acciones en materia de igualdad de género</u>	223
<u>b) Acciones en materia de integración social</u>	224
<u>c) Acciones en materia de cambio climático</u>	225

ADESHO ha fijado como objetivos transversales la Igualdad de género, la integración social y la mejora medioambiental y/o eficiencia energética. Éstos se han fijado como transversales dada su importancia en el impulso de un desarrollo sostenible, equitativo y resiliente en la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

a) Acciones en materia de igualdad de género

La igualdad de género es esencial para lograr un desarrollo inclusivo y justo. Al incluir este objetivo transversal en la estrategia, se busca garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso al empleo y en la participación en la toma de decisiones. Esto contribuye a romper barreras y promover la equidad en todos los ámbitos de la sociedad. La repercusión de promover la igualdad de género se traduce en una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, la reducción de la brecha salarial, el empoderamiento económico de las mujeres y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Para lograr este objetivo, desde ADESHO se plantea llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1- (N3) Apoyo a empresas o entidades sociales que contraten a mujeres, especialmente a víctimas de violencia de género.
- 2- (N4) Fomentar el empleo de las mujeres, promoviendo y apoyando medidas de conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar, por la igualdad de oportunidades.
- 3- (N5) Potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad de autónomos y PYMES y retener y atraer el talento innovador en las zonas rurales, especialmente en mujeres y jóvenes.
- 4- (N19) Fomentar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas de cada sector empresarial y asociativo, así como en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones agrarias, y de las entidades que representan a la mujer rural.
- 5- (N20) Fomentar el tejido asociativo, especialmente en mujeres y jóvenes, a través de proyectos cooperación (Concilia y Jóvenes Dinamizadores Rurales).
- 6- (N22) Fomentar la creación de servicios básicos y de proximidad del medio rural, especialmente los dirigidos a la conciliación familiar y laboral.
- 7- (N39) Potenciar la formación inclusiva y fomentar la igualdad de oportunidades.

El Criterio de baremación N.º 1 del Grupo ADESHO para proyectos productivos (Ámbito 1) del Grupo ADESHO concede a las empresas que contraten a mujeres 5 puntos más por cada empleo creado. Además, en el criterio Nº 10 "Tipo de promotor", si la solicitante es mujer, dispondrá de 15 puntos más en la baremación de la Solicitud. Lo mismo sucederá en la baremación de proyectos

no productivos (Ámbitos 2,3, y 4), y en los que se adscriban a la Cooperación entre particulares.

El Grupo tiene previsto participar como beneficiario en el proyecto de Cooperación entre Grupos de Acción Local "Concilia: empoderamiento de la Mujer Rural", en el que ya lleva participando desde 2016. El proyecto en sí y las acciones que contiene es obvio que su objetivo principal es la Igualdad de Género, y contra la desigualdad social y a favor de la Integración, y la Inclusión Social de las mujeres, sobre todo las que pertenecen a colectivos vulnerables o desfavorecidos.

También está prevista la participación en el proyecto de cooperación entre Grupos de Acción Local denominado "Jóvenes Dinamizadores Rurales", en el que también participa desde 2016. También contiene siempre determinadas acciones que fomentan la Igualdad de Género y Social.

b) Acciones en materia de integración social

El objetivo de la integración social busca asegurar que todas las personas, independientemente de su origen, edad, capacidades o condiciones socioeconómicas, puedan participar plenamente en la vida comunitaria y acceder a oportunidades laborales. Esto implica la inclusión de colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión social, como personas con discapacidad, migrantes, jóvenes en situación de desventaja o personas en riesgo de pobreza. Promover la integración social se refleja en una sociedad más cohesionada, la reducción de desigualdades y la construcción de un entorno inclusivo donde todos los ciudadanos puedan desarrollar su potencial y contribuir al progreso local.

Para ello desde ADESHO se pretende llevar a cabo las siguientes acciones:

1. (N1) Crear y consolidar empleo estable y de calidad, con especial atención a los colectivos con necesidades específicas y con riesgo de exclusión social, incidiendo en la creación de microempresas rurales (EMPRENDER RURAL LEADER).
2. (N21) Mejorar la accesibilidad a servicios públicos.
3. (N23) Apoyo a la creación de servicios básicos de cuidados dirigidos a personas mayores, dependientes y /o con discapacidad para contribuir a mejorar su calidad de vida y a un envejecimiento saludable.
4. (N28) Crear viviendas para personas con discapacidad intelectual (especialmente aquellas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y grandes necesidades de apoyo conductual.
5. (N31) Fomentar redes de cooperación y colaboración entre ciudadanos, empresas, asociaciones, ONG's, sector público y sector privado.
6. (N39) Potenciar la formación inclusiva y fomentar la igualdad de oportunidades.

7. Desarrollo del Proyecto tractor destinado a crear viviendas para personas con discapacidad intelectual.

El Criterio de baremación N.º 1 del Grupo ADESHO para proyectos productivos (Ámbito 1) concede a las empresas que contraten personas en situación vulnerable 5 puntos más por cada empleo creado con personas de estas características. Además, en el criterio N.º 10 "Tipo de promotor", si el solicitante pertenece a un colectivo vulnerable, dispondrá de 15 puntos más en la baremación de la Solicitud. Asimismo, los Criterios de baremación de los proyectos no productivos y en los de Cooperación entre Particulares contendrán puntos para las Solicitudes cuyos destinatarios sean colectivos vulnerables.

Como se explica en el punto 7 de la EDLLEADER 2023-27, el proyecto tractor se va a centrar en servicios sociales: creación de 4 viviendas (16 plazas) para personas discapacitadas intelectuales y psíquicas, y grandes necesidades de apoyo conductual. Todo ello favorecerá la Cohesión, la Integración y la Inclusión social en la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

Por último, el Grupo tiene previsto participar como beneficiario en el proyecto de Cooperación entre Grupos de Acción Local "Concilia: empoderamiento de la Mujer Rural", en el que ya lleva participando desde 2016. Este proyecto siempre contiene acciones contra la desigualdad social y a favor de la Integración, la Igualdad y de la Inclusión Social de las mujeres, sobre todo las que pertenecen a colectivos vulnerables o desfavorecidos.

c) Acciones en materia de cambio climático

La sostenibilidad ambiental es esencial para asegurar un desarrollo a largo plazo y la preservación de los recursos naturales. Al integrar este objetivo transversal en la estrategia, se promueven prácticas que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la eficiencia energética. Esto contribuye a la mitigación del Cambio Climático, la conservación del entorno natural y el fomento de empleos verdes y sostenibles en sectores como las energías renovables y la economía circular.

Las acciones previstas por ADESHO para ejecutar este objetivo son las siguientes:

1. (N16) Apoyar la autosuficiencia energética y fomentar la creación de comunidades energéticas en infraestructuras públicas y entidades sin ánimo de lucro para el aprovechamiento de la capacidad de generación y una mejora de la eficiencia energética.
2. (N17) Contribuir a la realización de inversiones en relación con la conservación y mejora del Medioambiente.
3. (N18) Fomentar la aplicación de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en la construcción, rehabilitación de edificios e infraestructuras, y en los procesos productivos.

4. (N38) Acciones de formación y divulgación en relación con la conservación y mejora del medioambiente, el Cambio Climático y la eficiencia energética.

El Grupo, en sus criterios de baremación de todos los Ámbitos de la EEDLL 23-27 tiene previsto dotar con 20 puntos los Criterios siguientes:

2.-MEJORA MEDIOAMBIENTAL: (20 puntos máximo).

-En Ámbito 1:

-Proyectos que incidan en la puesta en valor de un recurso natural; compromiso del promotor con el medio ambiente e introducción de elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto: 10 puntos.

-Proyectos relacionados con la agricultura ecológica y otras prácticas respetuosas: las inversiones deberán recaer en los procesos de transformación y/o comercialización de la producción ecológica de la empresa: 10 puntos.

-En Ámbitos 2,3,4:

Proyectos que contribuyan a la promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente; o que incidan sobre un recurso natural, relacionados con prácticas respetuosas con el medio ambiente como la agricultura ecológica, o que contengan elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto: 20 puntos.

3.-CAMBIO CLIMÁTICO-EFICIENCIA ENERGÉTICA: (20 puntos máximo).

-En Ámbito 1:

-Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables, un menor consumo de energía y agua, disminución y tratamiento de residuos. Por ejemplo, inversiones relativas a biomasa, placas solares, energía eólica, vehículos eléctricos, iluminación led, aislamiento térmico en puertas y ventanas, tecnologías ahorradoras de agua, economía circular, etc.: 10 puntos.

-Disponer del Sello "Aragón Circular": 10 puntos.

En el caso de adquisición de equipos eficientes energéticamente, estos deberán disponer de la etiqueta energética tipo C o superior, según la clasificación que entró en vigor en 2021.

La inversión en estos elementos debe ser al menos el 20% de la inversión total del proyecto.

-En Ámbitos 2,3 y 4:

-Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables; o un menor consumo de energía y agua; o disminución y tratamiento de residuos; o que contribuyan a la promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre el cambio climático y la eficiencia energética 10 puntos.

-Disponer del Sello "Aragón Circular": 10 puntos.

10. Tratamiento de la innovación en la estrategia

Índice Capítulo 10.

<u>10. Tratamiento de la innovación en la estrategia</u>	228
--	-----

La innovación impulsa el progreso económico y la competitividad de las empresas y territorios. Por ello, se ha incluido el fomento de la innovación como objetivo transversal; persiguiendo la EDLL estimular la creatividad, la investigación y el desarrollo de soluciones novedosas en los sectores productivos. La promoción de la innovación fortalece la capacidad de adaptación de la comarca a los cambios económicos y tecnológicos, generando empleo de calidad y mejorando la productividad.

Por ello, desde ADESHO se pretenden apoyar las siguientes acciones que corresponden con las Necesidades Priorizadas (entre paréntesis) de la EDLLEADER del Grupo ADESHO

-1 (N2): Aprovechar el potencial del territorio en nuevos yacimientos de empleo: turismo activo, servicios básicos y de proximidad, economía social, empleo verde, sector forestal y servicios tecnológicos. Para apoyar esta Necesidad, el Grupo ADESHO ha incluido en la tipología de operaciones productivas elegibles la modalidad EMPRENDER RURAL LEADER.

-2 (N5): Potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad de autónomos y Pymes y retener y atraer el talento innovador en las zonas rurales, especialmente en mujeres y jóvenes.

-3 (N8): Contribuir a la innovación en la cadena de valor de la producción agroalimentaria, potenciando la distribución en circuitos cortos y mercados locales.

-4(N16): Apoyar la autosuficiencia energética y fomentar la creación de comunidades energéticas en infraestructuras públicas y entidades sin ánimo de lucro para el aprovechamiento de la capacidad de generación y una mejora de la eficiencia energética.

-5(N25): Mejorar la conectividad en todo el territorio, especialmente en los municipios pequeños y el acceso y uso de TIC's.

-6(N32): Creación y desarrollo de una marca de calidad territorial única, para la valorización y diferenciación de los productos y servicios gastronómicos, turísticos, y agroalimentarios del territorio.

-7(N35): Promover la formación especializada para el empleo en estrecha relación con el tejido empresarial y los recursos locales, centrada especialmente en los sectores agroalimentario, industrial y turístico.

-8(N37): Promover el intercambio de conocimiento y experiencias innovadoras a través de la creación de redes y plataformas de colaboración, con un enfoque especial atención a la participación de jóvenes, para facilitar la transmisión de conocimiento y fomentar sinergias entre los diferentes actores involucrados.

Como objetivo transversal de la EDLL, figura como un Criterio de Baremación preferente (30 puntos) en los proyectos productivos y en los de ERL, reforzado tras el acuerdo de la Junta Directiva del Grupo. La innovación se considera y valora en todos aquellos proyectos, de cualquier sector de actividad, que contengan novedosas acciones, procesos productivos, metodologías, tecnologías, productos y/ ó servicios a la población, infraestructuras públicas, etc; o sean una experiencia piloto, y sean pioneros a nivel comarcal en la implantación de las novedades. En caso de empresas, debe suponer un incremento sustancial de la calidad, de la eficiencia y de la productividad.

11. Información sobre la complementariedad. Descripción de los medios para garantizar la complementariedad y la coherencia con:

Índice Capítulo 11.

<u>11. Información sobre la complementariedad. Descripción de los medios para garantizar la complementariedad y la coherencia con:</u>	230
<u>a) Las acciones de los programas operativos del FEADER, FEDER y FSE.</u>	231
<u>1) La complementariedad y la coherencia con respecto a las acciones financiadas por Feader en el Pepac.</u>	232
<u>2) La complementariedad y la coherencia con respecto a las acciones financiadas por Feder y FSE+.</u>	238
<u>3) La complementariedad y la coherencia con respecto a otras ayudas a la vivienda.</u>	245
<u>4) La complementariedad y coherencia con los objetivos medioambientales de las políticas de la UE.</u>	245
<u>5) La complementariedad y la coherencia con otras ayudas autonómicas para la promoción agroalimentaria.</u>	245
<u>6) La complementariedad y la coherencia con otras ayudas autonómicas y nacionales.</u>	246
<u>b) Las acciones llevadas a cabo con otros instrumentos financieros europeos, nacionales, autonómicos o locales.</u>	250
<u>1) Diputación Provincial de Huesca.</u>	251
<u>2) Comarca de La Hoya de Huesca/Plana de Uesca.</u>	251
<u>3) Gobierno de Aragón.</u>	255
<u>4) Ayuntamiento de Huesca.</u>	257
<u>5) Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Huesca.</u>	257
<u>6) Ceoe-Cepyme Huesca.</u>	258
<u>7) Otras actuaciones.</u>	258
<u>8) Otras entidades.</u>	258

a) Las acciones de los programas operativos del FEADER, FEDER y FSE.

La EDLL 2023-27 del Grupo ADESHO se rige por los Reglamentos y Directivas de la Unión Europea: Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, regulador de los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (PEPAC); el Reglamento (UE) 2021/1060, regulador de FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, etc., que dedica su capítulo II a regular posibles metodologías de desarrollo rural integrado, entre las que se incluye la metodología LEADER; la Decisión de ejecución C(2022) 6017, de 31 de agosto de 2022, en virtud de la cual se aprueba el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 para el Estado español, y se incluye la intervención 119 LEADER.

Igualmente, es de aplicación la normativa emanada de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (AGM) del Gobierno de Aragón: Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarlas; la Orden AGM/108/2023, de 3 de febrero, por la que se resuelve el procedimiento de selección de Grupos de Acción Local para gestionar las Estrategias de Desarrollo Local LEADER; la Orden AGM/219/2023, de 3 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local LEADER aplicables en Aragón en el periodo 2023-2027, y se determina el procedimiento de selección; el Manual de procedimiento común (Intervención 7119 LEADER 2023-2027), V.1.3, de 24 de mayo de 2024. En este sentido, el artículo Tercero.3, Objetivos y características de las estrategias de desarrollo local Leader, de la Orden AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los Grupos de Acción Local para la presentación de estrategias de desarrollo local Leader, establece en su artículo 3 que:

"Las EDLL reflejarán su coherencia y complementariedad con otras acciones sectoriales o territoriales ya en marcha o previstas".

En las operaciones de terceros, se incluirá en el Manual de procedimiento y en la convocatoria de ayudas una Declaración de otras ayudas en la que la persona beneficiaria declara que, además de solicitar la subvención Leader, ha recibido o solicitado otras ayudas para la misma finalidad.

La solicitud de ayuda de la persona beneficiaria incluirá una declaración de otras ayudas solicitadas.

La solicitud de pago de la persona beneficiaria también incluirá otro formulario de declaración de otras ayudas solicitadas o recibidas para la misma finalidad.

A fin de prevenir y evitar situaciones de duplicidad de ayudas el Manual de procedimiento concretará que:

- El Grupo revisará la situación de la persona solicitante de la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones tanto antes del momento de aprobar la solicitud de ayuda como antes de proponer el pago de las ayudas concedidas.
- La Autoridad de gestión establecerá un sistema de cruces de concurrencia con otras líneas de ayudas de diversos órganos gestores para controlar que los beneficiarios reciban la ayuda correspondiente a una operación determinada en virtud de un solo régimen y respetando los límites máximos de ayuda pública. Respecto al FEADER, la continua comunicación del Grupo con la Autoridad de Gestión de la EDLLEADER 2023-2027 (Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón) impedirá las duplicidades y fomentará la complementariedad de las actuaciones.

1) La complementariedad y la coherencia con respecto a las acciones financiadas por Feader en el Pepac.

La complementariedad de Leader con la mayoría de las intervenciones de desarrollo rural financiadas a través del Feader viene garantizada por la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local Leader, cuyo artículo 27.1.d dice:

"Artículo 27. Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones.

1. No serán subvencionables las siguientes actividades:

d) Las inversiones directamente relacionadas con la producción agraria.

Esta limitación citada más arriba se complementa con otra que evita que la EDLL programe contenidos propios de las demás intervenciones que publica el reglamento 2021/2115 y que recoge el Pepac de España, conforme se establece en el artículo 27.1.c, sobre Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones, de la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local Leader, que dice:

"Artículo 27. Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones.

1. No serán subvencionables las siguientes actividades:

c) Las que sean susceptibles de ser subvencionadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente a través de intervenciones de desarrollo rural incluidas en el Plan Estratégico Nacional".

Para garantizar la compatibilidad en las materias confluyentes con las reguladas en las demás intervenciones de desarrollo rural del Pepac, el Grupo centrará la atención en los siguientes tipos de operaciones subvencionables sobre dichas materias confluyentes o próximas a ellas:

1.a) Complementariedad y coherencia con las necesidades del objetivo 8 en el Pepac de España

1.a.1. Necesidades identificadas en el Pepac de España para el objetivo específico 8 de la PAC:

- 08.01 Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres
- 08.02 Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores
- 08.03 Emprendimiento y talento innovador
- 08.04 Infraestructuras y servicios en áreas rurales
- 08.05 Desarrollo endógeno
- 08.06 Mejora de colectivos en riesgo de exclusión social
- 08.07 Bioeconomía
- 08.08 Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía
- 08.09 Gestión forestal sostenible
- 08.10 Selvicultura preventiva, restauración daños, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo
- 08.11 Explotaciones de mujeres
- 08.12 Incorporación y permanencia mujeres
- 08.13 Órganos de decisión y mujeres

1.a.2. Necesidades del objetivo específico 8 del Pepac y su coherencia con los planes y programas estratégicos nacionales

1.a.2.1 Necesidad 01. 08.01 Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres

Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.

La ayuda a la puesta en marcha de nuevas empresas rurales no agrarias Emprende Rural Leader contribuye a capitalizar y mejorar el atractivo del medio rural que se plantea en esta necesidad 8.1.

1.a.2.2 Necesidad 02. 08.02 Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores

Potenciar la función de los **sistemas agroalimentario y forestal sostenibles** como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales.

El apoyo de Leader a las inversiones productivas en transformación, comercialización o desarrollo de productos agroalimentarios que responden a esta necesidad 8.2 de este OE8, en tanto que potencia la función de los sistemas

agroalimentarios porque van dirigidas a productos agrícolas para la mejora de la competitividad, la innovación o la mejora de la calidad de los productos.

1.a.2.3 Necesidad 03. 08.03 Emprendimiento y talento innovador

Impulsar el **desarrollo empresarial** y los nuevos modelos de negocio en el medio rural para potenciar el **emprendimiento** y **atraer y retener el talento innovador** en estas zonas.

La ayuda a la puesta en marcha de nuevas empresas rurales no agrarias Emprende Rural Leader potencia el emprendimiento.

1.a.2.4 Necesidad 04. 08.04 Infraestructuras y servicios en áreas rurales

Mejora de la **dotación de infraestructuras y servicios** en las áreas rurales (servicios de atención a personas mayores y a menores), como elemento fundamental para frenar la pérdida de población y mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta.

La ayuda a la puesta en marcha de nuevas empresas rurales no agrarias Emprende Rural Leader mejora la competitividad y la generación de empleo y renta y, por tanto, contribuye a esta necesidad 8.4.

1.a.2.5 Necesidad 05. 08.05 Desarrollo endógeno

Asegurar y fomentar la implementación de un **desarrollo endógeno** y la generación de valor añadido asociada a la metodología **participativa**.

Leader contribuye principalmente a la necesidad 8.5, que implica al desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada la metodología participativa, aunque también puede responder a todas las demás necesidades del OE8.

1.a.2.6 Necesidad 06. 08.06 Mejora de colectivos en riesgo de exclusión social

Mejorar la situación de los **colectivos en riesgo de exclusión social** del medio rural con especial hincapié en jóvenes, mujeres y población inmigrante mediante el despliegue y refuerzo de nuevas tecnologías de calidad, así como integrar sus necesidades en los sistemas de asesoramiento y formación en el medio rural.

Las ayudas a la formación y adquisición de competencias, actividades de demostración e información, intercambios sobre las empresas rurales tiene un carácter transversal que responde a un gran número de necesidades de los objetivos específicos, entre ellos a esta necesidad 8.6, cuando la formación mejora la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social.

1.a.2.7 Necesidad 07. 08.07 Bioeconomía

Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la **bioeconomía circular** que permitan generar empleo y

riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio.

La ayuda a la puesta en marcha de nuevas empresas rurales no agrarias Emprende Rural Leader contribuye a la bioeconomía.

1.a.2.8 Necesidad 08. 08.08 Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía

Mejorar la **formación, divulgación y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la bioeconomía** entre todos los agentes implicados y desarrollar acciones innovadoras para afrontar los desafíos del sector.

La ayuda a la puesta en marcha de nuevas empresas rurales no agrarias Emprende Rural Leader contribuye a esta necesidad 8.8.

1.a.2.9 Necesidad 09. 08.09 Gestión forestal sostenible

Fomentar la **gestión forestal sostenible**, potenciar las figuras asociativas existentes, promover la planificación y su ejecución, incrementar la oferta de productos forestales y corresponder a las demandas actuales y potenciales.

Promover la innovación y el emprendimiento principalmente en el ámbito de la **mecanización y digitalización de procesos de gestión, aprovechamiento sostenible y trazabilidad de los recursos forestales**, así como mejorar la vertebración de los diferentes subsectores, incluido la industria de primera transformación.

1.a.2.10 Necesidad 10. 08.10 Selvicultura preventiva, restauración daños, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo

Impulsar la selvicultura preventiva de incendios forestales, así como el pastoreo de sistemas extensivos y silvopastoriles, en especial en las zonas de interfaz urbano-forestal, zonas de alto riesgo declaradas al efecto, y terrenos abandonados; mejorar las infraestructuras forestales básicas; consolidar la propiedad forestal; recuperar el trazado de las vías pecuarias y priorizar las actuaciones de restauración hidrológico forestal.

1.a.2.11 Necesidad 11. 08.11 Explotaciones de mujeres

Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres.

Esta necesidad se atiende a través del primer pilar de la PAC (pago redistributivo y la ayuda complementaria a jóvenes).

1.a.2.12 Necesidad 12. 08.12 Incorporación y permanencia mujeres

Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres.

Esta necesidad se atiende a través del primer pilar de la PAC (pago redistributivo y la ayuda complementaria a jóvenes).

1.a.2.13 Necesidad 13. 08.13 Órganos de decisión y mujeres

Promover la visibilidad y el empoderamiento de la **mujer rural**.

Aunque Leader contribuye principalmente a la necesidad 8.5, que implica al desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa, a través de la EDLL se puede responder a todas las demás necesidades del OE8 con proyectos de diversos ámbitos que tienen un importante papel para fijar y atraer población al medio rural, mejorar la calidad de vida, crear empleo, generar alianzas entre los distintos agentes del medio rural, mejorar el capital social, prestar servicios rurales y contribuir a la diversificación de la economía rural, además de su contribución a la necesidad 8.13.

1.b) Complementariedad y coherencia con las materias reguladas en la intervención 7161 Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-Agri).

Con respecto a la compatibilidad de Leader con las ayudas del Pepac Aragón a la cooperación en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación, y en el marco de su aplicación a través de la Orden AGM/295/2023, de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación a los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI), en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, para Aragón, hay que indicar que la EDLL puede programarse para explotaciones agrarias solo en lo referente a comercialización a través de cadenas cortas de distribución de productos agroalimentarios y de mercados locales y en materia de protección del medio ambiente para la mejora de la adaptación y mitigación al cambio climático en relación con la actividad de los sectores agroalimentario y forestal excluyendo en todos los casos las ayudas destinadas a la producción agraria.

1.c) Complementariedad y coherencia con la intervención de inversiones en el sector apícola.

En la ORDEN AGM/1835/2022 de bases reguladoras de ayudas LEADER, no se permite subvencionar actividades susceptibles de ser subvencionadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente a través de intervenciones de desarrollo rural incluidas en el Plan Estratégico Nacional.

La ORDEN AGM/303/2023, de 16 de marzo, por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones en materia de mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, previstas en el Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, establece en su artículo 6 que las personas beneficiarias de esta línea de ayudas deben ser titulares de explotaciones apícolas.

En consecuencia, no se financiarán inversiones en este sector si el solicitante es titular de una explotación apícola, al ser una actuación cubierta por otra línea de ayudas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente, de cara a garantizar una correcta complementariedad entre diferentes líneas de ayudas.

1.d) Complementariedad y coherencia con la intervención 6842.2 Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios (industrias agroalimentarias)

La coherencia de este tipo de operaciones con las ayudas Feader en el marco del Pepac están delimitadas por el artículo 27.1.e, sobre Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones, de la Orden AGM/1835/2022, que establece:

"1. No serán subvencionables las siguientes actividades:

e) Las inversiones en transformación y comercialización de productos agroalimentarios con una inversión elegible superior a 100.000 euros".

Con el fin de garantizar la complementariedad, el Grupo prestará una especial atención a los proyectos de industrias agroalimentarias elegibles en función de esta limitación en la elegibilidad de este tipo de proyectos de industrias agroalimentarias, en la declaración de otras ayudas y en su consulta a la BDNS, además de que DGA estime la conveniencia de someter este tipo de ayudas a los cruces de concurrencia correspondientes.

1.e) Complementariedad y coherencia con otras intervenciones del Pepac

El artículo 27.1.c, sobre Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones, de la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local Leader, dice:

“Artículo 27. Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones.

1.No serán subvencionables las siguientes actividades:

c) Las que sean susceptibles de ser subvencionadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a través de intervenciones de desarrollo rural incluidas en el Plan Estratégico Nacional”.

d) Las inversiones directamente relacionadas con la producción agraria.

2) La complementariedad y la coherencia con respecto a las acciones financiadas por Feder y FSE+.

Las acciones previstas en la EDLL se programan de forma complementaria a las previstas en los Programas Operativos regionales del Feder y del FSE+. La concurrencia entre las actuaciones de ambos fondos y las programadas en la EDLL es mínima debido a la distinta naturaleza de las operaciones salvo en algunos tipos de operaciones cuya complementariedad y coherencia se describen más adelante.

En los ámbitos de programación 1 y 2 puede haber concurrencia de ayudas en algunos tipos de operaciones y en algunos tipos de operaciones subvencionables que se gestionará a través de la coordinación con las entidades gestoras y especialmente mediante el intercambio de información de las personas solicitantes y beneficiarias.

2.a) Complementariedad y coherencia de la ayuda en los ámbitos de programación afines a la programación del FSE+ Aragón.

En el ámbito de la formación, pueden existir ámbitos de actuación coincidentes con el FSE+, por lo que la EDLL tendrá que delimitar actuaciones subvencionables en relación al FSE+, aunque la programación de actividades formativas en el programa del FSE+ suelen ser de larga duración y enfocadas a cualificación o capacitación formal.

En materia de inclusión social y lucha contra la pobreza, en el caso de existir actuaciones en la EDLL deberá establecerse una delimitación adecuada especialmente en relación con otros instrumentos de la UE que canalizan este tipo de actuaciones, como el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y el FSE+.

En el Manual de procedimiento se establecerán mecanismos para la evitación las duplicidades de la ayuda Leader a la creación de empresa con las ayudas a la creación de empleo del INAEM sujetas a la Orden EPE/420/2023, de 16 de marzo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento

y consolidación del empleo autónomo. Por ejemplo, el Grupo revisará si la persona beneficiaria ha obtenido la concesión de este tipo de ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La EDLL 2023-2027 del Grupo ADESHO es coherente con las acciones del FSE+ en la medida en que, en sus criterios de selección de operaciones, programación de operaciones subvencionables o gobernanza tienen en cuenta:

- criterios de igualdad, inclusión, vulnerabilidad social o no discriminación,
- Integra objetivos en de igualdad de género,
- criterios de responsabilidad social corporativa esté reconocida con un certificado RSC
- criterios de género e integración de la perspectiva de género en el seguimiento y evaluación
- la presencia en la Junta Directiva de una entidad del territorio que tiene como fines algunos de los contenidos de los criterios anteriores (Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarías, FEACCU).

Para evitar duplicidad de ayudas, el Grupo exigirá a la persona beneficiaria de la ayuda que, en su solicitud de ayuda Leader y en su solicitud de pago Leader, declare que no ha obtenido ni solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, y que se comprometerá a comunicar inmediatamente al Grupo la solicitud o la concesión de otra ayuda para la misma finalidad, es decir para su establecimiento como trabajador autónomo.

Las ayudas de Leader del ámbito de programación 3 se centran especialmente en mejorar el acceso a los servicios sociales, la gobernanza y el capital social y, en menor medida a la inclusión social.

Esta orientación las hace complementarias con el Objetivo específico ESO4.8 del FSE+ Aragón que se dirige a Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos. Así, el FSE+ financia acciones dirigidas a facilitar la inserción sociolaboral de personas desempleadas, inactivas o con mayores dificultades para encontrar o mantener un empleo para favorecer su salida de la vulnerabilidad o del riesgo de pobreza o de exclusión social mediante la elaboración de itinerarios sociolaborales y proyectos de inserción laboral en el ámbito de la inclusión activa. Estas intervenciones se centran en el Programa Arinser, de inserción de colectivos en riesgo de exclusión a través de empresas de inserción y que incluye subvenciones por la creación y el mantenimiento del empleo para personas en situación o riesgo de exclusión; ayudas de asistencia técnica por la contratación o mantenimiento de personal directivo y técnico en empresas de inserción; incentivos a la contratación de participantes en itinerarios de inserción

en las empresas de inserción. O bien a través de acciones de inclusión activa para la inserción sociolaboral a través de itinerarios en entidades sin ánimo de lucro y especialmente centradas en personas en situación de vulnerabilidad y necesidad de inclusión derivadas principalmente de los servicios sociales públicos.

El ámbito de programación 3 también es complementario con las actuaciones programadas en el Objetivo específico ESO4.11 del FSE+ en Aragón, que se centran en crear itinerarios integrados de inclusión para personas vulnerables y en apoyar acciones de integración social y laboral de la población adulta con discapacidad por parte de entidades sin ánimo de lucro y a través de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (red Ispedis), por medio del IASS. En este objetivo el FSE+ también apoya, a través del IASS, actuaciones del Servicio de Transporte Social Adaptado (Iseal) para personas usuarias con destino a servicios y centros de servicios sociales y actuaciones de apoyo a la autonomía en la etapa de envejecimiento mediante la contratación de servicios de prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal, formación y atención socioterapéutica para personas cuidadoras de personas dependientes.

El ámbito de programación 4 es complementario con el Objetivo específico ESO4.5 del FSE+ de Aragón, en el que se financian actuaciones de formación profesional para el empleo en materia de digitalización y nuevas tecnologías dirigidas a personas trabajadoras en el sector de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, imagen y sonido.

Los ámbitos de programación **3** y **4** son complementarios con el Objetivo específico ESO4.1 del FSE+ que se dirige a la mejora del acceso al empleo y a la activación de los demandantes de empleo (en particular, personas jóvenes y con Garantía Juvenil, desempleadas de larga duración, desfavorecidas e inactivas). En cuanto a las personas jóvenes, el FSE+ financia programas para mejorar las competencias emprendedoras de la juventud y su empleabilidad y para impulsar proyectos por cuenta propia, junto con programas introductorios a la realidad empresarial (para obtener experiencia en el funcionamiento de la empresa y en la toma de decisiones empresariales) y formación tecnológica práctica para jóvenes estudiantes o titulados. Además, hay planes de empleo juvenil con entidades públicas, locales o sin ánimo de lucro, formaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en alternancia con el empleo (como las escuelas taller) con prioridad para personas con mayores dificultades de inserción social y laboral.

En este mismo Objetivo específico ESO4.1 se encuentran actuaciones a través del INAEM para la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.

El tipo de operaciones de ayuda a la creación de empresa Emprende Rural Leader es complementario con las actuaciones vinculadas a este ESO4.1 que

se centra en Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.

Este ESO4.1 del PO 2021-2027 del FSE+ Aragón tiene una gran amplitud de públicos que permite garantizar la complementariedad con Emprender Rural Leader. Así, por ejemplo, el FSE+ centra este ESO4.1 en el fomento del empleo en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales y en actuaciones que se dirigen a personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Los ámbitos de programación **3** y **4** tienen una complementariedad total con el Objetivo específico ESO4.6, dedicado a Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas mediante una actuación de mejora de la empleabilidad de personas jóvenes con abandono temprano de la educación y adulta sin cualificación, con el fin de facilitar su retorno al sistema de Formación Profesional.

Los ámbitos de programación **3** y **4** tienen una complementariedad total con la prioridad 7, Garantía Infantil, que se explicita en los objetivos específicos ESO4.6, dirigido a promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas, en particular para grupos desfavorecidos (con una actuación de atención al alumnado con Trastorno del Espectro Autista); y ESO4.11, para mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a servicios de calidad (con una actuación propuesta de atención para la prevención de la discapacidad en menores).

La ayuda a la creación de empresa Emprende Rural Leader es complementaria con los programas del IASS subvencionables en materia de Servicios Sociales, los cuales centran especialmente sus acciones en colectivos desfavorecidos como personas mayores con dificultades de acceso a servicios sociales, personas discapacitadas y otros colectivos en riesgo de exclusión social.

2.b) Complementariedad y coherencia con el Programa de Aragón Feder 2021-2027.

La complementariedad de la EDLL con el Feder se delimita por el ámbito de actuación de los proyectos: la EDLL enfoca sus operaciones subvencionables a proyectos locales o comarcales que pueden ser coherentes con los objetivos del Feder, este sin embargo interviene en toda la Comunidad Autónoma y en el marco de una proyección de objetivos más amplia y, en materia de I+D+i, centrada en los sectores estratégicos de la S3, lo que amplía la compatibilidad de la EDLL a la mayoría de los ámbitos de intervención del Feder.

Las actuaciones del Feder van más dirigidas a financiar la mejora de la competitividad de empresas en crecimiento y maduras y se dirigen a necesidades identificadas, pero puede haber un solapamiento entre los tipos de actuaciones del Feder y de la EDLL que se delimitará en la convocatoria o a escala del proyecto, de manera que se garantizará la evitación de doble financiación.

En materia de innovación y economía digital, en el objetivo específico RSO1.1, Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas, y se plantean actuaciones estratégicas carentes de un enfoque territorial y centradas en la I+i y en la aplicación de conocimientos científico-tecnológicos. Estas actuaciones se dirigen a las inversiones en equipamientos científico-tecnológicos, en activos para la investigación industrial aplicada y para la innovación empresarial, en actividades de impulso a la innovación empresarial, en cooperación o en el apoyo directo a las empresas innovadoras, especialmente las pymes.

En este mismo objetivo específico RSO1.1 el Feder fomenta la inversión en I+D+i en el tejido productivo mediante actuaciones de apoyo a empresas industriales para inversiones productivas en I+D e innovación en diseño industrial, procesos, organización, modelos de negocio, transferencia tecnológica y propiedad industrial, principalmente, pero también ayudas a la formación en estas materias.

A través de Leader, el Feader puede financiar a través de Leader la digitalización en el sector agroalimentario y en el medio rural en una medida pequeña relativa y de forma complementaria a lo que se pueda financiar en Feder en otros ámbitos sectoriales.

Son complementarias con Leader las acciones de fomento de la inversión en investigación e innovación, especialmente destinada a favorecer la creación de empresas innovadoras. El Grupo analizará especialmente la complementariedad de su EDLL con los sectores prioritarios en el Feder conforme a la estrategia de especialización inteligente que plantea como ámbitos regionales de especialización una serie de áreas estratégicas entre las que son de especial importancia, en principio, para las EDLL: la agroalimentación, la economía circular y la transformación digital. En esta estrategia de especialización inteligente se plantean también como estratégicas y prioritarias los sectores de las energías renovables y electromovilidad; la logística, las carreteras y el transporte ferroviario; la formación en I+D+i; los nuevos modelos asistencial y sanitario; la salud, en el sector farmacéutico; y la movilidad sostenible-automoción.

Con el fin de garantizar la coherencia y la complementariedad con este tipo de acciones, el Grupo prestará una atención especial cuando su EDLL y las operaciones solicitadas consistan en:

- la inversión o en la cooperación entre particulares mediante la cooperación con agentes del sistema regional de I+D+i, como grupos e institutos de investigación, centros tecnológicos, centros de investigación privados y otros centros de conocimiento como grupos de investigación o universidades.
- Digitalización de pymes (comercios electrónicos, procesos empresariales en red, polos de innovación digital, laboratorios vivientes, emprendedores o empresas emergentes basadas en TIC, comercio electrónico entre empresas).
- Innovación en pymes dirigida a procesos, organización, comercialización, creación conjunta, e innovación centrada en los usuarios e impulsada por la demanda.

Otras líneas de ayuda de este objetivo del Feder son complementarias con Leader, como las dirigidas a inversiones en activos fijos vinculados a actividades de investigación e innovación; en procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y universidades; y en procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas.

En el marco del objetivo específico RSO1.2 del Feder, Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, los ámbitos de intervención del Feder son complementarios con las EDLL: TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones e infraestructuras TIC (como equipos informáticos a gran escala, centros de datos, sensores y otros equipos inalámbricos); y Medidas de adaptación al cambio climático y a los riesgos climáticos como incendios, inundaciones o deslizamientos de terreno (sensibilización, protección civil, sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y enfoques ecosistémicos)

La EDLL puede financiar la digitalización en el medio rural salvo en materia de producción agraria. La digitalización del sector agroalimentario deberá ser complementaria con la estrategia del MAPA en este campo, la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural.

Las operaciones subvencionables de digitalización pueden aplicarse al resto de actividades económicas en el medio rural, al intercambio de conocimiento y a la difusión de información y este apoyo es reducido y complementario respecto a lo que se pueda financiar en Feder en otros ámbitos sectoriales. La ejecución de la EDLL prestará especial atención a los tipos de operaciones de apoyo a la digitalización que sean susceptibles de concurrir con las operaciones programadas en el Programa operativo del Feder en Aragón.

Las operaciones subvencionables en materia de digitalización son coherentes con la Agenda España Digital que recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones, articuladas en 10 ejes estratégicos, alineados con la Estrategia

Digital Europea y que, como el Programa Digital Europeo, prioriza proyectos en competencias digitales y la adopción de la tecnología en todos los ámbitos de la economía y sociedad.

En cuanto al objetivo específico del Feder Aragón RSO2.1, Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, se dirige a mejorar la eficiencia y el rendimiento energético de los edificios públicos siendo las principales entidades beneficiarias de estas actuaciones los centros educativos públicos y los edificios sanitarios o complementarios del Servicio Aragonés de Salud, por lo que la programación de este objetivo es complementaria con la EDLL.

En cuanto al objetivo específico del Feder Aragón RSO2.2, Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables y sus criterios de sostenibilidad, el Feder se dirige a toda la Comunidad Autónoma y prioriza inversiones en empresas que tienen un cierto grado de especialización, investigación e innovación. En este marco, el Feder programa una actuación para fomentar y desarrollar equipos, tecnologías, productos y servicios en la industria para el uso de energías renovables. En esta actuación se hace una referencia especial a los sectores estratégicos de la estrategia de especialización inteligente S3 Aragón 2021-2027, entre otros, el químico, el metalúrgico y el farmacéutico, incidiendo en el hidrógeno verde y en relación con la Estrategia Sectorial de la Automoción de Aragón. Este planteamiento garantiza la complementariedad con las operaciones apoyadas por la EDLL que programen este tipo de operaciones subvencionables.

En el marco del objetivo específico RSO2.6, Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos, el Feder programa dos actuaciones, una sobre la reutilización y reciclado de los residuos municipales, con la implantación de infraestructuras y equipamientos de sistemas de recogida selectiva y centros de reutilización y de reciclaje de residuos y de valorización de residuos recogidos de forma selectiva. La orientación de esta actuación hacia los estadios más altos de la jerarquía de la gestión de residuos garantiza la complementariedad de las EDLL en esta materia.

La segunda actuación se dirige a fomentar la economía circular en proyectos productivos a través del desarrollo o la investigación industrial o de la adaptación de los procesos productivos de las empresas a la economía circular. En este último caso, se incluyen medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado en la gestión de residuos comerciales e industriales. El Feder se aplica en toda la Comunidad Autónoma y da prioridad a las inversiones empresariales con un grado de especialización, investigación e innovación, lo que la actuación es complementaria con la EDLL.

En el marco del objetivo específico RSO2.7, Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, la

actuación que programa el Feder se centra en la descontaminación y rehabilitación de los espacios contaminados por los residuos de fabricación del lindano en Aragón y su rehabilitación para nuevos usos como zonas verdes, vivienda social, actividades económicas u otros, por lo que la EDLL es complementaria con esta actuación.

3) La complementariedad y la coherencia con respecto a otras ayudas a la vivienda.

La programación en la EDLL de ayudas a la restauración de viviendas, por ejemplo, para uso productivo o no productivo, como el uso social o colectivo, se comprobará mediante cruces de concurrencia o declaración de otras ayudas, y especialmente con las ayudas y convenios de las entidades públicas locales, diputaciones provinciales y de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón para la construcción de viviendas por entidades públicas locales.

4) La complementariedad y coherencia con los objetivos medioambientales de las políticas de la UE.

La Estrategia recoge el aumento del uso de energías renovables, operaciones que son coherentes con la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (Pniec), y que, en consecuencia, contribuyen al objetivo de conseguir un 32% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta en 2030.

La EDLL programa operaciones subvencionables de transferencia de conocimiento en mitigación y adaptación al cambio climático, que son coherentes con el Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, con la Estrategia de la UE sobre adaptación al cambio climático y con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (Pnacc) y que, en consecuencia, contribuyen al objetivo de Promover un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en España y facilitar su transferencia a la sociedad.

5) La complementariedad y la coherencia con otras ayudas autonómicas para la promoción agroalimentaria.

El Grupo analizará la complementariedad de las operaciones subvencionables que programe su EDLL en materia de promoción de productos agroalimentarios en contraste con el convenio de DGA con la Asociación de Industrias Agroalimentarias de Aragón (AIAA) que se centra en los siguientes aspectos:

- Poner en valor el papel de la cadena alimentaria y de la producción de alimentos.
- Aumentar la notoriedad de los Alimentos de Aragón.
- Llevar a cabo acciones de promoción y de dinamización de los Alimentos de Aragón en diferentes canales, puntos de venta y espacios de la distribución alimentaria en España, tanto en Aragón como en otras CCAA.
- Desarrollar un plan de medios de comunicación multicanal que acompañe a las distintas actuaciones de promoción, que sea capaz de transmitir el mensaje de nobleza de los Alimentos de Aragón, poniendo en valor su cadena alimentaria y que refuerce el posicionamiento de Aragón como gran productor de alimentos para aumentar su notoriedad.
- Aumentar visibilidad, posicionamiento y ventas de la tienda en línea de Alimentos de Aragón: www.compartearagon.es
- Comunicar las principales actuaciones a través de sus propios medios de comunicación y redes sociales estableciendo sinergias y en coordinación con las plataformas propias de Alimentos de Aragón.

6) La complementariedad y la coherencia con otras ayudas autonómicas y nacionales.

6.a) El Fondo de Cohesión Territorial de Aragón

Las actuaciones financiadas a través del Fondo de Cohesión Territorial se relacionan con actuaciones para el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

En la convocatoria de 2023, cuando las personas beneficiarias son entidades sin ánimo de lucro, estas ayudas solo pueden financiar actuaciones consideradas, desde el punto de vista presupuestario, como de gasto corriente, lo que las hace completamente complementarias con las ayudas Leader.

En la convocatoria de 2023 de ayudas del Fondo de Cohesión Territorial a las entidades públicas locales, el objeto es la inversión en la rehabilitación o reforma de inmuebles de propiedad municipal, o en su caso, de una entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población. La EDLL que programe este tipo de operaciones subvencionables establecerá un mecanismo para garantizar la complementariedad con esta ayuda del Fondo de Cohesión Territorial.

En todo caso, el Grupo y la RADR harán un seguimiento de la evolución de la aplicación del Fondo de Cohesión Territorial dado que la convocatoria anual de ayudas puede variar su contenido de un año a otro en el amplio marco de

la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación: conforme a este seguimiento, la EDLL establecerá un mecanismo para garantizar la complementariedad, el solapamiento y la evitación de doble financiación, mecanismo que se delimitará en el Manual de procedimiento común, en el procedimiento interno de gestión del Grupo, en la convocatoria de ayudas Leader o a escala del proyecto.

6.b) El Plan de Medidas ante el Reto Demográfico y la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

La convocatoria de ayudas de 2023 plantea ayudas a entidades públicas locales y a empresas.

Las ayudas a los proyectos empresariales se canalizan hacia iniciativas emprendedoras que tengan como objetivo el fomento de una actividad económica en una zona determinada, como elemento imprescindible para atender necesidades económicas previamente identificadas a escala territorial y que son claves para facilitar el desarrollo económico de zonas especialmente vulnerables o más desfavorecidas por sus características geográficas o poblacionales.

Las subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las entidades locales para la transformación territorial se dirigen a proyectos para la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y la puesta en valor del espacio rural que desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género.

Estos proyectos tienen intensidades máximas de ayudas muy altas (del 70 % al 90 %, según la línea de ayuda).

El Grupo hará un seguimiento de la evolución de la aplicación del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico y de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. Conforme a este seguimiento, la EDLL establecerá un mecanismo para garantizar la complementariedad, el solapamiento y la evitación de doble financiación, mecanismo que se delimitará en el Manual de procedimiento común, en el procedimiento interno de gestión del Grupo, en la convocatoria de ayudas Leader o a escala del proyecto.

6.c) El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y el Proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (Perte) Agroalimentario.

Se reflejan a continuación los componentes, más afines a priori con las EDLL, de las 10 políticas palanca que desarrollan los cuatro ejes transversales que programa el PRTR de España: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

En el Componente 2: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, se programa la vivienda en alquiler social, en respuesta al reto demográfico, y la rehabilitación y regeneración urbana, junto con actuaciones en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes que contribuyen a abordar el Reto Demográfico desde la regeneración urbana y rural.

En el Componente 3: Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero, las inversiones en principio más afines con la EDLL se centran en el componente C3.15, para la ejecución del Plan de la Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural, la cual incluye actuaciones de digitalización y emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural. El resto de inversiones se centran en la sostenibilidad, la competitividad, la innovación y la digitalización de la agricultura y la ganadería y del sector pesquero.

La EDLL que programe la conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica, la reversión de la pérdida de biodiversidad, podrá encontrar coherencia con la programación del Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.

La programación de la integración de las energías renovables innovadoras en la edificación y en los procesos productivos es coherente con el Componente 7: Despliegue e integración de energías renovables, cuyas inversiones se describen en el C7.11, como las siguientes: el despliegue de renovables integradas en edificios, empresas e industria; los proyectos de integración de renovables en el entorno; la integración de renovables en procesos industriales o el desarrollo de renovables innovadoras; así como la inversión pública directa en proyectos piloto o iniciativas innovadoras.

El apoyo del PRTR tiene dos componentes que se solapan parcialmente con el apoyo a las empresas en Leader: los componentes 12 "*Política Industrial España 2030*" con la inversión C12.12 *Programa de Impulso de la competitividad y Sostenibilidad Industrial (Componente 12: Política Industrial España 2030)* y el Componente 13: Impulso a la pyme. En cuanto a la complementariedad, el PRTR se aplica principalmente al nacimiento y desarrollo empresarial, facilitando la financiación de las empresas, y define esquemas generales de apoyo a las pymes.

Las inversiones en el Componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico se centran en la transformación del modelo turístico hacia:

- la sostenibilidad (mediante la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, los Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico y la creación de un Sistema de Sostenibilidad Turística Integral),
- la digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico,
- las Estrategias de resiliencia para territorios extrapeninsulares y

- actuaciones especiales para la mejora de la competitividad (desarrollo de productos turísticos, eficiencia energética y economía circular, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico de uso turístico, mejora de zonas comerciales con impacto sobre la actividad turística).

En el Componente 15: Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G, las inversiones se centran en Inversiones poco afines a Leader, aunque algunas de ellas inciden especialmente en el medio rural, como el despliegue de redes, con la extensión de la banda ancha ultrarrápida en las zonas que presentan carencias de ella, buscando alcanzar el 100% de la población; o los Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables o el fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad de ciudadanos, pymes y profesionales.

En materia de competencias digitales, la EDLL integra acciones coherentes o, en su caso, complementarias con el Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills) que se desarrolla a través del Plan Nacional de Competencias Digitales y mediante inversiones que, en principio, podrían ser afines con Leader y se sumarían a las financiadas a través del FSE+ con el fin de reforzar el efecto conjunto sobre este ámbito sectorial, como:

- el desarrollo de una red de centros de apoyo a la formación digital, acciones específicas de inclusión digital (difusión y sensibilización) y capacitación para la ciudadanía digital y para mujeres y de fomento de vocaciones científico-tecnológicas en la escuela.
- Competencias digitales para el empleo, con actuaciones específicas de cualificación y recualificación para personas empleadas y desempleadas, Administraciones públicas y pymes, además de formación en competencias digitales para pymes.

En el ámbito de la inclusión social y lucha contra la pobreza, en el caso de existir actuaciones en la EDLL (por ejemplo en el proyecto Concilia), el Grupo establecerá principios de coordinación con el PRTR en su Componente 22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, el cual financiará inversiones en materia de:

- nuevos equipamientos públicos en los centros residenciales que reúnan características adecuadas para el cambio de modelo de cuidados de larga duración,
- centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo también en áreas rurales,
- el Plan España te protege contra la violencia machista.

En el Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, donde encontramos inversiones en empleo de jóvenes y mujeres, adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva, nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad y el Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible.

Otras inversiones parecen menos afines a Leader, como la Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo o el Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital

Las actuaciones que la EDLL programa en materia de impulso de la industria de la cultura y el deporte se integran en los componentes 24: Revalorización de la industria cultural, 25: España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub), y 26: Plan de fomento del sector del deporte.

6.d) El Perte Agroalimentario.

La complementariedad con el Perte Agroalimentario está garantizada por una norma del Perte que convierte a estas ayudas en incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

b) Las acciones llevadas a cabo con otros instrumentos financieros europeos, nacionales, autonómicos o locales.

El Grupo no tiene previsto utilizar los instrumentos financieros que prevé la normativa puesto que no ha sido una necesidad detectada en la población. Sí que existen complementariedades con actuaciones que puedan llevar a cabo otras Instituciones.

En este sentido, la Estrategia de vertebración del territorio planteada por ADESHO, comporta no sólo establecer sinergias o complementariedades con aquellos programas que se apliquen en el territorio, sino que, a través de su articulación y complementariedad, éstos deben potenciarse y maximizarse en pro de la estabilización demográfica y el reequilibrio territorial.

Es preciso reducir la dispersión y aumentar la visibilidad de los esfuerzos a favor del desarrollo rural. Especial atención merecen las infraestructuras, la diversificación de la economía y la mejora del potencial humano.

Teniendo en cuenta el carácter rural y urbano del conjunto de la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca, la complementariedad con las intervenciones entre los distintos programas que se desarrollen en la Comarca adquiere una gran importancia, de cara a reforzar el contenido estratégico de

la programación y lograr la mayor eficiencia y eficacia de las acciones planteadas en las medidas de actuación.

El análisis de las complementariedades potenciales y/o existentes entre las intervenciones de los distintos programas resulta imprescindible a la hora de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos formulados y permite, al mismo tiempo, potenciar el beneficio derivado de la generación de sinergias entre los mismos.

A tal efecto, forman parte de la Junta Directiva de ADESHO tres miembros del Consejo Comarcal de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca y un representante de la Diputación Provincial de Huesca como forma de garantizar la coherencia entre los Programas de las diversas entidades con el objetivo de evitar duplicidad en el gasto. Asimismo, forman parte de la Junta tres representantes (alcaldes y/o concejales) de los 40 Ayuntamientos del territorio de actuación con el mismo objetivo de cohesionar las actuaciones e inversiones en el territorio, evitando reiteraciones innecesarias y maximizado los recursos disponibles.

1) Diputación Provincial de Huesca.

La entidad pública provincial ha venido, desde 2002, concediendo una ayuda económica al Grupo para sufragar parte del gasto corriente y, sobre todo, actividades de dinamización del territorio (proyectos propios del Grupo como el de recuperación de frutales, jornadas para el emprendimiento, cursos de formación, catas de productos agroalimentarios locales, cofinanciación de proyectos de cooperación LEADER entre Grupos de Acción Local, etc.); esperando continuar en esta línea de colaboración en los próximos años. Asimismo, el Gerente ha asistido a reuniones técnicas invitado por parte de la Dph para cuestiones relativas a turismo, proyectos transfronterizos, ayudas al medio rural, etc.

El Grupo tiene acceso a la información sobre las Ayudas que la entidad provincial concede al amparo de los Planes de Obras Provinciales y otros programas, evitando así una sobrefinanciación en las inversiones de los Ayuntamientos o, sencillamente, una duplicidad de Ayudas para un mismo proyecto; además de aportar los beneficiarios de Ayudas LEADER una declaración jurada relativas a la compatibilidad y concurrencia de Ayudas.

2) Comarca de La Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

La Ley 27/2002, de 26 de noviembre de 2002, de creación de la Comarca de la Hoya de Huesca /Plana de Uesca, señala a dicha entidad como representante de los intereses de la población y del territorio comprendido dentro de la delimitación comarcal.

Existe desde su creación una comunicación permanente y fluida con los responsables políticos y técnicos de la entidad que se ha traducido en la realización de múltiples acciones conjuntamente, con la ventaja que se obtiene una mayor visibilidad tanto del Grupo como del programa LEADER al ir al alimón con una entidad pública que dispone de mayores herramientas de acceso a los medios de comunicación y de una mayor capacidad de atracción mediática.

Existe, además, una comisión de seguimiento, de carácter informal, de las actuaciones en las que pueden participar y colaborar conjuntamente ambas entidades, formadas por dos representantes de las mismas, entre los que figuran los Presidentes y el Gerente de Adesho.

Varios son sus ámbitos de actuación en el marco de los cuales es posible y de hecho se han establecido complementariedades:

2.1) Área de Servicios Sociales.

Entre las funciones del Servicio Social de Base destacan la información, valoración y asesoramiento sobre derechos sociales y recursos existentes, la ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, alojamiento alternativo para aquellas personas que carecen de entorno familiar adecuado o no pueden permanecer en su domicilio, atención a las necesidades más básicas de las personas que no pueden resolverlas por sí mismas, apoyo a personas o colectivos con dificultades de inserción social, laboral y educativa, derivación a otros sistemas o recursos, prevención de situaciones de riesgo.

La articulación de ADESHO con el Servicio Social de Base se establece en términos de comunicación personal con los responsables del servicio. De este modo, desde ADESHO se contribuirá a detectar las necesidades de servicios sociales más personales y a colaborar en los proyectos de inversión que sean prioritarios como los referentes a personas con discapacidad psíquica o física.

La complementariedad con el Servicio Social de Base de la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca radica en el fomento por parte de la EDLL de iniciativas sociales y empresariales en aquellos lugares y ámbitos que la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca no pueda abarcar. Desde ADESHO se priorizará el transporte como una necesidad primordial para el acceso de la población a los servicios mínimos, ante la dispersión de los 123 núcleos que conforman el territorio de actuación de ADESHO, con una baja densidad de población y un alto grado de envejecimiento.

De hecho, se han concedido varias Ayudas para la inversión en residencias de tercera edad, tanto públicas como privadas; taxis adaptados en diversas localidades de la Hoya de Huesca como Tierz, Almudévar, etc; en definitiva, proyectos de inversión que carecen de acceso a cualquier otra línea de Ayuda, tanto desde la propia Comarca como de otras instituciones. Desde el Grupo se ha contactado con el Área para informarle de personas radicadas en el

territorio, mayormente de la tercera edad y que viven solas, que necesitan ayudas o atenciones especiales.

2.2) Área de Medio Ambiente.

El Área comarcal de Medio Ambiente plantea su actividad e iniciativas desde la convicción del imprescindible protagonismo de los ciudadanos en la gestión ambiental. La tarea de educación y sensibilización ambiental, en todos los aspectos, es una prioridad establecida en aras a fomentar el citado protagonismo y la participación.

La articulación de ADESHO con el Área comarcal de Medio Ambiente se establece en términos de educación y sensibilización acerca del patrimonio rural, mediante la implicación y participación de todos los sectores y estamentos sociales. La educación ambiental resulta indispensable para el éxito de cualquier planificación que tenga como último objetivo la consecución del desarrollo. En este sentido, los estudios y publicaciones que promueve ADESHO han sido-y serán-consensuados con el Área para evitar reiteraciones y procurar un eficiente aprovechamiento de los recursos públicos.

La complementariedad con el Área comarcal de Medio Ambiente se establece en varios ámbitos:

- a nivel de la colaboración en el 'Plan Comarcal en Educación Ambiental' para que asista en materia de educación y sensibilización ambiental a la población de la Comarca
- en el conocimiento y reconocimiento de los valores medioambientales de la Hoya, en los espacios naturales Parque de la Sierra y los Cañones de Guara, Mallos de Riglos y Agüero, Alberca de Alboré...) reconocidos y en toda su geografía, fomentando iniciativas económicas
- en la asunción de criterios medioambientales por parte de los emprendedores y empresarios del territorio

2.3) Área de Turismo y Desarrollo.

La complementariedad con el Área se basa en una leal colaboración e interacción entre las dos partes como consecuencia de una fluida comunicación que evita duplicidades y gastos superfluos. Ello permite asentar y homogeneizar criterios de calidad e incorporar el conocimiento y reconocimiento de los recursos turísticos extendidos por toda la comarca por parte del propio sector y la población local y visitante.

Además, informan al Grupo-a iniciativa de cualesquiera de las partes-de cualquier incidencia en materia de establecimientos turísticos que recaen en su ámbito competencial (Casa Rurales, hostales y pensiones, cámpines, etc.). Incluso el arquitecto comarcal- a solicitud del Grupo- colabora ADESHO asistiendo de forma gratuita –y previa a incurrir en cualquier gasto- a promotores en la materia, asesorándoles sobre la viabilidad técnico-arquitectónica de la

inversión, visitando "in situ" la ubicación del inmueble posible objeto de inversión.

Por otra parte, en caso de presentarse solicitudes de Ayuda LEADER (p.ej., en materia de senderos y rutas BTT) que puedan colisionar-o duplicar el gasto- con la Estrategia de Turismo de la Comarca, el Grupo siempre informa previamente al Área para que emita el preceptivo informe de adecuación, al igual que hace diligentemente con las solicitudes de Ayuda LEADER en materia de creación o modernización de establecimientos turísticos.

Con la subárea de Desarrollo es con la que más complementariedad existe, hasta el punto de que se organizan entre ambas entidades varios eventos anuales de forma conjunta, con gran éxito mediático y de público, que permiten al Grupo acceder a un alto grado de conocimiento por parte de la población urbana y rural y urbana de la Comarca, ya que por razones logísticas los actos se celebran en Huesca. Ejemplos son: "Ideandando: fomento del espíritu emprendedor", ya en su novena edición, y que cuenta siempre con la participación desinteresada de promotores LEADER; "Contacta: conexión entre empresarios y demandantes de empleo", en su octava edición, con la colaboración del Ayuntamiento de Huesca e INAEM, y en el que también participan empresarios beneficiarios de Ayudas LEADER; "Oriéntate", dirigido a orientar sobre futuros estudios universitarios y salidas profesionales a alumnos de la ESO de institutos y colegios de la Comarca, en colaboración con DGA- Departamento de Educación, y en el que también colaboran promotores LEADER; "Saborea La Hoya", proyecto de colaboración entre empresarios de restauración y agroalimentarios de la Hoya de Huesca, donde los primeros se comprometen a elaborar menús de la Hoya con productos locales, y los segundos a proporcionar los productos a un precio más económico, y que cuenta con la participación de numerosos promotores LEADER.

2.4) Área de Juventud, Cultura y Deporte.

La complementariedad se expresa tanto coorganizando diversos eventos culturales (Jorearte, Feria Sin Condiciones, etc.) como a través del proyecto de cooperación entre Grupos de Acción Local "Jóvenes Dinamizadores Rurales", ya que las acciones que se ejecutan en el territorio se consensuan con la Comarca, ya que dispone de una técnica especializada en la materia.

En resumen, existe entre el Grupo y la Comarca una leal cooperación y colaboración con las diferentes Áreas competenciales de la Entidad Supramunicipal que permiten establecer sinergias muy importantes para el territorio y evitar duplicidades de gasto y sobrefinanciación. Todas las actuaciones que ha llevado a la práctica ADESHO en el territorio, y que pudieran entrar en concurrencia con la Comarca, han sido consultadas y consensuadas previamente con esta Institución.

3) Gobierno de Aragón.

3.1.) Departamento de Economía, Planificación y Empleo: Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).

El Instituto Aragonés de Empleo, ofrece servicios, en todo el territorio aragonés, de interés general y social, mediante la promoción de empleo.

La articulación del Instituto con ADESHO, radica en la formación y orientación tanto de emprendedores como de trabajadores por cuenta ajena, así como en cualquier iniciativa que desde el INAEM se realice dentro del ámbito comarcal.

La complementariedad se ha establecido tanto en la organización de eventos conjuntamente (Contacta) como en el intercambio de datos podrá establecerse mediante la identificación por parte de ADESHO de las necesidades formativas y de empleo del territorio. Así, el Grupo está colaborando desde hace meses con el INAEM en el diseño de un mapa interactivo de Servicios de atención al autoempleo al Emprendimiento en Aragón, que se publicará próximamente en la página Web del INAEM y en la Plataforma del Emprendimiento del Gobierno de Aragón.

3.2.) Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

b.3.2.1) Parque Tecnológico Walqa.

El Parque Tecnológico Walqa, ubicado a las afueras de Huesca capital, es una iniciativa del Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Fomento, y del Ayuntamiento de Huesca. Concentra una masa crítica de empresas especializadas en Internet, Telecomunicaciones y Comercio electrónico, con el fin de favorecer el conjunto del sector TIC en la región

La articulación con el Parque Tecnológico Walqa se establece aprovechando al máximo las oportunidades que brinda la existencia de recursos humanos de elevada cualificación tecnológica en la Comarca. La colaboración estratégica con ADESHO se ha traducido en la cesión de locales para desarrollar actividades propias del Grupo (proyecto Erea) y en la participación de sus responsables en los numerosos eventos que organiza ADESHO (Ideandando, Contacta, etc.).

La complementariedad con el Parque Tecnológico Walqa supone el acercamiento de los servicios de dicho parque al conjunto de poblaciones del Territorio, poniendo en valor el conjunto de telecentros ubicados por toda la comarca.

Dentro del Parque, se ha colaborado con el Espacio 0,42, dedicado a la Astronomía; y especialmente se han establecido líneas de colaboración con el recientemente inaugurado Centro de Innovación Gastronómica, cuyo asesor principal forma parte también desde su creación del comité de dirección del

proyecto de recuperación de frutales autóctonos de la Hoya de Huesca que lidera ADESHO.

b.3.2.2) Instituto Aragonés de Fomento.

El Grupo dispone del sello Responsabilidad Social de Aragón (RSA), en el apartado de Entidades sin ánimo de lucro, desde 2020.

Además, colabora con la entidad, a través de la Fundación Aragón Emprende, en acciones del Proyecto Erea, de fomento del emprendimiento, como las realizada en julio y octubre de 2022, en Almudévar y en Cuarte (P.T. Walqa), respectivamente.

3.3.) Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Centro de Innovación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).

Ha habido una colaboración intensa, hasta el punto de que varias técnicas del mismo han participado como asistencia técnica en los proyectos de cooperación de la medida 16 del PDR Aragón 2014-2020 en los que el Grupo ADESHO ha participado como socio beneficiario: Hoya Verde (2016-2019), y COOPGREEN (2019-2022), ambos dedicados a la valorización de los recursos agroalimentarios ecológicos locales. Se espera seguir contando con su inestimable colaboración en proyectos de futuro, especialmente en el de "Recuperación de frutales autóctonos", liderado por ADESHO como proyecto propio.

3.4.) Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

b.3.4.1) Dirección General del Medio Natural y Gestión Forestal.

El Grupo forma parte-pendiente de formalización-del Patronato de la Sierra y los Cañones de Guara en representación de los cuatro Grupos de Acción Local que disponen de territorio en dicho Espacio Natural Protegido (ENP), en virtud del Decreto 93/2023, del Gobierno de Aragón, de 14 de junio (B.O.A. nº 118, de 22/06/2023). El Gerente forma parte del grupo de trabajo dedicado al "desarrollo socioeconómico", que va a constituirse próximamente. Asimismo, el Grupo es representante suplente de los Grupos de Acción Local en el Paisaje Protegido de San Juan de La Peña y Monte Oroel.

b.3.4.2.) Dirección General de Desarrollo Rural.

La complementariedad con LEADER se ha producido- y se espera seguir haciéndolo- en varias líneas de trabajo.

Así, el Grupo ha venido participando como socio beneficiario en diversos proyectos enmarcados en la medida 16 del PDR Aragón 2014-2020(Cooperación con otros agentes del sector agrario) como Hoya Verde y Coopgreen, ambos relacionados con la valorización de productos agroalimentarios locales y ecológicos de calidad. Por otra parte, ha participado

como socio no beneficiario en varios proyectos liderados por CIRCE relativos a masas forestales en el periodo 2014-2020. Actualmente, y al amparo del Anexo III de la Orden AGM/ 295/2023, de 14 de marzo, participa asimismo como socio no beneficiario en dos proyectos de Grupos Operativos, igualmente liderados por CIRCE: "FERTCAFÉ: desarrollo de un nuevo fertilizante sostenible mediante la incorporación de posos de café", y "OPTIDIGEST: optimización del tratamiento de digestatos para compostaje y evaluación de su influencia en la retención de agua en el suelo".

3.5.) Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

Colaboración con la Dirección del Servicio Provincial de Huesca en la organización del evento "Oriéntate", dirigido al alumnado de la ESO de institutos y colegios de la Comarca de la Hoya de Huesca.

4) Ayuntamiento de Huesca.

Existe una intensa colaboración con el Área de Desarrollo para la realización conjunta de actividades formativas (Contacta) y sobre asuntos agroalimentarios. También se colabora estrechamente con el Área de Juventud sobre todo en temas de cooperación juvenil. Existe con el Área un intercambio de información de promotores que pueden acceder a las Ayudas LEADER por un lado, y a las que promueve el Área de Desarrollo en el casco urbano de Huesca y en el entorno rural. Los responsables del Área siempre son invitados- y suelen asistir el responsable político y varios técnicos- a participar en los diferentes eventos que organiza ADESHO: Ideandando, Proyecto Rural Talent, proyecto Erea, Proceso de participación en las EDLLEADER, etc.

5) Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Huesca.

La Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Huesca es una corporación de derecho público, cuya finalidad es representar, promocionar y defender los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, y que tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico de la provincia, prestando servicios a las empresas y sirviendo de órgano consultor de las diversas Administraciones.

La articulación de ADESHO con la Cámara de Comercio de Huesca se establece a través de un convenio de colaboración con dicha entidad que data del año 2003, con objeto de fomentar el desarrollo turístico y empresarial de la Comarca. Así mismo, desde ADESHO se ha orientado a los promotores hacia el Departamento de Asesoramiento al emprendedor que la Cámara pone a disposición del público en general, con objeto de que se realizase el estudio de viabilidad económica de los proyectos presentados como Solicitud de Ayuda LEADER, con carácter gratuito (Programa ARIES). Igualmente, desde la Cámara se ofrece un servicio de seguimiento a los emprendedores durante

los primeros años de vida del negocio para proponer las medidas correctoras oportunas.

Es miembro de la Junta Directiva de ADESHO, ostentando su representante la Vicepresidencia del Grupo.

6) Ceoe-Cepyme Huesca.

ADESHO está en contacto permanente con la principal Organización Empresarial del territorio, realizando acciones comunes y evitando la duplicidad de actuaciones, especialmente en materia formativa. Ha llevado a cabo acciones de digitalización a empresarios del medio rural, en colaboración con ADESHO a través del proyecto "Aceleración digital en la Hoya de Huesca: Pyme digital-Oficinas Acelera-Pyme". Es también miembro de la Junta Directiva de ADESHO.

7) Otras actuaciones.

El Grupo participa como socio en el Proyecto de Cooperación "El Pueblo Me Alimenta ". Y como una continuación de este forma parte del proyecto "Gastronomía y Territorio", presentado en la convocatoria actual del Programa POCTEFA 2021-2027 por la AECT Pirineos- Pyrénées.

8) Otras entidades.

-El Grupo es socio del Proyecto "RURAL TALENT": fomento del emprendimiento en el medio rural, en colaboración con la Fundación bancaria "La Caixa".

-El Grupo prevé colaborar con entidades como las Organizaciones Sindicales y Asociaciones representativas del tercer sector con las que se establecerán cauces de comunicación permanentes para evitar el no solapamiento de actividades y la sobrefinanciación.

En resumen, se establecerán mecanismos de colaboración con el Gobierno de Aragón, especialmente con Departamento de AGM, y las entidades locales con implicación en el territorio de actuación (Comarca de la Hoya de Huesca, Diputación de Huesca y Ayuntamientos) para un correcto control de las Ayudas evitando la duplicidad de las mismas.

El Grupo ADESHO estará, en cualquier caso, a las Directrices que emanen de la Dirección General de Desarrollo Rural en particular, y del Gobierno de Aragón en general.

12.-Cooperación entre grupos

Índice Capítulo 12.

<u>12.-Cooperación entre grupos</u>	259
<u>a) Jóvenes Dinamizadores Rurales:</u>	261
<u>Aspectos transversales</u>	262
<u>Problemas sociales, económicos, culturales, etc. identificados que justifican la existencia del proyecto Jóvenes Dinamizadores Rurales:</u>	263
<u>Soluciones definidas</u>	264
<u>b) Turismo Ornitológico de Aragón.</u>	266
<u>c) Concilia: Empoderamiento de la Mujer Rural.</u>	270
<u>Antecedentes. La situación sociodemográfica en el medio rural</u> ...	272
<u>d) Cuadro recapitulativo desglose de los proyectos de cooperación entre grupos por ámbitos y presupuesto asignado por ADESHO</u>	275

El Grupo ADESHO ha considerado siempre fundamental la cooperación como herramienta de dinamización social, económica y medioambiental del territorio. El intercambio de experiencias y conocimientos que comporta la Cooperación aporta un Valor Añadido a la acción del Grupo y enriquece el territorio con nuevas perspectivas y acciones, muchas veces novedosas y venidas de fuera, que de otra forma nunca se hubieran llevado a cabo.

Por ello, el Grupo ha participado desde siempre en numerosos proyectos de cooperación, tanto transnacionales (Interreg-III, Poctefa, sobre Aves Carroñeras Pirenaicas), como interterritorial (Turismo Ornitológico) y, especialmente, con otros Grupos de Acción Local de Aragón (Pon Aragón en tu Mesa, Prepyr-Herencia Cultural del Prepirineo, Responsabilidad Social en el Medio Rural de Aragón, Concilia, Birding-Aragón, Jóvenes Dinamizadores Rurales, etc.).

El Grupo ha formado parte igualmente como socio beneficiario de varios proyectos de cooperación en la medida 19.3 del PDR-Aragón 2014-2020 (Hoya Verde 2017-2019; Coopgreen: Mejora del proceso productivo y transformación de cultivos de interés agroecológico en la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca", 2019-2022).

El Grupo en estos momentos es socio colaborador en dos Solicitudes de Ayuda a Grupos Operativos, al amparo de la Orden AGM/295/2023, de 14 de marzo:

-OPTIDIGEST. Optimización del Tratamiento de Digestatos para Compostaje y Evaluación de su influencia en la Retención de Agua en el Suelo.

-FERTCAFE: Desarrollo de un nuevo fertilizante sostenible mediante la incorporación de posos de café.

ADESHO lidera también un Proyecto cooperativo propio denominado "Recuperación de frutales autóctonos en la Hoya de Huesca", y que cuenta con la participación de diversos colaboradores de la sociedad civil, tanto particulares como del mundo asociativo (Slow Food).

Vista la importancia de la Cooperación, el Grupo, atendiendo además a varias de las Necesidades detectadas y Priorizadas, y contando con la demanda expresa de varias entidades públicas y privadas socias de ADESHO, tiene planteado participar en los 3 proyectos de Cooperación entre Grupos de Acción Local en los que ha estado inmerso hasta las últimas fechas: "Concilia: empoderamiento de la mujer rural", "Jóvenes Dinamizadores Rurales", y "Birding Aragón-Turismo Ornitológico".

Justificación de la participación:

a) Jóvenes Dinamizadores Rurales:

El motivo principal, además de dar solución a algunas de las NECESIDADES PRIORIZADAS detectadas en el proceso de participación realizado para la elaboración por ADESHO de la EDLL 2023-27 para el Área Rural de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, es la complementariedad de acción que siempre ha tenido el Grupo con otras instituciones públicas, ya sea el Área de Juventud, Cultura y Deporte de la entidad supramunicipal, ya sean los Ayuntamientos que disponen de técnico de Juventud, en este caso únicamente el de Huesca, aunque también el de Almudévar colabora.

En este sentido, el Grupo inició su andadura en este proyecto hace casi 10 años, y fue una demanda de las citadas instituciones, a la que gustosamente el Grupo se sumó, habiéndose desarrollado una buena labor dinamizadora de la juventud rural; siendo conscientes, no obstante, que falta mucho camino por recorrer y que es preciso motivar todavía más a la población joven para que se involucre en el devenir político, social, económico y cultural de la sociedad y del territorio.

Por ello precisamente, porque falta labor que realizar para lograr una mayor implicación de la juventud rural en el desarrollo socioeconómico del territorio es oportuno continuar en este Proyecto.

Las NECESIDADES PRIORIZADAS de la EDLL son las siguientes:

- N5: Potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad de autónomos y PYMES y retener y atraer el talento innovador en las zonas rurales, especialmente en mujeres y jóvenes.
- N20: Fomentar el tejido asociativo, especialmente en mujeres y jóvenes a través de proyectos cooperación.
- N26: Potenciar el desarrollo personal y la participación activa de los jóvenes.
- N29: Promover una cultura de valorización de la vida rural y arraigo al territorio, fomentando el atractivo y la visibilización del medio rural con el fin de favorecer la permanencia y el asentamiento de la nueva población, especialmente jóvenes y mujeres.

Por otra parte, está demostrado que una herramienta clave para reactivar el medio rural es hacer del entorno un lugar atractivo para vivir, que ofrezca oportunidades de desarrollo social y económico aprovechando el potencial existente. La permanencia de jóvenes en el territorio es fundamental para mantener e impulsar ese interés. El proyecto tiene como objetivo generar estructuras y herramientas que, no sólo den respuesta a las necesidades de desarrollo de los jóvenes de un territorio en riesgo de despoblación, sino que les permitan dinamizar el territorio socioeconómicamente de manera sostenible y atrayendo nueva población, apostando por la participación activa, la

sostenibilidad económica, social y medioambiental y el trabajo en red.

La despoblación es un problema gravísimo en Aragón. Según datos del INE, 194 pueblos no llegan a los 100 habitantes y el envejecimiento y la falta de servicios se ceba con el ámbito rural; en 14 municipios, la edad media supera los 65 años. En este contexto, el trabajo de los Grupos de Acción Local es clave para llevar a cabo acciones concretas con resultados esperanzadores, con proyectos que generen ilusión, sobre todo cuando implican la participación conjunta de varios Grupos. Por otro lado, el informe IV Young Business Talent indica que los jóvenes de Aragón son menos proclives a ser emprendedores, aspecto que resulta negativo para su permanencia en el entorno rural, pues les empuja a desplazarse a la capital o a otras ciudades donde existen más oportunidades; así, el 35,37% de los jóvenes preferiría ser funcionario y el 32,93% trabajar en una empresa. Con estas cifras, es evidente que los Grupos Leader de Aragón tienen un importante reto por delante, que hay que abordar con todas las herramientas que existan a nuestro alcance.

Jóvenes Dinamizadores Rurales es una de esas herramientas. Una estructura sólida avalada por 13 años de trabajo ininterrumpido en más de la mitad del territorio rural aragonés, que permite a los Grupos conocer, apoyar y contar con los jóvenes para desarrollar su estrategia participativa durante los próximos años. El objetivo del proyecto es estimular el liderazgo de la juventud tanto a nivel social como económico, ofreciéndoles una red de apoyo y herramientas para poder dinamizar y contribuir al desarrollo de sus territorios, a la vez que se crean las condiciones necesarias para su permanencia en los mismos.

El proyecto cuenta con una red amplia, implicada y comprometida, basada en los técnicos de juventud y en otros profesionales, entidades y organismos públicos y privados que impulsan la participación, el emprendimiento y la dinamización rural.

Desde Jóvenes Dinamizadores Rurales apoyamos el emprendimiento juvenil en sentido amplio, tanto social como económico, a través de diferentes acciones tanto presenciales como online que buscan, sobre todo, la creación de una red de apoyo público-privada y el establecimiento de sinergias entre actores.

Aspectos transversales

-Promoción de la igualdad de género:

Jóvenes y mujeres son clave para fijar población. La participación femenina en actividades organizadas en el ámbito rural es superior (70%), pero en contrapartida los datos de emprendimiento joven muestran un desequilibrio de género relevante. Así, el proyecto de investigación Global Entrepreneurship Monitor (GEM), que mide la actividad emprendedora, las actitudes y aspiraciones de las personas, señala un 73,3% en el sector masculino frente a

un 26,7% en el ámbito femenino, lo que evidencia barreras sociales y económicas al emprendimiento femenino que se afrontan con medidas específicas de impulso de la participación femenina en la línea emprendedora.

-Liderazgo y emprendimiento

Parte sustancial del proyecto es la aplicación de herramientas y técnicas emprendedoras para el fomento y consolidación de las iniciativas juveniles, con el objetivo de que los jóvenes tomen las riendas de su proyecto y lo desarrollen de manera autónoma a través de un proceso de acompañamiento y de creación de una red de aprendizaje compartido. La metodología "peer tu peer", clave en todos los procesos generados por el proyecto, nos permite compartir experiencias y aprender de los iguales de una manera mucho más rápida y efectiva. Contextos participativos generan más participación; personas motivadas e implicadas favorecen la creación de grupos comprometidos.

-Uso de la tecnología o reducción de la brecha digital:

La aplicación de la innovación social y tecnológica es clave como estrategia que permita hacer frente a las desigualdades generadas por un territorio amplio con población extremadamente dispersa. La tecnología utilizada en Jóvenes Dinamizadores Rurales pretende, por un lado, informar y ofrecer recursos y oportunidades al alcance de todos, y por otro, crear red, visibilizar el potencial del territorio, poner en valor lo que nos diferencia, fortalecer el arraigo para favorecer el compromiso con el entorno. Además, la plataforma www.laerarural.es, que cuenta con una tecnología propia, permite hacer frente a las necesidades específicas del contexto y de los propios jóvenes, visibilizar sus iniciativas y provocar un cambio en los estereotipos que existen en torno al emprendimiento rural.

Problemas sociales, económicos, culturales, etc. identificados que justifican la existencia del proyecto Jóvenes Dinamizadores Rurales:

- Según el INE, el 48% de la población de los pueblos aragoneses de hasta 5.000 habitantes tiene 50 años o más. El índice de sobreenviejecimiento es del 17,04%, frente a un 14,34% a nivel nacional.
- Existencia de estereotipos negativos sobre la zona rural de los propios jóvenes rurales.
- Fuga de talento: éxodo a las ciudades de la población joven. Zaragoza concentra más de la mitad de la población.
- Baja tasa de emprendimiento rural joven, sobre todo femenino, y baja permanencia de los emprendimientos.
- El aislamiento, la dispersión, y las desigualdades territoriales dificultan la

creación de redes y sinergias. La densidad media por habitante en el medio rural aragonés es 3,3 veces inferior a la española. Sólo 7 comarcas superan los 25 hab/km².

- Escaso apoyo institucional a la innovación y al emprendimiento social en el ámbito rural.
- Menos oportunidades de desarrollo sociocultural de los jóvenes rurales.
- Mayor complejidad para desarrollar los emprendimientos en ámbito rural.

Soluciones definidas

- Creación de una red de apoyo entre jóvenes en la que se impulse la asunción de roles de liderazgo para luchar por el desarrollo tanto social como económico de sus territorios.
- Implicación de los diferentes actores de los territorios (Grupos de Acción Local, áreas de juventud de ayuntamientos y Comarca, Agentes de empleo y desarrollo local, Asociaciones, etc.) en la red para asegurar coherencia y coordinación.
- Desarrollo de una estructura de participación y dinamización que dé respuesta a las necesidades de los jóvenes en términos de desarrollo social, visibilidad, creación de redes, apoyo económico y aprendizaje.
- Organización de acciones presenciales que impliquen al tejido socioeconómico de cada territorio, con liderazgo de los propios jóvenes, que respondan a las necesidades identificadas de manera participativa.
- Impulso y apoyo al emprendimiento juvenil en zonas rurales en sentido amplio, fomentando la inclusión de elementos de innovación social.

No existe en el Aragón rural, ni tampoco a nivel nacional, iniciativas similares, especialmente las que tengan a los jóvenes como centro de la acción. Las soluciones implementadas se centran en determinadas áreas o elementos; apoyan el emprendimiento, las empresas agroalimentarias, el empleo, etc., pero actúan de manera aislada. Jóvenes Dinamizadores Rurales coloca a los jóvenes en el centro y crea una red transversal y participativa que atiende las inquietudes del colectivo joven a lo largo de las diferentes fases por las que pasa, desde la adolescencia hasta la edad adulta, con acciones flexibles que se adaptan a sus diferentes necesidades.

La auténtica fortaleza del proyecto es su capital humano, una red que forman profesionales y jóvenes comprometidos con su entorno, y que ha permitido un crecimiento exponencial sin apenas inversión económica.

La participación de los jóvenes es el pilar fundamental; Jóvenes Dinamizadores Rurales se basa en la dotación de herramientas para que los jóvenes sean

capaces de dinamizar e impulsar sus territorios de manera autónoma a nivel socioeconómico.

En todos los estadios del proyecto los jóvenes tienen un rol activo pues el objetivo es que lideren iniciativas propias, aportando valor al territorio, responsabilizándose de acciones locales que dinamicen el entorno en el que viven.

En los últimos 3 años el proyecto ha estado formado por 13 Grupos de Acción Local, entre ellos ADESHO, y ha manejado un presupuesto de 384.000 €. Un 61% procedente de Fondos Feader-Leader para la cooperación entre Grupos de Acción Local, y un 39 % de otras entidades, como Diputación Provincial de Huesca y, principalmente, la Fundación EDP.

Para el próximo período Leader se estima un presupuesto de 500.000 € a ejecutar durante 5 años, con una aportación por cada uno de los 13 socios de 35.714,29 €. Se encuadrará en el Ámbito de Programación 3:" Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social".

Le conciernen los siguientes Indicadores de Resultado:

-COMUNES:

- **R41: Conexión de la Europa Rural.**

-REGIONALES:

- **R3.1A: Promoción de la inclusión social.**
- **R3.3A: Servicios sociales.**
- **R3.4A: Igualdad de género.**
- **R3.5A: Gobernanza y capital social.**
- **R4.1A: Transferencia de conocimientos en medioambientales y/o climáticos.**
- **R4.2A: Transferencia de conocimiento en temas no medioambientales.**

-ADICIONALES:

- **R1: Mejora de resultados mediante conocimiento e innovación.**
- **R37: Crecimiento y empleo en las zonas rurales.**
- **R42: Promoción de la inclusión social.**

b) Turismo Ornitológico de Aragón.

Al igual que en el anterior proyecto, ha habido una demanda en el proceso participativo para seguir trabajando en el área de turismo de naturaleza en general, y ecoturismo y turismo ornitológico en particular, por lo que la cooperación se vislumbra como una herramienta más que conveniente.

Es un proyecto que se hace muy querido para ADESHO, pues lleva el Grupo participando como socio desde hace casi 20 años en proyectos de esta índole. Y ello es así porque la Comarca de la Hoya de Huesca dispone de un enorme potencial ornitológico que es una fuente de atracción de visitantes, la mayoría de ellos de medio y alto nivel económico procedentes de Europa (Países Bajos, Gran Bretaña, Francia, etc.), lo que representa una indudable fuente de riqueza, creación de empleo y asentamiento poblacional en el territorio comarcal. No se puede dejar de reseñar parajes como la Sierra de Guara, el Salto del Roldán, el Valle de Nocito, Los Mallos de Riglos, el Mirador de los Buitres, la zona del Castillo de Loarre, el humedal de La Sotenera y la alberca de Arboré, las albercas de Cortés y Loreto, etc.; que son, en definitiva, auténticos santuarios para los amantes de la ornitología en particular y de la naturaleza en general.

El territorio dispone asimismo de dos Centros de Interpretación de las aves, contruidos a raíz de la participación de ADESHO como Jefe de Filas en el proyecto Interreg-III 2002-2006 España-Francia-Andorra; cuyo objeto principal era la puesta en valor de las aves carroñeras pirenaicas. Los centros (Casa del Buitre en Santa Cilia de Panzano, t.m. de Casbas de Huesca; y Arcaz, en Riglos) han sido una referencia en la materia, y se erigieron en centros de divulgación y sensibilización de las aves carroñeras. El primero ofrece, con la colaboración de un experto, visitas guiadas a un comedero de rapaces, en el muladar "La Pedriza", dónde arrojan restos de ganado ovino en el marco de un proceso legalmente establecido. Ambos espacios, si bien el centro Arcaz está actualmente cerrado pendiente de su restauración, disponen de cámaras de vídeo que permiten observar en directo la nidificación y vida diaria de buitres, quebrantahuesos, alimoche, águila, buitres leonados, etc. Ambos colaboran en red con "La Falaise aux Vautours", centro de interpretación sito en la localidad de Asté-Béon (Vallée d'Ossau), en el sur de Francia, y cuyo Ayuntamiento también participó en el mencionado proyecto de cooperación transfronteriza.

También son reseñables los centros de interpretación de aves sitos en Arguis y Sabayés, ambos de flora y fauna también. El proyecto de cooperación Turismo Ornitológico de Aragón, es una herramienta para cubrir las necesidades surgidas en los procesos de participación realizados en el territorio sobre ecoturismo, turismo ornitológico y turismo de naturaleza.

Aragón es una comunidad con un 28,5% de su espacio protegido, 13.612 kilómetros cuadrados dentro de la Red Natura 2000, una característica que

indudablemente nos hace pensar en su conservación y cuidado a la hora de desarrollar actividades turísticas y aprovechar los recursos en los territorios.

A través del proyecto de cooperación se quiere trabajar con las entidades territoriales que trabajan en turismo, aportar herramientas que permitan trabajar en el sector de una forma sostenible con entidades públicas y privadas, crear una red de trabajo que dinamice los territorios conservando los recursos naturales y fijando población dedicada al sector.

Los objetivos del proyecto serán promocionar y promover el turismo ornitológico, el ecoturismo y su desarrollo de una forma sostenible, a través de acciones como la promoción, formación, e innovación. Las alianzas con otras entidades que trabajan en el medio rural cobrarán importancia e incluso se trabajarán con otros proyectos de cooperación con los que podamos beneficiarnos mutuamente por trabajar en objetivos transversales; en definitiva, promover el turismo ornitológico como una manifestación de turismo sostenible.

El proyecto de cooperación Turismo Ornitológico de Aragón se ha desarrollado durante 3 años (2019-2022), y el Grupo ADESHO ha desarrollado actividades de sensibilización con escolares (Bolea, Lupiñén, etc), y de formación con profesionales del sector turístico.

El proyecto nació de la necesidad de aprovechar la ornitología como recurso turístico del medio rural, pues todos los territorios aragoneses gozan de una biodiversidad envidiable y contamos con una variedad de hábitats en la comunidad que nos permite albergar una cantidad y diversidad de aves espectacular.

El proyecto de cooperación Turismo Ornitológico de Aragón (2019-2023) se ha financiado con el 80 % de fondos procedentes de Feader-Leader, y el 20% restante proviene de la aportación de dos socios: Turismo de Aragón y Apatoe (Asociación de profesionales aragoneses de Turismo Ornitológico y Ecoturismo), que financian el 10% cada uno. Apatoe es la asociación propietaria de la marca Birding Aragón, bajo la que se ha trabajado durante estos tres años para canalizar todos los esfuerzos bajo una sola marca comercial. Por tanto, se espera contar en este período con la colaboración de las citadas entidades.

Se ha ejecutado más del 90% del presupuesto a pesar de las restricciones vigentes durante los dos primeros años de vida del proyecto:

- 34 eventos de promoción de Turismo Ornitológico en los territorios, con 800 participantes.
- 12 talleres de Producto Turístico Ornitológico.
- 2 talleres de Identificación de Cantos para Empresarios especializados.
- 72 horas de talleres en colegios aragoneses.
- Asistencia a 3 ferias anuales nacionales e internacionales especializadas

- Representaciones en eventos relacionados con el Turismo ornitológico, como el III Congreso Nacional de Grullas en Montmesa (Hoya de Huesca), en febrero de 2023
- Edición de materiales para ferias en varios idiomas.
- Actualización y mejora de la web, con traducción al inglés y francés
- Creación de la WebApp "Birding Aragón".
- Financiación de 2 Proyectos Piloto sobre Conservación del Medio Ambiente (El despertar del Páramo) y Educación Ambiental (La historia de la Grulla Josefina), ambos muy exitosos.
- Generación de alianzas con muchas entidades que trabajan en el Turismo Ornitológico:
 1. SEO BirdLife, que ha actuado como asesor y ejecutor de algunas de las acciones.
 2. Dirección General de Gestión Forestal y Medio Natural del Gobierno de Aragón y la Red Natural de Aragón, con quienes se organizó "El día de las aves", 18 eventos simultáneos en Aragón con casi 200 participantes. También se ha participado durante dos años en la #AragónClimateWeek con ponencias y actividades.
 3. Birding Comunidad Valenciana, con quienes celebramos un intercambio de experiencias y en el que surgieron sinergias con empresarios y técnicos aragoneses.
 4. Alianzas entre empresarios del sector que se unen para formar parte del equipo y comprometerse con la sostenibilidad en la gestión del turismo.
 5. Exposición de modelos de negocio con gran experiencia del sector "Birding" a posibles emprendedores o empresarios que quieren iniciarse en el sector.
 6. Celebración del II Foro de Turismo Ornitológico en Zaragoza, con la asistencia de más de 50 personas.

Las **NECESIDADES PRIORIZADAS** del Grupo ADESHO en la materia han sido las siguientes:

- N2: Aprovechar el potencial del territorio en nuevos yacimientos de empleo: turismo activo...
- N13: Apoyo al desarrollo, creación y consolidación de empresas turísticas.
- N14 : Difusión y promoción de la oferta turística (Turismo ornitológico, de naturaleza, deportes de aventura, BTT, senderismo, etc.) articulando la Comarca como destino turístico sostenible.
- N35: Promover la formación especializada para el empleo, en estrecha relación con el tejido empresarial y los recursos locales, centrada especialmente en los recursos...turísticos.

Se encuadrará en el **Ámbito de Programación 2:** " Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos". Se prevé una aportación de 9.411,79 € por cada uno de los 17 Grupos participantes.

Le conciernen los siguientes Indicadores de Resultado:

-COMUNES:

- **R27: Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en el medio rural.**

-REGIONALES:

- **R2.2A: Biodiversidad**
- **R2.3A: Cambio Climático.**
- **R4.1A: Transferencia de conocimientos en medioambientales y/o climáticos.**
- **R4.2A: Transferencia de conocimiento en temas no medioambientales.**

-ADICIONALES:

- **R1: Mejora de resultados mediante conocimiento e innovación.**
- **R28: Resultados medioambientales y climáticos a través del conocimiento y la innovación.**
- **R37: Crecimiento y empleo en las zonas rurales.**

c) Concilia: Empoderamiento de la Mujer Rural.

El Grupo participa en este proyecto desde el año 2016, en el convencimiento de que el papel de la mujer es nuclear en el medio rural de la Comarca. La experiencia nos ha demostrado que es el sector de población más dinámico y participativo en la vida de los pequeños núcleos rurales. Es muy reconfortante programar actividades con mujeres porque su disposición de ánimo y ganas de colaborar incentivan al Grupo a seguir apostando por este proyecto que pone en valor el papel de la mujer en el medio rural.

El Grupo ha programado, entre otras muchas actividades, jornadas de la mujer rural, cursos de formación en informática y nuevas tecnologías, jornadas y catas gastronómicas y cursos de cocina, talleres de lectura, etc., con una respuesta siempre abrumadoramente positiva.

Por ello, se considera más que necesario continuar cooperando en este proyecto que redundará en beneficio y en el incremento de la autoestima de la mujer del ámbito rural, proporcionándole además la posibilidad de participar en actividades y eventos a las que seguramente las mujeres del entorno urbano no tienen acceso.

El Grupo, además, ha detectado, en el proceso participativo de la EDLL 2023-27, las siguientes **NECESIDADES PRIORIZADAS** en la materia:

- N3: Apoyo a empresas que contraten a mujeres, especialmente a víctimas de violencia de género.
- N4: Fomentar el empleo de las mujeres, promoviendo y apoyando medidas de conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar, por la igualdad de oportunidades.
- N5: Potenciar el emprendimiento...y retener y atraer el talento innovador en las zonas rurales, especialmente mujeres y jóvenes.
- N19: Fomentar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas de cada sector empresarial y asociativo, así como en los órganos de gestión de las empresas y organizaciones agrarias, y de las entidades que representan a la mujer rural.
- N20: Fomentar el tejido asociativo, especialmente en mujeres y jóvenes.
- N29: Promover una cultura de valorización de la vida rural y arraigo al territorio, fomentando el atractivo y la visibilización del medio rural con el fin de favorecer la permanencia y el asentamiento de la nueva población, especialmente jóvenes y mujeres.
- N39: Potenciar la formación inclusiva y fomentar la igualdad de oportunidades.

Además, la representante de la entidad que promueve la Igualdad de Género en la Junta Directiva del Grupo ha demandado largamente la continuidad del Grupo en el proyecto, lo que significa una demanda muy sólida que hay que

atender, por cuanto la entidad- FEACCU- es la asociación más representativa de la mujer rural, no solamente en la Comarca de la Hoya de Huesca, sino en toda la provincia de Huesca. la Estrategia. la Estrategia.

Se encuadrará en el Ámbito de Programación 3:"Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social". En principio, se prevé una aportación de 50.000 € por Grupo participante.

Le conciernen los siguientes Indicadores de Resultado:

-COMUNES:

- **R41: Conexión de la Europa Rural.**

-REGIONALES:

- **R3.1A: Promoción de la inclusión social.**
- **R3.3A: Servicios sociales.**
- **R3.4A: Igualdad de género.**
- **R3.5A: Gobernanza y capital social.**
- **R4.1A: Transferencia de conocimientos en medioambientales y/o climáticos.**
- **R4.2A: Transferencia de conocimiento en temas no medioambientales.**

-ADICIONALES:

- **R1: Mejora de resultados mediante conocimiento e innovación.**
- **R37: Crecimiento y empleo en las zonas rurales.**
- **R42: Promoción de la inclusión social.**

El Proyecto de Cooperación Interterritorial CONCILIA tiene como objetivo prioritario avanzar en el empoderamiento de las mujeres en el mundo rural, aumentando su fortaleza, mejorando sus capacidades e incrementando su potencial, a fin de mejorar su situación y realizar progresos hacia una participación en términos de igualdad en todas las esferas de la vida: personal, laboral, social, política, económica y psicológica, buscando especialmente la innovación y la sostenibilidad. Este empoderamiento conlleva aplicar una visión crítica sobre el sistema de género: roles y estereotipos y déficits de participación y reconocimiento históricos, a fin de incrementar en la mujer la confianza y seguridad en sí misma, en sus capacidades, en su potencial y en la importancia de sus decisiones y de sus acciones.

El Proyecto pretende impulsar un desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades en su ámbito de actuación. La mejora personal, laboral, social, política, económica y psicológica de la vida de las mujeres en el ámbito rural tendrá efectos positivos en la vertebración social y territorial del medio rural, incentivando la fijación de población y el avance socioeconómico de estas

áreas. Por ello, este proyecto tiene en cuenta las características del ámbito territorial y, particularmente, cómo incide el género en las posibilidades de habitar este espacio y cómo afecta el hecho de ser mujer en el mundo rural.

Antecedentes. La situación sociodemográfica en el medio rural

Desde los años 80 del siglo pasado ha habido cambios estructurales en el medio rural que han afectado especialmente a las mujeres, sobre todo las mujeres jóvenes con formación superior; provocando su éxodo hacia núcleos urbanos donde encuentran más y mejores oportunidades laborales. Como consecuencia, se ha producido un desequilibrio demográfico en la estructura de la población rural, con un aumento del índice de masculinización que se ceba en las edades jóvenes e intermedias y que aboca a una pirámide de población regresiva con índices bajos de natalidad y, por consiguiente, un aumento del envejecimiento de la población.

Este desequilibrio tiene un efecto económico y vital en las áreas rurales, pues el envejecimiento y la reducción de la población disminuyen las oportunidades de crecimiento, dificulta su sostenibilidad social y demográfica y pone en riesgo la supervivencia de los pueblos de menor tamaño. El descenso extremo de la población supone la pérdida de valores sociales, culturales y medioambientales, pero también cambios sociales y económicos. La reducción masiva y permanente de población a partir de un determinado umbral hace casi imposible mantener la actividad económica y termina llevando a la desertización.

Las zonas escasamente pobladas y con baja densidad de población padecen una serie de problemas comunes, como son el envejecimiento, el aislamiento geográfico, dificultades de integración territorial con otras regiones, falta de conexiones de transporte y de internet, ausencia de servicios sociales adecuados, menores dotaciones de capital humano y oportunidades de empleo, y, por tanto, un mayor declive económico. Además, las dificultades específicas en las áreas eminentemente rurales incluyen un carácter generalmente aislado de las actividades económicas donde es difícil la innovación, la escasez de infraestructuras y servicios frente a las zonas urbanas, dificultades específicas de acceso de las mujeres a servicios básicos y a los recursos y al trabajo en estas zonas, y problemas de accesibilidad, agravada por el déficit de infraestructuras de ancho de banda de calidad en algunas zonas.

Los principales problemas socioeconómicos con los que se enfrenta el desarrollo sostenible del medio rural son la falta de oportunidades laborales y de servicios e infraestructuras que fijen población, y, sobre todo, la masculinización y envejecimiento de la población que obstaculiza el relevo generacional del medio rural.

La ONU reconoce que las mujeres son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales para el desarrollo sostenible en el ámbito rural.

Es fundamental la permanencia en el medio rural de mujeres y de población de edades intermedias (llamada "generación soporte") para el crecimiento y desarrollo del mismo, pues son las personas encargadas del trabajo productivo, reproductivo y de cuidados de mayores. Es la generación activa, dedicada a la producción; es también la generación dedicada a la reproducción y crianza; es la generación cuidadora y es la generación en la que descansan muchas actividades de dinamización de la vida local que tradicionalmente ocupaban otros rangos de edad, como las personas jóvenes, grupo que en la actualidad está muy menguado (Consejo Económico y Social, 2018).

Aunque la *Ley de Igualdad de 2007* establece en el artículo 44 que "Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio", en la realidad, son las mujeres las que siguen asumiendo la carga del trabajo reproductivo y las medidas de conciliación. Los datos publicados por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) en su página web (<http://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/Conciliacion/ExcedPermisos.htm>) dicen que en 2021

- Correspondieron a las mujeres el 92,21% de las excedencias por cuidado de hijas e hijos en Aragón. Este porcentaje es algo superior al del conjunto de España, situado en el 92,6%. (Datos publicados por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
- También correspondieron a las mujeres el 85,54% de las excedencias por cuidado de familiares en Aragón; un porcentaje mayor al del conjunto del país, que se sitúa en el 84%. (Datos publicados por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
- En España, correspondieron a las mujeres el 92,94% de los contratos a tiempo parcial por cuidado de niños, niñas o personas enfermas, incapacitadas o mayores; y el 85,54% de los contratos a tiempo parcial por otras obligaciones familiares o personales.

Por tanto, es necesario integrar a los hombres trabajadores en el trabajo reproductivo y conseguir una auténtica corresponsabilidad para alcanzar la deseada igualdad de género. Todo ello requiere de acciones educativas que cambien la tradicional visión de los estereotipos y roles de género; derribar los mitos en torno a los cuidados y a la división sexual del trabajo y afrontar una reforma de la propia estructura del mercado de trabajo.

En consecuencia, la vertebración social y territorial del medio rural, incentivando la fijación de población y el avance socioeconómico de estas áreas, debe ser una prioridad en la sociedad actual y pasa necesariamente por atraer, integrar y mantener a las mujeres en el ámbito rural como objetivo prioritario. Las políticas, los planes y estrategias que afecten al mundo rural han de tener en cuenta las características del ámbito territorial y, particularmente, cómo incide el género en las posibilidades de habitar este espacio, cómo afecta el hecho de ser mujer en el mundo rural, y crear un entorno amable e igualitario que integre a las mujeres. Para ello, es fundamental:

1. Avanzar en el empoderamiento de la mujer rural, para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades e incrementar su potencial, a fin de mejorar su situación y realizar progresos hacia una participación en términos de igualdad en todas las esferas de la vida: personal, laboral, social, política, económica y psicológica. En este sentido, la ONU entiende que empoderar a las mujeres en el ámbito rural es fundamental no solo para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades rurales, sino también para la productividad económica general. En definitiva, el empoderamiento de la mujer rural es clave para un desarrollo justo y sostenible.
2. "Incentivar y crear proyectos de servicios, en los que las mujeres puedan intervenir, que vinculen las capacidades endógenas rurales, y que potencien alianzas, redes entre las asociaciones de mujeres aragonesas, GAL o cooperativas, que dinamicen y refuercen las propuestas para su sostenibilidad en el tiempo" (Hernández Navarro *et al.*, 2019: 44).
En este sentido, es importante la labor realizada por los Grupos de Acción Local (GAL) creando y consolidando empleos por o para mujeres. Como evidencia el análisis realizado por el Grupo de Estudios en Ordenación del Territorio (GEOT)-IUCA de la Universidad de Zaragoza, el emprendimiento es fundamental en las zonas de montaña y más alejadas del valle del Ebro si se quiere permanecer en los pueblos. Y dentro de las posibilidades de emprendimiento para las mujeres en el ámbito rural, las nuevas tecnologías son las que parecen ofrecer un mayor potencial y así lo perciben las propias mujeres según el estudio de Hernández Navarro *et al.* (2019). La respuesta al desafío de despoblación de las zonas rurales requiere implementar nuevas formas de pensar y hacer, en los productos, mercados, servicios métodos de trabajo, formas de cooperación y organización de la sociedad local, es decir, innovación. Es imprescindible realizar propuestas destinadas a fortalecer la empleabilidad en nuevas actividades y en trabajos *on-line*. Pero, además, el estudio advierte que la innovación vendrá ligada a redes de cooperación entre emprendedoras, donde las plataformas virtuales pueden jugar un papel imprescindible en este sentido.
3. Incorporar una visión crítica sobre el sistema de género: roles y estereotipos y déficits de participación y reconocimiento históricos a fin

de incrementar en la mujer la confianza y seguridad en sí misma, en sus capacidades, en su potencial y en la importancia de sus decisiones y de sus acciones.

Todo ello contribuirá a frenar la despoblación de zonas rurales.

d) Cuadro recapitulativo desglose de los proyectos de cooperación entre grupos por ámbitos y presupuesto asignado por ADESHO

Ámbito de programación	Nombre del proyecto de cooperación	Presupuesto asignado
A.P.3	JÓVENES DINAMIZADORES RURALES:	35.714,29 € 80% FEADER: 28.571,43 €
A.P.2	TURISMO ORNITOLÓGICO DE ARAGÓN.	9.411,79 € 80% FEADER: 7.529,44 €
A.P.3	CONCILIA: EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL.	50.000€ 80% FEADER: 40.000,00 €
TOTAL		95.126,08 € 80% FEADER: 76.100,87 €

13. Sistema de explotación y animación.

Índice Capítulo 13.

<u>13. Sistema de explotación y animación.</u>	276
<u>a) Medios humanos y materiales.</u>	277
<u>i) Descripción y justificación del personal técnico-administrativo.</u> ...	277
<u>ii) Distribución de tareas.</u>	278
<u>iii) Complementariedad con la estructura mancomunada del organismo intermedio.</u>	279
<u>iv) Equipamiento adscrito.</u>	281
<u>v) Propuesta de financiación anualizada (2023-2028). Desglosando la aportación para el funcionamiento de la estructura mancomunada del Organismo Intermedio.</u>	281
<u>vi) Otras líneas previstas para la financiación de la estructura de gestión del Grupo ADESHO.</u>	283
<u>b) Procedimientos de gestión.</u>	283
<u>i) Animación, publicidad del programa y relación con los promotores.</u>	284
<u>ii) Toma de decisiones: órganos responsables de la gestión y del funcionamiento del programa. Funciones y responsabilidad.</u>	290
<u>iii) Procesos de tramitación de los expedientes.</u>	304
<u>iv) Mecanismo de control interno.</u>	306
<u>v) Responsable administrativo financiero.</u>	309
<u>vi) Procedimiento de respuestas a las quejas y requerimientos de los beneficiarios y de la población en general:</u>	310
<u>vii) Seguimiento de la EDLLEADER 2023-2027.</u>	310
<u>viii) Sistema contable del gal.</u>	311
<u>ix) Código de conducta de los gestores del programa.</u>	313
<u>x) Evaluación, control de realización y ajustes de los objetivos del programa.</u>	316
<u>xi) Modificación de la EDLL y de los procedimientos de gestión.</u>	317
<u>xii) Trabajo en red.</u>	317

El Grupo, en relación con el sistema de ayudas LEADER, se regirá por la normativa emanada del Gobierno de Aragón, y especialmente por el Convenio de colaboración que se prevé suscribir entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, el Grupo ADESHO y el Organismo Intermedio (Red Aragonesa de Desarrollo Rural), para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER en Aragón en el marco del PEPAC 2023-2027.

a) Medios humanos y materiales.

i) Descripción y justificación del personal técnico-administrativo.

El Grupo dispone actualmente de un Equipo Técnico formado por un Gerente (Francisco Javier Abadía Ciria) con titulación universitaria superior –Derecho, UZ, 1986; y MBA por el Instituto de Empresa, Madrid, 1989- y una Técnica Administrativa (Ana Rosa Arbués Mur) con titulación universitaria media – Graduado Social-.

El Gerente tiene más de veinte años de experiencia en la gestión de Programas de Desarrollo Rural y Local, más siete años de trabajo en la Administración Pública (Ayuntamientos, Diputación Provincial de Huesca y Gobierno de Aragón), así como varios años de ejercicio libre de la Abogacía y en la empresa privada.

La Técnica, por su parte tiene casi veintiséis años de experiencia en la gestión de Programas de Desarrollo Rural y Local, y más de doce en funciones técnicas en entidades públicas y privadas.

Se acompaña copia de la titulación y los CV de ambas personas como **Anexo III.**

El Currículum Vitae detallado del personal se aportó mediante escrito de 21 de diciembre de 2022, como documentación aportada en la convocatoria para la selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionar las EDLL 2023-2027 (Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, B.O.A. nº 243, de 19/12/2021) y que se resolvió positivamente mediante la Orden AGM/108/2023, de 3 de febrero (B.O.A. nº 29, de 13/02/2023).

El Grupo ha gestionado desde el año 1996 el Leader II, el Proder (2000-2006), el Leader 2007-2013 y el Leader 2014-2020.

Además, y solo a título de ejemplo, ha sido Jefe de Filas del Proyecto de Cooperación Transfronterizo Interreg III-A Francia-España 2002-2008, "RedVulturis". Ha participado igualmente en numerosos Proyectos de Cooperación transnacional (Grus, El Desarrollo Rural tiene nombre de mujer, Valorización de Plantas Medicinales, Misión Agroalimentaria Pirineos...) y en otros proyectos de cooperación como Reto-Turismo Ornitológico, Pon Aragón en tu mesa, Jóvenes Dinamizadores Rurales, Red de Innovación Tecnológica para empresarios rurales, Responsabilidad Social en el medio rural de Aragón (RSE); Prepyr-Herencia Cultural del Prepirineo; Concilia: empoderamiento de la Mujer Rural"; Birding-Aragón, Rural Talent, Proyecto Erea, etc. Ha participado, asimismo, como socio beneficiario, en varios proyectos incardinados en la medida 16 del PDR-Aragón 2014-2020 (Hoya Verde y Coopgreen); así como en varios Grupos Operativos relacionados con la biomasa, el aprovechamiento de

los recursos forestales, y de otras materias; todos ellos relacionados en los apartados 11 y 12 de la Estrategia.

Por otra parte, se podrá contratar el personal que se precise para el desarrollo de la EDLL en caso de ser insuficiente el actual, amparado además por el artículo 27 de los Estatutos Sociales que prescribe lo siguiente:

ARTÍCULO 27.-Personal de la Asociación.

27.1-La Asociación, para el desempeño de las labores ejecutivas, gestoras y administrativas, contará con un Equipo Técnico cualificado y formado por al menos dos personas, una de las cuales deberá actuar como gerente. Este último deberá disponer de titulación universitaria superior.

27.2.-Para el mejor cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, la Asociación podrá contar con el asesoramiento de técnicos especialistas externos en las áreas abordadas en los Programas de Desarrollo.

27.3-Asimismo, y en virtud de los convenios y acuerdos que se suscriban con otras Administraciones Públicas para la gestión de Programas de Desarrollo Rural, Estrategias de Desarrollo Local LEADER, o similares, la Asociación podrá contar con un Responsable Administrativo Financiero, al que corresponderá el control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera, así como el asesoramiento legal de los órganos de gobierno y representación, y cualesquiera otras funciones recogidas en la normativa que regule los referidos convenios o acuerdos.

ii) Distribución de tareas.

ii.1) Las funciones de la Gerencia, entre otras, son las siguientes:

- Coordinación general de las actuaciones del Grupo.
- Dirigir el equipo técnico de la asociación, siendo el responsable de personal de la entidad.
- Elevar las propuestas de Ayuda EDLLEADER a la Junta Directiva, debidamente documentadas, así como cualesquiera otras acciones a realizar.
- Dinamización y animación del territorio mediante la implementación de diversas actuaciones.
- Atención a promotores tanto en el domicilio social de la entidad como "in situ", dónde sea requerida su presencia.
- Seguimiento, evaluación y cumplimiento de las actuaciones que lleve a cabo el Grupo, tanto respecto de la EDLLEADER 2023-2027 como de cualquier otra.
- Mantener informada permanentemente a la Junta Directiva del desarrollo de los diversos programas y actuaciones que se lleven a cabo.
- Elaboración y presentación de informes intermedios, memorias anuales, calendarios y presupuestos.
- Control y seguimiento de los expedientes de Ayuda EDLLEADER y de la contabilidad del Grupo.

- La representación técnica del Grupo, asistiendo a reuniones, jornadas y cualesquiera otros eventos en los que se requiera su presencia; o por delegación del Presidente.
- Cualquier otra función que le fuese encomendada en el ámbito de sus competencias.

ii.2) Las funciones de la Técnica Administrativa, entre otras, son las siguientes:

- Apoyo a la Gerencia en las labores que éste le encomiende y sustitución en su ausencia.
- Llevanza de la contabilidad del Grupo y pagos.
- Apoyo a la Gerencia en la gestión administrativa y dinamización de los expedientes de Ayudas EDLLEADER.
- Recepción y archivo de documentos.
- Llevanza y control del Libro Registro electrónico; y del Libro de registro manual de entradas y salidas.
- Recepción y visado de facturas y de comprobantes de gastos efectuados, y elaboración de órdenes de pago.
- Atención telefónica, y de las visitas de promotores y de la población en general a la sede del Grupo.
- Actualización de BBDD y de la página Web.
- Control de caja.
- Seguimiento de las Redes Sociales del Grupo.
- Seguimiento de la legislación sobre Protección de Datos.
- Cualesquiera otra función que le fuese encomendada en el ámbito de sus competencias.

iii) Complementariedad con la estructura mancomunada del organismo intermedio.

Conforme al artículo 33 del Reglamento (UE) 2021/1060, el Organismo Intermedio se define en los artículos 18 (Organismo Intermedio. Funciones. Capacidad y Solvencia) y 19 (Convenio con Organismo Intermedio para la gestión de las estrategias), de la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas Leader en Aragón del Pepac 2023-2027.

La complementariedad de las funciones de la Estructura Mancomunada del Organismo Intermedio (EMOI) con el conjunto del Organismo Intermedio (OI) se formalizará en un Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el

marco de la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Los detalles de las funciones delimitadas para la EMOI y el OI, y su complementariedad, se desarrollan en el Manual de procedimiento común y plan de controles de la EMOI, a considerar en el marco del modelo de aplicación de Leader 2023-2027 en Aragón que reserva ciertas funciones a la Autoridad Regional de Gestión (ARG) que se concretarán principalmente en su Manual de procedimiento de la ARG conforme a la normativa de aplicación.

Las funciones delegadas por la ARG en el OI consistirán principalmente en la realización de los controles administrativos y en la realización de los pagos de la ayuda Leader cuyas personas beneficiarias no sean los propios Grupos. Estas funciones delegadas se someten a un sistema de control conforme al artículo 59 del Reglamento 2021/2116 y a la legislación estatal que lo desarrolla.

Las funciones delegadas que recaen en el EMOI, en consecuencia, se reservan para la línea de ayuda en la que las personas beneficiarias no son los Grupos:

- a)Elaborar y publicar las convocatorias;
- b)Elaborar el manual de procedimiento y el plan de controles;
- c)Coordinar y supervisar los controles administrativos;
- d)Pagar a las personas beneficiarias según las propuestas de pago de cada Grupo y comunicar el pago a cada una de las personas beneficiarias;
- e)Presentar las certificaciones conjuntas de los Grupos a la ARG;
- f)Ejercer la interlocución ante el Órgano de Certificación y ante los órganos de la ARG y de la Administración de la Comunidad Autónoma en representación de los Grupos y del EMOI.

Las funciones del OI que recaen en los Grupos se reservan para la línea de ayuda Leader en la que las personas beneficiarias no son los Grupos:

- a)Recibir las solicitudes de ayuda y de las solicitudes de pago, mecanización informática, control administrativo y relación con las personas solicitantes de la ayuda para requerirles en su caso dicha documentación;
- b)Realizar las actas de no inicio, cuando proceda;
- c)Aplicar los criterios de selección, estimar o desestimar la ayuda, aprobar la ayuda a conceder, notificar la ayuda a cada persona beneficiaria;
- d) Realizar un seguimiento de la inversión, levantar las actas parciales y de fin de inversión, comprobar la ejecución y su ajuste a la aprobación de la ayuda, controlar la facturación y los justificantes de pago y el resto de documentación requerida;
- e) Realizar las certificaciones y proponer el pago de la ayuda a la EMOI; y
- f) Tramitar las solicitudes de desistimiento, renuncia, prórroga, subrogación, modificación de condiciones, reintegro o pérdida del derecho al cobro.

En las líneas de ayuda en las que las personas beneficiarias son los Grupos, así como en la ejecución del resto de las EDLL, los Grupos tienen funciones y compromisos sobre los cuales la RADR carece de papel en tanto que EMOI.

iv) Equipamiento adscrito.

ADESHO tiene su sede administrativa en unas dependencias ubicadas en el edificio administrativo del Ayuntamiento de La Sotonera, en la localidad de Bolea, en virtud de un contrato de alquiler suscrito entre ambas entidades el 4 de noviembre de 2016, abonado actualmente 3.078,24 €/año. La sede está sita en la Plaza Mayor, nº 1, 3ª Planta; 22160 Bolea (Huesca). Teléfonos: 974272274, sede / 669702215 (Gerente) /649305482 (Técnica); Web: www.adesho.org; email: adesho@adesho.org

La sede dispone de espacios y mobiliario para trabajo de despacho, sala de reuniones y salvaguarda de archivos; además para la celebración de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, el Ayuntamiento de La Sotonera cede el salón de Plenos y, si fuese necesario, el pabellón deportivo u otras dependencias municipales.

Para el desempeño de sus actividades ADESHO cuenta igualmente con equipamientos informáticos, fotocopiadora de gran capacidad, conexión de teléfono, y banda ancha de Internet, así como página web y correo electrónico. El Grupo tiene contratada una asistencia técnica para la llevanza de las Redes Sociales (RRSS), en X y Facebook.

En caso de ser necesaria la adquisición de cualquier tipo de material el Grupo dispone de los recursos económicos necesarios para hacer frente a cualquier eventualidad.

El Grupo abona los gastos de electricidad, teléfono, ADSL y limpieza.

v) Propuesta de financiación anualizada (2023-2028). Desglosando la aportación para el funcionamiento de la estructura mancomunada del Organismo Intermedio.

En el artículo 10 de la Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del PEPAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los GAL candidatos a gestionarlas, se estipula que se podrá destinar como máximo un 25% para gastos de explotación y animación.

La Orden AGM/108/2023, de 3 de febrero, por la que se resuelve el procedimiento de selección de los GAL para gestionar las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en Aragón del PEPAC de la PAC 2023-2027, concede al Grupo una dotación económica total de 2.700.820,44 €, pudiendo imputarse hasta un 25% de la cuantía citada (675.205,10€) para gastos de explotación y animación.

Se ha imputado finalmente el 25% de la dotación provisional asignada al Grupo ADESHO para la EDLL 2023-2027, que asciende a 2.700.820,44 €. No se considera la anualidad 2023 ya que hasta el 31 de octubre está cubierta por la EDLL 2014-2020 y, a partir de dicha fecha, según el calendario FEADER, se considera anualidad 2024.

Además, con carácter anual y con cargo a la intervención LEADER 7119, el Grupo aportará 8.500 € (42.500 € durante todo el periodo 2024-2028) a la Red Aragonesa de Desarrollo Rural (RADR), como Estructura Mancomunada del Organismo Intermedio (OI) para la ejecución de las EDL LEADER 2023-2027 en Aragón. De dicha cuantía solamente 7.3000 € se imputan a la Intervención 7119 LEADER; los restantes 1.200 € corresponden a la cuota anual que el Grupo paga a la REDR a través de la RADR. El recibo de la cuota anual que la RADR pasará al Grupo de 2024 a 2028, por un importe de 8.500 €, incluirá ambos conceptos desglosados. Todo ello, según acuerdo adoptado por la Asamblea General de Socios de la RADR, celebrada en Zaragoza el 22 de junio de 2023.

No obstante, se excluye del cómputo del 25% la parte de los 7.300 €/año, correspondiente al coste de la OI, computando para el 25% la parte que corresponde a los 1.200 € que restan hasta 8.500 €, correspondientes a la cuota anual a la RADR para su abono posterior a la REDR.

La asignación podrá actualizarse conforme a las directrices de la Consejería AGM, la actualización del IPC o parámetro que lo sustituya, y / o los derechos adquiridos por los trabajadores.

El Grupo continuará en la senda de racionalización del gasto aplicada durante los últimos ejercicios, procurando la liberación de remanentes que puedan originarse para ejercicios posteriores.

Financiación anualizada sin incluir el coste del OI					
2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
127.741,02 €	127.741,02 €	127.741,02 €	127.741,02 €	127.741,02 €	638.705,10 €

Organismo Intermedio (OI)					
2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
7.300,00 €	7.300,00 €	7.300,00 €	7.300,00 €	7.300,00 €	36.500 €

Financiación anualizada incluyendo el coste del OI					
2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
135.041,02 €	135.041,02 €	135.041,02 €	135.041,02 €	135.041,02 €	675.205,10 €

vi) Otras líneas previstas para la financiación de la estructura de gestión del Grupo ADESHO.

El Grupo ADESHO ha recibido desde 2016 hasta 2022 una aportación de la Diputación Provincial de Huesca (DPH) de 50.000 €. Para el presente ejercicio 2024 el Grupo va a recibir 33.333,00 €.

Por su parte, la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ) ha aportado al Grupo 2.692,31 € anuales desde 2016, y que, al igual que en el caso anterior, se espera mantener e incluso incrementar dicha cuantía.

El Grupo, además, dispone de 93 socios que abonan la correspondiente cuota, obteniéndose por esta vía 52.000 € anuales, aproximadamente.

El Grupo está preparado financieramente para atender cualquier contingencia.

b) Procedimientos de gestión.

La gestión de los expedientes de las Ayudas LEADER se realizará según lo establecido en el Manual de Procedimiento para la Gestión y Control de LEADER 2023-27, en las Circulares de Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural y en el Convenio de colaboración que se suscriba entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Organismo Intermedio (OI) y el Grupo de Acción Local ADESHO, relativo a la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER en el marco del PEPAC 2023-2027.

Igualmente, en aplicación del apartado 13.b) del Anexo III de la orden AGM/219/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca a los GAL para la presentación de las estrategias de desarrollo local LEADER aplicables en Aragón en el periodo 2023-2027, así como la recomendación establecida en el Manual de Procedimiento para la gestión y control de LEADER 2023-2027 (V.1.3, de 24 de mayo de 2024), el presente Procedimiento sólo recoge las especificidades propias del Grupo.

También trae causa de la Orden de la Orden AGM/108/2023, de 3 de febrero, por la que se resuelve el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Local) para la presentación de las EDLL aplicables en Aragón en el periodo 2023-2027.

Con el Procedimiento se persigue complementar las diferentes normativas (estatal, autonómica y comunitaria) que rigen el programa, así como establecer los principios y criterios específicos de aplicación sobre el territorio que aseguren una mejor implementación de la Estrategia presentada por ADESHO.

Mediante estos mecanismos se pretende:

- Garantizar los principios de colaboración, imparcialidad, publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, eficacia, eficiencia, igualdad y no discriminación.
- Procurar un adecuado funcionamiento en la toma de decisiones por los órganos de Gobierno y de Gestión del Grupo para la elaboración de propuestas desde el Equipo Técnico y desde la Junta Directiva.
- Sentar las bases del funcionamiento interno entre las diferentes entidades y órganos que componen la Asociación para una mejor aplicación de los objetivos de la EDLL y la mayor adecuación posible de las decisiones a las preferencias y necesidades del territorio.
- Las decisiones ordinarias relativas a la EDLLEADER son adoptadas por la Junta Directiva en las distintas sesiones que se convocan. La Asamblea General, como órgano de gobierno de la entidad, aprueba la EDLLEADER inicial propuesta por la Junta Directiva, así como la gestión anual de la asociación y las cuentas anuales, a propuesta igualmente de la Junta Directiva como órgano de gestión. En los artículos 10,12 y 16 de los Estatutos Sociales del Grupo-cuya modificación fue aprobada por la Asamblea General el 14 de junio de 2022- así como en los artículos 10, 15, 16 y 17 del Reglamento de Régimen Interno del Grupo-cuya modificación fue aprobada por la Junta Directiva el 19 de diciembre de 2022- se regula el procedimiento para la adopción de acuerdos.

i) Animación, publicidad del programa y relación con los promotores.

El Grupo de Acción Local "ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL DE LA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA" (ADESHO), garantizará el principio de publicidad en la aplicación del programa, a través de su promoción y difusión a la población de la Comarca, así como de las normas para la concesión de ayudas contempladas en este régimen de procedimiento, o las que en desarrollo o complemento del mismo establezca, así como de los criterios de valoración de proyectos de forma periódica.

Las Entidades locales y el resto de entidades de carácter representativo que formen parte del Grupo de Acción Local facilitarán la inserción, en sus tablones de anuncios y publicaciones, de cuanta información sea necesaria para dar a conocer a los potenciales beneficiarios los objetivos de la iniciativa.

i.1) Animación y publicidad previa de la EDLLEADER 2023-2027.

La Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027 del Grupo ADESHO para la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca se ha elaborado a partir de un proceso participativo que se detalla en el capítulo 3 de la presente EDLL, y en el que han participado casi 100 personas. Este proceso tuvo una gran difusión (redes sociales del Grupo y de algunos ayuntamientos que disponen de ellas como el de Almudévar; más de 450 emails y más de 250 wasaps conteniendo

invitaciones a participar en el mismo), además de una publicitación gratuita en los principales medios de comunicación provinciales y comarcales, tanto en papel como online. La participación de los habitantes del territorio en la elaboración de la Estrategia es la base principal de la lógica de intervención expuesta en este documento.

La EDLLEADER 2023-2027 se ha aprobado primeramente por la Junta Directiva del Grupo y, posteriormente, por la Asamblea General de Socios del Grupo, en sesiones celebradas ambas el día 29 de junio de 2023. También se ha dado a conocer a los socios y a la población en general el mismo día, ya que también se invitó a la sociedad civil a la sesión de la Asamblea, considerada como de retorno en el proceso participativo de la EDLLEADER 2023-2027 que se ha llevado a cabo. A tal efecto, se cursaron las correspondientes citaciones e invitaciones a los socios y a personas y entidades representativas del tejido socioeconómico del territorio, además de publicitar la sesión en redes sociales del Grupo y cartelería, y mediante el envío de más de 200 wasaps y 450 emails. A la sesión de retorno han asistido 42 personas, con una gran disposición a participar, llenando el salón de plenos del Ayuntamiento de La Sotonera.

La Estrategia estará disponible en la Web del Grupo una vez sea aprobada por la Autoridad de Gestión.

i.2) Animación y publicidad en el proceso de ejecución.

Por parte de los miembros de la Junta Directiva del Grupo y del equipo técnico, se realizarán las siguientes acciones (al igual que se ha hecho en periodos de programación anteriores que han conducido a un compromiso del 100% del presupuesto asignado al Grupo) para dar a conocer la EDLLEADER 2023-2027:

- Reuniones con los socios del Grupo de Acción Local.
- Reuniones periódicas con los Agentes de Desarrollo y resto de agentes sociales de relevancia en el territorio para hacerles llegar la información del nuevo periodo (Cámara de Comercio, organizaciones empresariales, sindicales, sociales, del tercer sector, etc.).
- Ofrecimiento de charlas informativas en todos los municipios (normalmente en las sesiones de los ayuntamientos) del territorio para explicar, tanto a vecinos como a técnicos, el alcance del proyecto.
- Edición de folletos informativos, en su caso, que se repartirán en todos los municipios para dar a conocer el programa.
- Colocación de carteles, en su caso, en todos los municipios con el anuncio de la apertura del nuevo periodo de ayudas.
- Información y actualización frecuente de las noticias en la página web y en las Redes Sociales (X y Facebook) del Grupo.
- Envío de correos electrónicos a las personas, empresas y entidades que constan en las BBDD del Grupo.
- Información en las distintas redes sociales de los ayuntamientos y otras entidades socias que dispongan de ellas.

- Inserciones publicitarias de las convocatorias anuales de Ayudas LEADER en los medios de comunicación provinciales y comarcales más representativos.
- Reuniones y entrevistas con los representantes de los medios de comunicación para trasladar las ideas del programa.
- Contactos con representantes de entidades bancarias, empresariales y sociales para dar a conocer la EDLL.
- Asistencia, por parte de miembros de la Junta Directiva y del Gerente, a eventos organizados por otras entidades, para difundir personalmente el programa LEADER y dar visibilidad al Grupo ADESHO.
- Durante la ejecución del programa se enviarán regularmente a los medios de comunicación a través de notas de prensa, los resultados que se vayan obteniendo, incluyendo los proyectos seleccionados sin desvelar los datos personales de los beneficiarios, las inversiones aceptadas y las subvenciones concedidas. Todo ello se publicará asimismo en la Web del Grupo y en las Redes Sociales (X y Facebook).
- Asimismo, se enviarán puntualmente a los medios de comunicación, y se suben a las Redes Sociales y la Web del Grupo, cualquier acción de enjundia (tanto adscrita a la EDLL como fuera del ámbito de ella) a llevar a cabo por parte del Grupo, tanto de formación, emprendimiento, etc., como todos aquellos proyectos de cooperación o de otra clase en los que participe, acciones a las que se les dará la publicidad necesaria para que la población esté informada.
- Se realizará una efectiva actualización de la página web (www.adesho.org) en el que se incluirán las novedades que afecten al Grupo, las últimas resoluciones aportadas, las noticias que puedan generarse, y cualquier tipo de información que tenga que ver con los Grupos de Acción Local.
- Se continuará ofreciendo a los representantes institucionales (Comarca y ayuntamientos) la colaboración de ADESHO en cualquier evento que consideren oportuno, así como una disposición permanente para participar en charlas, reuniones y cualesquiera eventos aptos para transmitir a los vecinos el contenido de la EDLL y estado de desarrollo de la misma.
- Se ha comprobado fehacientemente la positiva repercusión que las acciones de divulgación y publicidad de las EDLLEADER que hasta la fecha realiza el Grupo ADESHO tienen en la presentación de solicitudes de Ayuda LEADER por parte de promotores públicos y privados, por lo que se continuará en la misma línea de trabajo, especialmente la publicidad en medios de comunicación, tanto en papel como online, en prensa y radio. En este sentido, la idiosincrasia comarcal indica que todavía hay un gran número de personas del medio rural que se informan por los medios de comunicación clásicos.
- Los promotores, por su parte, deberán contribuir a la difusión del programa LEADER colocando una placa anunciadora de la Ayuda

concedida en lugar preferencial en la ubicación de la inversión, todo ello conforme a la normativa legal que demanda identificar que el proyecto ejecutado ha sido financiado por fondos públicos (europeos, estatales, y/o autonómicos y locales). Además, facilitarán información sobre el proyecto ejecutado, en caso de que el Grupo lo requiera para la elaboración de memorias e informes de gestión del programa, así como para dar a conocer a futuros promotores y a la población en general el tipo de proyectos financiados con cargo a la EDLL, así como de los resultados obtenidos. Igualmente, en caso de realizarse visitas institucionales, el promotor se obliga a permitir el libre acceso a las instalaciones de la entidad y a procurar las explicaciones oportunas.

- Tanto por parte de los promotores como por parte del Grupo se cumplirán las normas de comunicación de los fondos FEADER y se publicitará la EDLL de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas para los tipos de intervención relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento y del Consejo; y el reglamento de Ejecución (UE) 2022/128(arts. 58 a 61); así como los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC. Por último, se estará a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento para la Gestión y Control de las ayudas LEADER 2023-2027 (V.1.3, de 24 de mayo de 2024) facilitado por la DGDR.
- Por otro lado, será necesario en muchos casos que ADESHO, y en función de las acciones planteadas, busque y anime a posibles promotores con menor iniciativa. Se trabajará como hasta ahora para convencer personalmente a promotores para que ejecuten inversiones que contribuyan al éxito de la Estrategia. Para ello, el Gerente del Grupo se desplaza personalmente a la población de residencia del promotor.
- El Grupo dispone de dos páginas de publicidad en cada número de la revista comarcal de periodicidad mensual "Vivir La Hoya", difundiendo actividades que realiza y organiza el Grupo ADESHO, y publicitando en cada número un reportaje sobre uno o varios promotores beneficiarios de Ayuda LEADER.
- En el Informe Intermedio Anual que se entrega a la DGDR antes del 31 de enero sobre cada ejercicio anterior vencido a 31 de diciembre se adjunta un dossier de prensa con noticias sobre el funcionamiento del Grupo, ejecución de la EDLLEADER y otras acciones y actuaciones que organiza o en las que participa el Grupo ADESHO.

i.3) Relaciones con los promotores:

Los promotores, y en general todas las personas que demanden información de la EDLLEADER 2023-2027, serán atendidos normalmente en las oficinas técnicas

situadas en la sede del Grupo, por el equipo de ADESHO que le informará de las condiciones solicitadas para ser beneficiario de ayudas.

Además, como se viene haciendo regularmente el Gerente se desplazará "in situ" para atender personalmente a los promotores que así lo requieran.

Para esta primera reunión, se elaborará un registro de "solicitud de información" en las que se indicará:

- Datos básicos del promotor
- Dirección y localidad en la que se va a efectuar la inversión.
- Inversión estimada.
- Motivo de consulta.

Esta hoja de consulta recogerá desde ese momento, todas aquellas conversaciones que mantenga el promotor con ADESHO, tanto presenciales como por teléfono o email, por fecha, hasta el momento en que el promotor decida presentar la solicitud de ayuda.

- En la primera visita, se le proporcionará una "Guía del promotor" que contendrá, a título de ejemplo, la siguiente información:
- Convocatorias de ayudas en vigor.
- Modelo de solicitud de ayudas.
- Documentación a adjuntar con la solicitud
- Documentación informativa relativa al programa.
- Formato de memoria descriptiva, en el que deberá detallar aspectos tales como:
 - La contribución del proyecto al desarrollo de la Estrategia.
 - Municipio en el que se desarrolla la actividad.
 - 3 presupuestos de todas las partidas de gastos a realizar, excepto honorarios técnicos (1 presupuesto).
 - Impacto ambiental previsto.
 - Declaración de otras ayudas públicas solicitadas
 - Declaración de empleo a consolidar y crear.
 - Criterios de selección y baremación de proyectos (los que le conciernen).
 - Declaración de Compromisos: se proporcionará un modelo de declaración de compromisos que el promotor deberá firmar, en el que, entre otras cuestiones, declarará:
 - Mantener el destino de las inversiones y gastos objeto de ayuda, al menos, durante cinco años.
 - Estar al corriente de las Bases Reguladoras de las ayudas del programa en cuanto a normativa Comunitaria, Estatal y Autonómica se refiere, así como del procedimiento de la resolución de la solicitud de ayuda.
 - Aportar las licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos que en el momento de la

presentación de la solicitud de ayuda no estén disponibles y que sean exigibles por la Administración Central del Estado, Comunidad Autónoma y el municipio, para el tipo de inversión o gasto de que se trate: licencia de obra, de actividad, de apertura y cualesquiera otras autorizaciones o inscripciones en registros. Será indispensable presentar dichas licencias para el cobro de la subvención, salvo excepciones debidamente justificadas.

- La valoración del presupuesto de la obra se realizará en función del presupuesto del proyecto visado por el Colegio Oficial correspondiente, o de los módulos aplicados para la obtención de la licencia de obras en su caso.
- Ser conocedor de que el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de la inversión destinada a la realización del proyecto no será objeto de subvención en inversiones productivas.
- Que no podrán ser objeto de subvención las facturas o justificantes de pago con fecha anterior a la realización del Acta de No Inicio, salvo las excepciones autorizadas por la legislación vigente.
- Ser conocedor de que no se admitirán pagos en metálico.
- Mantener el compromiso de creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
- Comunicar y solicitar de forma razonada, según el caso, la existencia, entre otras, de las siguientes incidencias:
 - El cambio de titularidad del beneficiario.
 - La subrogación de los derechos derivados de la concesión de la ayuda.
- La modificación de alguno de los aspectos técnicos condiciones iniciales del proyecto aprobado (se incluyen las modificaciones económicas sustanciales).
 - Cualquier otra documentación que fuese necesaria.

La "Guía del promotor" estará disponible para su consulta y descarga en la web del grupo junto con el resto de la información de la EDLL.

El promotor puede llamar telefónicamente a la sede en horario de oficina y al Gerente en cualquier momento al teléfono móvil, ya que tiene disponibilidad total.

En todas las acciones se cumplirá con la Ley 34/2002 de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, y con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), y

legislación complementaria. A tal efecto, el Grupo dispone de una asistencia técnica que garantiza el cumplimiento y la aplicación efectiva de la normativa.

El Grupo se acogerá fielmente a lo estipulado en la normativa dictada por el departamento de AGM del Gobierno de Aragón y, específicamente, el Manual de Procedimiento LEADER 2023-2027 (Intervención 7119 LEADER, V.1.3, de 24 de mayo de 2024).

ii) Toma de decisiones: órganos responsables de la gestión y del funcionamiento del programa. Funciones y responsabilidad.

Los órganos responsables de gobierno y del funcionamiento del programa, así como las funciones y la responsabilidad, se establecen en los Estatutos de ADESHO que fueron aprobados en la Asamblea General celebrada el 14 de junio de 2022, y que se registraron en el Registro de Asociaciones dependiente del Servicio de Política Territorial e Interior de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca el 4 de octubre de 2022.

Los órganos responsables son: la Asamblea General (órgano de gobierno) y la Junta Directiva (órgano de gestión).

Se adjunta como Anexos IV y V sendos certificados de la composición de la Junta Directiva y de la Asamblea General (listado de socios).

Los Estatutos Sociales (art. 14) y el Reglamento de Régimen Interno del Grupo (arts. 12 y 16) garantizan el cumplimiento de la exigencia establecida en el art.3.b) de la Orden AGM/1835/2023, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco de las EDLL en Aragón del PEPAC 2023-2027, que estipula que ni los representantes del sector público ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

A) ESTATUTOS

ii.1) Asamblea General.

La regulación de la Asamblea General se recoge en los siguientes artículos de los Estatutos:

CAPÍTULO III DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 10.- La Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno, de decisión y de expresión de la voluntad de la Asociación y estará constituida por todos los socios.

ARTÍCULO 11.- Convocatorias.

11.1.- La Asamblea General se reunirá, al menos, una vez al año y dentro de los seis primeros meses siguientes al cierre del ejercicio, que lo es el 31 de diciembre, en virtud de la convocatoria realizada por el órgano de representación.

La Asamblea General se reunirá también específicamente cuando lo determine la Junta Directiva, según la mayoría establecida en el artículo 12.4 de los presentes Estatutos; a instancia del Presidente cuando las circunstancias extraordinarias así lo aconsejen, o cuando lo solicite, al menos, un tercio de los socios personas jurídicas. En este último caso, solo podrá convocarse, como máximo, una vez cada seis meses.

11.2- La convocatoria de la Asamblea General se realizarán por escrito, mediante comunicación personal a cada uno de los socios, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día con expresión de los asuntos a tratar, debiendo mediar entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea al menos quince días naturales para la primera convocatoria, pudiendo asimismo hacerse constar, si procediera, lugar fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora.

Por circunstancias extraordinarias, podrá celebrarse una Asamblea General con carácter urgente con una antelación mínima de siete días naturales.

En caso de circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, las sesiones de la Asamblea de la Asociación podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, o por cualesquiera otros procedimientos tecnológicos que puedan surgir en el futuro, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios y que el secretario del mismo reconozca su identidad y así se exprese en el acta. También podrá optarse por un sistema mixto, que aúne la asistencia presencial y /o por los otros medios citados. La sesión se entenderá celebrada en el domicilio de la Asociación.

ARTÍCULO 12.-Constitución, representación y adopción de acuerdos.

12.1- La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella-presentes o representados- un tercio de los asociados; en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de asociados-presentes o representados-, salvo en los casos en los que se exija ponderación de voto, para los que será necesario alcanzar el quórum mínimo fijado en el artículo 12.7 de los presentes Estatutos.

12.2- La Asamblea General designará, al inicio de la sesión, al Presidente y al Secretario de la misma, que serán los que son de la entidad, o sus sustitutos previstos en los presentes Estatutos.

En la Asamblea General que se convoque para la renovación integral de la Junta Directiva se constituirá una mesa de edad, de entre los representantes designados elegidos, formada por las personas de mayor y menor edad, siendo el primero el Presidente y el segundo el secretario.

12.3- Cada socio contará con un solo voto, si bien podrán ostentar, como máximo, dos derechos de voto más, además del propio, de otros socios del mismo sector público o privado-si éstos últimos hubieran delegado en él, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno (RRI).

Los socios podrán acudir personalmente o representados, siendo el Secretario quien decidirá sobre la idoneidad y suficiencia del poder y/o escrito de representación, que se entenderá en cualquier caso referido sólo a una Asamblea concreta.

Los miembros del Equipo Técnico asistirán a las sesiones de la Asamblea General, con voz, pero sin voto.

12.4- Los acuerdos se adoptarán, como norma general, salvo en los casos previstos en los presentes Estatutos, el RRI o cualquier otra normativa de aplicación, por mayoría simple de los socios presentes o representados, esto es, cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni los nulos, ni las abstenciones, ni las ausencias.

Los acuerdos de la Asamblea también podrán adoptarse mediante votación por escrito, por correo electrónico o en sesiones celebradas por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, o por cualesquiera otros procedimientos tecnológicos que puedan surgir en el futuro, a propuesta del Presidente.

12.5- Se requerirá una mayoría cualificada de los socios presentes o representados, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de los emitidos- no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni los nulos, ni las abstenciones ni las ausencias-, para los acuerdos relativos a:

- Modificación de los Estatutos Sociales.
- Disposición o enajenación de bienes.
- Remuneración de los miembros del Órgano de Representación.
- Disolución de la Asociación.

12.6- En todos los casos, en caso de empate dirimirá el voto de calidad del Presidente de la Asamblea General. Este criterio no será aplicable en las decisiones adoptadas mediante voto secreto o ponderado. El Reglamento de Régimen Interno establecerá los casos en los que la votación será secreta.

12.7- El Reglamento de Régimen Interno determinará las materias que requerirán la ponderación de voto, en especial en lo referente a decisiones sobre las Estrategias de Desarrollo Local LEADER o similares, y garantizará que, en caso necesario ,se calculen diferentes derechos de voto en la toma de decisiones que afecten a dichas Estrategias de Desarrollo Local LEADER o similares para garantizar que , en su aplicación, ni los representantes del sector público ni

ningún otro grupo de interés concreto representará más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

Los socios personas físicas no podrán votar en cuestiones en las que deba utilizarse el sistema de ponderación de voto.

Si en el orden del día figuran asuntos que requieren ponderación de voto, los acuerdos relativos a los mismos solo serán válidos si están presentes o representados al menos un quinto de los socios de cada uno de los sectores público y privado, según la composición descrita en los artículos 14.4 y 14.5 de los Estatutos, así como en el RRI.

12.8- No se podrán adoptar acuerdos sobre puntos que no consten en el orden del día, salvo que se acuerde previamente, por mayoría simple, la declaración de urgencia para su inclusión en el orden del día.

Asimismo, aunque no figure en el orden del día, podrá convocarse, si así se decide por mayoría simple, una nueva Asamblea General.

12.9- Los acuerdos de la Asamblea General podrán ser impugnados ante la jurisdicción competente.

ARTÍCULO 13.- Facultades de la Asamblea General.

Las facultades de la Asamblea General son las siguientes:

- a) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva. y de las propuestas emanadas de este órgano en orden a las actividades de la Asociación; así como la aplicación de la política y líneas generales de actuación de la entidad que le permitan a la misma conseguir sus objetivos.
- b) Examinar y aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales y los Presupuestos anuales de ingresos y gastos, previa propuesta de la Junta Directiva.
- c) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias, en su caso.
- d) Aprobar la expulsión o separación de un socio, a propuesta de la Junta Directiva.
- e) Acordar la remuneración, en su caso, de los miembros del órgano de representación.
- f) Constitución de Federaciones, redes, asociaciones; o la integración y adhesión a ellas.
- g) Elección de miembros de la Junta Directiva-excepto los "miembros natos", así como el nombramiento, la renovación y el cese de los mismos; así como la modificación de la composición de aquella.
- h) Aprobar las nuevas Estrategias de Desarrollo Local LEADER, o similares; o cualesquiera otras convocadas por las Administraciones Públicas.
- i) Modificación de los Estatutos Sociales.

- j) Disposición y enajenación de bienes.
- k) Disolución de la Asociación.
- l) Cualesquiera otra que, dada su trascendencia, la Junta Directiva considere conveniente someter a su consideración

ii.2) Junta Directiva

La regulación de la Junta Directiva se recoge en los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

CAPÍTULO IV DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 14.-Constitución, miembros, procedimiento de elección y duración del mandato.

14.1- La Asociación dispondrá de una Junta Directiva que será el órgano de gestión y de representación de la misma. Los miembros deberán ser socios de la entidad.

Los cargos de la Junta Directiva no serán retribuidos, salvo acuerdo de la Asamblea General adoptado por mayoría cualificada según el artículo 12.5 de los presentes Estatutos. No obstante, tendrán derecho a ser compensados por los gastos que se originen en el ejercicio de sus funciones, siempre que estos se encuentren debidamente justificados.

14.2- La Junta Directiva estará formada por 18 miembros, 14 de ellos elegidos en Asamblea General, y 4 nombrados directamente, uno por la Diputación Provincial de Huesca y tres por la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

La sesión constitutiva se iniciará con la formación de la Mesa de Edad, integrada por los representantes elegidos de mayor y menor edad, actuando el primero como Presidente y el segundo como Secretario, firmando ambos el acta junto con el Presidente y el secretario electos.

Una vez constituida, la Junta Directiva designará, de entre sus miembros, a las personas que ostentarán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario. En la misma sesión constitutiva, se elegirán los representantes de ADESHO en los diferentes organismos y entidades en las que la Asociación es socia, y/o tenga representación.

14.3- Los miembros de la Junta, todos ellos elegidos de entre los socios personas jurídicas -excepto los miembros natos que son los representantes comarcales que serán nombrados directamente por la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca, así como el representante de la Diputación Provincial de Huesca, que será nombrado por ésta-, serán elegidos y revocados por la Asamblea General que se convoque al efecto.

En todos los casos, las entidades elegidas-así como la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca y la Diputación Provincial de Huesca respecto a los vocales que designan-deberán nombrar a un representante titular y a un suplente de este último.

14.4- La Junta Directiva estará compuesta por socios que sean entidades representativas de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados en el ámbito territorial de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

En todo caso formarán parte de la Junta Directiva representantes en el ámbito territorial citado de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de los sectores económicos primario- específicamente las dos Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas del territorio de actuación-, secundario y terciario, así como de la Administración Local.

También estarán presentes las Organizaciones Juveniles radicadas en el territorio de actuación y las que promuevan la Igualdad de Género y la Inclusión Social. No será exigible la participación en caso de inexistencia de organizaciones representativas, o en el caso de que las existentes no tengan voluntad de asociarse o participar.

La Asamblea General aprobará, a propuesta de la Junta Directiva, la modificación de la composición numérica de este último órgano.

En cualquier caso, el Reglamento de Régimen Interno establecerá los diferentes tipos o sectores de intereses locales- públicos o privados- del territorio que tendrán representación en la Junta Directiva, y garantizar, de esta forma, la presencia de los representantes de los sectores enumerados en el presente apartado.

El citado Reglamento establecerá las condiciones detalladas en las que se calcularán los diferentes derechos de voto en la toma de decisiones que afecten a las Estrategias de Desarrollo Local LEADER, similares y sucesivas, para garantizar, que, en la aplicación de dichas Estrategias, ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto representa más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

14.5- Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por criterios de representatividad de entre los siguientes sectores:

A) SOCIOS DEL SECTOR PUBLICO: (38,89%) 7 miembros:1 representante de la Diputación Provincial de Huesca y 3 de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca designados directamente por estas entidades; y 3 representantes de los Ayuntamientos socios elegidos de entre ellos.

B) SOCIOS DEL SECTOR PRIVADO: (61,11%):11 miembros, elegidos de entre los socios de los diferentes Grupos Sectoriales y Subsectores, según se detalla en el Reglamento de Régimen Interno.

14.6- Para poder ser elector y miembro elegible de la Junta Directiva se deberá ser socio persona jurídica y estar al día en el pago de la cuota fijada.

Los socios personas físicas no podrán ser electores ni miembros elegibles de la misma.

14.7- La elección de los miembros de la Junta Directiva se realizará en el transcurso de una Asamblea General, a través del siguiente procedimiento:

a) En primer lugar se procederá a la elección, mediante votación secreta y por mayoría simple de los votos emitidos en cada sector, de los representantes de los sectores enumerados anteriormente –excepto los nombrados directamente por la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca y por la Diputación Provincial de Huesca- en número suficiente para cubrir los puestos vacantes, y otros tantos suplentes, en los diferentes Grupos Sectoriales y Subsectores detallados en el RRI.

b) Las candidaturas para la elección de los representantes de los diferentes Grupos Sectoriales y Subsectores serán cerradas, pudiendo presentarse candidaturas hasta medio hora antes de la celebración de la Asamblea General. En caso de presentarse más de una candidatura, serán elegidos los representantes de la candidatura que hubiese obtenido más votos. En caso de empate, se realizará una segunda votación y, si persistiese el mismo, se realizará un sorteo entre las diferentes candidaturas presentadas.

c) En el plazo máximo de un mes desde la fecha de celebración de la Asamblea General en la que se hayan elegido a los miembros de la Junta Directiva, se procederá a la constitución de ésta y a la elección de los cargos previstos en el organigrama de la Junta Directiva de entre las personas elegidas-y las nombradas por la Diputación Provincial de Huesca y la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca-, mediante votación secreta cuyo acuerdo requerirá mayoría simple de los presentes.

d) En el proceso de elección de miembros de la Junta Directiva no se admitirán delegaciones de voto, debiendo asistir y votar, en su caso, solamente los representantes titulares de las entidades candidatas.

14.8- El mandato de todos los miembros de la Junta Directiva tendrá una duración de cuatro años. La elección de los miembros de la Junta Directiva se llevará a cabo en una Asamblea General que se celebrará una vez se hayan constituido los Órganos de Gobierno de las Entidades Locales tras la celebración de las Elecciones Municipales.

Los miembros de la Junta Directiva que hubieran agotado su mandato continuarán ostentando sus cargos en funciones hasta el momento en que se produzca la toma de posesión de los nuevos miembros designados y electos que los sustituyan.

ARTÍCULO 15.-Convocatorias y régimen de reuniones.

15.1- La Junta Directiva se reunirá cuantas veces sea preciso para el normal funcionamiento de la Asociación y, en todo caso, cuando lo determine su Presidente, o a solicitud de la mitad más uno de sus miembros.

La asistencia a la Junta Directiva es obligatoria. El RRI podrá establecer un procedimiento sancionador en caso de inasistencias injustificadas, así como otras cuestiones relativas al orden y funcionamiento de la misma.

15.2- Las convocatorias de la Junta Directiva se realizarán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día con los asuntos a tratar. Deberá hacerse llegar a los miembros con una antelación mínima de cinco días naturales a la fecha de celebración de la Junta.

No obstante, podrán convocarse reuniones urgentes, atendiendo a la naturaleza de los asuntos a tratar, que no requerirán respetar la antelación señalada en el párrafo anterior, si bien el primer punto del orden del día será, en tal caso, la ratificación de la urgencia por mayoría simple de la Junta Directiva, conforme al artículo 12.4 de los presentes Estatutos.

En la medida de lo posible, se utilizarán también para la convocatoria los medios telemáticos disponibles que garanticen la recepción por parte de los miembros de la convocatoria, con el orden del día y los documentos de apoyo necesarios para la celebración de la Junta.

15.3- La Junta Directiva quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, presentes o representados, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente- o el Vicepresidente, en caso de ausencia motivada del primero-, excepto en los casos en los que se exija ponderación de voto, para los que será necesario alcanzar el quórum establecido en el artículo 16.4 de los Estatutos.

En caso de circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, las sesiones de la Junta Directiva de la Asociación podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, o por cualesquiera otros procedimientos tecnológicos que puedan surgir en el futuro, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios y que el secretario del mismo reconozca su identidad y así se exprese en el acta. También podrá optarse por un sistema mixto, que aúne la asistencia presencial y /o por los otros medios citados. La sesión se entenderá celebrada en el domicilio de la Asociación.

15.4- Cada socio contará con un solo voto, si bien podrá ostentar, como máximo, otro derecho de voto si un miembro de la Junta-perteneciente al mismo sector, público o privado- hubiera delegado en él, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno.

15.5- En caso de ausencia del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario o del Tesorero, el miembro suplente-si lo hubiera- que lo sustituyera en la Junta Directiva, ejercerá únicamente de vocal en la misma.

ARTÍCULO 16.-Adopción de acuerdos.

16.1. Los acuerdos se adoptarán con carácter general, salvo en los casos previstos en los presentes Estatutos, el RRI o cualquier otra normativa que sea de aplicación, por mayoría simple de los votos presentes o representados cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni los nulos, ni las abstenciones ni las ausencias; excepto en los casos en los que se exija ponderación de voto, conforme al Reglamento de Régimen Interno.

En caso de empate dirimirá el voto de calidad del Presidente, excepto en las cuestiones que exijan ponderación de voto, o este sea secreto, en las que no será aplicable este precepto.

Los acuerdos de la Junta Directiva también podrán adoptarse mediante votación por escrito, por correo electrónico o en sesiones celebradas por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, o por cualesquiera otros procedimientos tecnológicos que puedan surgir en el futuro, a propuesta del Presidente.

16.2- El RRI determinará las materias que requerirán ponderación de voto. En dicho caso, los votos estarán ponderados de tal forma que, independientemente del número de asistentes con derecho a voto, ni los representantes del sector público ni ningún otro grupo de interés concreto representará más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

16.3- Si en el orden del día se recogen asuntos que requieren ponderación de voto, los acuerdos relativos a dichos asuntos solo serán validos si están presentes o representados, al menos, la mitad más uno de los miembros de cada sector, público y privado.

16.4- La Junta Directiva podrá adoptar acuerdos no incluidos en el orden del día, a propuesta del Presidente, y ratificada su urgencia por mayoría simple de la Junta; o por el quórum fijado en el apartado anterior para cuestiones que exijan ponderación de voto.

16.5.- El RRI regulará la adopción de decisiones por procedimiento escrito.

16.6- Asistirán a las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto, los miembros del Equipo Técnico de la Asociación, así como el representante designado por la Diputación General de Aragón en el Grupo de Acción Local. También podrán asistir, igualmente con voz pero sin voto, representantes de entidades públicas o privadas con las que en virtud de la suscripción de un Convenio de Colaboración se designe por aquellas un representante en la Junta Directiva de la Asociación.

Se podrá invitar asimismo a diferentes personas expertas en asuntos que conciernan al desarrollo socioeconómico del territorio y sobre temas que se vayan a debatir en la Junta Directiva.

ARTÍCULO 18.- Facultades de la Junta Directiva.

18.1 -Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general, a todos los actos acordes con los fines de la Asociación, siempre que no estén reservados a otros órganos de la misma, según los Estatutos Sociales, la Ley de Asociaciones y demás normativa complementaria.

18.2- Son facultades exclusivas de la Junta Directiva:

- a) Ostentar y ejercitar la representación de la Asociación, dirigir las actividades sociales y llevar la dirección, gestión y administración de la Asociación, acordando la formalización de los oportunos actos, contratos, convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas, especialmente en materia de Desarrollo Rural; la comparecencia ante organismos públicos y privados para cumplir cualesquiera de los fines de la entidad, incluso la solicitud de subvenciones y ayudas; el ejercicio de cualquier clase de acciones legales en representación y defensa de los intereses de la entidad, a través del Presidente.
- b) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- c) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General, las Cuentas Anuales y los Presupuestos de la Asociación, así como la Memoria Anual de Actividades.
- d) Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación deben satisfacer, así como su cuantía y periodicidad.
- e) Resolver sobre la admisión de nuevos socios, y sobre la baja voluntaria de los mismos, dando cuenta a la Asamblea General; así como proponer a este órgano la expulsión de algún socio por causa motivada.
- f) Nombrar delegados para la formalización de determinados actos, contratos, convenios, o cualquier clase de acuerdo de colaboración; y para la representación en determinadas actividades de la Asociación, así como constituir Comisiones de Trabajo y seleccionar, de entre los asociados, a los componentes de las mismas.
- g) Proponer a la Autoridad de Gestión del Gobierno de Aragón, u otro organismo o institución pública que lo sustituya, la concesión de subvenciones en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER, o similar.
- h) Formular las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, y elevarlas a la Asamblea General para su aprobación definitiva.
- i) Formular propuestas de nuevas Estrategias de Desarrollo Local LEADER o similar, o cualesquiera otras convocadas por las Administraciones Públicas; así como, en su caso, aprobar modificaciones ulteriores, y dar cuenta a la Asamblea General.
- j) Aprobar el Reglamento de Régimen Interno, y ulteriores modificaciones, en su caso, y dar cuenta a la Asamblea General. En todo caso, las

propuestas de modificación del RRI formuladas por la Junta Directiva y que afecten a las materias relacionadas en el artículo 13 de los presentes estatutos se someterán a la aprobación definitiva por la Asamblea General.

- k) Aprobar el cambio de domicilio social, y dar cuenta a la Asamblea General.
- l) Ejercer las competencias legales en materia laboral, incluyendo la fijación de las pruebas adecuadas, en su caso, de selección de personal, los miembros encargados del proceso selectivo y su remuneración, así como la aprobación de contratación del personal necesario para el funcionamiento de la Asociación, dando cuenta a la Asamblea General.
- m) Solicitud de la Declaración de Utilidad Pública, si procede.
- n) Proponer la modificación de la composición de la Junta Directiva y elevarla a la Asamblea General para su aprobación.
- o) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General, o que se delegue expresamente en la Junta Directiva, y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de los fines estatutarios y, en general, para el buen funcionamiento de la Asociación.
- p) Elección y nombramiento de un responsable administrativo financiero (RAF), en caso de que así lo exija la legislación aplicable para el desarrollo de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER o cualesquiera otras.

ARTÍCULO 19.- Funciones del Presidente.

El Presidente de la Asociación lo es también de la Junta Directiva, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) La dirección y representación legal de la Asociación ante cualesquiera organismos públicos y privados, salvo que la Junta Directiva delegue expresamente en otro miembro, y presidir todos los actos públicos organizados por la Asociación, así como la coordinación del funcionamiento general de la entidad.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre tanto la Junta Directiva como la Asamblea General, así como dirigir las deliberaciones y debates en ambos órganos, y cumplir y hacer cumplir los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno, así como los acuerdos adoptados en el seno de la entidad.
- c) Ordenar pagos-junto con el tesorero- y autorizar con su firma los documentos, acuerdos, actas y correspondencia, y en particular, visar las actas y certificados emitidos por el Secretario.
- d) Adoptar cualquier medida urgente que la buena gestión de la Asociación aconseje, o que, para el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- e) Las restantes atribuciones propias del cargo, como desempeñar la jefatura del personal de la Asociación, abrir cuentas corrientes, libretas

de ahorros o cualesquiera otros instrumentos financieros necesarios para el funcionamiento de la Asociación; así como las demás atribuciones que le delegue la Asamblea General o la Junta Directiva, o que no estén expresamente atribuidos a dichos órganos.

- f) Adoptar cualquier medida o ejecutar cualquier actuación de carácter urgente que requiera la buena marcha de la Asociación o resulte necesario para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

B) REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

Artículo 12. Composición de la Junta Directiva.

1.-La Junta Directiva estará compuesta por 18 representantes con derecho a voto, conforme a la siguiente distribución:

A) 7 representantes del SECTOR PÚBLICO (38,89 %):

Grupo Sectorial:

1º)-Administración Local:

*1 representante designado directamente por la Diputación Provincial de Huesca. Tendrá la consideración de "miembro nato".

*3 representantes designados directamente por la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Tendrán la consideración de "miembros natos".

*3 representantes de los Ayuntamientos socios de la Asociación radicados en la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

B) 11 representantes de socios del SECTOR PRIVADO (61,11 %):

Grupo Sectorial:

1º)-8 representantes de entidades representativas de los intereses locales privados de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, que representarán a los siguientes grupos económicos productivos:

Subsectores:

1.1-Primario: 3 representantes.

-2 representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas del territorio citado.

-1 representante de las Cooperativas Agrarias radicadas en el mencionado territorio.

1.2-Secundario: 2 representantes.

-1 representante de la "Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Huesca".

-1 representante de la "Organización Empresarial Intersectorial" más representativa de la Comarca de la Hoya de Uesca/Plana de Uesca.

1.3-Terciario: 3 representantes.

-2 representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas del mencionado territorio.

-1 representante de las Asociaciones Empresariales y/o empresas del expresado territorio.

2º)- 1 representante de una Asociación Juvenil radicada en la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

3º)- 1 representante de una Asociación o Entidad sin ánimo de lucro radicada en la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca que promueva la Igualdad de Género en la misma.

4º)- 1 representante de una Asociación o Entidad sin ánimo de lucro radicada en el citado territorio que se dedique o promueva la Inclusión Social en el mismo

2.-En caso de que no existan en la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca-o, existiendo, no tengan voluntad de asociarse, o de participar como miembro de la Junta Directiva- entidades candidatas para representar a alguno de los Grupos Sectoriales y subsectores socioeconómicos privados, la composición recogida en el apartado anterior podrá sufrir modificaciones. En dicho caso, el Presidente de la entidad propondrá a la Asamblea General, en la primera sesión que celebre, la elección parcial de la entidad representante del Sector, Grupo Sectorial y Subsector que ocupará la plaza vacante.

3.-La Junta Directiva estará formada por una mayoría de miembros de entidades que representen intereses privados, en la que ni los representantes del sector público, ni ningún grupo de interés concreto, representarán más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

4.-Los organismos, empresas y entidades de naturaleza jurídica o carácter privado, pero con mayoría pública en su composición y /o capital social, serán adscritos al Sector Privado, en el Grupo Sectorial y subsector correspondiente según los fines de aquellas, aunque no serán elegibles como miembros de la Junta Directiva de la entidad, conforme a la normativa LEADER.

Artículo 16. Derechos de voto y votaciones en la Junta Directiva.

1.-Todos los miembros deberán identificarse ante el Secretario de la Asociación, o persona en quien delegue, antes del inicio de la sesión.

2.-Cada miembro estará representado en la Junta Directiva por su representante en ADESHO, a quien se habrá dirigido la convocatoria. Si dicho representante no pudiese acudir a la reunión, la entidad miembro podrá enviar al representante designado suplente o accidental acreditando dicho cambio ante el Secretario de la Asociación, o persona en la que éste delegue, antes del comienzo de la Junta Directiva para que surta efecto en dicha sesión.

3.-Los miembros de la Junta Directiva, a tenor del artículo 9.1 de los Estatutos Sociales, tienen el deber de asistir a todas las sesiones de la misma. En caso de ausencia justificada, ésta deberá notificarse por escrito al Secretario antes del comienzo de la misma y podrá ir acompañada de una delegación de voto, que se adaptará a los siguientes requisitos:

a) Deberá expresar inequívocamente el miembro de la Junta Directiva en quien se delega el voto (según modelo normalizado).

b) El portador de la delegación no podrá representar a más de 2 miembros de la Junta Directiva incluido él mismo. Además, éste no podrá, a su vez, delegar en un tercer miembro su voto ni aquél que le hubiese sido delegado.

c) Las delegaciones de voto sólo se podrán realizar en favor de otra entidad o persona física del mismo sector (público/privado) que la entidad delegante. No se admitirán delegaciones de una entidad privada en favor de una entidad pública, ni viceversa.

d) La delegación de voto será para una sola Junta y en ningún caso tendrá carácter permanente.

e) Todas las delegaciones de voto deberán obrar en poder del Secretario de la Asociación -o persona en la que éste delegue- antes del comienzo de la Junta Directiva para que surtan efecto en dicha sesión.

f) La delegación de voto computará como asistencia a efectos de quórum constitutivo y de adopción de acuerdos, si bien el miembro representado no devengará las compensaciones establecidas en concepto de asistencia y gastos de desplazamiento

4.-. Toma de decisiones en la Junta Directiva sobre cuestiones relativas a la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027, o similares o sucesivas.

En las votaciones directamente relacionadas y vinculadas con cuestiones relativas a la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027, o similares o sucesivas, ni los representantes del sector público, ni ningún grupo de interés concreto podrán representar más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

En caso de que estén en mayoría los representantes de las entidades públicas con respecto a los representantes de los socios del sector privado se concederá a este último sector el 51%, al menos, de los derechos de voto, y el 49% al sector público, procediéndose con el siguiente sistema de ponderación de voto:

Se hallará la diferencia entre los votos públicos y privados y se le añadirá uno. El resultado de esta operación se dividirá por el número de representantes del sector privado que han constituido la Junta, usando dos decimales con sistema de redondeo al alza si el segundo decimal está entre el 5 y el 9, y a la baja si se encuentra entre el 1 y el 4.

La cantidad resultante se sumará como ponderación de voto a la unidad de cada uno de los votos del sector Privado, resultando la suma el peso del voto de cada uno de los representantes del sector privado.

$$\text{Ponderación de voto} = \frac{(\text{Nº de votos públicos} - \text{Nº de votos privados}) + 1}{\text{Asistentes Privados (físicamente o delegado)}}$$

El cálculo de la ponderación de voto será el mismo a lo largo de la Junta salvo que varíe la composición de los derechos de voto de la Junta por motivos de asistencia, ausencia, incompatibilidad o conflicto de intereses en la adopción de alguna de las decisiones.

En las votaciones sobre asuntos en los que sea necesario aplicar el sistema de ponderación de voto regulado en este apartado, la adopción de acuerdos solo será válida si asisten, presencialmente o representados, al menos la mitad más uno de los miembros de cada sector, público y privado.

Se hará constar expresamente en el Acta de la sesión las cuestiones debatidas en las que se aplica el sistema de ponderación de voto.

5.-En el caso de incompatibilidad o conflicto de intereses que afecte a algún miembro de la Junta Directiva que le impida participar en la toma de decisión en algún punto del orden del día, dicha limitación se hará extensible a todos los posibles votos delegados que aquél pudiese tener.

6.-Las votaciones, con carácter general, serán públicas, salvo en los casos regulados en el apartado siguiente.

7.-Las votaciones serán secretas cuando así lo solicite la mayoría simple de los miembros de la Junta Directiva- excepto cuando sea necesario la aplicación de un sistema de ponderación de voto que exija la identificación de los votantes-, o en el caso de la adopción de un acuerdo de iniciación o de resolución de un procedimiento sancionador contra un socio.

iii) Procesos de tramitación de los expedientes.

La tramitación de los expedientes de Ayuda LEADER se realizará conforme a lo establecido en el Manual de Procedimiento para la gestión y control de LEADER 2023-27 (versión 1.3, de 24 de mayo 2024) y en las Circulares de coordinación emitidas por la Dirección General de Desarrollo Rural, y demás normativa que se promulgue.

iii.1) Criterios específicos de tramitación.

***Control de la moderación de costes y limitaciones en las certificaciones parciales.**

- **La moderación de costes** se realizará aplicando lo establecido en el Manual de Procedimiento para la Gestión y Control de LEADER 2023-2027 de la DGDR. De los sistemas propuestos en dicho Manual, el método elegido es la comparación de, al menos, 3 ofertas.

Para cumplir con dicha moderación de costes, los solicitantes de una ayuda LEADER deberán presentar con la misma tres ofertas de diferentes proveedores de todas las partidas de inversión o gasto, excepto en la de honorarios técnicos, independientemente de su cuantía, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, presten o suministren. Dichos presupuestos - que deberán estar suficientemente detallados - tendrán que ser comparables y emitidos por proveedores reales e independientes. (Nota: por "empresas vinculadas" se atenderá a lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento (UE) nº 2022/2472, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022).

No se admitirán pantallazos de presupuestos por Internet.

-**En el caso de que el titular sea una entidad pública**, se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras establecidas, en el Manual de procedimiento para la

gestión y control de las ayudas LEADER 2023-2027, y demás normativa que las regula, específicamente la relativa a contratación pública.

-En todas las partidas de gasto, el límite de gasto elegible será el de la oferta más económica.

-Excepcionalmente, en el concepto de gasto "honorarios técnicos", será suficiente una oferta o presupuesto por cada subconcepto (honorarios de redacción; honorarios de dirección y ejecución; coordinación de seguridad y salud, etc.).

-La moderación del gasto en la partida de los **honorarios técnicos** relativos a proyectos de ejecución de obra se garantizará mediante la aplicación de los límites establecidos en la orden de bases reguladoras de las ayudas LEADER y demás normativa vigente establecida al respecto.

-En las inversiones **en obra civil**, en el supuesto que el presupuesto de menor cuantía económica sea el documento técnico, el gasto se deberá ejecutar por una de las tres empresas que hayan aportado la correspondiente oferta inicialmente; en caso de elegir otra empresa para la ejecución de la inversión, el beneficiario deberá justificar documentalmente y con carácter previo al inicio de las obras el motivo del cambio, que deberá ser aprobado por el Grupo mediante Informe de Gerencia, con el visto bueno de la Presidencia que, posteriormente, será trasladado a la Junta Directiva para su conocimiento.

Únicamente se admitirán presupuestos compuestos por la suma de diferentes gremios, en el caso de que la obra se vaya a ejecutar con ellos; en el resto de ofertas, deberán presentarse presupuestos "cerrados" o "integrales".

En el caso de que exista documento técnico, el presupuesto con el que se vaya a ejecutar la obra deberá desglosarse a nivel de partidas y unidades de obra, conforme a dicho documento; en el resto de presupuestos, deberá desglosarse por capítulos, referenciado al documento técnico sobre el que se ha elaborado.

En caso contrario, la totalidad de los presupuestos deberán estar desglosados por capítulos, partidas y unidades de obra.

-Respecto a las **certificaciones parciales**, además de lo dispuesto en el Manual de procedimiento para la gestión y control de LEADER 2023-2027, se deberá considerar lo siguiente: sólo podrán presentar certificaciones parciales aquellos expedientes cuya ayuda total concedida sea superior a 40.000 €. Al mismo tiempo, el Grupo sólo admitirá un máximo de dos certificaciones en todo expediente (incluyendo la final) que, en todo caso, deberá respetar los requisitos referidos anteriormente.

-Se deberá presentar una **única certificación de obra y pagos a cuenta sobre la misma**: se expedirán facturas por el constructor en cuyo concepto se deberá reflejar el número de pago de que se trate (primer pago, segundo pago...) y el número o fecha del presupuesto presentado en la solicitud de ayuda e importe del mismo. La suma del importe de todos los justificantes de pago deberá

coincidir con el importe total de la factura. En el caso de suma de gremios, se entenderá que la certificación única es por gremio.

-El sistema de moderación de costes no se aplica en el caso de la línea de Ayudas denominada "Creación de empresa (Emprender Rural LEADER), cuyos criterios de baremación están insertados en la tipología de proyectos

-Inversiones en obra civil: en el caso de solicitudes de ayudas presentadas para inversiones productivas y para no productivas formuladas por entidades sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de la moderación de costes, además de la obligación de aportar proyecto técnico y/o memoria valorada y 3 presupuestos por parte del solicitante de Ayuda, en inversiones superiores a 10.000 € se aplicará una modulación de mediciones y costes máximos elegibles, a tenor de los módulos establecidos por ADESHO, mediante un informe emitido por un técnico independiente, a cargo del Grupo.

iii.2) Mecanismo de toma de decisiones.

Los órganos responsables son: la Asamblea General (órgano de gobierno) y la Junta Directiva (órgano de gestión).

La Junta Directiva debe regirse por el principio de imparcialidad; y los miembros de la misma deben abstenerse de participar en los debates, votaciones de aquellos proyectos en los que se tengan un interés directo o indirecto, tal y como se recoge en el apartado de "Código de conducta y conflictos de interés" del presente Procedimiento. Esta circunstancia deberá ser recogida en el acta de la reunión.

El control de la Junta Directiva se llevará a cabo por parte de la Asamblea General, que anualmente aprobará su gestión, pudiendo solicitar información sobre cualquier aspecto del funcionamiento de la Asociación que pueda resultar de su interés.

Asimismo, la Junta Directiva es la responsable del control del equipo técnico y de que se cumplan en el programa los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad, libre concurrencia, e igualdad y no discriminación.

Respecto al procedimiento establecido por el Grupo para la adopción de acuerdos en las sesiones que celebren la Junta Directiva y la Asamblea General, véase el apartado b.2.) del presente Procedimiento.

iii.3) Criterios de selección de proyectos, elegibilidad, baremación e intensidad y priorización de los proyectos.

Nos remitimos al apartado 6 de la presente EDLLEADER 2023-2027.

iv) Mecanismo de control interno.

Tanto el Grupo de Acción Local, como los beneficiarios de las ayudas, están sujetos a las disposiciones comunitarias de control dispuestas en la normativa vigente.

El Grupo ADESHO será el responsable de la realización de los controles administrativos sobre las solicitudes de ayuda y pago, salvo en los casos en los que él sea el beneficiario, en ese caso el control administrativo lo realizará el Servicio de Programas Rurales.

El Departamento de AG podrá, en cualquier momento, proceder a las revisiones y los controles sobre la gestión y la aplicación de estas ayudas, así como a solicitar la información que considere adecuada para la tramitación de estas ayudas, y para facilitar la información requerida por los órganos de control de las diferentes administraciones.

El Departamento de AGM podrá inspeccionar las instalaciones de los proyectos objeto de ayuda con el fin de comprobar que se cumplen el destino de las ayudas, los requisitos y los compromisos establecidos en estas bases reguladoras.

La evaluación de la EDLL y de la aplicación de las ayudas se hará durante la totalidad del periodo de programación, y se hará de acuerdo con el seguimiento de indicadores, del plan financiero, etc., con la finalidad de evaluar las realizaciones, el resultado y los impactos de las Estrategia gestionada por el Grupo, y se realizará de acuerdo con las directivas establecidas por la Comisión Europea.

Se efectuarán controles a posteriori sobre las inversiones, para verificar que el beneficiario mantiene durante los cinco años posteriores a la fecha del pago de la certificación final de la inversión.

iv.1) Libros de registro de Solicitudes de Ayuda LEADER.

El Grupo ADESHO dispondrá de un **libro de registro electrónico** exclusivo para la gestión de la EDLLEADER 2023-2027, en el que se registrarán la entrada de todos las Solicitudes de Ayuda correlativamente, así como otros documentos que los promotores remitan por este conducto, o que enviados por otras vías deban registrarse. El personal técnico del Grupo registrará todos los documentos entrantes y salientes en el libro de registro electrónico, a través de una base de datos en Excel. Este registro contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Número de Registro correlativo.
- Fecha de Registro (entrada o salida).
- Remitente o destinatario.
- Asunto.
- Tipo de documento.
- Nº expediente, si procede.
- Medio de envío o recepción.

Este libro, así como el libro de socios y el de actas de las Juntas y Asambleas del Grupo, se diligenciarán en la Oficina Comarcal Agroambiental (OCA) del

Representante de la DGA en el Grupo que, en el caso concreto de ADESHO, es la OCA de Huesca.

Como quiera que, de ordinario, los promotores aportan la documentación presencialmente (y en menor medida por email), existirá igualmente un libro de registro relativo a la EDLL 2023-2027 de carácter manual, sellado también por la Oficina Comarcal Agroambiental (OCA), cuya responsable es la representante de la Administración Autonómica en el Grupo ADESHO. Este registro contendrá la fecha de entrada y salida, un número correlativo con el que se relacionará el contenido del documento y el emisor o receptor del documento.

iv.2) Libro de registro de reclamaciones.

Conforme se estipula en el Manual de Procedimiento común y Plan de controles de la Intervención 7119 (LEADER 2023-2027), el Grupo llevará un registro electrónico de las reclamaciones en el que consten, al menos, los siguientes datos de cada reclamación susceptible de ser registrada: la clave identificativa, la fecha de su presentación, el motivo sucinto y la fecha de su archivo. La Asociación custodiará en una carpeta electrónica toda la documentación de cada reclamación que sea objeto de incluirse en el registro electrónico de reclamaciones.

El procedimiento de tratamiento de las mismas se regirá por lo dispuesto en el apartado 6 del presente Procedimiento.

iv.3) Cumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos y Seguridad de la Información.

Aplicación Informática

La Consejería de AGM proporcionará a los Grupos de Acción Local la aplicación informática de gestión para tramitar los expedientes vinculados a la EDLL 2023-2027.

Con esta aplicación web de gestión, se agruparán los datos, de forma sencilla y fiable, permitiendo el seguimiento y la obtención automática del estado de ejecución del Programa de Desarrollo en zonas rurales determinadas, a través de los diferentes informes que se ofrecerán.

El personal del equipo técnico realizará el seguimiento de las operaciones con los gastos e indicadores correspondientes, así como los envíos correspondientes a la Comunidad Autónoma (si procede) para su supervisión. Una vez que se haya dado el visto bueno, la Comunidad Autónoma podrá realizar las consultas necesarias.

Todos los usuarios de la aplicación deberán identificarse oportunamente para poder acceder a la misma. De esta forma se podrá identificar al usuario que ha realizado cada una de las fases de los expedientes.

Seguridad de la Información

ADESHO asegurará un tratamiento de la información contenida en los expedientes de carácter diligente y responsable, que asegure su depósito en condiciones de seguridad y de acuerdo a la normativa vigente, en concreto del Reglamento (UE) 2016/679 general de protección de datos. Las comunicaciones electrónicas de la entidad asegurarán en todo momento esos extremos. Igualmente, los archivos electrónicos se conservarán de forma secreta y mediante los mecanismos de acceso y seguridad pertinentes. Se fomentará la informatización progresiva de la documentación.

Se aplicarán todas las medidas preventivas necesarias, tanto a nivel de hardware (VPN) como de software (sistema de autenticación y autorización de usuarios, basado en la existencia de contraseñas renovadas periódicamente), para evitar el acceso al servidor por parte de personas ajenas al equipo técnico de ADESHO.

El Grupo dispone de una asistencia técnica a carga de una empresa especializada en la materia.

Diariamente se realizan dos copias de seguridad (en un disco duro externo y en la nube) de la información almacenada en el servidor local, con el objetivo de garantizar la recuperación de los datos y su reconstrucción en el estado en que se encontraban al tiempo de producirse la pérdida o destrucción.

El Grupo cumple con la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal, y ha adaptado sus actuaciones y comunicaciones al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), con objeto de garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

En este sentido, se ha elaborado el correspondiente "Documento de Actividades de Tratamiento".

Todos los miembros del equipo técnico, los proveedores externos de servicios y todos los miembros de la Junta Directiva de ADESHO firman un documento por el que se comprometen a mantener la privacidad de los datos personales a los que tienen acceso.

Por último, tanto en la página web de Grupo, en el apartado de "Política de protección de datos de "ADESHO", como en los correos electrónicos enviados por el equipo técnico, se informa también del cumplimiento de esta normativa y de los derechos de los interesados.

v) Responsable administrativo financiero.

En la gestión de la EDLL 2023-2027 no figura el cargo de Responsable Administrativo Financiero. No obstante, en caso de que se considerase

necesario sus servicios, se formalizará el oportuno Convenio de colaboración entre el Grupo y una Entidad Local socia del mismo.

vi) Procedimiento de respuestas a las quejas y requerimientos de los beneficiarios y de la población en general:

vi.1) A los promotores de los proyectos.

El sistema de atención a las reclamaciones de las solicitantes de ayuda será el descrito en el Manual de Procedimiento común y Plan de controles de la Intervención 7119 (LEADER 2023-2027).

Las quejas y requerimientos de los promotores de proyectos se registrarán cuando se presenten, y se inscribirá en el **Libro de Reclamaciones**, conforme al apartado b.4.2.) del presente Procedimiento.

vi.2) A la población en general.

Cualquier persona interesada podrá interponer queja o reclamación relacionadas con el ámbito de actuación y los programas que gestiona ADESHO. Ésta deberá presentarse también por escrito.

El GAL aceptará las quejas o requerimientos que pueda plantear la población y tratará de dar respuesta a los mismos. El procedimiento será el mismo que se lleva a cabo con los promotores de los proyectos.

La gerencia valorará con el Presidente si se puede resolver mediante una entrevista personal entre el interesado y el Presidente o un representante de la Junta Directiva o, por el contrario, si es preciso trasladar la queja, reclamación o petición recibida a la Junta Directiva.

Si se resuelve mediante una entrevista personal, se informará a la Junta Directiva de todas las quejas, reclamaciones y peticiones que hayan sido resueltas mediante entrevista personal.

Si, por el contrario, la queja, reclamación o petición recibida se traslada a la Junta Directiva, ésta la tratará en la primera reunión que este órgano celebre, y adoptará una decisión sobre la misma, ordenando al equipo técnico los trámites o actuaciones necesarios para la resolución de la misma, que deberá ejecutarlos lo antes posible.

vii) Seguimiento de la EDLLEADER 2023-2027.

El Grupo, conforme a la normativa y procedimientos que regulen la ejecución y gestión de la EDLLEADER 2023-2027, se basará en el sistema de Indicadores propuestos por el Gobierno de Aragón (de resultado comunes, de resultado regionales y de resultado adicionales)-más los que el Grupo pueda adicionar-, para poder evaluar "in itinere" la evolución de la EDLL, advertir de las posibles desviaciones sobre la previsión inicial y adaptar y modificar la misma, de mutuo

acuerdo con la Autoridad de Gestión (DGDR). Así, el Grupo irá analizando cada anualidad la evolución y actualizando los objetivos operativos planteados en la EDLL (control de empleos creados y consolidados, número de expedientes en los sectores agroalimentario, forestal y otros, etc.).

Estos mismos indicadores servirán para evaluar ex post la ejecución final de la Estrategia al cierre del programa en 2028.

Será potestad de la Junta Directiva del Grupo analizar y validar todos los mecanismos de seguimiento y evaluación, de forma que se pueda supervisar la correcta ejecución de la EDLL e implementar las modificaciones y actualizaciones que requiere un programa anual de estas características, por su propia naturaleza cambiante para poder adaptarse a las nuevas necesidades que surjan en el territorio de actuación.

El Grupo de Acción Local ADESHO comunicará al Gobierno de Aragón todas las irregularidades detectadas en la aplicación del programa en el momento en que sean conocidas. El Grupo de Acción Local efectuará controles a los beneficiarios que tienen la obligación de mantener el destino de la inversión durante 5 años a partir del pago de la última certificación de inversión, según lo dispuesto en el Manual de Procedimiento para la Gestión y Control de LEADER 2023-2027 facilitado por la Autoridad de Gestión (V.1.3, de 24 de mayo de 2024). Anualmente, del conjunto de los expedientes finalizados se procederá a realizar una selección aleatoria para realizar un control in situ tanto físico como documental que pruebe el mantenimiento de la inversión.

En todo caso el Grupo ADESHO se registrará por lo dispuesto en el Manual de Procedimiento para la Gestión y Control de LEADER 2023-2027 emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural (V.1.3, 24 de mayo de 2024, o versiones actualizadas).

viii) Sistema contable del gal.

viii.1) Plan de contabilidad.

El Grupo llevará una contabilidad independiente para sus acciones que se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, legislación complementaria; por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades. Al efecto de garantizar la correcta aplicación de los presupuestos correspondientes a la EDLL y de facilitar las labores de fiscalización, verificación y control que puedan efectuarse tanto a nivel interno como externo, se contabilizan de manera independiente (mediante contabilidad analítica) todas aquellas operaciones o movimientos derivados de la gestión de la EDLL y de cada uno de los programas gestionados,

de forma que mediante el análisis del libro mayor queden claramente diferenciados los gastos en cada concepto.

Posteriormente, y previa aprobación por los miembros de la Asamblea, se depositarán las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil en los plazos establecidos en la normativa vigente.

viii.2) Disponibilidad de fondos:

Los fondos que está previsto gestionar con el programa son los provenientes del fondo FEADER y del fondo DGA, que figurarán en el Convenio que se firmará entre el Grupo de Acción Local, el Organismo Intermedio (OI) y la Diputación General de Aragón. No se descarta disponer de fondos procedentes de entidades locales, como la Diputación Provincial de Huesca (DPH) o la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ).

El presupuesto para gastos de funcionamiento del Grupo para todo el período se contabilizará en el momento de la firma del Convenio y en él se distinguirá (mediante cuentas contables específicas) el derecho de cobro del GAL frente a las entidades financiadoras de la Estrategia que le han concedido y aprobado ese presupuesto para todo el periodo, distinguiendo vencimientos entre corto y largo plazo. A finales de cada año se reclasificará del largo al corto plazo la anualidad correspondiente al siguiente ejercicio del cuadro financiero. En este asiento se diferenciará la parte de fondos correspondientes a cada entidad financiadora de la Estrategia.

La Asociación abrirá como titular las cuentas bancarias que estime oportunas para la canalización de sus fondos y gestión de sus programas.

La Asociación podrá establecer convenios con las entidades financieras para el disfrute y aplicación de condiciones más ventajosas para ella y para sus promotores, sin que ello signifique la fidelidad permanente ni total para la gestión de otros programas.

Las personas físicas con titularidad en las cuentas serán el Presidente y el Tesorero de ADESHO.

Para la disposición de fondos en relación a pagos generados en viajes o dietas se podrá autorizar el uso de una tarjeta de crédito a nombre de la presidencia y/ o gerencia, y con cargo a la cuenta bancaria del Grupo.

viii.3) Intereses generados por los fondos financiadores.

Los intereses generados por los fondos comunitarios y por las dotaciones aportadas por las Administraciones estatales, se destinarán a actividades conformes con la Estrategia u otras acciones, de conformidad con los Estatutos Sociales, y en forma de aportación privada del Grupo de Acción Local.

Estos intereses podrán financiar los intereses deudores de los préstamos solicitados por el Grupo a entidades financieras para resolver problemas de tesorería hasta la efectiva recepción de los fondos financiadores, o cualesquiera otros gastos (incluso gasto corriente) que sean conformes con los objetivos de la EDLL.

viii.4) Pagos al Grupo por la entidad pagadora y de gestión.

El Grupo percibirá las ayudas públicas para el abono de los gastos devengados en los expedientes promovidos por el propio Grupo (de explotación y animación, de cooperación entre particulares, etc.) mediante la presentación de las correspondientes certificaciones a la DGDR, conforme se indique en las órdenes de convocatoria de ayudas y en el Manual de procedimiento para la gestión y control de LEADER 2023-2027.

ix) Código de conducta de los gestores del programa.

1. El Grupo ADESHO dispone de un sistema que garantiza la ausencia de conflictos de interés por parte del personal que participe en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados, así como por parte del Equipo Técnico, en base a lo establecido en la legislación vigente. El personal técnico del Grupo y los miembros de la Junta Directiva que participen en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados servirán con objetividad los intereses generales, debiendo evitar que sus intereses personales puedan influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

2. Se consideran intereses personales los reflejados en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Además, el Reglamento de Régimen Interno del Grupo en sus artículos 19 a 21, ambos inclusive, dispone lo siguiente:

CAPÍTULO IV: DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES.

Artículo 19. Definición de los conflictos de intereses. Abstención y recusación.

1.- Se considerará que existe conflicto de intereses cuando, en la tramitación, debate o votación de un asunto o expediente, un miembro de la Asamblea General o de la Junta Directiva se halle en alguno de los siguientes supuestos:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel; ser administrador de una sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado en algún asunto cuya resolución esté atribuida a la Asamblea General o a la Junta Directiva, según el caso.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualesquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesa

b.8.4das , y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

2.-Será obligación de cada socio comunicar la existencia de un conflicto de intereses, debiendo abstenerse de conocer del asunto en cuanto tenga conocimiento de la posible existencia del mismo. También podrá ser comunicada por otros socios y por personas relacionadas con ADESHO; así como por el propio afectado por el asunto a debatir.

3.-Esta situación será notificada por escrito a la Asociación, dejando constancia en el correspondiente Libro Registro de Entrada de documentos de la Entidad. La no abstención en los casos en que concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el art. 19.1 dará lugar a la responsabilidad que proceda.

4.-Será competencia de la Asamblea General o de la Junta Directiva, según el órgano dónde se origine el conflicto de intereses, valorar y determinar la existencia o no del mismo.

5.-Los interesados podrán promover un incidente de abstención y/o recusación del miembro afectado por el conflicto de intereses en cualquier momento de la tramitación de un asunto.

Artículo 20. Conflictos de intereses de miembros de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

1.-Deberán abstenerse del estudio, discusión o decisión del asunto y abandonar la sala de sesiones, aquellos miembros de la Asamblea General, o de la Junta Directiva, según los casos, que pudieran incurrir en conflicto de intereses en el asunto que se trate. El Acta de la sesión reflejará la ausencia temporal de dichos miembros.

2.-Los miembros de la Asamblea General, o de la Junta Directiva, según los casos, afectados por un conflicto de intereses se inhibirán de conocer y firmar cualquier documento vinculado al asunto o expediente en cuestión. Firmará en su lugar el sustituto contemplado en los Estatutos o, en su defecto, el miembro que decida el respectivo órgano. No se aplicará a las órdenes de pago colegiadas.

3.-La no comunicación de un posible conflicto de intereses por parte de un miembro de los Órganos de Gobierno y Representación de la Entidad podrá suponer la incoación de un expediente disciplinario sancionador.

4.-En los casos de delegación de voto, si el delegante incurre en conflicto de intereses en algún asunto, el delegado no podrá ejercer el derecho de voto en nombre de aquel, pudiendo hacerlo únicamente en nombre de la entidad a la que representa.

5.-Asimismo, en el caso de que un miembro de los órganos de la Asociación hubiera recibido una o varias delegaciones de voto e incurriese en conflicto de intereses, no podrá votar ni en nombre propio ni en representación de los delegantes.

6.-En el Acta de la sesión, especialmente en los asuntos relacionados con la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027, o similares o sucesivas, deberá constar la existencia, en su caso, de conflicto de intereses, así como los miembros afectados por tal circunstancia; en caso de que no exista conflicto de intereses, también deberá hacerse constar expresamente en el Acta.

Artículo 21. Conflictos de intereses de miembros del Equipo Técnico de la Asociación.

1.-Los miembros del Equipo Técnico no podrán ser titulares de solicitudes de subvenciones o Ayuda relacionadas con la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027, o similares o sucesivas, ni por ellos mismos, ni por sociedades particulares y /o participadas.

2.-Los miembros del Equipo Técnico que incurran en conflicto de intereses quedarán eximidos o apartados de la gestión y tramitación de cualesquiera asuntos o proyectos. Estas actividades serán realizadas por un miembro del Equipo Técnico que no guarde relación alguna ni incurra en conflicto de intereses con el titular de la iniciativa.

3.-En las reuniones para la selección de proyectos, abandonarán la sala, en el momento del estudio, discusión o decisión, todas las personas miembros del Equipo Técnico, que puedan incurrir en los supuestos del artículo 19.1 del presente Reglamento.

4.-La no comunicación de un posible conflicto de intereses por parte de un *miembro del equipo técnico podrá suponer la apertura de un expediente disciplinario sancionador.*

5.-En el Acta de la sesión, especialmente en los asuntos relacionados con la Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027, o similares o sucesivas, deberá constar la existencia, en su caso, de conflicto de intereses, así como los miembros del Equipo Técnico afectados por tal circunstancia; en caso de que no exista conflicto de intereses, también deberá hacerse constar expresamente en el Acta.

Asimismo, en el apartado de "operaciones contables con entidades vinculadas" de la memoria de las Cuentas Anuales, se informa de la relación de subvenciones concedidas a entidades o personas afectadas por un conflicto de interés.

Por último, y tal y como consta en el Manual de procedimiento común y Plan de controles para las Ayudas LEADER 2023-2027, además de que el conflicto de interés deba constar en el acta correspondiente, también debe comunicarse a la estructura mancomunada del Organismo Intermedio en el Informe del Control administrativo de la solicitud de ayuda.

x) Evaluación, control de realización y ajustes de los objetivos del programa.

x.1) Informe anual de seguimiento.

Todos los años se realizará un informe intermedio anual con la información correspondiente al periodo de que se trate y la acumulada desde el comienzo de la Estrategia. El contenido del informe anual se incorporará a la memoria anual de la asociación que se expondrá ante todos los socios en sesión de la Asamblea General, que deberán aprobar la gestión llevada a cabo por la Junta Directiva.

El Informe contendrá, como mínimo, la siguiente información prescriptiva:

- La evolución de la EDLL en relación con los objetivos establecidos, describiendo las operaciones, las ayudas aprobadas, y los proyectos llevados a cabo. Esta información estará respaldada por indicadores que permitan evaluar la Estrategia.
- Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la Estrategia, incluyendo los cambios en políticas comunitarias, nacionales, regionales, y /o presupuestarias.
- La ejecución financiera por operaciones, por fondo financiador y diferenciando las cuantías: previstas, comprometidas, certificadas y pagadas.
- Una descripción de las modificaciones que ha sufrido durante el ejercicio el Plan Financiero del Grupo, si es el caso.
- Descripción de los problemas que se hayan planteado en la gestión y medidas que se han adoptado para subsanarlos.
- Las medidas adoptadas para dar publicidad a la Estrategia y a sus logros.

Si se detectase la necesidad de ajustes en los objetivos del programa estos se realizarán por la Junta Directiva que los trasladará posteriormente a la Dirección General de Desarrollo Rural, para su aprobación definitiva.

x.2) Control de los planes financieros.

Desde ADESHO, el Organismo Intermedio y el Servicio de Programas Rurales se verificará conjuntamente el cumplimiento del Plan Financiero que figure en el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el OI y los Grupos de Acción Local, sin que se puedan comprometer cuantías superiores en cada operación a las establecidas en el cuadro financiero.

En el caso de que el desarrollo efectivo de la EDLL de este Grupo requiera, para su cumplimiento y para una mayor eficiencia de los importes correspondientes a los fondos financiadores, una reasignación de las cuantías fijadas en el plan financiero aprobado, es imprescindible que el Grupo realice una solicitud de modificación aprobada por la Junta Directiva y el Director General de Desarrollo Rural, si procede, aprobará la modificación.

Las modificaciones presupuestarias solicitadas se argumentarán en base a la Estrategia del GAL y otros factores: cambios en las tendencias socioeconómicas, medioambientales, etc.

x.3) Información a la Asamblea General.

La Asamblea General de ADESHO, en cada sesión que celebra (al menos una vez al año), es informada del desarrollo en general y del nivel de ejecución en particular de la EDLL, mediante informe de presidencia, para el examen y aprobación, en su caso de la misma, así como de la gestión de la Junta Directiva.

xi) Modificación de la EDLL y de los procedimientos de gestión.

En el caso de que cambien las condiciones en las que se ha elaborado la Estrategia, se podrá modificar la EDLL si se considera necesario para la correcta gestión y aplicación de la misma, en defensa de los intereses de la población local y del territorio del territorio de la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca.

La Estrategia también podrá ser revisada y, en caso necesario, modificada en función del desarrollo efectivo de la misma teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos y la ejecución financiera.

Los procedimientos de gestión se modificarán para adaptarlos a los requisitos que se establezcan desde la Dirección General de Desarrollo Rural, para concretar aspectos que se detecten en la puesta en marcha de la Estrategia y para cambiar los criterios de selección de proyectos.

La modificación de la EDLL y de los procedimientos de gestión se deberá aprobar por la Junta Directiva. La modificación se presentará a la Dirección General de Desarrollo Rural para que, en su caso y tras el oportuno examen, se autorice el cambio solicitado.

De las modificaciones de la EDLL y de los procedimientos de gestión, una vez aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Rural, se informará a la Asamblea General.

En todo lo no previsto en estos "Procedimientos de gestión" se estará a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento y en las Circulares y demás normativa que promulguen la Dirección General de Desarrollo Rural, en particular, o la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón en general.

xii) Trabajo en red.

El Grupo de Acción Local ADESHO podrá ser titular en aquellas redes y entidades de carácter provincial, regional, nacional o comunitario que se hayan configurado como redes de promoción y animación de la EDLL en el periodo 2023-2027.

A sus convocatorias y reuniones acudirá siempre el representante de la Asociación nombrado por la Junta Directiva- o persona en quien delegue-, pudiendo ser acompañado por cualquier otro miembro y/o persona de la Junta Directiva y/o del equipo técnico, a propuesta del Presidente.

Para otro tipo de redes, federaciones, fundaciones o entidades no referentes a la EDLL, el Grupo podrá solicitar su adhesión si conviene a sus intereses y previa adopción del acuerdo por el órgano de la entidad que corresponda según los Estatutos Sociales.

El Grupo de Acción Local ADESHO está integrado en la asociación privada constituida por los 20 Grupos de Acción Local de Aragón: la Red Aragonesa de Desarrollo Rural (RADR). Además, por medio de la RADR, el Grupo ADESHO está asociado a una entidad privada que actualmente cuenta con 174 Grupos de Acción Local pertenecientes a prácticamente todas las Comunidades Autónomas del Estado español: la Red Española de Desarrollo Rural. A través de esta última, también el Grupo está integrado en la Red Europea de Desarrollo Rural (ELARD).

14. Mecanismos de seguimiento y evaluación



Índice Capítulo 14.

<u>14. Mecanismos de seguimiento y evaluación</u>	319
<u>a) Sistema de indicadores de resultado comunes cuantificados con metas.</u>	320
<u>b) Informe anual de seguimiento anual de seguimiento y evaluación con la siguiente estructura e información:</u>	323

En este apartado se incluyen los indicadores con los que se valorarán los resultados de la EDLL y el contenido del informe anual con el que se realizará el seguimiento y evaluación.

a) Sistema de indicadores de resultado comunes cuantificados con metas.

La EDLL contiene unos indicadores que son comunes a todos los Grupos de Acción Local de Aragón. En este apartado se incluyen los indicadores con los que se valorarán los resultados de la EDLL y el contenido del informe anual con el que se realizará el seguimiento y evaluación.

El Grupo ADESHO, tras examinar el cuadro de Necesidades Priorizadas, tiene previsto intervenir en todos los Ámbitos de Programación de la EDLL, y en todas las operaciones permitidas por la DGDR. Los Indicadores comunes, regionales y adicionales establecidos son suficientes para la evaluación de la Estrategia, por lo que no se adicionan Indicadores específicos.

Para cuantificar la meta que se ha establecido en cada indicador se han realizado las siguientes **valoraciones**:

- Experiencia de ejecución de programas anteriores, especialmente de la EDLL 2014-2020.
- Presupuesto fijado para cada uno de los ámbitos de programación. Se han previsto con un incremento que falta de asignarse por la presentación del proyecto tractor y por la calidad de la estrategia.
- Criterios de intensidad de ayuda que fijan unos límites máximos de subvención a recibir en los tipos de operaciones.

La definición de los indicadores de resultado y adicionales se encuentran incluidos en el anexo nº 1 del Reglamento (UE) 2021/2115 y para su cálculo se ha seguido lo establecido en la Guía elaborada por la Comisión Europea, en caso de porcentajes sólo se tiene en cuenta el numerador. En los indicadores no definidos, la unidad de medida es el número de expedientes previstos.

Las **metas** de indicadores de resultado comunes a todas las EDLL son los siguientes:

AMBITO DE PROGRAMACIÓN	INDICADORES DE RESULTADO COMUNES	VALOR META	INDICADORES RESULTADO REGIONALES	VALOR META 2028
1. Desarrollo de la Economía Rural	R39: Desarrollo de la Economía Rural	37 (nº expedientes sin doble conteo)	R1.1A: Ayudas para la inversión en transformación y comercialización del sector agroalimentario	8
			R1.2A: Ayudas para la inversión en sector forestal	1
			R1.3A: Ayudas para la inversión en otros sectores	33
2. Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos	R27: Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de inversiones en el medio rural	19 (nº expedientes con doble conteo)	R2.1A: Eficiencia Energética	10
			R2.2A: Biodiversidad	5
			R2.3A: Cambio Climático	4
3. Promover las infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar inclusión social	R41: Conexión de la Europa Rural	16.388 (población total área de actuación de ADESHO)	R3.1A: Promoción de la inclusión social	3
			R3.2A: Infraestructura social	11
			R3.3A: Servicios sociales	6
			R3.4A: Igualdad de genero	3
			R3.5A: Gobernanza y capital social	1
			R4.1A Transferencia de conocimiento en temas medioambientales y/o climáticos	
			R4.2A Transferencia de conocimiento en temas no medioambientales	3
R4.3A Alimentación saludable y reducción de desperdicio de alimentos	1			

RESULTADOS ADICIONALES	VALOR META 2028
R1: Mejora de resultados mediante conocimiento e innovación	110 (personas beneficiarias de la formación, con doble conteo)
R10: Organización de la cadena de suministro	0
R15: Energía renovable	1megavatio
R18: Ayudas para la inversión destinadas al sector forestal	100.000€(inversión elegible)
R28: Resultados medioambientales y climáticos a través del conocimiento y la innovación	100 (personas formadas o asesoradas).
R37: Crecimiento y empleo en las zonas rurales	50Empleos a Tiempo Completo (ETC)
R40: Transición inteligente economía rural	0
R42: Promoción de la inclusión social	300 (personas beneficiarias)
R4.4A: Inversiones en TIC	2

b) Informe anual de seguimiento anual de seguimiento y evaluación con la siguiente estructura e información:

En el Informe Anual se incluirán todas aquellas cuestiones que desde el Servicio de Programas Rurales se consideren relevantes además de la información de seguimiento de los indicadores de impacto y target. El informe contendrá la siguiente información:

- Los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la Estrategia, incluyendo las modificaciones en las políticas comunitarias y estatales.
- La evolución de la EDLL en relación con los objetivos establecidos en base a los indicadores de resultados.
- Los proyectos aprobados y ejecutados por ámbito de programación, línea de ayuda y tipo de operación.
- La ejecución financiera por ámbitos de programación y diferenciando
- las cuantías: previstas, comprometidas, certificadas y pagadas por la Autoridad de Gestión
- En su caso, descripción de las Modificaciones de la EDLL planeadas durante el año y/o previstas que haya sufrido el Plan Financiero del Grupo y descripción de los problemas que hayan surgido en la Gestión de la Estrategia y medidas adoptadas para su resolución. Las modificaciones deberán justificarse razonadamente en base a la Estrategia y otros factores como cambios habidos en las tendencias, directrices y normativas socioeconómicas, medioambientales y sociales. La solicitud de modificación deberá ser aprobada por la Junta Directiva y remitida a la Dirección General de Desarrollo Rural para su aprobación.
- Acciones de evaluación llevadas a cabo y resultados.
- Descripción de los problemas que se hayan planteado en la gestión, y medidas que se han adoptado.
- Acciones de animación llevadas a cabo.
- Medidas adoptadas para dar publicidad a la Estrategia.

El Grupo realizará el seguimiento y control del Plan Financiero conforme a las directrices de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Asimismo, el Grupo elaborará una memoria anual con los resultados que se vayan obteniendo de ejecución de la EDLL y se expondrá ante los socios y público en general en Asamblea General. Si se detecta necesidad de realizar ajustes en los objetivos de la EDLL se deberán aprobar por la Junta Directiva que los trasladará a la Dirección General de Desarrollo Rural.

El Grupo de Acción Local comunicará al Gobierno de Aragón todas las irregularidades detectadas en la aplicación del Programa en el momento en que sean conocidas. El Grupo de Acción Local efectuará controles a los beneficiarios que tienen la obligación de mantener el destino de la inversión

durante 5 años a partir del pago de la última certificación de inversión. Anualmente, del conjunto de los expedientes finalizados se procederá a realizar una selección aleatoria para realizar un control "in situ" tanto físico como documental que pruebe el mantenimiento de la inversión.

Igualmente, el Grupo comunicará las modificaciones que se produzcan en la documentación presentada para la selección de la presente EDLL, o aportada con posterioridad, y relativa, entre otras cuestiones, a:

- El personal que integra los Órganos de gestión y dirección de la Asociación.
- El personal que integra el equipo técnico.
- Los Estatutos Sociales del Grupo, así como el Reglamento de Régimen Interno.
- La relación de asociados.
- El responsable administrativo financiero, en su caso.
- Los procedimientos de gestión, incluyendo los criterios de selección y baremación de solicitudes.

El Grupo se obliga a aportar a la Dirección General de Desarrollo Rural la documentación relativa a las modificaciones que pudieran producirse.

Las características del territorio, con pocos pueblos y pocos habitantes, hace que se pueda tener fácilmente conocimiento del cumplimiento de las obligaciones, siendo más sencillo detectar las posibles irregularidades.

Los informes anuales estarán disponibles en la web del Grupo ADESHO www.adesho.org.

En todo caso, y en lo no previsto en la presente propuesta de EDLL 2023-2027 para la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca el Grupo ADESHO se adaptará a las directrices emanadas de la Autoridad de Gestión, estando a plena disposición de ésta en todo momento, y prestando la máxima colaboración y cooperación necesarias para llevar a cabo una ejemplar e íntegra ejecución de la EDLL en el territorio de actuación.